

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

COLEGIO DE HISTORIA

**PIDEN PAN, NO LES DAN:
CONFLICTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO
EN LAS PANADERÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
1895-1929**

TESIS QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN HISTORIA
PRESENTA
LAURA ROJAS HERNÁNDEZ

DIRECTORA DE TESIS: DRA. ELISA SPECKMAN GUERRA

JUNIO DE 2007



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



Vendedor ambulante de pan, c. 1930

© 205, Fondo Casasola, SINAFO – Fototeca Nacional

*El sueño de concluir una carrera universitaria
estuvo dedicado desde el primer momento a ti,
mamá.*

*Tu presencia ha sido esencial en estos años de esfuerzo.
Tu amor, tu nobleza, tu corazón abierto,
tus detalles, tu fe, tu compasión infinita
y todas aquellas virtudes
que te hacen un ser humano maravilloso,
han sido pilares fundamentales para mi formación.
Gracias por todo ello.
Y gracias
por tener la fortaleza
para no rendirte,
por quedarte conmigo
y seguir adelante.*

*Te dedico esta tesis como prueba fehaciente
de que ningún destino se encuentra escrito;
esta tesis significa mi esperanza
para que ni tú ni yo dejemos
de enfrentar la vida
con la mirada hacia las estrellas.*

*A Víctor Hugo,
mi loco amor.*

*Porque a tu lado he vivido
la pasión más intensa.*

*Por las miradas y
los momentos inolvidables.*

*Por todas y cada una de
las veces en que
me has hecho sentir única.*

*Por la cercanía, los besos y
las caricias, físicas
y espirituales.*

*Por tu apoyo incondicional
en todos los sentidos.*

*Por compartir a lo largo
de estos años de juventud
las situaciones más amargas
y también las más resplandecientes.*

*Por tu paciencia ante
las lentas transformaciones.*

Por tu ternura.

*Por el inicio de un nuevo ciclo.
Porque el empeño y la
voluntad no desistan.
Por lo que sea necesario.
Porque sea posible.*

*Por los deseos.
Por las promesas.*

*Et même si c'est pas vrai,
si on te l'a trop fait.
Si les mots sont usés,
comme écris à la craie.
On fait bien des grands feu
en frottant des cailloux.
Peut-être avec le temps
à la force d'y croire,
on peut juste essayer pour voir...*

Je te promets, Johnny Halliday.

Gracias

Mi historia, al igual que cualquier otra, se ha construido del constante devenir de personas y sucesos que han definido mi vida, la han hecho más significativa o bien, la han enriquecido. Por ello no puedo prescindir de enunciar, conjugando mi agradecimiento con mis deseos, a quienes de distintas maneras han contribuido a la escritura de esta tesis y a mi crecimiento.

A mis abuelos, Cayetano Hernández y Emiliana Ruiz, quienes me brindaron el cobijo de su casa desde siempre. Porque fueron la tierra que me nutrió de constancia y esfuerzo. Por su enorme voluntad para afrontar la vida cotidiana. Por enseñarme el valor de la humildad y de la bondad. A mi abuelo por los juegos, por su armónica, por ser mi padre. A mi abuela por las diferencias y por la distancia necesaria para poder madurar. A los dos, donde quiera que estén.

A Silvia Chávez, mi hermana, por ser lugar permanente de remanso, por apoyarme incondicionalmente, aun en los proyectos más absurdos y erróneos. Por la libertad, la confianza y las expectativas. Por permitirte aprender cosas de mí. Por la condición y las lágrimas compartidas. Por llevarnos de viaje y por comprarme el *Baldor*. Por crearme.

A Ángela Hernández, mi segunda mamá, por estar siempre al pendiente de mí. Por los divertidos paseos en el carrito de la basura en La Central y porque no te olvido cuando paso por allí. Porque las características afines puedan sanarse y porque tu corazón lata con alegría. Por tu esfuerzo y por tu entrega.

A Irma Ángeles, mi *teachear*, por estar a mi lado en los embates de la injusticia y decirme las palabras necesarias para enfrentarlos. Por hacer hincapié en mis virtudes y por todas las cosas que realizaste para ayudarme en la escuela.

A la UNAM, mi cofre de tesoros desde los tiempos preparatorianos.

A Galdina Hernández, porque el desafortunado acontecimiento que nos acercó fue el principio de una valiosa relación de cercanía que deseo dure mucho, mucho tiempo. Por todas las veces en que con completo desprendimiento fuiste mi mecenas para los gastos de la licenciatura.

A Roberto Ortega, mi primo, por integrarte a nuestra familia, por permitir el acercamiento y por conversar. Por asumir con compromiso tu situación de padre y esposo. Por la cochinita pibil y por llevarme a Pachuca para recoger las fotos de la tesis.

A Pamela Ortega, mi niña, por llegar a nuestra familia justo en el momento en que lo hiciste. Desde que estás con nosotros he reconocido cualidades y sentimientos que nunca imaginé albergar. Porque todo lo yo pueda lograr redunde en tu camino y por ser la más hermosa promesa en el futuro.

A la familia Terán Silis, por las atenciones y solidaridad conmigo y mi familia. A Silvia Silis, por hacer a un lado los desencuentros y por el agua de arroz para mi pancita. A Claudio Terán, por tu magnanimidad y por los gratos recuerdos; porque estés feliz aunque no podamos poner tu penca de maguey.

A mis amigos, Miguel Ángel Ramírez, Naín Ruiz y Salomón Vergara. Por la fortuna de haber coincidido en la Facultad de Filosofía y Letras y por hacer que la remembranza de mi paso por ella sea un oasis. Por sus enseñanzas constantes sobre la Historia. Por hacer del lenguaje de romanos y primeros cronistas del virreinato una asombrosa veta de frases aplicables a nuestra experiencia cotidiana. Por su ingenio y por hacerme reír tanto, tanto. La clase de Mesoamérica no hubiera sido la misma sin ustedes. A Miguel Ángel, por ser fiel acompañante, por ser escucha sin ser juez y por nuestra afinidad al humor ácido; por tu extraordinaria capacidad para la Historia. A Naín, por los abrazos fraternales, por su presencia continua y por las exquisitas carnitas cumpleaños; por tu compromiso con la Historia. A los dos, por acceder a participar en mis actividades aun sin que tengamos los mismos intereses. A Salomón, por haber abierto tu corazón y por hacer labor de evangelización musical conmigo; por la reconciliación con la Historia. Porque nuestra amistad sea mediterránea. A Yttzé Quijada y a Fátima Gómez, por unirse a nuestro grupo y enriquecer nuestros encuentros.

A Perla Fragoso, mi mejor amiga, por las casualidades, que una y otra vez cruzaron nuestros caminos y propiciaron nuestro acercamiento. Porque desde entonces has estado presente para darme ánimos y para recordarme que la vida me aguarda cosas maravillosas. Por tu ayuda, desde los aspectos más nimios hasta en los momentos más cruciales. Porque tus palabras siempre desbordan significados para mí y por tu honestidad acompañada de sorprendente calidez. Porque no espero, sino estoy segura, que nuestra amistad va a prolongarse por siempre.

A mis compañeros de la Facultad de Filosofía y Letras. A Silvia Reyes, Eva Caccavari, Mario y Gaby Salmorán, por compartir conmigo los difíciles primeros años de adaptación a la dinámica escolar. A Xóchitl Munguía y Natalia Ramírez por continuar el contacto y la amistad a pesar de las diferencias. A Toño Cíntora, por las innumerables veces en que nos reímos juntos y porque podamos seguir haciéndolo. A Paola Chenillo, por preguntar siempre por mis panaderos y hacerme saber cuanta referencia encontrabas sobre ellos, por los aventones y por tu preocupación. A Irina Córdoba, por tus palabras de aliento, por compartir tus cuitas, por tu admirable dedicación y empeño. A Enrique Esqueda, por tus ojos inundados de bondad; por tu siempre presente disposición y por tu actitud propositiva y resolutoria; por las porras y los arrumacos. A Adela Cedillo, por las referencias y el interés. Porque pronto se titulen todos los que faltan.

A los profesores de la Facultad de Filosofía y Letras que dejaron huella indeleble en mi paso por la facultad: Antonio Rubial, Federico Navarrete, Alfredo López Austin y Evelia Trejo.

A la Fundación UNAM, por brindarme la beca con la que me fue posible sostener mis estudios de licenciatura.

A los entrañables de la panadería. A Juanito, por dejarme ponchar bolillos a placer y por las sonrisas. A Francisco, por enseñarme a vivir diferente la experiencia de las compras en el mercado de La Merced y por dejarme conocer tus estrategias de resistencia. A Lupita, por recordarme lo afortunada que soy. A todos los que depositaron su confianza en mí, y a los que no, la mejor de las suertes.

A Joaquín del Río, por hacer tu amistad extensiva hacia mí. Por hacer del equipo de los neuróticos una garantía de estar con el mejor aliado para ganar en las discusiones. Por los obsequios y la función de *Batman*, por llevar la parrillada y tu succulento *fondue* de chocolate hasta mi casa. Por prestarme tu computadora para que pudiera concluir felizmente mi tesis.

A Renato González, por obligarnos a participar en las clases. Por tu confianza para recomendar mi trabajo que significó el inicio de una cadena de aciertos en mi trayectoria académica.

A Pablo Piccato, por tener la paciencia necesaria para introducirme en la búsqueda de documentos en los archivos. Porque las bases más sólidas para mi experiencia en la investigación las aprendí de ti. Por continuar el vínculo del trabajo. Por tu desenfado, por tus sabias recomendaciones a pesar de mi sordera y por tu consejo para obligarme a escribir la tesis; por tu interés y tu disposición para escucharme y ayudarme.

Al personal del Archivo General de la Nación, del Archivo Histórico del Distrito Federal, de la Hemeroteca Nacional, de la Biblioteca Nacional y de la Biblioteca del Instituto Mora, que ha hecho de mi estancia en esos repositorios un espacio de trabajo accesible y ameno. Del Archivo Histórico de la Secretaría de Salud, a Paty, Rogelio y José Luis, por las facilidades para la consulta de documentos y por las amenas charlas. Del Archivo Histórico del INAH, a Héctor Mendiola, por tu prestancia y atenciones.

A mis compañeros del taller de bioenergética del Chopo: Vicky, Cristi, Juan Carlos, Óscar, Valeria, Verito, Tere, Martha, Gloria y Carmen. Por compartir sus historias de vida en los talleres de fin de semana en Temamatla y San Bernabé. A Bea Borrego, por las amargas coincidencias, por tu humor y tu fortaleza; por las canciones en el temascal. A Salvador Ramírez, por el aliento y la franqueza; porque muy pronto estés de vuelta. A Nick, por tu preocupación y tu testarudez; por tu cuidado y por confirmar nuestro vínculo de afinidad. A nuestra profesora, Rosa Martha Quintero, por estar presente y ayudarme en los momentos más tormentosos, por tu empeño en la construcción de mi respaldo y por los efectos positivos de la transferencia. Por la esperanza de que la totalidad de mi árbol genealógico rinda los más diversos y jugosos frutos.

A Elisa Speckman, por invitarme a colaborar contigo durante todo este tiempo. Por buscarme espacios de desarrollo y por alentar mi crecimiento. Por las facilidades

y la paciencia infinita durante el pantanoso proceso de escritura de esta tesis. Por hacer caso omiso de mi necesidad y ayudarme a comprender los puntos débiles de mi tesis. Porque tu apoyo fue determinante para que yo no desistiera de ninguna de las metas.

A César Navarro, por compartir el entusiasmo hacia los panaderos. Porque las lecturas que me recomendaste nutrieron profusamente esta tesis. Por las facilidades para acceder a los libros del Instituto Mora. Por tolerar mis ausencias.

A mis compañeras de seminario de tesis, por sus lecturas y comentarios; por su compañía en este tránsito. A Flor Cruz, por las bromas sobre mis revoltosos. A Laura Santoyo, por estar al pendiente cuando tuve que pisar el acelerador. A María Luisa Amezcua, por el sacrificio de leer diminutas letras y por ofrecerme su casa para completar la revisión de algunos periódicos.

A Jorge Méndez, mi torturador oficial, por escucharme y hacer toda clase de experimentos conmigo. Por guiarme hacia nuevos conocimientos y por compartir mis lecturas. Por enseñarme a preguntar menos y sentir más, por hacerme ver con claridad los aspectos más recónditos de mi alma, por infundirme esperanza y por decirme con toda seguridad que lo voy a lograr. Por darme caldito de pollo cada vez que lo necesito. Por atender a mi petición y darme el último pero decisivo empujón para concluir esta tesis.

A Guillermo Palacios, por haberme considerado para ser tu asistente de investigación y por brindarme todas las facilidades para recibir los beneficios de El Colegio de México. Por darme tregua para poder terminar la tesis.

A Claudia Agostoni, por la invitación a ayudarte con temas de investigación que me han abierto vetas por explorar. Por tu genuino interés en mi tesis desde tempranos borradores y por tus puntuales señalamientos. Por la disposición para ayudarme con todo lo relacionado a la conclusión de este proceso y con la solicitud de ingreso a la maestría.

A Adriana Ferreira, por compartir el cubículo, por las trufas y por las carcajadas.

A mis sinodales, por su prestancia para hacer del espinoso camino de titulación un proceso expedito; por confiar en mí. A Rosalina Ríos por su plena disposición y su atenta lectura; por ayudarme a reconocer abiertamente la importancia de mis experiencias en la escritura de esta tesis; por su invitación a sumergirme en las discusiones en torno a la Historia Social. A Margarita Carbó, por el interés en el tema y por las consideraciones. A Felipe Ávila, por las atinadas recomendaciones y sugerencias.

A la vida, por conjugar las circunstancias para que todos estos seres humanos pudieran estar en mi camino.

ÍNDICE

Introducción, 1

Primer capítulo

Las panaderías en la ciudad de México a fines del siglo XIX:

actores, espacio, legislación y consumo, 9

- a) El proceso de producción del pan: cultivo, molienda y panaderías, 10
 - b) La legislación en torno a la producción del pan, 35
 - c) Monopolio, fraudes e higiene: el argumento del “público consumidor”, 48
- Fotos, 67

Segundo capítulo

Huelgas, escándalos, tumultos y motines:

las manifestaciones públicas de descontento de los panaderos a fines del siglo XIX y principios del XX, 75

- a) Encierro, deudas y alcohol, 79
- b) Salario, jornada y máquinas, 95

Tercer capítulo

De “homeopáticos bolillos” y nuevas experiencias:

la cuestión del pan y los panaderos durante la Revolución Mexicana, 111

- a) Los trabajadores en la Revolución Mexicana, 113
 - b) La escasez de pan en la ciudad de México durante los disturbios revolucionarios, 124
 - c) Las huelgas de los panaderos, 153
- Fotos, 167

Cuarto capítulo

Agrupaciones, negociación y alternativas:

las demandas de los panaderos en la posrevolución, 171

a) Las agrupaciones de panaderos

- Nezahualcóyotl # 162: “asiento oficial del elemento trabajador” y “eterno foro de los radicales mexicanos”, 173
- La Unión de Panaderos, Bizcocheros y Reposteros del Distrito Federal, 181

b) Vindicaciones y avatares, 185

- Atención médica e indemnizaciones, 186
- El pago a destajo, 193
- Descanso dominical, 197
- La higiene en las panaderías, 200

c) El Contrato ley de la Reglamentación de la Industria del Pan en el Distrito Federal, 208

- Las condiciones de trabajo, 213
- Asuntos relativos a la higiene, 219
- La comercialización del pan, 222

Fotos, 229

Recapitulación, 241

Epílogo, 247

Anexos, 249

Siglas y referencias, 259

Introducción

Las panaderías son un objeto de estudio multifacético pues una amplia gama de factores se conjugan para hacer posible su existencia y su funcionamiento. El mayor interés respecto a este tema se ha enfocado en su producto, es decir, el pan, al cual se han dedicado varios estudios e incluso algunas exposiciones.¹ Efectivamente, el pan en tanto producto alimenticio tiene un amplio valor histórico y cultural que lo convierte en un elemento básico para la explicación de múltiples fenómenos, como el mestizaje culinario, las tradiciones, el uso de los símbolos, el consumo en la vida cotidiana, la diversidad regional, etc. Sin embargo, detrás de su elaboración hay un proceso muy complejo donde se imbrican peculiares condiciones laborales y de producción, que salvo honrosas excepciones, sólo se han estudiado tangencialmente.

El primer intento por acercarse al tema de las panaderías lo realizó Virginia García Acosta, como parte de un proyecto de investigación promovido por el CIESAS en los años ochenta. Ella, junto con otras colegas, indagaron sobre los múltiples factores que hacían posible la elaboración del pan en la ciudad de México en el último siglo del virreinato y principios del siglo XIX, como la producción del trigo, la molienda en los alrededores de la ciudad de México, la intervención de las autoridades en su afán por regular el consumo, así como la organización de los propietarios de panaderías y quiénes laboraban en ellas.² Entre sus aportaciones se encuentra haber concluido que hubo una producción constante de trigo en áreas determinadas y que un reducido grupo de hacendados, molineros y panaderos tuvo el control del proceso productivo en su totalidad, que permitió un abasto constante. García Acosta se encargó además de describir las condiciones de trabajo en las panaderías, desde sus herramientas y las instalaciones, hasta la situación de encierro, retención por endeudamiento y largas jornadas a que eran sometidos los operarios.

También en la década de 1980, María del Carmen Reyna publicó un artículo donde explicaba las condiciones de trabajo en las panaderías en la segunda mitad del siglo

¹ BARROS , 1992; IGLESIAS, 1983; MUSEO NACIONAL DE LAS CULTURAS POPULARES, 1983; NOVO, 1993. Destacan las exposiciones realizadas en el MNCP en 1983, 1992 y 1999.

² ARTIS ESPRIU, 1986; ARTIS ESPRIU y GARCÍA ACOSTA, 1978; GARCÍA ACOSTA, 1989; SUÁREZ, 1985.

XIX. El panorama era muy similar al descrito por García Acosta para los panaderos del siglo XVIII, con la salvedad de que Reyna hacía énfasis en que éstos realizaron las primeras huelgas en protesta por sus condiciones de trabajo, y definió al alcoholismo como una práctica cotidiana efectuada para atenuar el encierro en las panaderías y las extenuantes jornadas. Reyna llegó a la conclusión de que las condiciones laborales en las panaderías se modificaron cuando se industrializó el ramo, aunque no especifica en que momento ocurrió tal suceso.³

Recientemente, Florencia Gutiérrez escribió un artículo que, siguiendo las investigaciones mencionadas arriba, analiza las manifestaciones de descontento de los panaderos y diversos sucesos de violencia física y verbal suscitados en su ámbito cotidiano en el periodo de 1895 a 1900. La autora determinó que, pese a la trascendencia de las acciones de descontento de los panaderos, éstas no tuvieron vínculo con las principales organizaciones de trabajadores que operaba en la época, es decir, el Congreso Obrero y la Convención Radical Obrera, de modo que se desarrollaron de forma independiente.⁴

En conjunto, los trabajos anteriores, concluyen que desde el desarrollo comercial de las panaderías en el siglo XVIII hasta las primeras décadas del siglo XX, sus condiciones de producción permanecieron prácticamente inalterables: predominaba la actividad manufacturera con mínimos cambios tecnológicos en el instrumental y la maquinaria; preponderaban los propietarios españoles y su tendencia al control vertical de la producción; y, finalmente, había una intervención constante de las autoridades en la normatividad de la producción del pan, a fin de asegurar su abasto, pues era un producto de consumo necesario.

Las panaderías también se caracterizaron por las duras condiciones laborales a que se encontraban sometidos sus trabajadores y pese a ello, no se habían suscitado actos de oposición o protesta de su parte. Sólo hasta las postrimerías del siglo XIX los panaderos de la ciudad de México llevaron a cabo las primeras manifestaciones públicas de descontento por sus condiciones de trabajo, que incluyeron la realización de huelgas y motines. Tales acciones cobran singular importancia al constituir una ruptura en la continuidad que distinguía a estos establecimientos.

³ REYNA, 1982.

⁴ GUTIÉRREZ, 2006.

La trayectoria de los panaderos en el ámbito de la organización laboral, trascendió de una modesta presencia en la prensa a una fuerte notoriedad como parte del sindicalismo más radical de la urbe, cuyas operaciones llegaron a su punto más álgido durante la segunda década del siglo XX. El desarrollo de tales sucesos estuvo enmarcado por un contexto de agitación obrera general que propició la construcción de canales institucionales y legislativos para dar solución a su problemática.

No obstante el surgimiento de tan favorables circunstancias, las transformaciones en las condiciones de trabajo en las panaderías no se verificaron de la forma esperada, antes bien hubo muchos aspectos que subsistieron. Averiguar las razones de esta contradictoria situación y la forma como se desarrolló son los objetivos primordiales de esta investigación.

En principio, la explicación de tal paradoja puede relacionarse con la conclusión más proclive en los estudios sobre el movimiento obrero mexicano de las primeras décadas del siglo XX: que la estrategias del Estado se encaminaron a la supeditación de los obreros mediante la absorción de sus organizaciones dentro de instituciones dependientes y controladoras para evitar su radicalización, e incluso, para manejarlas en su beneficio.⁵ Aunque los panaderos no estuvieron exentos de tal mecánica, ésta premisa no es suficiente para entender el derrotero al que se perfilaron las demandas de estos sujetos.

Otra premisa recurrente para explicar la definición de los conflictos laborales se asienta en el desarrollo de las condiciones económicas. Según esta propuesta, los conflictos laborales se desarrollarían y obtendrían resultantes favorables en la medida en que los espacios de trabajo se industrializaran y suscitaran la consiguiente proletarización de los trabajadores. Sin embargo, tal desenvolvimiento no se operó en el caso de las panaderías y los panaderos.

La hipótesis es que la peculiar configuración en la dinámica de los espacios de elaboración del pan, a partir de necesidades y patrones de producción y consumo, fue determinante en el delineamiento de problemas, argumentos y soluciones acerca de los conflictos de trabajo. Por ejemplo, la persistencia de la elaboración manual del pan impidió el desuso del oficio de panadero aunque, paradójicamente, propició la sujeción de los trabajadores a condiciones laborales extremas y extenuantes. En

⁵ ARAIZA, 1975; CARR, 1984, GUADARRAMA, 1981.

relación a los hábitos alimenticios, el pan no constituyó, como en países europeos, un producto imprescindible, pues el consumo tradicional de maíz y tortilla continuó en primer lugar, de modo que el método de presión por medio de las huelgas, no fue tan efectivo como pudiera haber sido si no existiera un producto sustituto. Atendiendo estos factores, la resistencia al cambio en las condiciones laborales de las panaderías adquiere una dimensión particular y con ella se amplía el entendimiento del problema.

Por las razones expuestas, el desarrollo de esta investigación se verifica a partir de dos ejes. Uno, atiende la particularidad de las panaderías como centros productores de un artículo de primera necesidad y de demanda cotidiana que determinaron ciertas condiciones de producción y, por ende, laborales. El otro, presta atención al desenvolvimiento de los conflictos obreros en general, incluyendo sus formas de agrupación, estrategias e interacción con las instancias estatales, para determinar el influjo que tuvieron en el delineamiento de objetivos y tácticas puestos en marcha por los panaderos organizados.

La delimitación cronológica de esta tesis obedece a dos momentos significativos en el desenvolvimiento de las acciones de los panaderos. Inicia con la declaración de la primera huelga a solicitud de horas de descanso en julio de 1895.⁶ Sin llegar a un arreglo homogéneo, esta situación sirvió para poner al descubierto añejas prácticas de encierro y endeudamiento que se llevaban a cabo con los trabajadores de las panaderías y para su cuestionamiento según los principios liberales. Culmina con la firma del Contrato ley de la Reglamentación de la Industria del Pan en el Distrito Federal en diciembre de 1928 y la expedición del Reglamento de la Industria del Pan en el Distrito Federal el 9 de enero de 1929.⁷ Con estos documentos se puso fin a una etapa de fuertes fricciones entre trabajadores y propietarios de panaderías y se dio paso a un convenio no sólo sobre las condiciones de trabajo, sino también sobre las de producción. Lo más destacable es que se preveía la realización de un primer intento de contrato colectivo entre los panaderos en un ambiente donde se afirmaba la necesidad de aplicar las normas establecidas en el flamante artículo 123 de la Constitución de 1917, pionero y excepcional en materia de legislación laboral. Basta

⁶ "Principio de huelga de los panaderos", *El Noticioso*, 20 julio 1895, p. 1

⁷ *Contrato Ley...*, 1929.

con citar los acontecimientos que demarcan el periodo de estudio para reconocer diferencias abismales en el contexto, en la definición de objetivos y en las tácticas que los panaderos implementaron para alcanzarlos.

Para comprender los rasgos distintivos de las panaderías es necesario explicar su funcionamiento e importancia en el ámbito urbano, a lo cual estará encaminado el primer capítulo. En él se expondrán los pasos por los que atraviesa el proceso de producción del pan, desde la obtención de la materia prima hasta los mecanismos de comercialización, incluyendo la presentación de los actores relacionados directa e indirectamente con este proceso y la manera en que interactuaron.

Posteriormente, se procederá al análisis de las acciones y organización de los panaderos en el periodo de 1895 a 1929. Dentro de esta temporalidad hay tres tiempos diferenciados según el contexto histórico en que se desarrollan y a cada uno de ellos se dedicará un capítulo, del segundo al cuarto.

El segundo capítulo dará tratamiento a las primeras manifestaciones públicas de descontento de las panaderías originadas en el Porfiriato. De acuerdo a las motivaciones y objetivos que suscitaron tales manifestaciones, se distinguen dos momentos, a los que se dará tratamiento por separado. A partir de ellos es posible reconocer algunas transformaciones en el discurso de los panaderos, los propietarios y la prensa respecto a las condiciones laborales en las panaderías. Lo importante es distinguir estos cambios en estos fenómenos a fin de calibrar sus repercusiones.

El tercer capítulo está enmarcado por el desenvolvimiento de la lucha armada durante la Revolución Mexicana. Se examinarán las condiciones en las cuales el Sindicato de Panaderos se relacionó con las organizaciones obreras de la capital para determinar hasta qué punto ejercieron su influencia en él. A la par se estudia el impacto de las diversas leyes e instituciones creadas por el estado para la resolución de la problemática laboral, específicamente en lo relacionado a los conflictos particulares de los panaderos. Por otra parte, el enfrentamiento armado propició que en la ciudad de México se viviera una situación de escasez de alimentos que repercutió directamente en las condiciones de venta y producción del pan, conformándose un contexto excepcional de negociación entre sus distintos actores, que resulta imprescindible para comprender las acciones emprendidas por los panaderos en esta etapa.

El último capítulo se inscribe en la posrevolución. En este periodo la movilización de los trabajadores para lograr la efectiva aplicación de las normas estipuladas por el artículo 123 fue un elemento vital. Por otro lado, fue también en esta época cuando se desarrollaron las organizaciones de trabajadores más radicales e independientes de la capital, con las cuales los panaderos estuvieron estrechamente vinculados. Igualmente fue una etapa en que se consolidaba la Confederación Regional de Obreros Mexicanos, cuyas negociaciones y acuerdos con el Estado sujetaron a sus designios y necesidades la participación de una gran proporción del sector trabajador. En este contexto se desenvuelven las acciones más persistentes de los panaderos que llegan a su punto culminante con la firma del primer contrato colectivo, con cuyo examen concluye esta investigación.

Las fuentes empleadas en esta tesis son diversas.

Gran parte de la bibliografía secundaria se eligió de acuerdo a dos temáticas centrales. La primera se refiere a la historia de los trabajadores. El criterio de selección de estas fuentes fue que aportaran los elementos necesarios para conocer las vicisitudes del mundo laboral en el periodo de estudio, pero fundamentalmente, porque contuvieran información específica sobre los panaderos. Es decir, la bibliografía referente al mundo laboral se utilizó sólo como una herramienta para contextualizar las acciones y organización de los panaderos, y las discusiones sobre la interpretación general del movimiento obrero y artesanal se dejaron a un lado, para destacar de ellas sólo los puntos medulares. La segunda temática sobre la que se eligieron los textos se relaciona con las distintas fases del proceso de producción del pan (cultivo de trigo, molinos y panaderías) a fin de visualizar la diversidad de elementos que se conjugan en él y la complejidad en su interrelación.

Respecto a las fuentes primarias, la existencia del Sindicato de Panaderos hasta la década de 1990 me hizo generar la expectativa de encontrar su archivo. Sin embargo, al realizar una visita al edificio que fuera su sede, éste se encontraba en ruinas. Por lo tanto hubo que recuperar información que se encontraba dispersa en diversos recintos.

El primero de ellos fue el Archivo General de la Nación, donde se consultaron los ramos Presidentes y Departamento de Trabajo. El segundo fue el Archivo Histórico del Distrito Federal, repositorio de los volúmenes de la Comisión de Artículos de

Primera Necesidad, Comercio e Industria y Gobierno del Distrito, del fondo Ayuntamiento, así como las secciones Leyes y decretos y Comisión Reguladora de los Precios Comerciales, del fondo Gobierno del Distrito Federal. Finalmente, en el Archivo Histórico de la Secretaría de Salud se revisaron las secciones Servicio Jurídico e Higiene Pública del fondo Salubridad Pública.

La utilización de las fuentes hemerográficas, constituyó una parte fundamental para esta investigación. Una de las explicaciones que la vida me ha brindado acerca de la tardanza de la escritura de esta tesis, es, sin lugar a dudas, la reciente aparición del programa de la Hemeroteca Digital Nacional que da servicio en el Fondo Reservado de la Hemeroteca Nacional. El programa permite, primero, que la localización de las noticias sobre el universo de las panaderías y los panaderos sea posible; segundo, hace que su selección sea sencilla; y, quizá lo más importante, hace posible el acceso a un amplio espectro de aspectos relacionados con el tema. Sin su existencia, gran parte de esta tesis hubiera sido imposible.

La información sobre los panaderos y las panaderías aparece de forma intermitente y heterogénea en la prensa, de ahí que la consulta de diversas publicaciones sea una constante. Cabe señalar que las fuentes hemerográficas empleadas incluyen publicaciones representativas y de amplia circulación como *El Imparcial*, *El Diario del Hogar*, *El País*, *El Tiempo*, *El Demócrata*, *El Universal*, *Excelsior* y *El Herald de México*.

Para finalizar, es importante aclarar las razones de mi interés en el tema de los panaderos y cómo llegué hasta él.

Mientras estudiaba la licenciatura en Historia en la UNAM, aconteció la huelga de estudiantes, que se prolongó durante varios meses y que me obligó a introducirme en el mercado laboral casual y precisamente en una panadería. Allí tuve oportunidad de aprender aspectos maravillosos sobre el pan, tales como la complejidad de su elaboración y la importancia de las habilidades artesanales en ella, su diversidad y su trascendencia en el ámbito cultural. Pero también, a partir de esta experiencia, se revelaron ante mí aspectos no muy agradables sobre la precariedad de las condiciones de trabajo y las relaciones de subordinación en las panaderías. Aunque parezca ingenuo, me preguntaba una y otra vez: ¿dónde están el artículo 123 y el respeto de los derechos laborales, dónde están? Al concluir la huelga, retorné a mis

estudios con esta inquietud, a la que empecé a dar cauce por medio de la investigación. En reiteradas ocasiones encontré en el camino, tanto en las personas que me rodeaban como en los textos, el entusiasmo por explicar el universo del pan relacionándolo con aspectos que estaban escasamente relacionados con la condición laboral de los panaderos. Para mí, sin embargo, éste era el elemento que debía ser entendido y dado a conocer. Así comenzó mi búsqueda y el delineamiento del proyecto de esta tesis, que, sobre todo, tuvo su origen en la necesidad de dar sentido a mis estudios profesionales mediante la orientación la investigación histórica hacia el plano social.

No encuentro mejores palabras para explicar los riesgos y las virtudes que conlleva la escritura de una historia en estas condiciones de filiación, que las de Rodney D. Anderson cuando aclara las motivaciones que lo guiaron en la escritura de su libro *Parias en su propia tierra*:

A través del presente libro operaron sutil pero persuasivamente los mecanismos de mis valores personales y mi origen de clase. [...] En todo caso, la verdad histórica de mi obra no depende de mi interés o desinterés, sino de las conclusiones obtenidas en el continuo intercambio académico sobre la situación de los trabajadores mexicanos [...]. En el presente estudio ofrezco mi aportación a dicha conversación para que el lector pueda compartir mis creencias y sentimientos sobre esos trabajadores y pueda elaborar así sus propias conclusiones.⁸

⁸ ANDERSON, 2006, p. 27

Primer capítulo

Las panaderías en la ciudad de México a fines del siglo XIX: actores, espacio, legislación y consumo

La finalidad de este capítulo es explicar las características del proceso de producción y comercialización del pan en la ciudad de México a fines del siglo XIX, como marco de referencia para el análisis de los conflictos laborales iniciados en ese mismo periodo.

La difusión del liberalismo económico dio un giro significativo a la mecánica de elaboración y venta del pan en el siglo XIX, pero la persistencia hasta bien entrado el Porfiriato de patrones de producción delineados en la época novohispana, particularmente en el siglo XVIII, obligan a que el análisis se remonte por momentos hasta esa etapa. El punto es explicar que en el universo de las panaderías interactuaban nuevos elementos y viejas pautas.

Para comprender el proceso de producción del pan el primer paso es explicar las distintas etapas por las que atraviesa, es decir, el cultivo de trigo, la molienda, y, finalmente, la producción y la comercialización en las panaderías. A la par, se definirán las características de los actores principales que intervienen directamente en dicho proceso –molineros, propietarios de panadería y panaderos-, porque son un elemento fundamental para la comprensión de las peculiaridades del ramo.

Para finales del siglo XIX el consumo del pan era generalizado y su demanda se ubicaba en segundo lugar después de la tortilla de maíz. La situación del pan como un producto de consumo primario, fue un factor que involucró a las autoridades, pues su intervención se hizo necesaria para asegurar el abasto y regular la comercialización. Igualmente, la importancia del pan como producto de primera necesidad determinó que alrededor de su elaboración y venta existiera un discurso de protección del público consumidor que se intensificó en la prensa de la segunda mitad del siglo XIX y que constituyó un elemento clave en el desarrollo y en la interpretación de los conflictos laborales que se desarrollaron en las panaderías. De ahí la necesidad de dedicar un apartado a los actores indirectos, es decir, a las autoridades y a los consumidores.

a) El proceso de producción del pan: cultivo, molienda y panaderías

La materia prima para la elaboración del pan es el trigo y el incremento de su producción fue producto del acrecentamiento de la demanda interna.

La agricultura comercial del trigo surgió a mediados del siglo XVI, cuando se expandió su demanda y se concedieron tierras para su siembra en los alrededores de la ciudad, como un privilegio para los españoles en razón de ser ellos quienes conocían las técnicas de labranza, –aunque la siembra fue efectuada por mano de obra indígena-. Desde entonces y hasta los albores del siglo XX esta zona fue de las principales productoras del trigo que abastecía a la ciudad de México.¹ Otras áreas de cultivo se formaron en los estados de Puebla, Toluca, y en el Bajío, éste último de singular importancia pues aportaba la mayor cantidad de trigo para el consumo de la ciudad aún a fines del Porfiriato.² La colonización agrícola del norte del país se gestó a finales del siglo XIX, pero la producción de trigo no cobró importancia en esa zona sino hasta finales de la década de 1920.

La producción de trigo fue tan prolífica durante el virreinato que en momentos llegó a obtener excedentes. De modo que no fue difícil para las autoridades asegurar el abasto de trigo para la ciudad, aprovechando las rivalidades entre los productores de distintas regiones.³ Por el contrario, a partir de los levantamientos insurgentes inició una etapa azarosa y difícil para el abasto seguro de trigo que se prolongó a lo largo del siglo XIX. Hubo un detrimento de la agricultura debido al abandono de cultivos y destrucción de las cosechas como efecto del estado de guerra casi permanente, además de otros factores como plagas, fenómenos meteorológicos, epidemias y bandolerismo.⁴ La insuficiencia de la producción agrícola interna continuó hasta las postrimerías del siglo XIX, cuando el cultivo de productos básicos se rezagaba cada vez más en relación a ramas productivas más redituables, como la agricultura de exportación, la minería, los transportes y la manufactura. El maíz ocupaba el primer lugar de consumo entre la población, y aunque el trigo no se consumía tanto como el

¹ FLORESCANO, 1965, p. 579-580; SUÁREZ, 1985, p. 45-46. El cinturón de explotaciones agrícolas que rodeaban la ciudad incluía los siguientes sitios: Tacuba, Chalco, Tlanepantla, Cuautitlán, Tepozotlán, Huehuetoca, Texcoco y Toluca, LÓPEZ ROSADO, 1988, p. 65-66

² SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA NACIONAL, 1934, cuadro 3, p. 20 y 21; GARCÍA ACOSTA, 1989, p. 113; SUÁREZ, 1985, p. 28.

³ SUÁREZ, 1985, p. 60 y 152.

⁴ LÓPEZ ROSADO, 1988, p. 243

maíz, sí ocupaba el segundo lugar; esto indica que en la ciudad de México a fines del siglo XIX el consumo de pan era generalizado, “de modo que sus habitantes sí resentían el alza frecuente de sus precios, o su mala calidad.”⁵

Una vez obtenido el trigo, debía ser transformado en harina por medio de la molienda antes de ser conducido a las panaderías. Este procedimiento constituía la segunda fase del proceso.

Entre los siglos XVI y XVII se establecieron diversos molinos en los alrededores de la ciudad de México –una parte de las cuales tocaba la zona de lo que actualmente corresponde al Estado de México-, y continuaron siendo prácticamente los mismos hasta principios del siglo XX. Por generaciones algunas familias fueron sus propietarias, pues su adquisición requería una considerable inversión accesible sólo a ciertos miembros de la elite, quienes solían arrendarlos o dejarlos bajo la responsabilidad de un administrador.⁶

Las condiciones geográficas de la zona de asentamiento de los molinos eran adecuadas para los de tipo hidráulico, instaurados por concesión de mercedes reales que contemplaban el uso del agua con la finalidad de la molienda y eran otorgadas sólo a españoles. Los molinos formaban parte de las haciendas, constituyendo así unidades productivas que brindaban la ventaja de realizar la molienda de las cosechas propias. Existieron en promedio 15 molinos que acaparaban casi la totalidad de la molienda del trigo, pues al menos hasta concluir el virreinato, se dispuso que todo el grano introducido al mercado urbano debía ser procesado en alguno de estos molinos, fuera cual fuese su procedencia.⁷ La tendencia de procesar los trigos en los molinos de los alrededores de la ciudad continuó a fines de la época porfiriana aún cuando desapareció su obligatoriedad.

En el abasto de harina y trigo, los propietarios de molinos tenían una posición estratégica y privilegiada, a la que también accedió un minoritario grupo de dueños de panadería. Además de ser los intermediarios por antonomasia entre labradores y panaderos, los molineros contaban con la ventaja de poder procesar los trigos

⁵ COSÍO SILVA en COSÍO VILLEGAS, 1985, vol. 7, p. 18-23

⁶ ARTIS ESPRIU y GARCÍA ACOSTA, 1978, p. 1; GARCÍA ACOSTA, 1989, p. 119-121

⁷ ARTIS ESPRIU, 1986, p. 17. En promedio se da una cifra de entre 15 y 17 molinos, dos de ellos, el de Santa Mónica y el de Riohondo, ubicados en Tacuba, abastecían el 50% de la harina consumida en la ciudad, BARROS, 1992, p. 168

producidos en sus haciendas y con una gran capacidad de almacenamiento en sus establecimientos que los proveía de grano de manera constante. Estas condiciones fueron el caldo de cultivo para la regatonería y la especulación.⁸

La regatonería era una práctica común mediante la cual un comprador interceptaba a los campesinos de escasos recursos antes de su entrada en la ciudad y adquiría la totalidad de sus cosechas, con la finalidad de acaparar el producto y así poder incrementar su precio. El convenio también solía hacerse con mayor anticipación, otorgando crédito a los campesinos para la siembra y comprometiendo la venta a un precio determinado en el momento de la cosecha; así se adquiría la mercancía a menor costo.⁹ De ahí que reglamentar la maquila y comercialización del trigo y harina interesara particularmente a las autoridades para combatir el acaparamiento y reventa de molineros y propietarios de panadería, quienes a pesar de las normas lograron conservar su posición con amplios beneficios.¹⁰

La situación de los molinos comenzó a modificarse hacia la segunda mitad del siglo XIX. Con el proceso de desmembramiento de la unidad productiva hacienda-molino, efecto de la tendencia de la división de la propiedad, muchos molinos pasaron a manos de compañías que establecieron otras industrias en una parte de sus instalaciones, como la textil, la papelería y la de construcción.¹¹ Para 1870, alrededor de la mitad de los molinos eran propiedad de compañías. Éstas emprendieron la modernización de los molinos mediante la introducción de innovaciones tecnológicas que aumentaron su capacidad productiva. Un ejemplo fueron los molinos de cilindros de metal accionados por vapor que produjeron una harina mucho más refinada y blanca, otro ejemplo fue la utilización de métodos de purificación de trigo con base en corrientes de aire y sistema de blanqueo.¹² No obstante, la prosperidad de los molinos en manos de compañías fue muy relativa.

⁸ GARCÍA ACOSTA, 1989, p. 121; LÓPEZ MORA, 2002, p. 46; SUÁREZ, 1985, p. 157-158.

⁹ GARCÍA ACOSTA, 1989, 137-144; TRUEBA LARA, vol. 1, p. 40

¹⁰ FLORESCANO, 1965, p. 610; SUÁREZ, 1985, p. 153-154.

¹¹ BARROS, 1992, p. 169 y 172. Los graves problemas de escasez de agua en la ciudad obligaron al Ayuntamiento a realizar compras a particulares de sus derechos sobre el agua, lo que afectó considerablemente a los molinos, ARTIS ESPRIU y GARCÍA ACOSTA, 1978, p. 10-12.

¹² BARROS, 1992, p. 160 y 174.

Mejor suerte corrieron los molinos que se conservaron en manos de sus poseedores tradicionales -familias españolas que los heredaban de generación en generación-, que lograron prosperar al grado de convertirse en la base de la industria harinera en el siglo XX. Hay tres ejemplos considerables que lo ilustran: Juan Oteiza, cuya familia era dueña del Molino de Belén, fundó con Braulio Iriarte y Fermín Echandi la Harinera Nacional, S. A.; Arcadio Henkel, era propietario de El Molino Blanco en 1874 y para 1914 su familia tenía el Molino La Unión S. A; Juan Irigoyen, propietario de la Compañía Albaitero Sucursales, era arrendatario del Molino de Santo Domingo en 1877 y su propietario hasta 1914.¹³ Este grupo se conformó en parte por un contingente de migrantes españoles, predominantemente vascos, que no tenían vínculo con las viejas familias terratenientes y que llegaron a México para participar en la naciente industria harinera convirtiéndose en una primera generación de empresarios molineros, fortalecida a base de mecanismos de corporación familiar como la herencia, el sistema de parentesco y el matrimonio. Entre ellos figuró Braulio Iriarte, Alejandro Arriola, Laureano Arrubarena, Florencio Sánchez y los hermanos Lance de origen francés.¹⁴ (Cuadro 1) El éxito de este grupo de molineros tuvo su clave en el control de las importaciones de trigo y harina que fueron cada vez más frecuentes a finales del Porfiriato, con las cuales pudieron dar continuidad a la especulación.¹⁵

Una vez obtenida la harina, la producción del pan culminaba en las panaderías. Esta fase resulta de sumo interés porque a través de ella es posible conocer las características del espacio y las relaciones de trabajo, primordiales para la comprensión de los conflictos laborales que se estudiarán posteriormente. El análisis se realiza en tres planos: el primero consiste en el estudio de los propietarios, cuyas estrategias y formas de organización los convirtieron en un grupo diferenciado y consolidado que propició un desarrollo peculiar en el ramo; el segundo es la presentación de las características externas e internas de las panaderías; por último,

¹³ARTIS ESPRIU y GARCÍA ACOSTA, 1978, p. 13-15

¹⁴ SALAZAR GUTIÉRREZ, 1971, p. 93-95 Muchos de los molinos establecidos en estas condiciones continuaban en manos de las mismas familias en las últimas décadas del siglo XX, algunas de las cuales también eran propietarias de panaderías.

¹⁵ ARTIS ESPRIU y GARCÍA ACOSTA, 1978, p. 34-36.

se definirá cuál era la participación de los trabajadores y las condiciones en que laboraban.

Cuadro1

Primera generación de modernos empresarios molineros, 1900-1930

| | |
|-------------------------------|---|
| Molino El Euskaro, S. A. | Braulio Iriarte |
| Molino de San Pablo | Alejandro Arriola |
| Molino de San José | Laureano Arrubarrena |
| Molino de San Antonio | Hermanos Jubie y hermanos Fermín y Carlos Lance |
| Lance Hermanos, S. A. | Fermín, Francisco y Carlos Lance Gosselin |
| Cía. Harinera y Manufacturera | |
| Nacional | Florencio Sánchez |
| Molino La Esperanza, S. A. | Hermanos Jubie y Hermanos Ruiz Echeverría (2ª generación) |

Fuente: SALAZAR GUTIÉRREZ, 1971, p.

Desde su establecimiento durante el virreinato las panaderías fueron empresas dirigidas por españoles. Esta exclusividad se derrumbó tras el movimiento independentista, aunque continuó siendo preponderante en el sector.¹⁶ Los españoles, herederos originales de la tradición, portadores de los conocimientos sobre el cultivo del trigo, los métodos de amasado y cocción del pan, transmitieron este bagaje cultural al sector indígena desde fechas muy tempranas con la finalidad de delegarles la responsabilidad de la producción, lo cual fue desplazándolos progresivamente del lado práctico. Esto definió características de suma importancia en las panaderías. En primer lugar, propició una división precoz entre propietarios y trabajadores, es decir, entre quienes aportaban el capital necesario para la instalación de la panadería y se encargaban de su mantenimiento, y quienes elaboraban el pan a

¹⁶ Los apellidos franceses en las listas de propietarios de panadería empiezan a tener una presencia mayor a partir de 1869, ARTIS ESPRIU y GARCÍA ACOSTA, 1978, p. 35-36.

cambio de una retribución. A su vez, esta diferenciación entre propietarios y trabajadores adquirió un matiz étnico.¹⁷

Además de estos empresarios, también se desarrolló un grupo de propietarios que encuadraban en la acepción de conocedor y practicante del oficio transmitido por generaciones, es decir, eran artesanos: “el hijo del panadero que contin[uaba] en el oficio, generalmente se emplea[ba] con su padre o con otro como administrador o mayordomo y más tarde se instala[ba] de manera independiente, bien por su cuenta, bien en la casa de su padre.”¹⁸ Los panaderos artesanos se caracterizaron por no contar con mucho capital y por carecer o tener mínimo acceso al control de los recursos y del mercado. Paradójicamente, aunque los panaderos artesanos fueron más numerosos durante el virreinato, tuvieron una importancia menor en el abastecimiento de pan a la ciudad, pues éste recaía en un grupo minoritario de grandes propietarios de panadería, al cual estuvieron supeditados.¹⁹

Este grupo minoritario representaba aproximadamente el 10% del total de propietarios de panadería y estuvo integrado por miembros de la elite novohispana: hacendados, comerciantes e incluso funcionarios públicos que se iniciaban en el ramo por extensión.²⁰ Este grupo contaba con los medios económicos y las relaciones adecuadas para acceder al control total del proceso productivo -desde la obtención y maquila del trigo con excelentes precios, el almacenamiento y distribución de la harina en los molinos, hasta la venta del pan a los consumidores-. Esto además de brindarles ventajas en su propia producción –obtener trigo y harina de manera constante les permitía elaborar pan en mayor volumen-, les proporcionaba réditos con el resto de los productores, a quienes financiaban o hacían préstamos.

Por ejemplo, cuando alguno de los propietarios de este minoritario grupo poseía una hacienda triguera, tenía la posibilidad de autoabastecer su panadería. Tal

¹⁷ ARTIS ESPRIU y GARCÍA ACOSTA, 1978, p. 8; GARCÍA ACOSTA, 1989, p. 69 Durante la etapa novohispana la palabra panadero no era necesariamente un sinónimo de la persona que practicaba las técnicas de hacer pan y se dedicaba a elaborarlo, sino que identificaba al propietario de panadería aun cuando éste no conociera o ejerciera el oficio. Éste significado tuvo vigencia incluso hasta las primeras décadas del siglo XX.

¹⁸ ARTIS ESPRIU y GARCÍA ACOSTA, 1978, p. 19.

¹⁹ GARCÍA ACOSTA, 1989, p. 122 y 157

²⁰ GARCÍA ACOSTA, 1987, p. 57. La presencia de poderosos propietarios de panadería en cargos del Ayuntamiento de la ciudad continuó hasta la segunda década del siglo XX, cuando Pedro Laguna ocupó el cargo de regidor municipal; al respecto véase “Aplazan los panaderos la huelga que tienen proyectado declarar”, *El Demócrata*, 30 mayo 1920, p. 10.

situación era incentivada por las autoridades, quienes condonaban a dicho propietario el impuesto de las tres cuartillas que se cobraba por cada fanega de harina que entraba a la ciudad para ser procesada en las panaderías. Sin embargo la condonación del impuesto por autoabastecimiento no resultaba tan rentable como almacenar el grano y después venderlo.²¹ Los grandes propietarios de panadería conseguían el máximo control de la producción del pan al poseer un molino, lo cual requería de una inversión considerable. Las autoridades sabían del peligro de tal situación y prohibieron a los molineros poseer panaderías, pero para sortear la dificultad los dueños de panadería arrendaban los molinos o se convertían en sus administradores.²²

La tendencia de un pequeño grupo de propietarios de panadería a monopolizar el proceso productivo continuó durante la centuria decimonónica, y más aún cuando la difusión del liberalismo y los avatares políticos en el país desvanecieron la posibilidad de que las autoridades controlaran la situación. De hecho, a fines del siglo XIX se produjo una mayor concentración de panaderías en manos de un mismo propietario o en sociedades de dos individuos, quienes además mantuvieron su relación como propietarios o arrendatarios de los últimos molinos de los alrededores de la ciudad y de los nuevos que se fueron ubicando en su interior. Todavía en 1870 el mayor número de panaderías concentradas en manos de un solo dueño, incluyendo la propiedad de un molino, era de tres, pero esa situación sólo tardó unos años en transformarse. En 1875 los señores Albaitero y Arrache y Ángel de la Lama, contaban con ocho y seis panaderías respectivamente, además de que los primeros fueron arrendatarios del Molino de Santo Domingo entre 1897 y 1902. En 1901 Albaitero y Compañía tenía dos panaderías; Juan Martínez del Cerro ocho; Arrache y Córdoba ocho panaderías además de ser dueños del Molino La Florida de 1893 a 1914.²³ Algunos de estos personajes fueron el centro de atención en los conflictos suscitados en las panaderías a fines del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX, pues eran parte del grupo minoritario y monopolizador que tenía condiciones ventajosas frente al resto de los productores, a quienes lograron someter a su dinámica.

²¹ GARCÍA ACOSTA, 1989, p. 129-130

²² ARTIS ESPRIU y GARCÍA ACOSTA, 1978, p. 25-26

²³ ARTIS ESPRIU y GARCÍA ACOSTA, 1978, p. 34.

Ahora bien, la producción de pan correspondía –como todavía lo hace en la actualidad- a tres especialidades: pan de sal, hecho por el panadero; pan de dulce o bizcocho, elaborado por el bizcochero; y pasteles o repostería, realizados por el pastelero o repostero. Estos tipos de pan eran elaborados en distintos recintos y en su fabricación se consumía la mayor parte de harina que entraba en la ciudad de México.²⁴

El consumo más generalizado era el del pan de sal producido en las panaderías. Había dos tipos de pan de sal que daban cuenta de la diferenciación social. “Por un lado estaba el pan floreado, elaborado con harina de primera calidad y por tanto más caro, y por otro, el pan común, de harina inferior y más barato.”²⁵ Sólo el floreado era puesto a la venta en las panaderías, en tanto que el común se vendía seccionado y a menor precio en las pulperías -que eran comercios tipo miscelánea-. El consumo más generalizado era el de pan común; uno era pambazo o pan bajo; el otro era la semita, hecha con residuos y desechos de salvado y una mínima porción de harina. A mediados del siglo XIX los principales tipos de pan continuaban siendo el floreado y el común.²⁶

Los pasteles y los bizcochos eran productos especializados que requerían de harina de primera clase (refinada), por lo tanto su mercado era muy reducido y los establecimientos en que se realizaban fueron contados durante el siglo XVIII. Su difusión y elaboración estuvo en gran medida a cargo de las órdenes femeninas en los conventos, donde se realizaban “todo tipo de delicadezas culinarias que tenían como destinatarios principales a las autoridades civiles y religiosas.”²⁷ La comercialización de pasteles y bizcochos se popularizó hasta bien entrado el siglo XIX, algunos años antes de la abolición de las órdenes religiosas, cuando ya se podían consumir en

²⁴ SUÁREZ, 1985, p. 135 Actualmente el panadero se ocupa de hacer el pan francés o español, conocido genéricamente como pan blanco.

²⁵ GARCÍA ACOSTA, 1989, p. 27

²⁶ GARCÍA ACOSTA, 1989, p. 158-159; REYNA, 1982, p. 432; SUPER, 1980, p. 266. El pan hecho con harina refinada (como el floreado), es de mejor sabor y por lo tanto su consumo ha sido preferente. Sin embargo, cabe señalar que el pan hecho con harinas no refinadas (como la integral que contiene salvado y que era considerada de menor calidad) es el que brinda verdaderos beneficios a la salud porque tiene la propiedad de dejar residuos en el intestino que favorecen sus movimientos naturales, ayudan a la digestión y evitan trastornos como el estreñimiento. Tal cualidad la pierde el pan hecho con harina refinada. VANDER, 1986, p. 23-28.

²⁷ BARROS, 1992, p. 103.

café, dulcerías, confiterías y pastelerías. La proliferación de estos productos también obedeció a la influencia francesa en la cultura del pan que propició la multiplicación de bizcocherías. Al finalizar la centuria decimonónica comenzaba a desdibujarse la línea divisoria entre panaderías y bizcocherías, y se encontraban algunas muy famosas, como las de las calles de Ambrís, Espíritu Santo o Riquelme, en las que ya se podía adquirir una amplia gama de productos de ambos géneros.²⁸

La comercialización del pan no sólo se efectuaba en las panaderías; éste se vendía frente al palacio virreinal en la plaza, lo mismo que en calles, estanquillos, pulperías, expendios y mercados, aunque una parte de esta demanda era cubierta por el pan de tipo casero que se producía a menor escala. A mediados del siglo XIX ambos niveles de comercialización persistían: las panaderías producían y vendían pan para un amplio sector de la población y compartían con la producción casera la cobertura de la demanda en mercados, tianguis, expendios, paseos y exteriores de las iglesias, además de dar trabajo a vendedores ambulantes que eran conocidos como canasteros o repartidores.²⁹

El precio del pan solía ser unitario o bien se establecían tarifas de mayoreo, es decir, cierto número de piezas por una cantidad determinada, cuyo peso oscilaba según lo hicieran los precios del trigo y la harina. Los compradores al mayoreo, que en general eran repartidores y dueños de expendios, eran atraídos porque en este tipo de compras se les daba una “ganancia”, que consistía en el obsequio de una cantidad de pan extra.

Durante el siglo XVIII y principios del XIX, hubo en promedio 48 panaderías distribuidas en la zona céntrica, aunque las leyes de la época establecían que su número no debía ser mayor de 30. Fijar el límite numérico y hacer respetar una distancia mínima entre cada establecimiento eran normas que obedecían a principios gremiales ligados a una lógica de producción destinada exclusivamente a la satisfacción de la demanda urbana.³⁰ Tras el movimiento de independencia las panaderías y otros giros comerciales se liberaron de tales restricciones. Sin embargo, su número no aumentó durante el siglo XIX en relación al promedio anterior, por la

²⁸ BARROS, 1992, p. 122-131.

²⁹ BARROS, 1992, p. 89 y 123; REYNA, 1982, p. 432.

³⁰ GARCÍA ACOSTA, 1989, p. 34-36

deplorable situación económica que impidió el desarrollo comercial y propició el estancamiento del crecimiento de la población y los límites de la ciudad hasta bien entrado el Porfiriato. (Cuadro 2). El cambio originado en ciudad de México durante el periodo porfiriano fue muy significativo, pues acorde a los ideales de modernización y progreso, se emprendieron los proyectos para dotarla de servicios básicos (como pavimentación, drenaje y sistema de tranvía) y se fomentó la formación de nuevas colonias. Estos proyectos de urbanización aparejados a los de reorganización municipal dieron pie a un considerable crecimiento de los límites de la ciudad hacia las municipalidades del Distrito Federal y a su densificación.³¹ De la década de 1880 a la de 1920, la ciudad de México estuvo inmersa en un proceso que transformó notablemente su fisonomía y su estructura.

A fines de siglo, el criterio de asentamiento de las panaderías se sometió a un razonamiento urbanístico de higiene y seguridad, según lo dispuesto por el Código Sanitario de 1891 y el Reglamento sobre establecimientos peligrosos, insalubres e incómodos, cuyo proyecto apareció en 1882. Según este último, las panaderías eran establecimientos de tercera clase, por tener inconvenientes de humo, peligro de incendio y ruido, que podían situarse en cualquier punto de la ciudad de acuerdo a las disposiciones gubernativas referentes a ornato y aseo de ciertas calles que corrían a cargo de la Inspección de Policía y del Consejo Superior de Salubridad.³²

Un importante cambio para las panaderías en el siglo XIX se suscitó a raíz del cuestionamiento de las alcabalas, que constituían el impuesto más importante para el comercio interno y se cobraba a las mercancías en tránsito por las aduanas interiores. Se consideraba a las alcabalas como el gran impedimento para el desarrollo de una economía de libre mercado, porque frenaban la libre circulación de las mercancías y aumentaban sus precios. “Su monto variaba considerablemente de región en región y su pago era suspendido o aumentado según el temperamento de los gobernantes, la presión de los comerciantes o la necesidad de fondos para manejar la administración

³¹ Para un análisis de los proyectos de reorganización urbana y sus consecuencias véase BARBOSA CRUZ, p. 28-86

³² “Proyecto de Reglamento para establecimientos peligrosos, insalubres e incómodos.” en *Boletín del Consejo Superior de Salubridad*, tomo III, números 1 y 2, 31 agosto 1882; *Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos*, 1891, art. 120-123, en ÁLVAREZ AMÉZQUITA, 1960, p. 360-366.

pública.”³³ La supresión de las alcabalas era inminente pero difícil, pues constituían el medio más práctico y seguro de obtener fondos para los gobiernos estatales. Eliminarlas, aunque fuera parcialmente, implicó la creación de nuevas contribuciones para sustituir sus ingresos. Las panaderías no estuvieron exentas de pagar esos nuevos impuestos.

El decreto de 12 enero de 1844 fijó una contribución mensual para las panaderías con amasijo (lugar donde se elaboraba el pan), y desde entonces se echó mano de este recurso. La nueva contribución encontró renuencia entre los propietarios de panadería, pero las autoridades no desistieron y fueron benevolentes concediendo plazos para efectuar los pagos a quienes se hubieran atrasado, o bien, castigaron con recargos a los deudores, amenazándolos incluso con la incautación de sus mercancías.³⁴ Con el paso del tiempo el cobro de la contribución mensual para las panaderías se matizó con su clasificación por tamaño y volúmenes de producción; así, había panaderías de primera a tercera clase, siendo esta última la que haría un pago menor.³⁵

Otro impuesto que se cobró a las panaderías y otros establecimientos fue el derecho de patente o licencia, que debía realizarse una vez al año y ponerse en un lugar visible para efectos de inspección hacendaria; en caso de no obtenerse en los primeros días del año creaba recargos y en caso de extravío debía obtenerse un duplicado o se aplicarían sanciones como si no se le hubiese obtenido, lo mismo cuando no se diera aviso del traspaso o cierre del establecimiento.³⁶

³³ LÓPEZ ROSADO, 1988, p. 248

³⁴ Bando de 12 enero 1844, caja 14, expediente 52 y bando de 18 marzo 1848, caja 17, expediente 29, Sección Leyes y Decretos (LD), Fondo Gobierno del Distrito Federal (FGDF), Archivo Histórico del Distrito Federal (AHDF). Bando de 4 diciembre de 1867 (sobre el cobro de impuestos por el Ayuntamiento) “Art. 54. Cada una de las panaderías en que haya amasijo, pagarán nueve pesos mensuales, por tercios de año adelantados” en *El Distrito Federal*, 21 noviembre 1871.

³⁵ Bando de 11 octubre 1848, caja 86, foja 234 y bando de 30 junio 1896, caja 66, expediente 49, LD, FGDF, AHDF.

³⁶ Diversos bandos: 11 octubre 1848, caja 86, foja 234; 25 junio 1863, caja 88, expediente 71; 16 diciembre 1878, caja 91, expediente 28; 23 diciembre 1885, caja 55, expediente 59, LD, FGDF, AHDF.

Cuadro 2
Número de habitantes y establecimientos productores de pan
en la ciudad de México

| Año | Habitantes | Panaderías | Bizcocherías | Pastelerías | Molinos |
|------|------------|------------|--------------|-------------|---------|
| 1842 | 200 000 | 38 | 15 | | 13 |
| 1854 | | 40 | 55 | | 12 |
| 1864 | | 44 | 111 | 10 | |
| 1868 | | 30 | | | |
| 1871 | | 42 | | | |
| 1880 | | | | | 14 |
| 1882 | 338 000 | 49 | 91 | 18 | |
| 1907 | | c. 30 | | | |
| 1910 | 471 066 | | | | |
| 1915 | | 101 | | | |
| 1921 | 615 367 | | | | |
| 1925 | | 300 | | | |
| 1930 | 1 029 068 | | | | |

Fuentes: Los datos sobre población provienen de *Estadísticas históricas de México*, 1986, t. I, p. 24. Los datos sobre los establecimientos fueron extraídos por año de las siguientes referencias:

1842 y 1854: GALVÁN RIVERA, 1842 y 1854, p. 133-135 y 159-160; 303-306.

1864: NOVO, 1993, p. 110 y Juan del Valle, *El viajero en México*, citado en BARROS, 1992, p. 149

1868: *Memoria del Ayuntamiento de la ciudad*, 1868, 176 p.

1871: "Informe de la visita ordenada por el Gobierno del Distrito federal el 15 de noviembre, para realizarse con apego al bando de 27 de noviembre de 1867", *El Distrito Federal*, 7 diciembre 1871.

1880: "Cuadro de Industrias de la Ciudad de México para 1879", *Estadísticas de la República Mexicana* citado en SALAZAR GUTIÉRREZ, 1971, p. 72 y 73

1882: "Padrón General en la Memoria Estadística de la Ciudad de México", Estadística municipal 1882, volumen 1034, AHDF

1907: "657 millones de panes consume al año la metrópoli. Las panaderías sólo pagan reducidos impuestos", *El Imparcial*, 18 diciembre 1907, p. 1.

1915: El dato se obtuvo sumando los nombres de las listas que la Agrupación de Fabricantes de Pan y Bizcochos del Distrito Federal proporcionaba al Ayuntamiento para solicitarle sacos de harina a lo largo de 1915. Archivo Histórico del Distrito Federal (AHDF), Fondo Ayuntamiento, Sección Comisión de Artículos de Primera Necesidad, vol. 523, exp. 3. Esta cifra debe tomarse con cautela por dos razones: una, porque se refiere a un año de profunda inestabilidad en la capital debido a los disturbios revolucionarios donde el cierre y apertura de establecimientos comerciales fue una constante; dos, porque en las listas no se encuentran los nombres de varios grandes propietarios.

1925: "El cierre de las panaderías conjurado totalmente por los panaderos rojos", *El Demócrata*, 2 septiembre 1925, p. 11 y 18

El más importante impuesto para las panaderías se fijó con el decreto para gravar los hornos que fabricaran productos de harina, firmado en 1896 por Porfirio Díaz después de declarar formalmente la abolición de las alcabalas. Este decreto dispuso el pago de un impuesto mensual por uso de horno de acuerdo a nueve categorías, basadas en los materiales con que estaba hecho, la clase de productos que se cocían en él y el lugar en que se encontraba ubicado. El impuesto más alto fue de 22 pesos para los hornos de metal, mecánicos y de cocción continua que fabricaban bizcochos de todas las clases. El impuesto menor fue de 2 pesos y correspondió a los hornos hechos con piedra, ladrillo o adobe, establecidos en cualquier punto del Distrito Federal que no fuera la capital ni Tacubaya, con medidas de menos de dos metros cuadrados de superficie de mesa, que produjera bizcochos o pasteles corrientes, mixturas y otros artículos de harina de clase inferior. Para cumplir cabalmente las disposiciones del decreto, se estableció que para hacer uso de un horno en la fabricación de productos de harina, debía manifestarse bajo protesta a la Dirección General de Contribuciones Directas toda la información necesaria para clasificarlo dentro de las categorías establecidas, la cantidad de hornos que se poseyeran y si se encontraban en uso o no.³⁷ Dada la importancia de los hornos en la producción de todo género de productos elaborados con harina, el objetivo fue tener un control efectivo sobre ellos porque brindarían con toda seguridad montos considerables para el erario público.

Así fue como la implantación del régimen de libre mercado dilapidó las alcabalas y creó nuevos impuestos. Paradójicamente, esto propició condiciones favorables para los propietarios de panadería y comerciantes en general, quienes al pagar esos nuevos impuestos encontraron el argumento idóneo para elevar el precio de sus mercancías, lo que terminó siendo el equivalente del pago de las alcabalas pero costado por los consumidores.

Ahora bien, para instalar una panadería se requería de un espacio con extensión suficiente, aprovisionamiento de agua -que durante el virreinato se obtuvo por medio de mercedes reales otorgadas a condición de realizar pagos anuales y costear gastos

³⁷ "Decreto gravando los hornos de las fábricas de productos de harina sometidos a cocción", 12 mayo 1896, caja, 66, expediente 28, LD, FGDF, AHDF. No obstante, el decreto fue publicado por el gobierno del Distrito Federal hasta el 27 de julio del mismo año.

de instalación y mantenimiento-, y al menos un horno. Usualmente tales condiciones se adaptaban a una casa, quedando su distribución de la siguiente manera:

Solían ser estos locales, casas de mampostería con techos y pisos de madera y una extensión de 700 m², en dos pisos. El de arriba lo ocupaba el propietario como vivienda; el de abajo se dividía en el área de fabricación de pan: sala de cernido, amasijo, horno y bodegas para harina, aperos y leña. El resto del espacio lo ocupaban los ranchos o cuartos donde vivían los operarios con sus familias. Junto a la panadería o en la misma entrada, estaba la accesoria en donde se vendía el pan.³⁸

La excepción de estas condiciones de vivienda-panadería la constituían los propietarios más acaudalados, quienes al contar con mayores recursos se privaban de habitar en ella. En el periodo novohispano las leyes permitieron la residencia de los trabajadores en las panaderías, pero por la alta concentración que en algunas se llegó a dar, éstas debieron exigir la existencia de cuartos o ranchos independientes donde los operarios pudieran vivir con sus familias. Sin embargo, la casa-panadería pocas veces contaba con estos sitios, y la mayoría de las veces los trabajadores debían vivir en su interior.³⁹

Al menos hasta finalizar el siglo XIX las instalaciones de la mayoría de las panaderías funcionaron al mismo tiempo como fábricas, viviendas y sitios de venta, lo cual definió condiciones de trabajo excepcionales, ausentes de otros establecimientos donde se producían artículos alimenticios.⁴⁰ Este sistema de concentración de actividades permitía, en primer lugar, una mayor efectividad en la vigilancia y el control de los trabajadores y la producción. En segundo, “el que los operarios, con sus familias, trabajaran y residieran permanentemente en la panadería recibiendo un salario fijo, permitía obtener elevados excedentes en la producción, así como contar con mano de obra de reserva, representada por los familiares de los operarios.”⁴¹ En tercero, favorecía la indefinición del horario de trabajo. Sólo a finales de la centuria decimonónica se expidieron normas para delimitar la jornada laboral en las panaderías, pero resultaron infructuosas porque la producción de pan

³⁸ BARROS, 1992, p. 190-191.

³⁹ GARCÍA ACOSTA, 1989, p. 57 y 71

⁴⁰ CASTRO GUTIÉRREZ, 1986, p. 31

⁴¹ GARCÍA ACOSTA, 1989, p. 86

debía responder a las necesidades de la demanda diaria en cantidad y en tiempo. Este último debía corresponder con los horarios del consumo de alimentos, definidos por hábitos tradicionales y no por la ley escrita.⁴²

Como se dijo con anterioridad, la elaboración del pan corrió a cargo de los indígenas en el periodo virreinal. En el siglo XVIII la presencia de los mestizos empezó a cobrar importancia en este ámbito. Ambos grupos eran contratados como mano de obra en las panaderías. Si atendemos a la definición de artesano como un trabajador manual calificado, poseedor de un oficio, cuya destreza en la preparación y elaboración del producto es indispensable, correspondía estrictamente a los integrantes de estos grupos el mote de panaderos, aun cuando estuvieran sujetos a una condición de asalariados.⁴³ Así pues, una doble posición de artesanos-asalariados caracterizó a los panaderos desde fechas tempranas. Las cifras estadísticas de la segunda mitad del siglo XIX permiten establecer que en esos años el número de panaderos fue acrecentándose, aunque estos números adolezcan, en algunos casos, de no realizar la diferenciación de acuerdo a su especialidad (Cuadro 3).

Durante el siglo XVIII los españoles aparecían como empleados solamente en el puesto de mayordomo o administrador de la panadería, quien era el encargado de las funciones organizativas, administrativas, de vigilancia y supervisión del trabajo diario, y quien, colocado en un papel intermedio, solía asumir las atribuciones de patrón. En la segunda mitad del siglo XIX, la figura del mayordomo, a quien se le reconocía ya con el mote de “dependiente”, persistía realizando las mismas labores.⁴⁴

En la elaboración del pan la división del trabajo se definía por dos criterios. Uno, de acuerdo a la participación en el proceso productivo, es decir, los trabajadores se designaban con nombres que correspondían a su actividad: cernidor, aguador, apuñador, amasador, atajador, pesador y hornero, éste último de especial importancia porque su tarea requería de conocimientos especiales para concluir

⁴² En Lima, Perú, la municipalidad establecía por escrito las horas en que debía encontrarse listo el pan para ser puesto a la venta en las panaderías de acuerdo a los horarios de comida y obligaba al cumplimiento de este precepto, TEJADA, 1988, p. 119

⁴³ ILLADES, 1996, p. 37; TEJADA, 1988, p. 105.

⁴⁴ GARCÍA ACOSTA, 1989, p. 73-75; REYNA, 1982, p. 436

adecuadamente la elaboración del pan.⁴⁵ El otro criterio se basaba en categorías gremiales utilizadas según el conocimiento de las técnicas y las habilidades prácticas en la confección del pan: quienes se iniciaban eran los aprendices, los más adelantados oficiales y los expertos eran los maestros. Estos criterios se combinaban, de modo que a mediados del siglo XIX se distinguía entre los trabajadores de panadería a cernidores, horneros, oficiales y aprendices. Estos últimos eran niños de 7 años en adelante, que los propietarios adoptaban como “padres o tutores” para que aprendieran el oficio, apartándolos de los demás operarios con el argumento de que no se malearan, pero atribuyéndose la capacidad de corregirlos mediante golpes en caso de irresponsabilidad o mal comportamiento.”⁴⁶

El pan de sal se elaboraba en cinco fases: primero se procedía a limpiar y cernir el harina; después ésta se amasaba con el resto de los componentes (huevo, sal, agua y levadura preparada previamente); una vez obtenida la masa se procedía al corte y peso de las piezas -cuyo cálculo oscilaba entre la báscula y la habilidad personal del panadero, al menos hasta la aparición de la cortadora-; luego se daba forma a cada una de ellas para finalmente ser colocadas en el horno para su cocción. Se consideraba que el pan era de buena calidad cuando tenía “su olor característico, sabor agradable, color acaramelado” y no tenía “más de una cuarta parte de corteza ni más de tres cuartas partes de miga”; tampoco debía estar “muy quemado por fuera o crudo por dentro.” En cambio, un pan mal elaborado tenía “olor desagradable, a moho florecido, color desigual y oscuro con manchas blanquísimas”, cuando tenía “sabor ácido”, se desmenuzaba “con facilidad en pequeños fragmentos” o era “poco esponjoso y con miga apelmazada”.⁴⁷ Además de la habilidad de los panaderos, la calidad del pan dependía en gran medida de la calidad de los materiales con que estuviera hecho. Por ejemplo, la harina se caracteriza por su sensibilidad a la humedad, por lo que su adecuado almacenamiento era crucial para su buen estado de conservación. Por otro lado, la levadura natural debía encontrarse en un punto

⁴⁵ GARCÍA ACOSTA, 1989, p. 76.

⁴⁶ REYNA, 1982, p. 437. Los contratos de aprendizaje para muchachos eran usuales en el mundo artesanal de mediados del siglo XIX y tenían reconocimiento jurídico; se hacían entre los padres o tutores y los maestros artesanos, dejándolos bajo su absoluto dominio a cambio de enseñarles el oficio, ILLADES, 1996, p. 45

⁴⁷ M. Vidal, *Tratado práctico de panadería, pastelería y confitería, con nociones de molienda*, citado en TEJADA, 1988, p. 94.

exacto de fermentación, porque si lo excedía, podía formarse en ella ácido láctico y ácido butírico, “los cuales darían al pan un sabor agrio y lo transformarían en un alimento de difícil digestión, haciéndolo un producto de baja calidad e incluso perjudicial a la salud”.⁴⁸

CUADRO 3
Estadística de panaderos

| Año | Lugar | Panaderos | Bizcocheros | Pasteleros |
|------|-------------------------|-----------|-------------|------------|
| 1873 | Ciudad de México | | 42 | |
| 1882 | Ciudad de México | 961 | | |
| 1895 | Distrito Federal | 2016 | 552 | 254 |
| 1900 | Distrito Federal | 1884 | 461 | 207 |
| 1900 | Municipalidad de México | 1619 | | |
| 1907 | Ciudad de México | c. 1000 | | |

Fuentes:

1873: Padrón de los ciudadanos domiciliados en la ciudad de México que pueden servir el cargo de jurado, AHDF, Padrones. Municipalidad de México, 1842-1886, vol. 3416, citado en ILLADES, 1996, p. 40

1882: Padrón General, Memoria Estadística de la Ciudad de México, AHDF, Estadística Municipal, vol. 1034 (no aparecen las categorías bizcochero y pastelero)

1895: “Oficios por entidad federativa. Distrito Federal” en *Censo General de la República Mexicana*, 20 de octubre 1895: México, Secretaría de Fomento, 1899

1900: “Oficios por entidad federativa. Distrito Federal” en *Censo General de la República Mexicana*, 28 octubre 1900, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1902

1907: “657 millones de panes consume al año la metrópoli. Las panaderías sólo pagan reducidos impuestos”, *El Imparcial*, 18 diciembre 1907, p. 1. La cifra no distingue las especialidades, simplemente se refiere a operarios de las 30 fábricas de pan documentadas en el artículo.

El instrumental utilizado en las panaderías eran herramientas simples como cedazos, artesas para amasar, pesas, espátulas, mesas, básculas, tajaderas, recipientes, tendido y tablero para colocar el pan, palas de mano y de horno.⁴⁹ La excepción a estas herramientas simples era el torno cernidor del cual dependía la

⁴⁸ “El pan”, *La Patria*, 6 agosto 1902, p. 2; TEJADA, 1988, p. 106-109.

⁴⁹ GARCÍA ACOSTA, 1989, p. 57-68.

calidad de la harina que se obtuviera. Fue introducido en las panaderías a principios del siglo XVIII y su uso fue muy común hasta que fue desplazado porque se perfeccionaron las técnicas de refinamiento de la harina con la modernización de los molinos.

El predominio del trabajo manual y la preservación de las técnicas de elaboración fue una constante en las panaderías. Sin embargo, a fines del siglo XIX se introdujeron cambios como la modernización de los hornos -usando carbón en vez de la leña como combustible-, además de que comenzaba a perfeccionarse el uso de la levadura con productos químicos.⁵⁰ También fue un momento en que se difundió la idea de minorar lo más posible la participación del panadero en la fase que implicaba un mayor esfuerzo de su parte y un mayor contacto corporal, es decir, el amasado. Esta idea se justificaba con argumentos sobre el aumento y la rapidez de la producción, pero sobre todo en la necesidad de higienizar el proceso de la confección del pan en aras de la salud pública. De ahí que el principal cambio lo constituyera el empleo de la amasadora mecánica o revolvedora. Igualmente comenzó a generalizarse el uso de las cortadoras de masa, con las cuales se garantizaba la división de la masa en iguales proporciones, y por lo tanto, se aseguraba una completa equidad en el peso del pan. A falta de imágenes de los primeros modelos de amasadoras y cortadoras de masa en las panaderías de la ciudad de México, las figuras 1 a 4 muestran dibujos de la maquinaria que se introdujo en las panaderías de Lima, Perú, a principios del siglo XX, con la finalidad de brindar una idea de su diseño.⁵¹

⁵⁰ REYNA, 1982, p. 434-435.

⁵¹ Las figuras provienen de TEJADA, 1988, p. 120-121

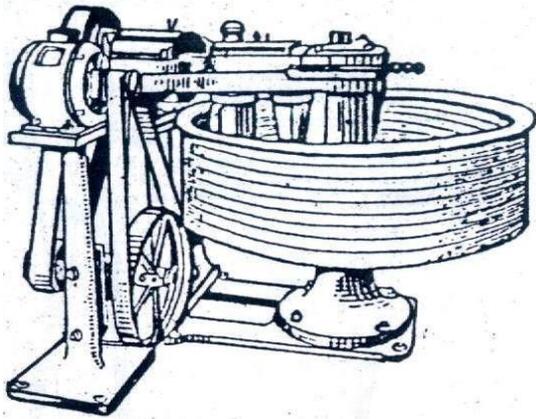


Figura 1.- Amasadora Bruns

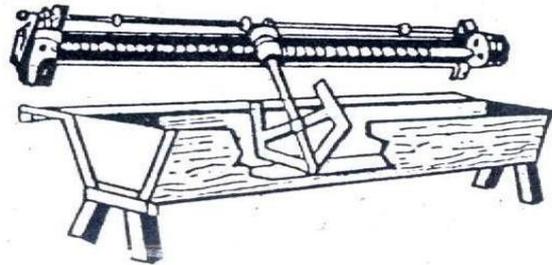


Figura 2.- Amasadora Hamon

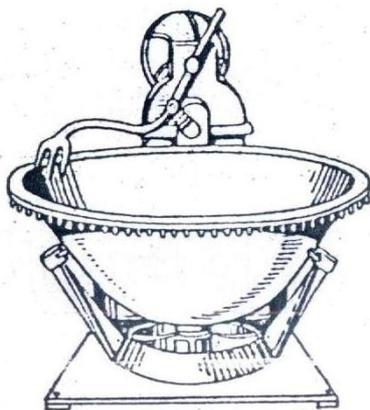


Figura 3.- Amasadora Mousseau



Figura 4.- Cortadora de Masa.

El paso del amasado manual al mecánico transformó el tiempo de preparación. En el primero, el desgaste físico era mayor y obligaba a su realización en varias etapas, lo que, por un lado, hacía necesarios los espacios de reposo, y por el otro, implicaba un tiempo muy prolongado en su elaboración. En cambio con la amasadora la preparación disminuía notablemente en tiempo y mientras que la máquina trabajaba, los panaderos podían ocuparse de otras actividades o bien, tener periodos de descanso. Cabe señalar que la introducción de las máquinas no implicaba necesariamente que la jornada pudiera concluir antes, porque como se vio con anterioridad, el pan debía ponerse a la venta según los horarios tradicionales de consumo. De cualquier manera, se evidencia que en los dos tipos de amasado los panaderos no se sometían a una actividad incesante y podían alternar los momentos de trabajo con los de reposo.⁵² En lo que seguramente sí impactó la mecanización

⁵² TEJADA, 1988, p. 114-119. En el cuento “Konovalov”, el escritor ruso Máximo Gorki narra la historia de un hábil panadero, que durante su jornada laboral alternaba los momentos de trabajo intenso con los de ocio. Durante estos últimos, el compañero de Konovalov, Maxim, aprovechaba para leerle algunos textos, o bien, ambos los ocupaban para charlar o dormir. Cabe mencionar que Gorki manifestó que éste y otros relatos, como “Veintiséis y una” y “El amo”, eran una mezcla de ficción y realidad que escribió con base en su experiencia de trabajo en una panadería. GORKI, [s.a.], p. 145-198 y 341.

del amasado en las panaderías fue en la disminución del número de operarios empleados.

La incipiente mecanización en las panaderías, lejos de lo que se había proyectado, no restó importancia a la participación práctica e intelectual del panadero, ni transformó radicalmente el proceso de elaboración en su conjunto. Así lo confirma la siguiente descripción sobre la manera de hacer el pan a principios del siglo XX en panaderías que contaban con los más recientes avances; aunque está escrita en un tono impersonal para evitar hablar de la participación del panadero en todas las fases de la confección del pan, termina reconociendo la importancia de sus habilidades:

Lo primero que se hace es mezclar la harina con la levadura, la cual es una pasta especial compuesta de malta, lúpulo y otros ingredientes, que se dejan fermentar unas dos horas; en seguida se lleva a una máquina llamada “revolvedora”, donde se mezcla con la harina, previamente humedecida con agua de sal.

Terminada la preparación que hace esta máquina, va la masa a unos carros giratorios que reciben el nombre de artesas, donde vuelve a reposar durante cierto tiempo. De allí pasa a un departamento especial denominado “amasijo”, donde se pesa en una báscula y se forman bolos de uno a tres kilogramos, según el precio del pan que se va a elaborar. Estos bolos pasan a la “recortadora”, aparato que previo arreglo, produce diferentes trozos de masa, según las piezas que quieran hacerse. De la “recortadora” se llevan los bolos de masa a una mesa especial, donde los panaderos dan la forma a las piezas, que se van depositando en unas tablas cubiertas con lienzos, donde permanecen durante una hora.

De allí van las piezas al horno, donde son introducidas por medio de palas. El tiempo que permanecen dentro del horno es variable, y saber determinarlo con exactitud para que las hornadas no se quemem, ni resulten crudas, constituye una de las cualidades del buen panadero.⁵³

La mínima difusión y fuerza de las transformaciones tecnológicas en las panaderías tiene varias razones. En primer lugar, “la elaboración manual del pan revestía, ya entonces, toda una tradición cultural que impedía, como lo ha hecho hasta la actualidad, la total mecanización del proceso.”⁵⁴ En segundo, la utilización de cortadoras, amasadoras y hornos modernos no se generalizó sino que fue privativa de los propietarios de mayor capital, porque su instalación requería de altos costos, lo cual significó que la mecanización en las panaderías fue apenas incipiente y desigual. De hecho, “la producción panadera se caracterizó hasta entrado el siglo XX, por su impronta manufacturera, es decir, si bien en estos ámbitos primaba el trabajo

⁵³ “657 millones de panes consume al año la metrópoli. Las panaderías sólo pagan reducidos impuestos”, *El Imparcial*, 18 diciembre 1907, p. 1

⁵⁴ GARCÍA ACOSTA, 1989, p. 69.

asalariado y la cooperación o división del trabajo, la fabricación del pan seguía manteniendo un carácter eminentemente manual.”⁵⁵

Respecto al salario de los trabajadores en las panaderías, éste no rebasó en promedio los 4 reales desde el siglo XVIII hasta mediados del siglo XIX, en que aumentó de 6 a 7 reales, que si bien se encontraba dentro del rango del pago a los trabajadores urbanos, no eran suficientes para cubrir sus necesidades básicas.⁵⁶ Para subsanar la precaria situación económica de sus trabajadores, los propietarios de panadería empleaban el endeudamiento, otorgándoles un pago por adelantado, monetario o en especie, y obligándolos a permanecer encerrados en la panadería prácticamente en estado de autosubsistencia, lo que fácilmente se prestaba a abusos como forzarlos a trabajar jornadas continuas de día y noche. Este procedimiento era avalado por las autoridades virreinales, quienes habían dispuesto que cada trabajador llevara un libro de cuentas donde se anotaban todas las deudas por préstamos, con la sola restricción de que éstas no excedieran cierto límite; si el operario deseaba solicitar trabajo en alguna panadería debía presentar al corriente sus cuentas en el libro, de lo contrario no podía obtener el empleo hasta pagar con trabajo su deuda.⁵⁷

La intervención de las autoridades a favor del mejoramiento de las condiciones del trabajo en las panaderías inició en el siglo XIX. En 1805 la retención de trabajadores mediante el sistema de deudas se abolió por orden expresa del virrey Iturrigaray y ratificada en 1813 por el virrey Venegas. Sin embargo, tanto el endeudamiento, la imposición del libro de cuentas, la retención y el encierro de los trabajadores, así como el empleo de reos y vagos en las panaderías para que purgaran sus condenas en ellas, seguían siendo prácticas comunes en la segunda mitad del siglo.⁵⁸

El encierro fue una práctica de difícil desarraigo, pues para elaborar el pan se requerían muchas horas de trabajo y sólo mediante esta estrategia se conseguía una producción constante. Por supuesto, en las panaderías tampoco hubo una definición de los días de descanso, y menos aún cuando el pan era un artículo de primera necesidad requerido diariamente y en horarios definidos por el consumo tradicional. Por el contrario, se decretaron algunos bandos para prohibir que establecimientos

⁵⁵ GUTIÉRREZ, 2006, p. 10

⁵⁶ GARCÍA ACOSTA, 1989, p. 78-79 y 150; REYNA, 1982, p. 438.

⁵⁷ GARCÍA ACOSTA, 1989, p. 81-85.

⁵⁸ REYNA, 1982, p. 437-439.

como fondas, cafés, neverías, dulcerías, bizcocherías, pastelerías y por supuesto panaderías, dejaran de desempeñar sus funciones diarias.⁵⁹

Las autoridades intentaron que el pago en las panaderías se realizara por destajo y no por jornal diario como se había venido haciendo desde el siglo XVIII, debido a que la residencia permanente de los trabajadores en las panaderías rendía mayores ganancias. El criterio de pago en las panaderías no pudo uniformarse y ambos sistemas de pago, por jornal y a destajo, subsistieron hasta los albores del siglo XX.

Al mediar el periodo decimonónico se intensificaron los esfuerzos de las autoridades para mejorar las condiciones de trabajo en las panaderías. En 1849 se decretó la libertad de trabajo en estos centros, la jornada laboral de 10 horas y la prohibición del maltrato a los trabajadores como vía de corrección.

Más notable fue la expedición del reglamento para el trabajo en las panaderías en 1867. Entre febrero de 1861 y 1862, Ernest Masson, periodista francés naturalizado mexicano, publicó una serie de artículos donde denunciaba las artimañas de los dueños de panaderías para descontar el salario a sus trabajadores: al hornero si se le quemaba el pan, si estaba mal cocido, si estaba sobrado o falto de color; a los atajadores el pan quebrado o pegado; incluso al mayordomo se le restaba de su pago el pan que por su distracción tuviera sal en exceso o le faltara. Este periodista también aseguró que las exigencias de la producción obligaban a los trabajadores a laborar entre 17 y 18 horas de pie, lo cual les provocaba hinchazón y llagas en las piernas. Finalmente, Masson describió las prácticas de encierro y endeudamiento que prevalecían en dichos establecimientos.⁶⁰ Probablemente la noticia llegó a oídos de Maximiliano, pues éste dictó leyes a favor de los panaderos que aparecieron en el *Diario del Imperio*. Aun tras la restauración de la República, la denuncia tuvo repercusiones: el gobernador del Distrito Federal, Juan José Baz, decretó un bando en noviembre de 1867 sobre el trabajo en las tocinerías y las panaderías, en razón de que padecían “una especie de esclavitud, contraria a los sentimientos de la humanidad” y a las garantías constitucionales. Su contenido resulta extraordinario pues establecía las normas sobre las condiciones de trabajo atendiendo casi todos los

⁵⁹ Bando de Miguel María de Azcárate, gobernador del Distrito Federal, 9 julio 1853, citado en REYNA, 1982, p. 439.

⁶⁰ *Olla podrida condimentada en México*, citada en BARROS, 1992, pp. 193 y 195

aspectos en que se cometían abusos, siempre con la consigna de delegar en el gobierno el papel de autoridad máxima en la resolución de los conflictos.⁶¹

El bando de noviembre de 1867 estableció que los propietarios de panadería debían proporcionar a los trabajadores que residieran en sus instalaciones, habitaciones “sanas, bien ventiladas, aseadas y cómodas”; la jornada no debía exceder 10 horas repartidas a lo largo del día; prohibía el maltrato como vía de corrección y anulaba el cargo a cuenta de los operarios del pan que se echara a perder. Sin duda el punto más sensible que tocó fue el del endeudamiento y el encierro, aunque lo hizo de una manera ambigua. Por un lado aceptaba como lícitos los préstamos a los operarios limitando su monto máximo a 8 días de salario e impidiendo que fueran acumulativos, y si los patrones transgredían estas disposiciones no podrían retener por deudas a los operarios. Por otra parte, dispuso que el primer préstamo sólo se hiciera a operarios libres de deudas al momento de expedir el bando. Aunque no se menciona la libreta de cuentas, se intentaba seguir un procedimiento similar pues se solicitaba a los patrones que enviaran mensualmente listas con el número de operarios, monto salarial y deudas contraídas por cada uno. El dueño del establecimiento tenía, en caso de no ser saldados los préstamos, el derecho de retener a los operarios hasta que pagaran o aseguraran el pago, aunque le era prohibido pagar directamente a otro propietario la deuda contraída por un trabajador. Quienes abandonaran el establecimiento sin liquidar las deudas serían castigados por el gobierno, quien los asignaría a otro establecimiento donde debían trabajar hasta saldar los préstamos al acreedor.

De este modo, aunque se otorgaban a los patrones ciertos derechos de coacción con los operarios endeudados, el Estado buscaba ser en todo momento interventor y garante del equilibrio, lo cual también implicaba la sanción de los operarios en caso de que formaran algún motín, maltrataran o intentaran maltratar a “alguno de sus superiores”, o abandonaran su oficio sin avisar al gobierno o no tuvieran otra ocupación, en cuya situación serían considerados y juzgados como vagos. Para lograr

⁶¹ Bando de 27 de noviembre de 1867, caja 90, expediente 97, LD, FGDF, AHDF. No todo era innovación en este bando. El artículo 5 permitía que los reos de delitos leves con penas correccionales fueran empleados en panaderías y tocinerías argumentando que así se preservaba la transmisión del oficio, aunque al menos establecía la obligación de otorgar una retribución por este trabajo.

el acatamiento de estas disposiciones se contempló realizar inspecciones y que los infractores fueran denunciados. Las sanciones iban desde multas hasta la remisión ante el juez de los responsables por maltrato en caso de producir lesiones graves.

Los efectos de este bando lograron penetrar al menos a corto plazo. Así lo evidencian los hechos acontecidos en noviembre de 1871, cuando los abusos de los dueños de panadería denunciados por la prensa no sólo obligaron a una revisión de las condiciones de venta y elaboración del pan, sino que también hicieron reparar en las condiciones en que se encontraban los trabajadores. Según el informe de la visita a las panaderías ordenada por las autoridades, se daba cumplimiento a lo dictado por el bando de 27 de noviembre respecto a los trabajadores, pues en ninguna de las panaderías visitadas se recibieron quejas y “en muchas de ellas, los operarios salen a dormir a sus casas”.⁶²

Por último, en 1898 las autoridades ordenaron que los dueños de panadería hicieran contratos con sus trabajadores donde se especificara su duración, las actividades que llevarían a cabo y el salario que recibirían a cambio.⁶³ Sin embargo, como demuestran los conflictos suscitados en las panaderías a fines del siglo XIX, las condiciones de trabajo en las panaderías no se habían modificado sustancialmente.

La falta de una acción contundente de las autoridades en los conflictos de los trabajadores tiene su origen en la profusión de las ideas liberales. Éstas concebían al capitalista y al trabajador como individuos que celebraban libremente un contrato mercantil que podía ser roto en caso de inconveniencia para alguno de ellos. Si alguna de las partes ejercía presión o coacción para obligar a la contraparte a aceptar sus condiciones, esto se consideraba una acción ilícita; de ahí que la huelga se calificara como un acto ilegal. Todo lo relacionado con los trabajadores, incluyendo su salario, se consideraba regulado por las leyes de la oferta y la demanda.⁶⁴ Además,

⁶² *El Distrito Federal*, 7 de diciembre de 1871.

⁶³ *El Mundo*, 11 julio 1898 citado en REYNA, 1982, p. 439.

⁶⁴ GONZÁLEZ NAVARRO, 1985, t. IV, p. 283; LEAL, p. 45. Sólo desde el punto de vista de la higiene lograron filtrarse medidas para favorecer la mejoría de las condiciones de trabajo en establecimientos industriales donde varios obreros laboraran simultánea y regularmente. Se trataba de las normas generales sobre las condiciones de higiene y trabajo del Código Sanitario de 1891, donde se establecía que el espacio debía tener una extensión suficiente para la realización de las actividades; que hubiera un médico para casos de accidente en fábricas que excedieran los 200 operarios; que la ventilación, control de la humedad e iluminación fueran adecuados para evitar daños a la salud; que no debían emplearse niños

en el caso particular de las panaderías, la preocupación de las autoridades, dada la importancia del pan en la ciudad como producto de consumo necesario, cotidiano y rápidamente perecedero, sólo se concentraba en el mantenimiento de condiciones óptimas para su producción en la totalidad de sus fases, desde el cultivo, distribución y maquila del trigo, hasta las condiciones de venta del pan.⁶⁵ De ahí que muchos de los mecanismos de control empleados por el Estado tuvieron continuidad a pesar de los embates del tiempo, dado que su objetivo final era el mismo: garantizar el abasto de pan de calidad. Sin embargo, las variantes en el contexto histórico condicionaron su marco de aplicación y sus consecuencias, por ello su revisión resulta imprescindible para entender el papel que las autoridades ejercieron en los conflictos que posteriormente se originaron en las panaderías.

b) La legislación en torno a la producción del pan

Las directrices de la economía durante la mayor parte del periodo virreinal hicieron de las corporaciones los actores principales. Además, las leyes y las autoridades se conducían de acuerdo al paradigma de la producción para el exclusivo consumo y no para la acumulación. Con estos parámetros, el Tribunal de la Fiel Ejecutoria, dependiente del Ayuntamiento de la ciudad de México, pudo centralizar el control del proceso productivo de pan. Entre sus funciones estaba asegurar el abasto y fijar los precios tope de los artículos de primera necesidad, en colaboración directa con los gremios, los cuales estaban sujetos a su inspección.⁶⁶ A los funcionarios del Tribunal les correspondía realizar visitas en las panaderías para verificar la calidad del pan, recabar los datos para establecer su precio (*postura*), comprobar que no se mezclaran harinas de diferente calidad en su elaboración, y, especialmente, cuidar la relación entre labradores, molineros y dueños de panadería revisando el lugar de

menores de 10 años y que la jornada no excediera 12 horas, incluyendo la hora para tomar los alimentos, salvo los casos en que se expidieran reglamentos especiales después de emitida la opinión del Consejo Superior de Salubridad de acuerdo al género de trabajo. *Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos*, 1891, artículos 104 a 119, en ÁLVAREZ AMÉZQUITA, 1960, p. 358-360.

⁶⁵ LÓPEZ MORA, 2002, p. 44.

⁶⁶ GARCÍA ACOSTA, 1989, p. 41.

procedencia del trigo, quién lo maquilaba y a dónde se llevaba la harina para transformarla finalmente en pan, con el propósito de evitar su encarecimiento.

La difusión del liberalismo económico a partir de la introducción de las reformas borbónicas a finales del siglo XVIII, introdujo importantes cambios que se acentuaron a lo largo de la siguiente centuria. En adelante, el individuo y la acumulación fueron ganando terreno como paradigmas de la economía, constituyéndose la libertad de comercio como su principal bandera. Al Estado se le asignó el papel de mediador que no de interventor en las relaciones económicas, lo cual propició que el control del abasto de productos básicos fuera muy irregular y su planeación muy mediática. Por supuesto, ello también implicó la desaparición de las principales fuerzas de control del proceso productivo del pan que habían funcionado durante el virreinato: el gremio de panaderos y el Tribunal de la Fiel Ejecutoria. Las funciones de esta última institución fueron asumidas por distintas instancias. Primero le correspondieron al Ayuntamiento de la ciudad,⁶⁷ pero las condiciones no le fueron favorables para su cabal cumplimiento, porque además de recaer en él múltiples competencias, la creación del Distrito Federal en 1824 le restó poder económico y político al no quedar delimitadas las atribuciones en materia de administración y gobierno, lo cual generó superposición de funciones y constantes conflictos entre ambas instancias.⁶⁸

Por otra parte, en 1841 se creó el Consejo Superior de Salubridad como un órgano consultivo sobre cuestiones relativas a la higiene y la salud en la ciudad, limitando su tarea a emitir juicios y hacer estudios sobre estos temas. De ese modo los asuntos relacionados a la calidad de los productos de consumo ordinario debían pasar obligatoriamente por el tamiz de este nuevo cuerpo.

Finalmente, el Ayuntamiento y el gobierno del Distrito Federal debieron concentrarse de forma mediática en el aspecto económico y político del proceso productivo del pan, debido al caos reinante en esos rubros a partir del movimiento independentista y frenado sólo hasta bien avanzado el Porfiriato, cuando se allegaron

⁶⁷ REYNA, 1982, p. 432

⁶⁸ PÉREZ TOLEDO, 2000, p. 46-47. Los bandos y decretos para normar el proceso productivo del pan a lo largo del siglo XIX fueron hechos en distintos momentos por ambos cuerpos, aunque hay una tendencia que favorece una cada vez mayor preponderancia del gobierno del Distrito Federal; Índice de la Serie Leyes y decretos 1824-1917, FGDF, AHDF.

los recursos necesarios y se crearon “los mecanismos institucionales que permitieron el tránsito de la ciudad de antiguo régimen a la ciudad moderna.”⁶⁹ Uno de estos mecanismos fue la emisión de códigos federales que legislaban en torno al abasto, elaboración y venta de productos básicos.⁷⁰ Sólo hasta entonces se sentaron las bases legales para tener nuevamente un mayor control sobre el proceso productivo del pan, aunque de forma fragmentada pues fueron varios los códigos a los que competía legislar en esta materia, y consecuentemente, diversas las autoridades a las que atañía intervenir en el cumplimiento de sus normas.

El Código Penal de 1871 dispuso la injerencia de los tribunales de justicia cuando se comerciaron comestibles adulterados o nocivos a la salud con penas de multa y arresto de acuerdo a su gravedad e incluso, se ordenaba una lección moralizante mediante el escarnio público, fijando la sentencia en la puerta de la tienda o casa donde se hubiera hecho la venta que motivó la condena, además de su publicación en los periódicos locales.⁷¹ Por otra parte, el Código Sanitario de 1891 delegó la responsabilidad de la administración de los servicios de sanidad a nivel local en el ministro de Gobernación y en el Consejo Superior de Salubridad, a quienes estarían supeditados el gobierno del Distrito, el Ayuntamiento y la Inspección de Comestibles y Bebidas.⁷² En esta última recayó la supervisión directa de la aplicación de las normas de sanidad en materia de alimentos y bebidas; las facultades se delegaban a una comisión, que a su vez nombraba como supervisores directos a los agentes inspectores y a los químicos inspectores. Los primeros tenían la facultad para realizar visitas periódicas a los distintos establecimientos con la finalidad de revisar los productos y recoger muestras para ser evaluadas en su composición y estado, levantar actas cuanto esto se llevara a cabo y resguardar los productos que violaran las disposiciones del Código Sanitario. Los químicos inspectores daban instrucciones a los agentes sobre los sitios que debían visitar, analizaban y registraban las muestras recogidas para ser revisadas por la Comisión, la cual determinaba la necesidad de una

⁶⁹ PÉREZ TOLEDO, 2000, p. 43

⁷⁰ COATSWORTH, 1990, p. 142-161.

⁷¹ “Artículos del *Código Penal de los Estados Unidos Mexicanos* de 8 de diciembre de 1871 referentes a la salubridad pública” en *Diario Oficial del Gobierno Supremo de la República*, 22 y 23 de enero de 1872, título VII, capítulo único, artículos 842 a 853.

⁷² *Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos*, 1891, Título preliminar, artículos 3º y 4º, ÁLVAREZ AMÉZQUITA, 1960, p.

visita personal del químico inspector para recoger muestras y analizarlas en el laboratorio.⁷³

Detrás de estos importantes cambios de orden institucional, jurídico, económico y político, el control sobre el proceso de producción del pan permanecía en apariencia invariable porque sus exigencias en razón del abasto constante y de calidad obligaban a la aplicación de las mismas medidas preventivas y coercitivas, matizadas si acaso por circunstancias extraordinarias a las cuales se había hecho frente periódicamente, como la escasez de trigo a consecuencia de malas cosechas, de la guerra o de mecanismos artificiales de especulación. El análisis de los mecanismos de control de las autoridades de la etapa novohispana al Porfiriato, revela la existencia de continuidades y al mismo tiempo de elementos diferenciales como respuesta a las exigencias de cada contexto histórico.

En el caso del aseguramiento del abasto y la comercialización del trigo y harina se utilizaron ciertos dispositivos que aparecen de forma repetida y de acuerdo a lo ordinario o extraordinario de las circunstancias. Son básicamente cuatro:

a) Importación. Esta estrategia fue recurrente en situaciones de escasez de trigo o harina, y al ser éstas cada vez más habituales se practicó con mayor frecuencia. El único momento de la época virreinal en que se importó harina fue tras la conquista de la ciudad de México, debido a que el trigo era un producto inexistente hasta la llegada de los españoles y fue necesario que se difundieran sus técnicas de cultivo. Contrariamente, durante la mayor parte del siglo XIX la destrucción de las cosechas y la presencia de ciertos fenómenos naturales provocaron un desabasto general que hizo necesarias y frecuentes las importaciones de trigo y harina, principalmente de Estados Unidos.⁷⁴ Sin embargo, las autoridades tuvieron cautelo con esta

⁷³ “Reglamento para la Inspección de Comestibles y Bebidas”, 12 de diciembre de 1895, artículos 9 y 17, en *Código Sanitario*, 1903, p. 233-235 y 237-239. Este reglamento derogó el de 26 de marzo de 1892. Las sanciones para los adulteradores eran aplicadas por los tribunales de justicia cuando se trataba de delitos y faltas que ameritaran prisión, y en caso de ser multas se pagaban a la Tesorería del Consejo Superior de Salubridad, *Código Sanitario*, 1891, Libro Tercero, Capítulo I, p. 315-323.

⁷⁴ GARCÍA ACOSTA, 1989, p. 118. La razón del desabasto fue que los principales productos de consumo básico procedían de diversas regiones, siendo el Bajío una de las más importantes, lo que afectó seriamente el mercado de trigo, cuyo precio se elevó considerablemente, LÓPEZ MORA, 2002, p. 183

maniobra: en momentos de carestía se expedían decretos para la exención del pago de impuestos en la introducción de harina extranjera al país, pero al normalizarse la situación se le imponían mayores contribuciones para detener el efecto nocivo entre los productores nacionales.⁷⁵ Las importaciones de trigo y harina tuvieron restricciones constantes al menos hasta 1872, cuando se incrementaron considerablemente. Durante el Porfiriato la producción del trigo no alcanzaba a cubrir las necesidades internas en condiciones normales, menos aún ante la presencia de carestía local o general, tanto de trigo como de maíz; por lo cual, hasta la conclusión de este periodo la estrategia de la libre importación de trigo y harina jugó un papel primordial en la satisfacción de la demanda.⁷⁶

b) Concentración: envío y venta obligada. Asegurar el abasto de trigo y harina era una prioridad, particularmente en periodos de carestía cuando se hacía necesario implementar medidas extraordinarias. Por ejemplo, al principiar el virreinato se exigió a los indígenas a cultivar el trigo por medio del repartimiento, se les impuso el tributo y la obligación de vender sus bastimentos en la ciudad. Años después el envío obligatorio de las cosechas de maíz y trigo preferentemente a la ciudad de México, así como la prohibición de sacar trigo y harina fuera de sus límites, siguieron siendo prácticas corrientes en tiempos de escasez.⁷⁷ Medidas complementarias para lograr la concentración de harina fueron la exigencia a los panaderos y molineros de vender sus reservas, el incremento en el pago de las alcabalas o de las tarifas en los transportes de este producto.⁷⁸

c) Sitios de depósito. Este mecanismo, además de ser auxiliar para asegurar las existencias de trigo y harina, ayudaban al mejor control de su comercialización. Sus antecedentes se remontan a la época virreinal, cuando se crearon dos dispositivos

⁷⁵ Bando del 8 noviembre 1867, caja 37, expediente 78; Bando del 10 febrero 1868, caja 38, expediente 12; Bando del 23 febrero 1893, caja 63, expediente 32; Bando del 30 noviembre 1895, caja 65, expediente 49, LD, FGDF, AHDF. Cabe mencionar que este mecanismo se empleaba en general con los productos de primera necesidad.

⁷⁶ FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ, 1939, t. II, p. 107 y 111; COSÍO VILLEGAS, 1985, t. VII, p. XIX y XX

⁷⁷ FLORESCANO, 1965, p. 571-572; SUÁREZ, 1985, p. 153-155

⁷⁸ GARCÍA ACOSTA, 1987, p. 52; LÓPEZ MORA, 2002, p. 89

estatales para cumplir tal propósito: el pósito y la alhóndiga. La alhóndiga tenía el objetivo de ser el centro exclusivo de almacenamiento y comercio de los cereales y granos para abastecer a la ciudad, pudiendo de este modo fijar y controlar sus precios y supervisar su calidad; los dueños de panadería tenían la obligación de comprar en ella sólo la cantidad de trigo necesaria para su producción diaria. El pósito “era un dispositivo de seguridad social que, a través de lanzar en tiempos de escasez granos a bajo precio, lograba (tales eran las pretensiones) desvanecer algunos efectos del desabasto.”⁷⁹ Desde su creación a fines del siglo XVI y hasta los intentos de reavivarlos durante la primera mitad del siglo XIX, estos sitios no lograron cumplir de forma efectiva con sus objetivos salvo en periodos de escasez, pues en razón de sus intereses, molineros y dueños de panaderías en contubernio con las autoridades propiciaron su mal funcionamiento.⁸⁰ Durante el Segundo Imperio, surgió la iniciativa de crear almacenes de depósito particulares para productos básicos bajo la égida estatal, pero a causa de la inestabilidad política el proyecto no logró concretarse sino hasta el Porfiriato. Los almacenes de depósito iniciaron en las aduanas oficiales, después como servicio anexo a los ferrocarriles y finalmente como negocio independiente. Su organización resultó trascendente pues “además de salvaguardar físicamente las mercancías y permitir su venta al mejor precio, consentían planear una actividad mercantil a una escala, no ya local o regional, sino en verdad nacional.”⁸¹

d) Manifestaciones. Las declaraciones periódicas de los propietarios de panaderías sobre sus compras de trigo y harina, expresando su origen, peso, calidad y precio, fueron obligatorias durante el virreinato. A este procedimiento se le conocía como *manifestación* y se realizaba con la finalidad de corroborar las existencias de ambas materias para un mejor control de la producción de pan. Se complementaba con las declaraciones que se hacían en las garitas y con las declaraciones esporádicas de siembra y maquila de trigo hechas por labradores y molineros, con la finalidad de

⁷⁹ SUÁREZ, 1985, p.191; TRUEBA LARA, vol. 1, p. 62. Para conocer a detalle el funcionamiento y finalidades de ambas instituciones, ver FLORESCANO, 1965, pp. 614-624; SUÁREZ, 1987, pp. 45-62.

⁸⁰ SUÁREZ, 1985, p.188-191; ARTÍS, 1986, p. 34-35.

⁸¹ COSÍO VILLEGAS, 1985, vol. VII, p. XV y XVI

ratificar su autenticidad. Si los panaderos no realizaban las *manifestaciones*, falseaban u omitían datos, se hacían acreedores a una multa.⁸² Puede decirse que esta práctica tuvo continuidad durante el siglo XIX, sin embargo, adquirió un matiz muy diferente. En primer lugar, se exigió la “manifestación” de las existencias de productos de primera necesidad, entre los que figuraban el trigo y la harina, solamente en periodos de carestía extrema para frenar la especulación y ya no de manera regular.⁸³ Un ejemplo. En el ocaso del Segundo Imperio, la ciudad de México estuvo sitiada desde los primeros días de abril hasta el 21 de junio por las fuerzas republicanas; la carestía fue particularmente dura pues la capital era el último reducto de dominio del ejército imperial. Entonces se expidió un bando que exigía la entrega a la alcaldía municipal de una relación detallada sobre las existencias de harina y otros productos de primera necesidad en un plazo de 24 horas -siendo un requisito que continuaría en lo sucesivo-, amenazando a los infractores con multas del 10 y 15% del valor de sus productos, además de su decomiso y de ganarse la reputación de “especuladores fraudulentos”. Fueron tan graves los efectos del sitio de la ciudad, que al concluir se dispuso el reparto público de carne y pan.⁸⁴ Lo novedoso fue que se apeló a la reputación como un mecanismo de presión para lograr que los especuladores pusieran a la venta sus productos.

El control sobre la elaboración y la venta del pan debió enfocarse en los aspectos de la cantidad y la calidad de los ingredientes, pues eran estos los puntos más susceptibles para cometer fraudes a los consumidores con la finalidad de obtener mayores ganancias.

Para regular la venta del pan, la primera medida implementada fue la *postura del pan o calicata*, ordenada por el Cabildo de la ciudad desde 1527. A partir de los datos obtenidos de las *manifestaciones* hechas por los panaderos, el Tribunal de la Fiel Ejecutoria “obtenía un precio medio de la carga de trigo convertida en harina, para de ahí calcular las onzas de pan que cada panadería debía dar al público por medio real.”⁸⁵ Este cálculo era denominado *postura del pan* y se hizo en distintas épocas del

⁸² GARCÍA ACOSTA, 1989, p.113-114

⁸³ Bando de 18 marzo 1848, caja 17, expediente 29, LD, FGDF, AHDF

⁸⁴ Bando de 30 mayo 1867, caja 90, expediente 38 y bando de 21 junio 1867, caja 37, expediente 21, LD, FGDF, AHDF

⁸⁵ GARCÍA ACOSTA, 1989, p. 41.

periodo virreinal de forma trimestral, cuatrimestral o anualmente; significaba que cuando el costo promedio del trigo variaba, la modificación se hacía al peso del pan, no al precio, con la finalidad de que los consumidores no resintieran las oscilaciones en su costo, aunque si afectaba a los trabajadores en la panadería, pues con la misma cantidad de masa debían hacer más piezas durante su jornada.⁸⁶ Los trabajadores también se veían afectados con la muy constante orden de los propietarios para que disminuyeran el peso del pan de manera que no fuera perceptible a los consumidores y así obtener mayores ganancias. Además de que debían hacer más piezas por el mismo salario, se terminaba responsabilizando directamente a los trabajadores de cometer tales abusos.⁸⁷

Al transcurrir el siglo XIX, la *postura* del pan dejó de ser una norma permitida por considerar que al imponer un precio fijo sobre los productos se atentaba contra la libertad del comercio. Pero como el precio y peso del pan no dejaron de ser objetivos importantes para las autoridades municipales, éstas debieron al menos firmar acuerdos con los dueños de panaderías para que respetaran determinadas tarifas. Sin embargo, mediante visitas de inspección o denuncias –compensadas al denunciante con el pago de un porcentaje de la multa a que se hiciera acreedor el transgresor- se encontró que en las panaderías no se respetaban tales convenios y se cometían “abusos escandalosos y fraudes en perjuicio del público”. El único camino viable aunque infructuoso, fue exigir a las panaderías fijar en un lugar visible y con letra legible, el precio, peso y número de piezas de acuerdo a las clases de pan en venta, so pena de decomiso o multa que oscilaba entre los 25 y los 300 pesos. Incluso, en algunos momentos, el Ayuntamiento o el gobierno del Distrito Federal solicitaron les fuera enviada una relación de las tarifas de venta y un aviso en caso de modificación de las mismas.⁸⁸

La calidad del pan se verificaba por medio de la pintadera o sello –práctica tradicional de los gremios-, que consistía en poner una marca al pan para saber quién

⁸⁶ SUPER, 1980, p. 256

⁸⁷ GARCÍA ACOSTA, 1989, p. 164

⁸⁸ Diversos bandos: 22 noviembre 1834, caja 7, expediente 25; 5 septiembre 1841, caja 11, expediente 31; 18 enero 1848, caja 86, foja 142; 31 diciembre 1864, caja 89, expediente 42; 17 de abril 1867, caja 37, expediente 13; 30 mayo 1867, caja 90, expediente 38; 27 noviembre 1867, caja 90, expediente 97; 30 noviembre 1871, caja 41, expediente 38; 13 marzo 1890, caja 60, expediente 20, LD, FGDF, AHDF.

era su fabricante y así poder detectar la procedencia de las anomalías. Dicha estrategia jamás resultó efectiva, ni siquiera ante la amenaza de multa y decomiso de la mercancía, pues durante las inspecciones los dueños de panadería siempre opusieron el mismo argumento: que el sello se borraba del pan al momento de ser horneado.⁸⁹

Lo más difícil fue combatir las prácticas de adulteración en la calidad del pan. Las denuncias más frecuentes contra los panaderos en el siglo XVIII se debían al empleo de harina de pésima calidad (“agorgojada” o “viciada”); a la mezcla de harinas en la elaboración del pan floreado, utilizando harina fina con otra que no lo era, pues había sido cernida con una tela de mayor espesura; a la adición a la masa de más agua para darle un mayor peso o de harina proveniente de grano “desmedrado”, “chupado”, “picado” o mojado”, e incluso al reamasado de migajón viejo; o bien, a la venta de pan falto de peso.⁹⁰

Durante el siglo XIX las prácticas de adulteración siguieron siendo comunes pero con la agravante de que ya no sólo se utilizaban materiales de baja calidad y precio, sino incluso sustancias dañinas a la salud. Al no haber reglas estrictas al respecto, poco podían hacer las autoridades. Por ejemplo, en junio de 1888 el gobierno del Distrito Federal consultó al Consejo Superior de Salubridad sobre el uso del aceite de ajonjolí en la elaboración del pan amantecado, si debía considerarse fraudulento y si era perjudicial para la salud. El dictamen del Consejo consideró el uso de este aceite como fraude porque el pan amantecado se realizaba por costumbre con grasa de cerdo, y como dañino para la salud porque no se consumía con regularidad y eso lo hacía de difícil digestión, especialmente para los niños. Además, se habían recibido reportes sobre el endurecimiento rápido del pan elaborado con esta sustancia, haciéndose algunas veces “acre y amargo”. Finalmente, si se permitía el uso de aceite de ajonjolí debía ser el de primera calidad, pero existía el riesgo de que fuera utilizado el de segunda y tercera que no eran comestibles, y no había forma de identificar cuál de ellos había sido empleado. Por todo lo anterior se determinó fijar el plazo de un mes para detener ese fraude “porque siendo una adulteración general y en un artículo

⁸⁹ GARCÍA ACOSTA, 1989, p. ; REYNA, 1982, p. 433; Bando de 22 noviembre 1834, caja 7, expediente 25 y Bando de 13 marzo 1890, caja 60, expediente 20, LD, FGDF, AHDF.

⁹⁰ GARCÍA ACOSTA, 1989, p. 97 y 162; SUÁREZ, 1985, p. 80; SUPER, 1980, p. 259 El autor asegura estas quejas son las mismas que se hacían en ciudades europeas.

de primera necesidad y de renovación diaria podría provocarse algún conflicto para la población.” En octubre del mismo año el gobierno del Distrito Federal debió expedir otra circular al respecto, pues los fabricantes no habían cesado el uso del aceite de ajonjolí oponiendo el argumento de no haber actuado con dolo. Se fijó un nuevo plazo de cuatro meses para erradicar su utilización, pero esta vez haciendo hincapié en que mientras se llegaba a la fecha límite, quienes continuaran usando este producto debían anunciarlo abiertamente al público y en que los infractores serían juzgados conforme a lo dispuesto por el Código Penal.⁹¹

Entre los peores casos de adulteración en el pan se llegó a dar el uso del cromato de plomo que aumentaba su peso, produciéndose serias intoxicaciones entre la población que obligaron a la búsqueda de los responsables para su castigo. No obstante, “fue difícil erradicar estas prácticas fraudulentas.”⁹² Por ello la legislación en materia de salud pública debió irse perfeccionando a medida que se hicieron evidentes sus indefiniciones, fallas y obstáculos.

El Código Penal de 1871 castigaba la adulteración en los comestibles, pero no la definía. Hasta 1883 la Comisión de Sustancias Alimenticias del Consejo Superior de Salubridad elaboró un “Proyecto de adiciones aclaratorias a los artículos del Código Penal referentes a adulteraciones de sustancias alimenticias”, con base en la importancia del “bienestar físico y moral de un pueblo” basado en las sustancias destinadas a su alimentación y porque era un hecho consumado y denunciado por la prensa de la capital que se vendían muchas sustancias alimenticias adulteradas, principalmente la carne y la leche. En este proyecto se definían por primera vez los fraudes en los comestibles y bebidas: adulteración, cuando se sustrajeran algún componente o se mezclaran sustancias con el objeto de aumentar el volumen o el peso y permitida sólo si se anunciaba a los consumidores; falsificación, cuando se sustituyeran los componentes o fueran una imitación; y corrupción cuando tuvieran

⁹¹ Decreto del 9 junio 1888, caja 58, expediente 34 y Circular del 13 octubre 1888, caja 59, exp. 15, LD, FGDF, AHDF.

⁹² REYNA, 1982, p.433. Aún a principios de siglo se denunciaba la continuidad del uso del aceite de ajonjolí, aceite de algodón y el cromato de plomo en la elaboración del pan, “El pool del pan”, *El País*, 11 agosto 1902, p. 1

alteraciones espontáneas. Asimismo prohibía el uso de sustancias cuya inocuidad no hubiera sido comprobada.⁹³

Esta línea fue seguida por el Código Sanitario de 1891, donde se estableció la composición que debían tener los alimentos y se definieron dos tipos de fraude (adulteración y alteración), la forma de castigarlos pero también las circunstancias en que se tolerarían, esto es cuando no fueran perjudiciales a la salud y se le anunciara al público por medio de una etiqueta, lo cual dio margen a que continuara la venta de productos adulterados.⁹⁴

La legislación sanitaria que especificaba las características de elaboración del pan apareció hasta marzo de 1902. Primero, con los decretos que adicionaban los artículos 86, 87 y 94 del Código Sanitario, para definir con exactitud que productos como el pan debían venderse en estado de pureza, sanos y en perfecto estado de conservación, considerando su adulteración en caso de contener sustancias extrañas, sustraerle algún componente o cuando no correspondiera por su composición o calidad al nombre con que se le vendiera; para ello los lugares de su preparación, depósito o venta quedarían sujetos a la vigilancia del Consejo Superior de Salubridad. Segundo, con las reformas al artículo 96 del Código Sanitario sobre las sustancias permitidas para preparar los productos alimenticios, las cuales definían con precisión la calidad de los materiales para la elaboración del pan: harina pura de trigo no alterado o averiado, sin exceso de humedad, sin sustancias minerales extrañas y con al menos un porcentaje de 8.5 de gluten;⁹⁵ sal común, manteca de cerdo pura, huevos y colorante de huevo.⁹⁶

⁹³ “Proyecto de adiciones aclaratorias a los artículos del Código Penal referentes a adulteraciones de sustancias alimenticias”, en *Boletín del Consejo Superior de Salubridad*, tomo III, números 9 y 10, abril de 1883, p. 129-132.

⁹⁴ *Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos*, 1891, libro Segundo, título I, capítulo II, artículos 90 a 101, en ÁLVAREZ AMÉZQUITA, 1960, vol. 1, p. 355-357. Otra de sus debilidades fue la falta de normas para regular los lugares de expendio y elaboración de los comestibles, delegando tal responsabilidad a la expedición de posteriores reglamentos.

⁹⁵ El gluten es el contenido proteico del trigo y otras gramíneas, cuyas cualidades dependen de la calidad del trigo, sus condiciones de crecimiento, maduración y almacenamiento. TEJADA, 1988, p. 106

⁹⁶ Decretos que adicionan y reforman el capítulo 1º, del título I, libro II del Código Sanitario y los artículos 86, 87 y 94 del mismo Código, 26 de marzo de 1902, p. 475-477 y Reformas al artículo 96 del Código Sanitario, 28 marzo 1902, artículos 12 a 15, p. 483-486 en *Boletín del Consejo Superior de Salubridad*, tomo VII, 3ª época, número 11, 31 mayo 1902.

Finalmente, además de refinar la definición de adulteración y alteración para los comestibles y bebidas en general, el Código Sanitario de 1903 incorporó elementos de los decretos de 1902 y fue más allá asentando que las excepciones a la adulteración y falsificación del pan se especificarían en un reglamento, es decir que en sí, el Código prohibió su adulteración aún cuando se anunciara al público de manera constante, “clara y terminante”. Asimismo, el Código especificó que la vigilancia de los lugares de preparación y venta del pan quedaban a cargo del Consejo Superior de Salubridad, que las condiciones de aseo, preparación y decoración serían detalladas en un reglamento especial, y precisó la calidad de la madera utilizada para calentar los hornos destinados a la fabricación del pan.⁹⁷

Este notable intento de normatividad sanitaria que tenía como punto clave la ciudad de México, no obtuvo los efectos esperados; de hecho “el Consejo era blanco de numerosos ataques debido a que una de sus principales funciones (la inspección de comestibles) no había logrado acabar con la plaga de los adulteradores que asolaban la Capital.”⁹⁸

La revisión histórica de la intervención de las autoridades en torno al proceso productivo del pan, de las condiciones de cultivo y comercialización del trigo y la harina hasta las de elaboración y venta del pan, son signo inequívoco de su interés por lograr controlarlo con efectividad. Sin embargo, la persistencia de una continua violación, velada o abierta, de dichas leyes, obliga a hacer una reflexión.

Por las condiciones económicas y políticas preponderantes en el periodo virreinal, entre las que destaca la centralización de las funciones de vigilancia en el Tribunal de la Fiel Ejecutoria, el abasto de trigo, harina y pan pudo mantenerse estable y a buen precio la mayor parte del tiempo, entonces no hubo necesidad de recurrir a medidas que terminaran definitivamente con la regatonería, la especulación o el alza artificial de precios. La prudente intervención de las autoridades y la vasta producción

⁹⁷ *Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos*, 1903, artículos 117 a 140, p. 47-53. Se consideraba que un producto estaba adulterado cuando no correspondiera “por su naturaleza, composición o calidad” al nombre con que fuera vendido, se agregaran sustancias ajenas a su composición natural, cuyos efectos nocivos a la salud, inmediatos o a largo plazo, no se hubieren comprobado. En cambio, la alteración de un producto se consideraba cuando se encontraran “en estado de descomposición pútrida” o estuvieran “agrios, picados, rancios o hayan sufrido otra modificación, la cual cambie notablemente su sabor o su poder nutritivo, o los haga nocivos para la salud”.

⁹⁸ GONZÁLEZ NAVARRO, 1985, t. IV, p. 105

triguera impidieron la falta de pan al consumidor urbano, no obstante la escasez concomitante a las crisis agrícolas. En conclusión, mientras hubiera abasto de trigo, harina y pan, se flexibilizaban las normas para su comercialización, permitiendo que hacendados, molineros y propietarios de panaderías pudieran beneficiarse con el control de la producción de trigo, harina y pan.⁹⁹ Por otro lado, aunque las prácticas de adulteración del pan fueron constantes, jamás rebasaron cierto límite de acuerdo a los fundamentos de la lógica gremial respecto a la calidad, por lo que también se convirtió en un factor secundario para las autoridades.

En el periodo decimonónico el abasto se vio afectado a causa de la inestabilidad económica y por la descentralización de la autoridad encargada de vigilar su adecuado desenvolvimiento. Aunque la cuestión del abasto de trigo y la producción del pan siguieron teniendo importancia para las autoridades, éstas debieron concentrarse en paliar los efectos de la carestía originada por la intranquilidad económica y sólo en esa medida atendieron el problema. Además, la difusión del liberalismo terminó por sellar los límites de su intervención en el proceso productivo del pan. Sin embargo, una cuestión a la que no pudieron dejar de prestar atención fue la adulteración, pues al hacerse más escandalosa y afectar la salud pública, debieron emprenderse medidas para hacer efectivo su control. Por consiguiente fue mayor la atención que pudo prestarse a frenar los abusos en torno a la calidad del pan que a su peso y precio, salvo en situaciones extraordinarias.

Durante el siglo XIX se desarrolló una dinámica peculiar en las panaderías donde se evidencia la interacción de viejas y nuevas pautas en torno a la regulación del proceso productivo. Subsistieron patrones de producción desarrollados desde el periodo virreinal, como la cohesión de un grupo minoritario de propietarios de panadería de origen español que buscaron por distintos medios ejercer el monopolio del ramo; la mecánica de elaboración y venta del pan; la permanencia de las áreas de cultivo del trigo, así como de los molinos en los alrededores de la ciudad y hasta el número de panaderías; la división temprana entre propietarios y trabajadores y la mínima legislación en torno a sus condiciones laborales. A la par, la difusión del liberalismo, la creación de nuevos impuestos, la aparición de una puntual legislación

⁹⁹ SUÁREZ, 1985, p. 192; GARCÍA ACOSTA, 1989, p. 137 y 142

sanitaria, la introducción de técnicas y maquinaria novedosas, fueron factores que introdujeron cambios en las panaderías.

Uno de los cambios más trascendentes en relación a la producción del pan fue la importancia que cobró el bienestar de los consumidores como un argumento para denunciar prácticas monopólicas y fraudulentas en las panaderías, las cuales atentaban directamente a la sociedad y eran potenciales motivaciones para el descontento público y probables razones para la realización de disturbios. El panorama del universo panaderil no estaría completo sin la inclusión de un apartado referente al discurso del público consumidor que empezó a hacerse presente desde mediados del siglo XIX.

c) Monopolio, fraudes e higiene: el argumento del “público consumidor”

...el panadero nunca puede decir que es libre para vender a quien quiera y como quiera, y a la hora que le acomode, como lo puede hacer el comerciante de los demás artículos que no son de primera y absoluta necesidad. Los compromisos que los panaderos contraen con toda clase de consumidores, no son, en cuanto a su observancia, ni semejantes a los que contraen los demás comerciantes con el público: son aquellos unos contratos de buena fe en que, principalmente los dueños de panadería, están obligados aun a lo que no se pacta expresamente.
Representación dirigida al Gobernador del Distrito Federal, 26 de julio de 1869.¹⁰⁰

La cita anterior pertenece al texto firmado por más de 200 dueños de tendajones y casilleros (que con el paso de los años se fueron llamando expendios), quienes se encargaban de la labor de reventa del pan. Su publicación le valió a su firmante primario, Apolonio Atempeca, ser llevado a juicio de imprenta y condenado a seis meses de prisión, pues contenía “graves injurias” al gobernador además de estar escrito en un tono irónico y burlesco que denigraba su autoridad. La razón para que los tenderos imprimieran esta representación, fue la negativa de los dueños de

¹⁰⁰ REYNA, 1976, p. 135 y 136. La “representación” fue un recurso habitual en las publicaciones de mediados del siglo XIX; se trataba de un texto avalado por las firmas de un grupo de personas con la finalidad de hacer pública su postura acerca de un tema que desataba polémica en la opinión pública.

panadería a venderles pan para que pudieran expenderlo en sus negocios, escudándose en la carestía de harina por la que atravesaba el ramo. En ocasiones anteriores la falta de trigo había propiciado la imposibilidad de surtir a los revendedores a un precio que les produjera las ganancias de condiciones habituales, pero ésta vez las consecuencias estaban llegando a otro extremo. Los firmantes alegaban que la escasez era artificial, pues el trigo con el que se estaba produciendo pan procedía aún de la cosecha anterior y había sido vendido a buen precio hasta el momento en que se anunció la pérdida de la cosecha de ese año en los alrededores de la ciudad de México y en Puebla.¹⁰¹

La singularidad del texto anterior se funda en que provenía de personas involucradas en el proceso de comercialización del pan que estaban siendo afectadas directamente y no de un periódico en particular, lo cual constituía una situación excepcional. No obstante, las líneas de este texto coinciden con las constantes preocupaciones y argumentos que la prensa de la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX tenía en torno a la venta y el consumo del pan. La utilización de las publicaciones como mecanismo de denuncia y ventilación de los temas más diversos fue común; la prensa constituyó un medio de expresión clave para conformar la opinión pública e impulsar el proyecto de modernización.¹⁰²

Para la realización de este apartado se consultaron 14 periódicos de diversas tendencias. Entre ellos se encontraban los católicos como *La Voz de México*, órgano de la Sociedad Católica que se caracterizó por su constante oposición a *El Siglo XIX* y a *El Monitor Republicano*; y *El País*, apegado a la doctrina del catolicismo social que al usar tecnología moderna pudo realizar una mayor impresión de ejemplares a bajo costo, convirtiéndose en el principal competidor en tiraje de *El Imparcial*; igualmente se emplearon *El Tiempo* y *La Defensa Católica*. También se consultaron los antigobiernistas como el *Diario del Hogar* -que se hizo célebre por la persecución que sufrió su editor Filomeno Mata- y *El Popular*; *La Patria* que aunque en principio fue un diario independiente y antigobiernista, se aproximó a la esfera oficial durante el periodo de Manuel González y así continuó hasta finalizar el Porfiriato, cuando se

¹⁰¹ “La importante cuestión del pan” extraído de *La Revista, El Monitor Republicano*, 24 agosto 1869, p. 3.

¹⁰² PÉREZ-RAYÓN, 2001, p. 13 y 22.

volvió anticorralista. Entre los diarios oficialistas que recibían subvenciones, se consultó *El Imparcial*, considerado el iniciador de la etapa del periodismo industrializado con un tiraje considerable de menor precio; en esta misma línea se encontraban *La Revista Universal* y *El Distrito Federal*, órgano del gobierno del mismo nombre. Asimismo, se emplearon el *Siglo XIX* y *El Monitor Republicano*, que fueron los dos diarios más importantes durante la segunda mitad de la centuria decimonónica, al menos hasta su desaparición en 1896. Mención aparte merece *El Correo Español*, pues como órgano oficial de la Cámara de Comercio Española en México, se identificaba plenamente con su grupo representado.¹⁰³

El criterio de selección de estas publicaciones obedeció a que manejaban como común denominador el discurso sobre la necesidad de protección del público consumidor de pan, independientemente de su filiación política o de su doctrina religiosa. Este apartado se ocupa de dos tópicos relativos a la elaboración y venta del pan sobre los que se vertió la preocupación de la prensa capitalina: el monopolio y la cuestión de la higiene como un factor determinante para el resguardo de la salud pública. Las denuncias y quejas sobre estos tópicos coincidieron en la mayor parte de los periódicos consultados y en general partieron de los propios redactores y no de cartas, remitidos o expresiones propias de los consumidores.

El primer punto de coincidencia en los periódicos es que se asumían como portavoces de los consumidores frente a los agravios provocados por la dinámica del libre comercio, particularmente en lo que se refiere a la proliferación de los monopolios. La oposición se reflejaba en los siguientes términos:

El monopolio, bajo cualquiera forma que se presente, es una horrible calamidad social, sobre todo si se ejerce en artículos de primera necesidad; y ese crimen de lesa humanidad se descara y desenvuelve, cuando se le tolera o consiente a la sombra de acomodaticias doctrinas sobre libertad de comercio; y los monopolistas no son otra cosa que vampiros que deben ser expulsados del seno de las sociedades, como gérmen de profundo malestar público y aún de terribles sacudimientos populares.¹⁰⁴

¹⁰³ Las filiaciones y tendencias de los diarios consultados se definieron con base en la consulta de BRAVO UGARTE, 1966; OCHOA, 1968; PÉREZ-RAYÓN, 2001 y RUIZ CASTAÑEDA, 1974.

¹⁰⁴ “Gravísima situación. El monopolio del pan”, *La Patria*, 21 de enero de 1896

Las condiciones sobre la venta y la elaboración del pan se incluían dentro de esta inquietud. Con la finalidad de obtener mayores ganancias y eliminar la competencia los dueños de panadería ejercían el monopolio de dos maneras: una, era la integración de una coalición para convenir la uniformidad en la disminución del peso del pan o el aumento de sus tarifas; la otra, mediante el control de la producción, ya fuera por medio del acaparamiento y especulación de la materia prima o bien, por la concentración del mayor número de panaderías posible entre un número reducido de propietarios. Los propietarios de panadería basaban su fortaleza en la “convicción de que su mercancía e[ra] de infalible demanda y de infalible consumo”, lo cual los convertía “en explotadores del hambre y sacrificadores del pueblo”.¹⁰⁵

La mengua en el tamaño del pan y el alza de su precio se suscitaban en circunstancias lógicas y, hasta cierto punto, comprensibles, como el aumento del importe del trigo o la harina a causa de la carestía producida por una mala cosecha.¹⁰⁶ Sin embargo, disminuir el peso del pan y aumentar su precio era una situación que solía presentarse de forma manipulada y arbitraria, es decir, detrás de ella no se hallaban factores impredecibles que afectaran la producción y por tanto justificaran tales acciones, sino el hábil manejo que por consenso lograban los propietarios de panadería para establecer las tarifas del pan según su conveniencia. El control que algunos propietarios de panadería ejercían sobre el proceso de producción mediante el acaparamiento de harinas y el aumento de su precio era de particular sensibilidad para los consumidores. Por ejemplo, en enero de 1896 la supresión de las alcabalas hizo aumentar los impuestos sobre la harina¹⁰⁷, a lo cual sucedió su acaparamiento y venta por montos muy elevados “como si se hubieran perdido las cosechas de trigo”. Tal circunstancia afectaba no sólo a los consumidores, sino también a los pequeños productores nacionales; por lo tanto, la exacerbación de sentimientos hispanofóbicos no se hizo esperar: *El Siglo XIX* solicitó la expulsión del país de los responsables a

¹⁰⁵ “El monopolio del pan”, *El Popular*, 4 diciembre 1897, p. 1

¹⁰⁶ “El alza del pan y la carne”, *El Tiempo*, 8 agosto 1902, p. 1.

¹⁰⁷ El aumento de los impuestos sobre hornos o harinas eran también causas justificadas para el aumento del precio del pan e incluso para la merma en su calidad. Sin embargo, la supresión o disminución de estos impuestos como resultado de las constantes quejas de los propietarios de panadería por ser muy onerosos, no implicaron necesariamente la mejoría en la calidad y cantidad del pan, “657 millones de panes consume al año la metrópoli. Las panaderías sólo pagan reducidos impuestos”, *El Imparcial*, 18 diciembre 1907, p. 1

quienes identificaba plenamente como españoles.¹⁰⁸ En el mismo tenor se había expresado la citada Representación de 1869. La coalición de los propietarios de panaderías constituyó el principal argumento que nutrió las críticas de la prensa a este monopolio y validó sus constantes exigencias para que las autoridades intervinieran.

Sin duda, un ejemplo sintomático sobre la preocupación que desataban las acciones por el monopolio de los propietarios de panadería en la prensa aconteció en los primeros días de noviembre de 1871, ante la disminución del peso del pan a la mitad. Aunque se trataba de una práctica recurrente, el fraude fue considerado muy escandaloso porque el precio del trigo no se había incrementado, sino por el contrario, era más bajo de lo usual y, por tanto, el pan debería, incluso, tener un peso mayor.¹⁰⁹ La denuncia provocó que el presidente del Ayuntamiento dirigiera un oficio al gobernador del Distrito Federal pidiéndole nombrar una comisión para visitar las panaderías, conocer las irregularidades y actuar en consecuencia, “en un sentido que, *sin atacar la libertad del comercio*, redunde en beneficio de los habitantes de la capital.”¹¹⁰ Como resultado, el gobernador ordenó a una comisión especial la visita simultánea de todas las panaderías, lo cual ayudó a vislumbrar que el origen de las irregularidades se encontraba en la confusión del sistema monetario y en las complicaciones por la reventa del pan.¹¹¹ Como medida preventiva el Ayuntamiento decretó que todas las panaderías debían fijar en lugares visibles y con

¹⁰⁸ “El pan”, *El Diario del Hogar*, 11 de enero de 1896; “Gravísima situación. El monopolio del pan”, *La Patria*, 21 de enero de 1896. La solicitud sobre la aplicación del artículo 33 la realizó *El Siglo XIX* con fecha de 16 de enero, y como rápidamente levantara ámpula entre los miembros de la colonia española, debió especificar días después que sólo pedía la pena para los monopolizadores de harina y no para la totalidad de dueños de panadería, quienes “por su caballerosidad y su conducta privada honran a la colonia a la que pertenecen.”, “El Siglo XIX y los panaderos”, *El Siglo XIX*, 23 enero 1896, p. 2. Este episodio revela el cuidado que debía tener la prensa al lanzar acusaciones debiendo sustentarlas en condiciones objetivas y comprobables o correr el riesgo de cometer un delito y ser llevados a juicio.

¹⁰⁹ *El Monitor Republicano*, 7, 8 y 11 de noviembre de 1871.

¹¹⁰ *El Distrito Federal*, 16 de noviembre de 1871, sección oficial. Cursivas en el original.

¹¹¹ “El pan” *El Distrito Federal*, 16 de noviembre 1871. En bando de 30 de marzo 1871, de acuerdo a la ley de 28 de noviembre de 1867 para arreglar la moneda mexicana al sistema decimal, el gobernador ordenó a los panaderos establecer el peso de las piezas tomando al centavo como patrón monetario. Sin embargo, no se dictaron las medidas pertinentes para lograr la abolición del antiguo sistema monetario, que coexistió con el recién introducido, de lo que se derivaron confusiones y perjuicios para los consumidores. Ello obligó a la expedición de otro bando el 21 de junio del mismo año para modificar el anterior, estableciendo que los fabricantes de pan y bizcocho debían informar el precio y peso de las piezas de pan de acuerdo a ambos sistemas monetarios; LD, FGDF, AHDF.

letras legibles el precio del pan por tlaco (moneda fraccionaria) y también por centavo, es decir, de acuerdo a los dos sistemas monetarios vigentes.¹¹²

Mientras tanto continuaron las acusaciones. La *Revista Universal* publicó un artículo de Manuel F. Rodríguez que centraba claramente el origen de este problema en la conformación de una “liga secreta” de 30 dueños de panadería, quienes llevaban a cabo juntas y reuniones con el objeto de conformar un monopolio para conseguir una “inmoderada ganancia” aún a costa de los consumidores. El articulista fincaba la imposibilidad para detener tales abusos en que los involucrados se escudriñaban tras “el derecho que les otorga la libertad del comercio”, “principio tan caro”, “invocación tan constante”, “palabras mágicas” a las que las autoridades rendían “homenaje” teniendo que frenar su intervención.¹¹³ Además refería que con anterioridad la prensa había denunciado la misma situación sin poder frenarla, sino hasta que uno de los dueños de panadería se separó de la liga, rompió el monopolio y entonces mejoró el tamaño del pan, su calidad y precio.

Cuando estuvo listo el informe de la comisión especial que visitó las panaderías se determinó que había un vacío de leyes para fijar y uniformar las tarifas del pan en panaderías y en expendios de reventa. En estos últimos, el problema se complicaba en perjuicio de los consumidores por triple partida, pues en la venta al mayoreo que los dueños de panadería hacían a los revendedores, los primeros disminuían el tamaño de las piezas del pan para elevar sus ganancias y los segundos lo vendían a mayor precio del establecido duplicando su ganancia. Finalmente, los revendedores ofrecían una ganancia en producto o dinero si se les compraba determinada cantidad de pan, engañando nuevamente al consumidor haciéndole creer que obtenía una ganancia, cuando en realidad la obtenían ellos al haber ya elevado el precio.¹¹⁴ El

¹¹² Bando de 24 de noviembre de 1871, LD, FGDF, AHDF.

¹¹³ “Panaderías”, *Revista Universal*, 28 de noviembre de 1871. *El Monitor Republicano*, en artículo de 1 de diciembre de 1871, apoya lo publicado por Manuel F. Rodríguez, y hacen nueva exhortación al gobernador para frenar la situación. Por su parte, el articulista proponía la construcción de panaderías municipales para combatir ese monopolio o al menos para vender pan más barato a las clases menesterosas.

¹¹⁴ La práctica de otorgar una “ganancia” a los compradores por mayoreo en los expendios de pan continuaba realizándose a principios del siglo XX y fluctuaba entre el 15 y el 20% del valor del consumo. A los canasteros se les abonaba inmediatamente y a los parroquianos de grandes establecimientos se les llevaba una lista y se les entregaba mensualmente. “657 millones de panes consume al año la metrópoli. Las panaderías sólo pagan reducidos impuestos”, *El Imparcial*, 18 diciembre 1907, p. 1

informe corroboró parcialmente la responsabilidad de los propietarios de panadería, pues aunque confirmaba su participación en la disminución en el tamaño del pan, centró categóricamente el problema en los revendedores. Incluso, la comisión asentó que de las 42 panaderías visitadas sólo era posible emitir opiniones favorables: el peso del pan que vendían era mayor al establecido en la tarifa, la harina empleada era de buena clase, y las condiciones higiénicas y laborales eran igualmente buenas, e incluso en algunas había innovaciones como la introducción de maquinaria y hornos de parrillas que mejoraban la producción.¹¹⁵

El informe de la comisión concluía, en concordancia con el principio de no atentar contra la tan sobada libertad del comercio, que se igualaran las condiciones entre las panaderías y los expendios de reventa, es decir, que se obligara también a estos últimos a fijar en sus puertas las tarifas en peso y precio del pan, que serían las mismas de las panaderías. Correspondiendo a estos resultados y recomendaciones, el Ayuntamiento expidió un nuevo bando el 30 de noviembre de 1871 que obligaba a las panaderías y expendios de pan a exponer en las puertas sus tarifas de acuerdo a los dos sistemas monetarios vigentes de manera visible y clara, precisando que las primeras debían enviar una relación quincenal de sus precios al Ayuntamiento para publicarlas en la *Gaceta Municipal* y en *El Distrito Federal*, con la finalidad de hacerlo público a los consumidores y de ese modo forzar a los expendios a respetarlas; de no cumplir con la disposición serían castigados con penas severas.¹¹⁶

Otro ejemplo, pero centrado en la cuestión del precio del pan, lo constituye la organización del llamado “Pool de panaderos” desatado durante los primeros días de

¹¹⁵ Las panaderías alemanas, francesas y gran parte de las españolas, destacaban por sus buenas condiciones; las únicas que reciben calificación negativa son dos panaderías pertenecientes al mexicano Ángel de la Lama -quien poseía 7 de estos establecimientos-, sugiriendo su cierre debido a que sus condiciones higiénicas no estaban a la altura de lo que “reclama el estado de cultura de esta capital”. “Informe de la visita ordenada por el Gobierno del Distrito Federal el 15 de noviembre, para realizarse con apego al bando de 27 de noviembre de 1867, presentado el 29 de noviembre de 1871”, *El Distrito Federal*, 7 diciembre 1871.

¹¹⁶ Bando de 30 de noviembre de 1871, LD, FGDF, AHDF. La vigilancia de su cumplimiento estaría a cargo de los regidores y otros funcionarios del Ayuntamiento. El primer informe que las panaderías rindieron a las autoridades fue publicado el 21 de diciembre de 1871 en *El Distrito Federal*; de las 52 panaderías que se consignan poco menos de la mitad (25) no cumplieron con el envío de sus listas de precios para que fueran publicados. El registro de estas listas hasta febrero de 1872, revela que las panaderías cumplieron de forma irregular con tal requerimiento.

agosto de 1902. El conflicto comenzó con una junta efectuada por propietarios de panadería españoles, entre los que se contaban 5 ó 6 de los más poderosos en el ramo, con la finalidad de aumentar el precio del pan. El acuerdo fue que a partir del 1 de agosto ya no se venderían 18 piezas por 12 centavos como había sido usual a causa de la competencia, sino que se establecería la venta de 12 piezas por el mismo precio durante los siguientes dos años. Como en otras ocasiones, la crítica a tal convenio se fundó en que no tenía argumento justificable, pues desde varios años atrás el trigo se sostenía en un precio y las contribuciones no habían aumentado los gastos de fabricación haciéndolos mayores que antes, lo que sí existía era “el inmoderado afán de acrecentar los capitales, nunca bastante á dejar satisfecha la insaciable ambición de los especuladores”.¹¹⁷ Las quejas no sólo se dirigieron al alza del precio, sino que se relacionaron inmediatamente con las consabidas estrategias del monopolio del pan. Aun cuando el incremento no había sido causado por la escasez artificial de trigo o de la harina, *El País* asentó que el aumento arbitrario del precio se debía simplemente a la voluntad de un grupo de españoles que se creía “invulnerable” porque mantenía el monopolio mediante la propiedad de “trigales, molinos de trigo y panaderías”. Incluso, este mismo diario propuso combatir el monopolio por medio de la importación de trigo norteamericano.¹¹⁸

La opinión generalizada hacia los propietarios de panadería en relación a la formación de este “pool” fue desfavorable y se potenció con la proliferación de sentimientos antiespañoles, con las denuncias sobre las anomalías en la calidad del pan y con la acusación de que habían provocado el atraso industrial del ramo. Así se difundieron datos inciertos acerca del acaparamiento de las panaderías entre veintiocho propietarios, dos de los cuales eran españoles que poseían ocho de estos establecimientos cada uno.¹¹⁹ Se aseguró que este monopolio fracasaría inevitablemente, debido a la negativa de los propietarios de panadería de origen francés a participar en él. Precisamente sobre los propietarios franceses se

¹¹⁷ “El alza del pan y la carne”, *El Tiempo*, 8 agosto 1902, p. 1; “Alza en el precio del pan”, *El Imparcial*, 1 agosto 1902, p. 1.

¹¹⁸ “El pool del pan”, *El País*, 4 agosto 1902, p. 1. A este diario le preocupó particularmente denunciar el peligro de los monopolios como resultado de la influencia del *trust* estadounidense. LÓPEZ-RAYÓN, 2001, p. 364-365

¹¹⁹ “El pool del pan”, *El País*, 11 agosto 1902, p. 1 y “Todavía el monopolio del pan”, *El Imparcial*, 9 agosto 1902, p. 1.

propagaron opiniones favorables, hablando de sus intentos por realizar mejoras en el ramo a fin de convertirse en competidores cada vez más fuertes por medio de la industrialización y las mejoras en la calidad del producto, dejando considerablemente atrás a los españoles. Un periódico sentenció sobre éstos últimos: “No es así que se ganan el favor y la simpatía públicas”.¹²⁰ Y es que el monopolio de los propietarios de panadería no hacía otra cosa sino enfrentarse “a la moral y la conveniencia pública”.¹²¹

No hay evidencia de las acciones que las autoridades emprendieron en este caso para combatir la decisión de los propietarios de panadería. Lo que sí hay son muestras de la polémica que este asunto desató en la prensa capitalina. A fines de agosto de 1902 *El Correo Español* imprimió entre sus columnas un comunicado firmado con el seudónimo de “Boulangier español”. Su finalidad era hacer un “acto de justicia” frente a un artículo publicado por *El Imparcial* en medio de la vorágine de ataques contra el “pool” del pan iniciada a principios de ese mismo mes.

Básicamente *El Correo Español* desmentía que las panaderías fueran negocios productores de grandes ganancias, por el contrario, las situaba entre los giros más “ruinosos” de la ciudad. También aclaraba que los procedimientos primitivos en la elaboración del pan eran utilizados en contadas excepciones y que los españoles habían procurado, al menos desde cinco años atrás, implementar mejoras como la cortadora y la amasadora, habiendo panaderías que podrían presentarse como “modelos sin disputa en el país y acaso en Hispano América”, pues utilizaban la más moderna maquinaria de importación. La defensa de los propietarios de panadería españoles se basó igualmente en que el precio del trigo sí había aumentado en un 62% más que cinco años atrás, quedando éstos a merced de los cosecheros. Por último, este diario asentaba que las panaderías no estaban acaparadas por españoles, quienes además utilizaban los ingredientes de más alta calidad en la elaboración del pan.¹²²

Las acusaciones sobre el “pool” del pan pesaron tanto entre los propietarios de panadería, que a casi un año de distancia, el tema seguía siendo motivo de disputa.

¹²⁰ “El “Pool” de panaderos”, *El Imparcial*, 2 agosto 1902, p. 2 y “El pool del pan”, *El País*, 4 agosto 1902, p. 1, de éste último proviene la cita.

¹²¹ “Alza en el precio del pan”, *El Imparcial*, 1 agosto 1902, p. 1.

¹²² “Los panaderos de Méjico”, *El Correo Español*, 30 agosto 1902, p. 2

El Correo Español publicó un comunicado en junio de 1903, firmado por Rodolfo Grünberger, quien solicitaba a *El País* como “justa compensación a los ataques recibidos” por ese periódico, que también incluyera este comunicado entre sus columnas. Grünberger era el representante desde quince años atrás de las primeras casas de maquinaria de molinería y panadería provenientes de Europa y Estados Unidos. Su nombre y experiencia avalaba la introducción de los molinos de cilindros, y la de amasadoras y cortadoras mecánicas desde quince y dieciséis años atrás respectivamente, todo lo cual contrariaba las afirmaciones hechas por la prensa respecto al “pool” de propietarios de panadería desde meses atrás.¹²³

Aunque en múltiples ocasiones las denuncias de la prensa fueron atendidas, los problemas derivados del monopolio en las panaderías no conseguían solucionarse a profundidad. Conociendo de antemano los obstáculos impuestos por la dinámica de la libertad de comercio, donde “las *faltas morales* de este género est[aban] fuera de la acción del poder público”, los periódicos fueron propositivos. En vez de que las autoridades se limitaran a establecer convenios transitorios con los propietarios de panaderías para fijar las tarifas del pan, algunos periódicos sugirieron en repetidas ocasiones la creación de una o varias panaderías mantenidas con fondos del Ayuntamiento de la ciudad para generar una competencia que frenara el monopolio.¹²⁴

Periódicos como *La Patria* reconocían, además de la influencia de la libertad del comercio en la impotencia de las autoridades, que la diferencia también radicaba en los consumidores: “al fin nuestro pueblo no sabe, como el pueblo de París, colgar en un farol a los acaparadores de víveres. Nuestro pueblo es dulce, sufrido y respetuoso

¹²³ “Comunicado”, *El Correo Español*, 27 junio 1903, p. 2. Grünberger afirmaba categóricamente que no era verdad que las operaciones en la “industria panadera” se hicieran “á brazo ni de la manera repulsiva” como se había afirmado en algunos diarios de la capital.

¹²⁴ *El Siglo XIX*, 6 marzo 1874, p. 2 y 13 noviembre 1888, p. 1; “Boletín”, *El Diario del Hogar*, 15 diciembre 1900, p. 1; “El pool del pan”, *El País*, 11 agosto 1902, p. 1, la cita proviene de este último, las cursivas son mías. La panadería de la Cárcel de Belén, creada en abril de 1868 y solventada por el Ayuntamiento, hizo las veces de paliativo al producirse la carestía de pan. Extendía sus servicios al público en general -pues normalmente su función se limitaba a expender para las cárceles y otros establecimientos municipales-, vendiéndole pan a precio corriente en expendios asignados por el Ayuntamiento, tal como ocurrió en agosto de 1881. AHDF, Cárceles, Panaderías, vol. 507, exp. 1 y 27 (FOTO 7)

ante el derecho ageno.”¹²⁵ Siguiendo a E. P. Thompson, en Inglaterra, desde el siglo XVIII, el indicador más sensible del descontento popular no eran los salarios sino el precio del pan. Por esta causa, se originaron numerosos disturbios entre la multitud, que culminaron en el saqueo de productos en graneros y tiendas propiedad de molineros y propietarios de panaderías, para ser vendidos en las plazas a precios corrientes. Thompson asegura que estas acciones estaban legitimadas por una concepción tradicional sobre la *economía moral*, en cuya lógica se consideraban deshonestas las ganancias por el incremento en productos de primera necesidad y se justificaban los hechos como actos de justicia.¹²⁶ Aunque la sensibilidad de los consumidores y de la prensa también era considerable ante las consecuencias provocadas por el acaparamiento, la especulación y el monopolio, en la ciudad de México no se suscitaron tales disturbios a causa de la falta de pan. La explicación que atinadamente expusieron algunos impresos, y que hace comprensible parcialmente el problema, fue que a diferencia de los países europeos, “el pueblo mexicano estaba dotado de la preciosa facultad de comer *tortilla*, cuando no tenía suficiente pan.”¹²⁷

Además de los efectos del monopolio en relación al peso y precio del pan, el aspecto de la calidad también era una preocupación a la cual se extendían las denuncias en la prensa capitalina, pues era indispensable y prioritario que el pan estuviera “sano, bien hecho según los adelantos del día, y sin componentes desabridos o tal vez anti-higiénicos.”¹²⁸ La higiene y la salubridad pública cobraron suma importancia durante el Porfiriato y la prensa capitalina destacó por el compromiso que asumió en su promoción.¹²⁹ Las prácticas fraudulentas no podían entonces pasar inadvertidas para ella.

La mayor parte de las denuncias se derivó del uso de aceite de ajonjolí en vez de manteca de cerdo en la elaboración del pan. El Consejo Superior de Salubridad había decretado en fecha 9 de junio de 1888 que su uso era considerado fraudulento y que su consumo producía daños a la salud. Los dueños de panaderías realizaron una junta y convinieron que usarían este producto aunque tuvieran que solicitar un

¹²⁵ “Gravísima situación. El monopolio del pan”, *La Patria*, 21 de enero de 1896.

¹²⁶ THOMPSON, 1977, t. I, p. 80-85.

¹²⁷ “El pan caro”, *El Diario del Hogar*, 24 julio 1898, p. 1.

¹²⁸ “Asuntos de Actualidad”, *La Voz de México*, 11 agosto 1892, p. 1.

¹²⁹ PÉREZ-RAYÓN, 2001, p. 361-362.

amparo en contra de la resolución del Consejo. Pero el punto de discusión ya no eran sólo los perjuicios que el aceite de ajonjolí provocaba en la salud, sino que producía en el pan “un sabor a pintura insoportable”. La situación respaldó la solicitud de algunos periódicos para que se aplicaran enérgicos castigos para los responsables y la exhortación al público consumidor de hacer las denuncias correspondientes con “*el cuerpo del delito en mano*”.

Si los periódicos debieron tener cuidado de no hacer generalizaciones en las denuncias sobre la alteración del peso y el precio, el asunto se tornaba más complicado en lo concerniente a la calidad del pan. Así lo muestra la invitación que se hacía a los propios dueños de panadería para hacer la denuncia pública de quienes vendieran el pan hecho con materia prima de baja calidad o adulterado, con la finalidad de que los reclamos de fraudes fueran personalizados. *La Defensa Católica* hizo la oferta de publicar entre sus columnas una lista de los propietarios de panadería que no utilizaran el aceite de ajonjolí, con lo cual contribuirían no sólo a hacer respetar los principios de la higiene pública, sino que tendrían la oportunidad de reivindicar su reputación.¹³⁰

Entre las denuncias de fraude de mayor gravedad estuvieron involucradas otras sustancias, como la mezcla de alumbre que daba una mayor blancura al pan (cualidad asociada a la utilización de harina de primera calidad) o bien, evitaba el mal olor que la harina adquiría al humedecerse. También se denunció el uso del carbonato de magnesia que servía para eliminar el sabor ácido del pan que se hacía con harinas averiadas. El uso del alumbre llegó a ser tan común que a la mezcla que se hacía de él con la sal se le designó el nombre de “sal de panadero”. El alumbre era una sustancia astringente y consumida de forma continua, aunque fuera en pequeñas dosis, provocaba dispepsia y otros trastornos digestivos; ni qué decir de su uso constante: “la necesidad casi indispensable que tienen los vendedores de harina de usar el alumbre para volverle su buen aspecto, y el afán de lucro en los panaderos que

¹³⁰ “Asuntos de Actualidad”, *La Voz de México*, 11 agosto 1892, p. 1; “La adulteración del pan” tomado de *El Universal*, *La Voz de México*, 12 agosto 1888, p. 3 y “El Pabellón Español”, *La Defensa Católica*, 23 agosto 1888, p. 2. La defensa de los propietarios de panadería por algunos periódicos de clara filiación española, era notoriamente asumida frente a las denuncias de fraude en la elaboración del pan con la solicitud de las especificaciones pertinentes para no afectar a la totalidad del “gremio”.

emplean harinas de mala calidad, hace que la proporción de esa sustancia en el pan sea a veces extraordinaria y capaz de producir envenenamientos inmediatos.”¹³¹

En todos y cada uno de los artículos en que se evidenciaba la adulteración del pan, se hacía una petición expresa a las autoridades sanitarias y políticas para su pronta intervención y acción con todo rigor. Los propietarios de panaderías se defendían de las acusaciones sobre la mala calidad del pan argumentando que no podía ser cierta la utilización de materiales de baja calidad en la elaboración del pan, pues ello implicaría una inmediata repercusión en los consumidores, quienes al tener malestares o percibir el mal sabor, dejarían invariablemente de comprar ese pan, lo cual terminaría siendo la ruina de los propios propietarios de panadería.

En los periódicos consultados el objetivo de las denuncias sobre la producción y venta del pan no era la defensa de los intereses de clase, sino la afirmación de un discurso moral, el discurso del público consumidor. Por ello las críticas se hicieron igualmente a las prácticas monopólicas y fraudulentas que se centraban en los propietarios de panadería, pero no dejaban de lado la crítica a la intervención directa de los trabajadores en la elaboración del pan, particularmente en lo que atañía al proceso de amasado. Ésta es una descripción del denominado “sistema antiguo” empleado en dicho procedimiento:

Hombres desnudos hasta la cintura, metidos en cuartuchos estrechos y mal ventilados, preparan la masa, a fuerza de un trabajo ejecutado con las manos y brazos, y algunas veces, cuando están muy fatigados, con las rodillas.

El sistema primitivo y lento, tiene, entre otros muchos inconvenientes, el de que la masa se prepara en medio de una atmósfera viciada por los trabajadores. Salta a la vista que el humo y sudores de los operarios es altamente sucio y nocivo.

Los hornos, también de sistema antiguo, dentro de los cuales se hace la combustión, contienen gases malsanos y no se verifica la acción de una manera completa, puesto que el calórico no está uniformemente repartido.¹³²

Las versiones acerca de lo inapropiado de la participación de los panaderos en el amasado debido a sus evidentes efectos antihigiénicos llegaron a su punto máximo

¹³¹ “El pan”, *El Monitor*, reproducido en *La Voz de México*, 13 septiembre 1890, p. 3. El periódico hace la aclaración de que circulaban otras tantas “mistificaciones” sobre materiales dudosos con los cuales se hacía el pan, pero no las presentaría hasta no tener “datos seguros” sobre ellas. Asimismo se cuida de asentar que esta denuncia no implica dejar de reconocer que en algunas panaderías se vendía un producto de buena calidad.

¹³² “La fabricación del pan”, *El Popular*, 22 octubre 1898, p. 2

con las denuncias que *La Patria* presentó en una serie de artículos publicados entre abril y mayo de 1893:

Desde que comenzó a hacerse pan en nuestro país, hasta hace muy pocos años, se amasaba con las manos; y cualquiera que ocupara una casa cerca de una panadería, podía oír durante la noche el incesante ¡Ah! ¡ja! de los panaderos, que desnudos de la cintura arriba, desempeñaban su tarea para cumplir la obra de misericordia de *Dar de comer al hambriento*.

No diremos que fuera muy limpio aquel sistema, porque con la fatiga producida por el rudo trabajo, venía abundante transpiración y el sudor corría a mares de la cara, la espalda y el pecho de los panaderos; quienes para enjugarlo y refrescarse tomaban, según cuentan, una bola de masa y la pasaban por las partes mojadas de su individuo; pero si esto era una porquería no lo es menos, y quizá el peor, el sistema de amacijo[sic] usado actualmente, importado por los panaderos españoles que han monopolizado el ramo desde hace algunos años y que consiste en bailar sobre la masa.

Cualquiera que pase por una panadería en las primeras horas de la mañana o de la tarde, puede ver a la puerta de ella un grupo formado por cuatro o cinco hombres vestidos con calzones y camisa de manta; muchos de ellos completamente descalzos los juanetudos pies, entre cuyos dedos dislocados se ven restos de masa que cubre parte de las largas uñas encorvadas como cuernos de borrego.

Hacia la parte del tobillo se destacan unas manchas negruscas de mugre que la humedad de la masa no fue bastante a lavar; y tanto estos hombres como los que están calzados por inmundas alpargatas o negros guaraches, vuelven al amasijo tal vez sin lavarse las patas, dejando en la masa toda clase de inmundicias accesorias, fuera de las que de suyo constituyen los pies de cada individuo.¹³³

El escándalo se hizo mayúsculo; algunos periódicos reprodujeron el artículo y el gobierno del Distrito Federal debió ordenar de inmediato a “comisionados secretos” la vigilancia de las panaderías y disponerse a aplicar las medidas necesarias para detener esta práctica. Sin embargo, para *La Patria*, la solución no radicaba en la prohibición ni en la inspección, como lo probaba “de modo innegable, el abuso que continua[ba y era] denunciado por la masa que cínicamente se ostenta á la vista del público entre los dedos de los pies de los amasadores, debajo de las uñas, en el hueco de sus tobillos y formando perlitas *grises* en los pelos del empeine de aquellas patas”, sino en “dictar medidas eficaces” para cesar este “envenenamiento”. La más importante era exigir a las panaderías que en un plazo prudente introdujeran

¹³³ “El pan amasado con los pies”, *La Patria*, 2 abril 1893, p. 1 y 2. Este artículo afirmaba que el monopolio de las panaderías era un hecho reciente; tal aseveración fue una estrategia común para dar mayor efecto a las acusaciones cargándolas de un sentimiento hispanofóbico.

maquinaria, favoreciendo con ello no sólo la modernización e higienización del procedimiento, sino también su economía al disminuir el empleo de trabajadores.

El periódico hizo además fuertes declaraciones sobre el Consejo de Salubridad, autoridad de principal competencia en el asunto, el cual no les había informado si tomó en cuenta su sugerencia sobre el empleo de máquinas y qué plazo daría para su ejecución. Incluso se aventuró a especular si la falta de acción del Consejo no se debería a que juzgaba inofensivas las expectoraciones que entraban en contacto con los pies de los panaderos, “en razón de que los microbios de la tisis, de la tuberculosis, de la escarlatina y de la difteria, y todos los gérmenes morbosos que llevan consigo los detritus y sedimentos de las atarjeas, pierden su fuerza vital al entrar en el horno, creyendo el Consejo, como el vulgo, que el fuego todo lo consume y que el pan que comemos está convertido en carbón.”¹³⁴

El optimismo en el proyecto modernizador era congruente con la simpatía hacia las transformaciones tecnológicas. Precisamente el discurso de la mecanización estuvo presente en algunos diarios como *El País*, *La Defensa Católica* y *La Patria*, así como en la esfera de las autoridades sanitarias y en la de los propietarios de panadería. Esta necesidad partía no sólo del punto de vista higiénico, sino desde el económico, pues se consideraba que el estancamiento en las panaderías se debía en gran medida a que no se empleaba maquinaria que, por un lado, agilizaría la producción y, por el otro, abarataría el pan.¹³⁵

Como lo hacen notar algunos de los episodios narrados con anterioridad, algunos periódicos trataron de generalizar la idea de que los propietarios de panadería de origen español estaban despreocupados por la introducción de cambios tecnológicos. No así la idea acerca de los franceses, quienes habían mejorado aspectos como la calidad del pan implementando novedosa maquinaria, que incluso fue adquirida por el gobierno del Distrito Federal para establecerla en la panadería del Hospital General que se encontraba en construcción. No obstante el peligro de la competencia, los propietarios españoles no habían aceptado la adquisición de tal

¹³⁴ “El pan amasado con los pies” y “Los pies de los panaderos”, *La Patria*, 2 y 18 de abril y 21 de mayo de 1893, p. 1 y 2; 1 y 2; 2. Del artículo publicado en mayo se tomaron ambas citas.

¹³⁵ “El pan”, *La Defensa Católica*, 1 mayo 1888, p. 2.

maquinaria, prefiriendo “seguir explotando la rutina a que son tan apegadas las más numerosas de nuestras clases sociales.”¹³⁶ Incluso se aseguraba que

Todos, ó casi todos los dueños de panaderías, no conocen del oficio más que poco más ó menos, la calidad de los trigos y demás elementos que se necesitan para hacer un amasijo cualquiera, que convertido en panes, les deje buenas utilidades.

Ninguno de ellos puede resistir un exámen serio sobre trigos, harinas, levaduras, cocimientos, calidades y edificación de hornos, temperaturas termométricas de estos, influencia de los cambios atmosféricos, diferentes combinaciones de harinas, etc., etc., etc. En una palabra, el panadero, dueño de un taller de estos, con tener un buen maestro de amasijo y un buen hornero, están al otro lado en la cuestión del oficio. Estos empleados ya los conocemos: son maestros puramente prácticos é incapaces de explicarse el por qué de tales ó cuales fenómenos que se pueden observar en los materiales y en sus manipulaciones.¹³⁷

Pero la aseveración de que los propietarios de panadería españoles no se preocupaban por la mecanización de sus establecimientos, estaba lejos de ser objetiva. El ejemplo lo constituyó la panadería de Los Gallos, propiedad de los empresarios de origen español, Arrache y Córdoba, quienes a finales de la década de 1880 iniciaron el montaje de esta moderna fábrica de pan –que pervivió hasta junio de 1923- sujetándose a estrictas normas de higiene.¹³⁸ Su maquinaria competía con las mejores de Europa y Estados Unidos, y sus hornos eran “únicos en la República”; sus instalaciones se describían de la siguiente forma: “Los diversos departamentos son amplios, bien ventilados, con magníficas condiciones, tanto de construcción como sanitarios; todo el piso es de cemento, las columnas y soportes de hierro, la techumbre de lámina acanalada, con sus tragaluces de cristal y sus ventilas, para la constante renovación del aire.” Los materiales que empleaban eran de la más alta calidad e innovación como el uso de la levadura y el agua esterilizada.

En esta panadería, la mecanización del proceso de elaboración en casi la totalidad de sus fases se concebía como el aseguramiento de una inigualable mejoría en el producto: la amasadora mecánica substituía el trabajo manual y garantizaba la limpieza; la cortadora certificaba la equidad en el peso de cada pieza; el uso de los

¹³⁶ “El pool del pan”, *El País*, 4 agosto 1902, p. 1

¹³⁷ “El pan”, *La Defensa Católica*, 1 mayo 1888, p. 2

¹³⁸ GUTIÉRREZ, 2006, p. 12; “Pide su liquidación judicial la casa Arrache y Córdoba”, *El Universal*, 10 mayo 1923, 1ª sección, p. 1.

hornos de vapor de gran capacidad originaba una cocción uniforme del pan y una mayor producción. Y, lo más importante, con este procedimiento se garantizaba que la masa no estuviera “en contacto con la mano del hombre más que cuando se le da[ba] forma al pan y cuando éste se coloca[ba] en las plataformas de los hornos.”¹³⁹ Sin embargo, la idealización sobre la perfección de la elaboración del pan mediante el uso de maquinaria estaba lejos de concretarse, pues no se logró la total mecanización del proceso para desplazar a los trabajadores, ni se evitó la utilización de materias primas de baja calidad o perjudiciales a la salud. Las máquinas no podían anteponerse a las acciones y a las decisiones humanas.

Para finalizar, cabe hacer un balance sobre las denuncias ventiladas en los periódicos consultados. Sobre el perjuicio del monopolio del pan, 11 de los 13 diarios de los que se extrajo información sobre el tema, emiten opiniones desfavorables a él, haciendo énfasis en sus perjuicios. En los dos casos restantes, no hay coincidencia debido a la naturaleza misma de los periódicos. Uno fue *El Correo Español*, que confrontó a los diarios que emitieron opiniones desfavorables al monopolio de los propietarios de panadería españoles en agosto de 1902, en concordancia con su filiación hacia este grupo en particular. El otro, fue *El Distrito Federal*, donde se rindió el informe de la revisión de las panaderías frente a la denuncia del monopolio en 1871. El examen expuso resultados contradictorios, pues aunque hizo recaer el problema en la reventa del pan y aseguró que se daba cumplimiento a las disposiciones del reglamento de panaderías de 1867, no pudo objetarse la responsabilidad de los propietarios en la disminución del pan y las medidas que se dictaron a partir de él tampoco probaron ser eficaces para solucionar este aspecto. El consenso casi mayoritario de los diarios consultados respecto al monopolio, demuestra que este era un asunto de preocupación general.

Sobre el aspecto de la salud pública, donde se examinaron factores como las prácticas fraudulentas y la necesidad de higienizar y mecanizar el proceso de elaboración del pan, en 6 de los 13 periódicos consultados se produjeron críticas de importancia, 4 de ellos eran de filiación católica: *La Voz de México*, *La Defensa Católica*, *El Tiempo* y *El País*. Las denuncias sobre la adulteración en la calidad del pan fueron hechas de forma cautelosa, realizando las aclaraciones pertinentes para

¹³⁹ “La fabricación del pan”, *El Popular*, 22 octubre 1898, p. 2.

evitar a toda costa las generalizaciones. No así las exigencias para implementar maquinaria, que fueron muy incisivas con la consigna de eliminar el antiguo sistema de amasado para hacerlo más proclive a la higienización. Si consideramos que dos de los diarios consultados no coincidieron con la opinión de los perjuicios producidos por el monopolio, los diarios que expusieron los problemas de salud en torno a la elaboración y venta del pan, representan poco más de la mitad, que aunque es una participación menor, expresa también la importancia de estos temas y su aprovechamiento para nutrir el discurso en pro de los consumidores.

En síntesis, las denuncias de los periódicos consultados estuvieron motivadas por la preocupación de prevenir disturbios, basándose en un discurso moral de protección al consumidor. Lo paradójico fue que esta interlocución de los periódicos estuvo fundamentada sólo a nivel discursivo, pues en los hechos, no hubo una movilización popular motivada por las irregularidades presentadas alrededor de la elaboración y venta del pan. Por lo tanto, los periódicos apelaban por el bienestar de una entidad que no hizo acto de presencia, pero que sin duda estaba representada en sus reclamos, y su importancia se evidencia en la atención que las autoridades competentes pusieron en atender las denuncias, aún cuando los resultados fueran mediáticos y efímeros.

La revisión de estos episodios protagonizados por algunos de los principales diarios capitalinos con la finalidad de conocer sus argumentos, brinda elementos que complementan el panorama sobre la dinámica de producción y comercialización en las panaderías, donde precisamente a finales del siglo XIX y principios del XX empezaron a suscitarse conflictos en el orden laboral.



FOTO 1. Fábrica de bizcochos “La Victoria”, c. 1920
© 89731, Fondo Casasola, SINAFO – Fototeca Nacional



FOTO 2. Vida cotidiana frente a la panadería “La Purísima”, c. 1920

© 89732, Fondo Casasola, SINAFO – Fototeca Nacional

En esta imagen y la precedente (89731) se hace manifiesta la heterogeneidad que caracterizó a las panaderías en los años de estudio.



FOTO 3. Expendio de pan y bizcochos, c. 1930

© 89712, Fondo Casasola, SINAFO – Fototeca Nacional

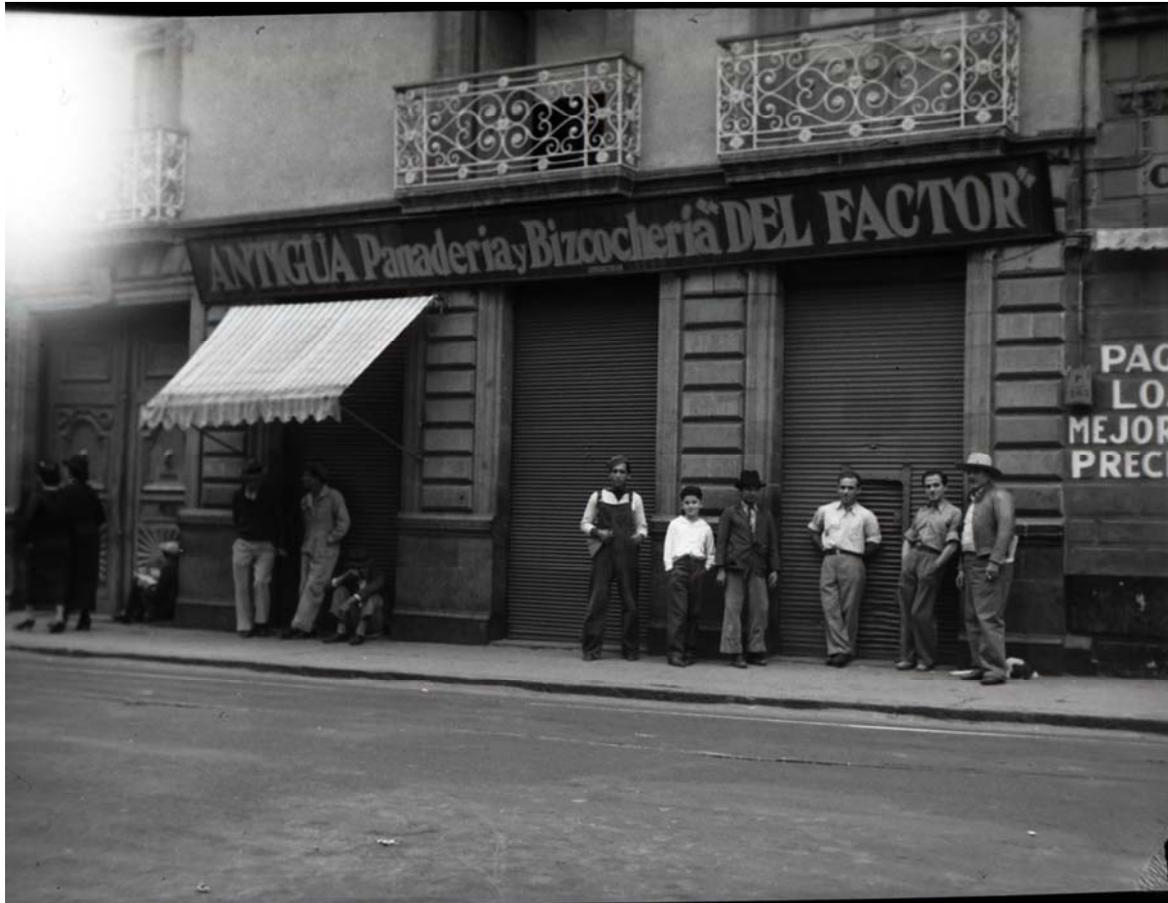


Foto 4. Antigua panadería y bizcochería “Del Factor”, c. 1930

© 89715, Fondo Casasola, SINAFO – Fototeca Nacional

Los trabajadores de esta panadería estuvieron involucrados en las huelgas más importantes del Porfiriato, en 1895 y 1907.



FOTO 5. Panificadora “La Moderna”, c. 1930

© 89725, Fondo Casasola, SINAFO – Fototeca Nacional

En el anuncio, destaca que se coloque justo en medio del título de esta panadería el mote de “higiénica”. Seguramente en ello tuvo que ver la intensa campaña para mejorar las condiciones sanitarias en las panaderías, desarrollada a partir de la segunda mitad de la década de 1920 y en la que estuvieron involucradas tanto autoridades como propietarios y panaderos.



FOTO 6. Panadería “La Vasconia”, c. 1925

© 92321, Fondo Casasola, SINAFO – Fototeca Nacional

En esta panadería ubicada entre la 1ª calle de Palma y la 5ª de Tacuba, se suscitó el 14 de mayo de 1928 un enfrentamiento de 300 panaderos huelguistas contra 3 panaderos no sindicalizados, quienes se encontraban laborando en sus instalaciones, no obstante haber sido declarada la huelga desde el día 13.

Actualmente esta panadería continúa sus operaciones.

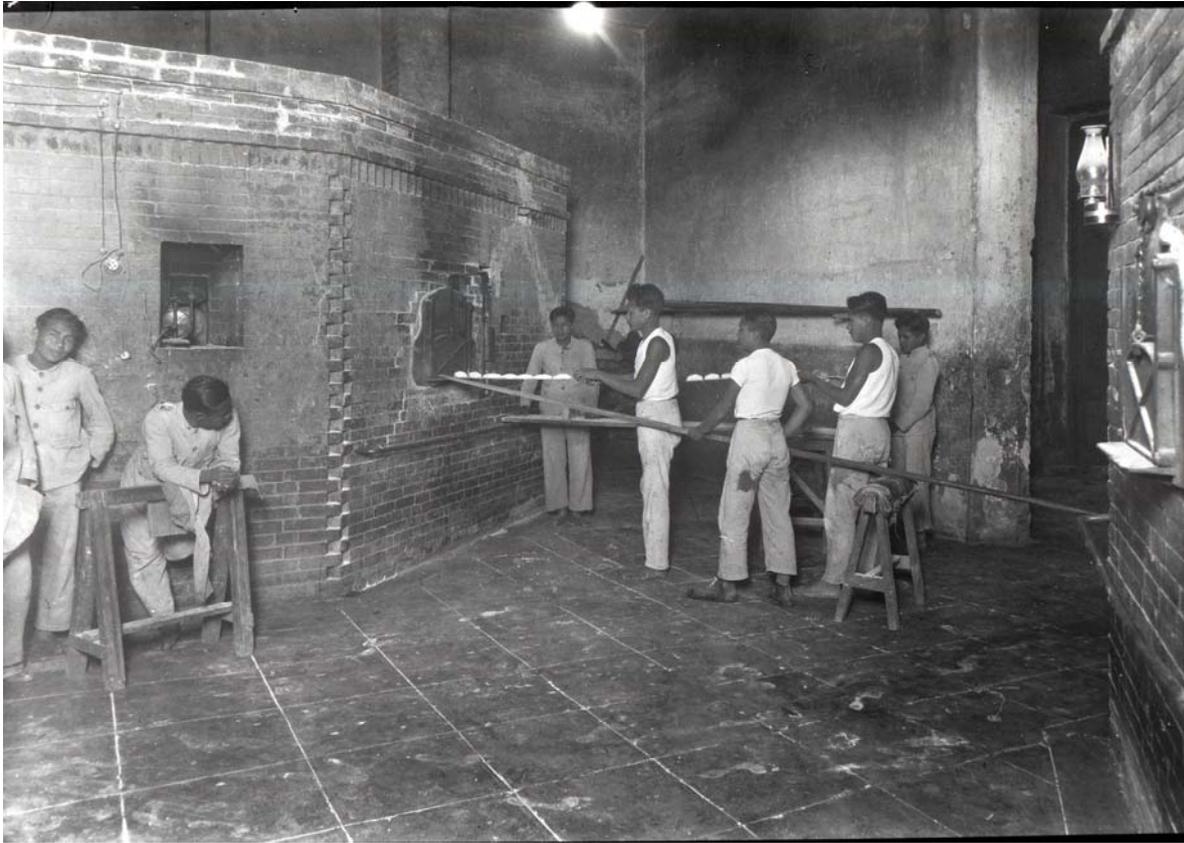


FOTO 7. Presos laborando en la panadería de la cárcel, c. 1925

© 5797, Fondo Casasola, SINAFO – Fototeca Nacional

La actividad de la panadería de la Cárcel de Belén, creada en abril de 1868, fue solventada por el Ayuntamiento con la finalidad de detener los efectos inherentes a los tiempos de escasez. Aunque ya del siglo XX, esta foto nos permite observar la forma en que los presos llevaban a cabo su labor de panaderos.

Segundo capítulo

Huelgas, escándalos, tumultos y motines: las primeras manifestaciones públicas de descontento de los panaderos

El gobierno de Porfirio Díaz (1876-1880; 1884-1911), se caracterizó por ser un periodo de estabilidad política, crecimiento económico y desarrollo industrial, que se consideraban los pilares para la modernización y el progreso de la nación. Sin embargo, en medio de estas condiciones que presuponían alcanzar una armonía plena, hubo una creciente conflictividad en el mundo laboral. Ello se debió a la precariedad de los salarios en relación al incremento del costo de la vida, al exceso de mano de obra desempleada y a la inexistencia de una legislación que ayudara, por lo menos, a frenar los abusos en el ámbito del trabajo, como las largas jornadas, la irresponsabilidad en caso de accidentes o enfermedades, o la falta de descanso dominical. A estas razones se sumaba la negativa del Estado a interferir en los conflictos laborales, pues los entendía como parte de la dinámica de libre mercado donde estaba vedada su intromisión.¹

Al principiar el siglo XIX se concretó la abolición de los gremios como resultado de la difusión del liberalismo, cuya importancia radicaba en que eran el vehículo de protección de los artesanos y su vínculo con la esfera pública y el ámbito político. La desaparición del gremio y posteriormente la de las cofradías, sumergió a los artesanos en un proceso de reagrupación que dio pie, a mediados de la centuria decimonónica, al surgimiento de otro tipo de asociaciones: las sociedades cooperativas y las sociedades de auxilios mutuos. La finalidad primordial de estas sociedades fue agrupar a los trabajadores y fundar mecanismos de solidaridad y apoyo, pero al carecer de atributos políticos según lo estipulado por la Constitución de 1857 y el Código Civil de 1871, estuvieron limitadas para constituirse en un frente capaz de confrontar los conflictos originados por las condiciones laborales. Así lo han demostrado para el caso de la ciudad de México el estudio de Carlos Illades en la época de la República Restaurada y el de Florencia Gutiérrez en las décadas de 1880 y 1890. Esta última comprobó en su investigación que mediante la cooptación de los

¹ GONZÁLEZ NAVARRO, 1985, t. IV, 280-294; ANDERSON, 2006, p. 64-68, 77-93

dirigentes del Congreso Obrero y la Convención Radical Obrera, principales centros de aglutinamiento de las organizaciones mutualistas –a las que estaban adscritos tanto artesanos como obreros, particularmente los de las fábricas textiles-, el gobierno porfiriano logró controlar y subordinar a gran parte de ellas, impedir la confrontación directa entre trabajadores y patrones y evitar la propagación de las doctrinas socialistas. En cambio, a través de estas instancias se promovió una actitud conciliatoria hacia el proyecto gubernativo y hacia las relaciones entre capital y trabajo.²

En estas condiciones, los mecanismos de los trabajadores para confrontar públicamente a sus patrones y exigir la modificación de sus condiciones laborales se reducían a la realización de acciones autónomas, como las huelgas. Sin embargo, el Código Penal de 1871 prescribía el castigo de quienes pretendieran el alza o la baja de los sueldos o impidieran el libre ejercicio del trabajo mediante violencia física o moral. Bajo esta norma, las huelgas representaban expresiones de desacato, y por lo tanto eran actos susceptibles de castigo y condena, con mayor razón cuando hacían uso de la violencia. No obstante, durante el Porfiriato se realizaron numerosas huelgas. La mitad de éstas se desarrollaron en la ciudad de México a causa de peticiones comunes como el aumento de salario y el pago oportuno, e incluso, para denunciar el maltrato. El mayor número de huelgas se registró entre 1895 y 1907, y fueron realizadas en orden descendente por textileros (75), ferrocarrileros (60), cigarreros (35) y panaderos (12).³

El análisis sobre los conflictos laborales ha adquirido un significado especial con el enfoque de la historia social impulsado en Inglaterra desde la década de 1960, el cual evidenció que las primeras movilizaciones obreras estuvieron conformadas por cuadros de artesanos especializados y no por obreros calificados, dando con ello nuevas luces en torno a la historia del trabajo. A partir de estas investigaciones se puso al descubierto que en "Francia, Inglaterra Alemania y Estados Unidos, en huelgas, movimientos políticos y estallidos de violencia colectiva, se [encontraban]

² ILLADES, 1996; GUTIÉRREZ, 2006a.

³ Otras causas que motivaron huelgas fueron el aumento de la jornada de trabajo, el despido de operarios, la solicitud de protección en caso de accidentes, la imposición de nuevos administradores o reglamentos, el descanso dominical, la eliminación del trabajo nocturno, el sistemas de multas, etc. GONZÁLEZ NAVARRO, 1985, t. IV, p. 298-299.

una y otra vez los mismos oficios habituales: carpinteros, sastres, panaderos, ebanistas, zapateros, albañiles, impresores, cerrajeros, etc. El movimiento obrero del siglo XIX nació en el taller artesanal, no en la oscura fábrica satánica."⁴ Para el caso de México, diversos estudios se han circunscrito en esta línea, ampliando la comprensión del mundo laboral decimonónico.⁵ Siguiendo el perfil de estos estudios que destacan la importancia de los artesanos en el desarrollo de los conflictos de trabajo, en el siguiente capítulo se analiza la problemática laboral de los panaderos durante el Porfiriato, con el objetivo de hacer una reflexión sobre sus peculiaridades y sus derroteros.

Para empezar, las razones que arguyeron los panaderos para declararse en huelga durante este periodo ponen de manifiesto las condiciones de trabajo preponderantes en las panaderías.⁶ María del Carmen Reyna, quien fue la primera en analizar estos acontecimientos, sitúa su origen en causas comunes: los salarios miserables, el aumento de la jornada laboral, el exceso de trabajo, y el alcoholismo, al que los trabajadores recurrían con frecuencia como medio para paliar los efectos del encierro permanente.⁷

Las primeras huelgas de panaderos lograron trascender el ámbito del trabajo y atraer la atención de la prensa, la cual tuvo cuidado en exponer los argumentos de las partes en conflicto, externar opiniones acerca de los hechos –como la condenabilidad o legitimidad de una huelga de acuerdo al uso o desuso de la violencia-, e incluso, sugerir actitudes y soluciones para remediar los problemas, particularmente cuando se trataba de un sector que producía un artículo de consumo necesario y corriente entre los habitantes de la ciudad.

Es necesario aclarar que las huelgas no fueron las únicas acciones públicas mediante las cuales los panaderos manifestaron su descontento por sus condiciones de trabajo, también se suscitaron tumultos, escándalos y motines. Entre todas estas

⁴ PÉREZ TOLEDO, 1996, p. 17 y 18.

⁵ Véanse los trabajos referidos en la cita 2 de este capítulo y el de PÉREZ TOLEDO, 1996.

⁶ Pese a que las condiciones laborales eran muy similares, durante el siglo XVIII no se presentaron protestas por parte de los operarios de panadería en contra de sus patrones. Sólo en 1784 un grupo de trabajadores de la panadería de Basilio Bandember se "atumultaron" fuera de la misma negándose a laborar, sin que se supiera de alguna consecuencia. GARCÍA ACOSTA, 1989, p. 70.

⁷ REYNA, 1982, p. 435.

manifestaciones es difícil trazar un límite para distinguirlas, porque el lenguaje utilizado por la prensa de la época, principal fuente para el conocimiento de estos sucesos, era muy ambiguo: las huelgas solían ser descritas con palabras como escándalos o tumultos; a la inversa, un motín de panaderos llegaba a ser calificado de huelga. Incluso, el término huelga llegó a ser utilizado con otra connotación. En 1897 *El Imparcial* denunciaba que la “huelga” se había convertido en un hábito anual al aproximarse la temporada de Día de Muertos, cuando algunos propietarios de panadería liquidaban a sus trabajadores “permitiéndoles salir a la calle y cambiar de fábrica si así lo quisieren”. Esta estrategia sólo provocaba perjuicios a la tranquilidad pública: los panaderos regresaban al trabajo hasta después del día primero, lo que propiciaba la escasez de pan y su venta a un mayor precio, además de incrementarse el trabajo para la policía, pues el “paseo” de los panaderos “seguido a través de todas las pulquerías, termina[ba] con riñas y cuchilladas casi siempre de funestos resultados.”⁸ En este caso, la palabra huelga se utilizó simplemente para designar la ausencia de los panaderos en sus centros de trabajo.

En términos generales, el tumulto, el motín y el escándalo tienen como común denominador el ser manifestaciones de descontento y desobediencia de un grupo de personas contra una situación o autoridad establecida, caracterizadas por la realización de actos de violencia y desorden, sin ser privativos del mundo del trabajo. Las huelgas, en cambio, poseen la característica de perseguir la consecución de un objetivo relacionado con la mejoría en las condiciones de trabajo, utilizando la estrategia de suspender colectivamente las labores por convenio de los trabajadores. Sin embargo, como las huelgas eran consideradas actos contraventores, resulta comprensible la utilización indiscriminada de los términos. Ello también podría explicarse por la facilidad con que afloraba la violencia durante las huelgas, propiciando que se presentaran aparejados motines, tumultos y escándalos, que justificaban la intervención de las autoridades y culminaban con la remisión de los implicados a la Inspección de Policía.

Por los motivos expuestos en el presente capítulo se examinan las huelgas de los panaderos como principal eje de análisis, sin olvidar su constante entrelazamiento con motines, escándalos y tumultos. En conjunto, se denomina a todas estas acciones

⁸ “Panaderos en huelga. Carestía del artículo”, *El Imparcial*, 2 noviembre 1897, p. 1

como manifestaciones públicas de descontento de los panaderos por sus condiciones de trabajo. En esta investigación se localizaron 11 de estas manifestaciones en las panaderías en el periodo de 1895 a 1908; según las definiciones anteriores, se puede identificar a 7 de ellas como huelgas, 3 como motines y un connato de huelga. A partir de las diferencias en las motivaciones de las huelgas que se analizan para este periodo, se hizo una división en dos secciones; la primera, donde las huelgas se originaron fundamentalmente a causa del encierro en las panaderías y la segunda, donde las huelgas tuvieron como razón la exigencia del aumento salarial.

a) Encierro, deudas y alcohol

La primera huelga de panaderos en la Ciudad de México de la que se tiene registro ocurrió a fines de julio de 1895. El problema inició cuando un grupo de panaderos realizó durante algunos días un recorrido por las panaderías de la ciudad con la finalidad de solicitar a los propietarios que les permitieran salir de los establecimientos en su horario de descanso e incitar a sus compañeros unirse a esta petición. Ese grupo estaba conformado por trabajadores de las panaderías del centro de la ciudad en las calles del Reloj, Factor, Santa Ana y Santa María, propiedad de los señores Garaycochea e Iriarte “quienes sin que se les pidiera, concedieron a sus empleados el permiso de descansar fuera de los establecimientos.”⁹ Aunque el recorrido trató de llevarse a cabo con tranquilidad, la respuesta negativa que recibió este grupo en algunas panaderías y la intervención de la policía para disolver las manifestaciones, fueron motivos para iniciar las hostilidades y provocar escándalos que culminaron con la aprehensión de algunos panaderos.¹⁰ Ante el rechazo, el grupo empezó a lanzar amenazas de hacer un llamado a la huelga general para paralizar la producción en todas las panaderías de la ciudad.

La postura inflexible de algunos propietarios de panadería se endureció cuando un selecto grupo de ellos se reunió con el Inspector General de Policía y el gobernador del Distrito Federal para tratar el asunto. Tras la reunión, éste último expresó “que

⁹ “Principio de huelga de los panaderos”, *El Noticioso*, 20 julio 1895, p. 1

¹⁰ “Turbulencias en la vía pública”, *El Nacional*, 20 julio 1895, p. 2; “Los panaderos siguen procurando una huelga”, *El Demócrata*, 25 julio 1895, p. 2

los propietarios de panaderías estaban en su más perfecto derecho para exigir á sus empleados que no salieran de las casas, como lo hacían los particulares con sus criados, sin que á nadie se le ocurriera reclamar una libertad absurda.”¹¹ Según Florencia Gutiérrez, esta identificación que el gobernador Rincón Gallardo hizo de los panaderos con criados domésticos “suponía entender que los operarios de las tahonas estaban sujetos a un amo, quien prácticamente fungía como dueño de su fuerza de trabajo y de su persona”.¹² De modo que para el gobernador la petición de los panaderos ni siquiera era digna de consideración y por lo tanto estaba fuera de su radio de intervención.

La posición de las autoridades constituyó un aval para las resoluciones que tomaron los propietarios de panadería, quienes decidieron no permitir la salida de los panaderos de sus establecimientos en sus horas de descanso y mantener cerradas las puertas para retenerlos. Ello motivó que un día después de tomada la resolución, el 30 de julio de 1895, en la panadería “La Moderna” de la 2ª Calle de Santa Catarina, los panaderos se exasperaran y comenzaran a dar golpes a la puerta hasta poder salir, encaminándose hacia otras panaderías para reunirse con el resto de sus compañeros y declararse en huelga.

Posteriormente los huelguistas se dirigieron a la 4ª Inspección donde un grupo de ellos intentó negociar el aumento salarial y la modificación de la jornada laboral. Maestros panaderos representantes de los huelguistas sostuvieron negociaciones con el administrador de la panadería del Puente de San Dimas, llegando al acuerdo de que volverían a su trabajo con aumento salarial de 3 pesos para los maestros, 1.75 para los oficiales y 1.25 para los medios oficiales, además de fijar las horas de trabajo en turnos de 12 horas. Acto seguido salieron a comunicarlo a sus compañeros y con ello se dio por resuelto el asunto. Los hechos sucesivos demostraron que ésta fue sólo

¹¹ “El asunto del día. La huelga de panaderos. El pan caro y malo”, *El Siglo XIX*, 31 julio 1895, p. 2. Las conferencias se efectuaron en la casa del señor Uerba, en la calle de Tacuba. Los asistentes fueron, además del anfitrión, los señores Arrache, Galuarez, Montellano, Iriarte, Mancebo, Zabalbur, Echandi y Oteiza.

¹² GUTIÉRREZ, 2006, p. 26. Esta autora también señala que la impunidad en los espacios laborales se debía en muchas ocasiones a las relaciones amistosas, que vinculaban a los patrones de las fábricas con personajes sobresalientes del mundo de la política.

una resolución momentánea, pues en días posteriores se constató el cierre de varias panaderías y la consecuente carestía de pan en algunos rumbos de la ciudad.¹³

De inmediato hubo una alerta de las autoridades, quienes movilizaron a la policía para resguardar la tranquilidad y el orden en las panaderías, sugiriendo a los huelguistas que “procuraran no separarse de los límites de la ley para no verse expuestos a ser castigados”. En los casos en que se rebasaron esos límites, la policía intervino de manera directa aprehendiendo a los responsables. Así ocurrió con algunos individuos que instigaban a sus compañeros a abandonar el trabajo, o con aquellos que en medio de la protesta agredieron verbalmente a los dependientes de las panaderías.¹⁴

La respuesta de los propietarios de panadería en días sucesivos fue divergente. Hubo quienes se negaron a negociar con los huelguistas, quienes prefirieron aumentar el salario al doble para retener a los trabajadores que no se habían unido a la huelga para evitar el freno de la producción y, finalmente, quienes continuaron con el permiso para dejarlos salir en sus horas de descanso con resultados desastrosos, “pues la mayoría no volvió y los pocos que lo hicieron “estaban enteramente ebrios”.¹⁵

La carestía de pan no fue considerable porque la huelga no afectó a todas las panaderías, permitiendo que la producción no se paralizara totalmente y que no se suscitara tumultos entre los consumidores.¹⁶ Sin embargo, la posibilidad de la escasez de este producto preocupaba de forma importante. Los panaderos lo sabían, por eso insistieron en continuar las acciones para generalizar la huelga. Continuaron presentándose en las panaderías para persuadir a sus compañeros de unírseles, pero

¹³ “La cuestión del día. La ciudad sin pan”, *El Siglo XIX*, 1 agosto 1895, p. 2 y 3. En este artículo se da cuenta de al menos el cierre de 9 panaderías, lo mismo que en “La huelga de los panaderos”, *El Nacional*, 1 agosto 1895, p. 3.

¹⁴ Las penas más severas fueron de 5 días de arresto en la Cárcel de Belén, “La cuestión del día. La ciudad sin pan”, *El Siglo XIX*, 1 agosto 1895, p. 2 y 3; “La huelga del martes”, *El Correo Español*, miércoles 1 agosto 1895, p. 2.

¹⁵ “La cuestión del día. La ciudad sin pan”, *El Siglo XIX*, 1 agosto 1895, p. 2 y 3; “La huelga de los panaderos”, *El Nacional*, 1 agosto 1895, p. 3. En días posteriores, los señores Arrache, Juan Oteiza, Braulio Iriarte, Alfonso Mancebo y Sandalio Eubí, realizaron una junta en la Panadería de los Gallos, propiedad del primero, para discutir soluciones al conflicto pero todas se desecharon por inconvenientes. Cabe destacar que las 5 panaderías que eran propiedad del señor Arrache no habían cesado de producir durante esos días. “La huelga de los panaderos”, *El Tiempo*, 2 agosto 1895, p. 2

¹⁶ “La huelga de los panaderos”, *El Nacional*, 1 agosto 1895, p. 3.

estos encuentros solían convertirse en escándalos sofocados sólo mediante la intervención de la policía. Los huelguistas llegaron incluso a utilizar métodos violentos: en una ocasión amenazaron a sus compañeros por medio de impresos anónimos, diciéndoles que si no los secundaban los asesinarían por “cobardes y miserables”, lo cual motivó la aprehensión de cinco panaderos sospechosos de repartirlos.¹⁷

La preocupación de los periódicos por la huelga de los panaderos se hizo patente mediante diversos artículos donde se externaba una variedad de opiniones sobre este asunto. *El Tiempo* aseguraba que la huelga era injusta para los propietarios y esperaba que la autoridad obrara con severidad para detener a “los escandalosos motores de la huelga”; en el mismo tenor, pero con un acento más radical *El Universal* aconsejaba a los propietarios formar una “unión” para contratar sólo personal que aceptara las condiciones de trabajo establecidas y si nadie accedía, se podía importar la fuerza laboral o mejor aún, sustituirla por maquinaria, con lo cual no sólo se aseguraba la mejor factura sino también la absoluta higiene en la elaboración del pan; *El Correo Español* hacía hincapié en que los primeros afectados eran los consumidores. En tono neutral, *El Globo* comentó su preocupación por la generalización de la huelga que hasta el momento había sido paliada por la producción de pan dulce y por el aumento en el consumo de las tortillas, aunque las vendedoras habían “hecho su agosto” aprovechando el momento para aumentar su precio;¹⁸ *El Demócrata* manifestaba no estar del lado de los panaderos y sin embargo reconocía la injusticia del encierro a que eran sometidos.¹⁹ Finalmente, los periódicos que emitieron opiniones favorables respecto a la huelga fueron *El Monitor* y *El Diario del Hogar*, fundándose en lo establecido por el artículo 26 de la ley constitucional de 14 de Diciembre de 1874, que decía:

El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad, ya sea por causa de trabajo, de educación o de voto religioso, ni en que el hombre pacte su proscripción o destierro. Todas las estipulaciones que se

¹⁷ “Continua la huelga de panaderos”, *El Siglo XIX*, 2 agosto 1895, p. 2; “La huelga de los panaderos”, *El Tiempo*, 2 agosto 1895, p. 2.

¹⁸ “Seguimos con los panaderos”, *El Siglo XIX*, 3 agosto 1895, p. 2. En este artículo se reproducen las opiniones de varios periódicos de la capital sobre este asunto.

¹⁹ “Los panaderos siguen procurando una huelga”, *El Demócrata*, 25 julio 1895, p. 2

hiciesen en contravención á este artículo, son nulas, y obligan siempre a quien las acepte, a la indemnización de los daños y perjuicios que causaren.²⁰

Además de basar sus apreciaciones en este artículo, *El Diario del Hogar* reprodujo una carta enviada por los panaderos al Gobernador del Distrito Federal con fecha de 1º de agosto de 1895. En su opinión, la carta debía considerarse una satisfacción para “los amantes de las instituciones que nos rigen porque a través de su fraseología inculta, se transparenta el reconocimiento de derechos en hombres de trabajo y sin ilustración, lo cual es un paso en la senda de las ideas liberales.” En esta carta los panaderos apelaban al derecho de libertad sancionado en la Constitución de 1857 como el principal argumento para protestar por su condición de “esclavitud” -en franca alusión al encierro al que estaban sujetos-, y exigir la aplicación igualitaria de la ley en nombre del “prestigio” de la nación y de acuerdo a los principios defendidos por el propio Benito Juárez. Los firmantes, cuyos nombres no se consignaron, externaron claramente la intención de respaldar sus peticiones en la aplicación de la ley y esperaban reforzarla con la publicación de esta carta.²¹

La huelga de los panaderos se fue desvaneciendo a mediados del mes de agosto y para el mes de septiembre, se redujo a brotes esporádicos de inconformidad. Al parecer muchos panaderos habían retornado al trabajo en las mismas condiciones que al momento de su abandono, debido a que, por un lado, tenían la presión de atentar contra el único medio de sustento para sus familias si mantenían indefinidamente la huelga, y, por el otro, los propietarios empezaron a sustituir poco a poco a aquellos trabajadores que no aceptaban las condiciones que ellos ofrecían.²²

Sin embargo, algunos trabajadores siguieron disfrutando de la prerrogativa de salir en sus horarios de descanso (de las dos a las seis de la tarde), lo cual motivó en parte la reactivación de la huelga de los panaderos a fines de octubre del mismo año.

²⁰ “Seguimos con los panaderos”, *El Siglo XIX*, 3 agosto 1895, p. 2. La atención a este artículo resulta trascendental porque en ocasiones sucesivas se recurrió a él para emitir juicios favorables respecto a las huelgas de los panaderos.

²¹ “Sobre la huelga de panaderos”, *El Diario del Hogar*, 4 agosto 1895, p. 2. La carta se publicó originalmente en *El Noticioso*, 2 de agosto de 1895, p. 2. Es comprensible que *El Diario del Hogar* secundara la publicación de esta carta e hiciera comentarios en su favor, dado que se caracterizó por defender la vigencia de la Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma PÉREZ-RAYÓN, 2001, p. 47

²² “Ya se convencen por sí mismos los panaderos”, *El Tiempo*, 6 agosto 1895, p. 2; “Los panaderos y las huelgas”, *El Siglo XIX*, 24 septiembre 1895, p. 2;

El día 18 varios propietarios de panadería realizaron una junta en la panadería de Los Gallos, para resolver sus diferencias y homogeneizar las condiciones de trabajo y la comercialización del pan. Fue su decisión suprimir la venta de pan de baja denominación monetaria (por tlaco), retornar al “sistema antiguo” de estancia de los trabajadores en las panaderías, argumentando que su salida diaria ocasionaba una merma en la calidad del pan debido a que los panaderos llegaban tarde o ebrios, y disminuir los salarios.²³

La noticia se divulgó entre los panaderos, quienes declararon la huelga el 24 de octubre, propalándose a la mayoría de las panaderías y engrosando el número de participantes en alrededor de una centena. La sucesión de los hechos fue similar a la de julio: los panaderos se presentaban en grupo en las panaderías para manifestar su inconformidad e invitar a sus compañeros a unírseles, lo cual dio pie a diversos enfrentamientos.²⁴ El más fuerte ocurrió cuando un grupo de huelguistas acudió a la panadería de las calles de San Pedro y San Pablo para pedir el pago de sus sueldos; el encargado Florencio Montellano arremetió contra los panaderos e infirió una bofetada Cirilo Álvarez, iniciando un escándalo que propició la intervención de la policía. Montellano fue aprehendido y los huelguistas aprovecharon para informar a la prensa que los dueños de panadería los hacían elaborar el pan con aceite de ajonjolí, aceite de algodón y otras sustancias perjudiciales a la salud.²⁵ Es decir que aprovechando el momento de confusión y por tanto, escudándose en el anonimato para evitar posibles represalias, esta denuncia “tuvo por objeto dañar la reputación, el honor de los empresarios panaderos y así vengar cotidianas situaciones de dominación e injusticia”²⁶

A la declaración de la huelga se sumo la proximidad de la temporada para elaborar el pan de muerto que exigía más trabajo para los panaderos por el mismo salario.²⁷ Ante tal situación, los dos grupos en pugna solicitaron por separado la intervención

²³ “Huelga de panaderos”, *El Demócrata*, 26 octubre 1895, p. 3

²⁴ “Nueva huelga de panaderos” y “La huelga de los panaderos”, *El Correo Español*, 25 y 26 de octubre 1895, p. 2

²⁵ *Gil Blas*, 27 de octubre de 1895, p. El periódico opinaba en relación a esta denuncia que era necesario que “el Consejo Superior de Salubridad investigue si es cierto o no lo que a grandes voces se denuncia.”

²⁶ GUTIÉRREZ, 2006, p. 29. Las apreciaciones de esta autora están basadas en SCOTT, 2000.

²⁷ *Gil Blas*, 26 octubre 1895, p.

del Gobernador del Distrito Federal en el conflicto, lo cual constituyó el único punto de concordancia para acordar una solución.

A la par, un grupo de propietarios concertó otra junta donde redundaron el acuerdo sobre las condiciones de trabajo en las panaderías: no hacer pagos adelantados a los panaderos sino por la cantidad que importaran tres días de trabajo, obligarlos a permanecer en el establecimiento para descansar aún después de concluidas sus labores y no permitirles ver a sus familiares sino en el mostrador, bajo vigilancia estricta para impedir la introducción de bebidas embriagantes. Por su parte, los trabajadores hacían patente su plan de continuar recorriendo las panaderías para invitar a todos sus compañeros a declararse en huelga y declarando a la prensa que su petición para eliminar el encierro estaba legítimamente basada en el artículo 26 constitucional.²⁸

Nuevamente los efectos de la huelga no tuvieron la fuerza esperada debido a que los bizcocheros continuaron sus labores, con lo que incrementaron las ventas de bizcochos y se impidió que la ciudad careciera por completo de pan. Las panaderías de las municipalidades de los alrededores de la ciudad se prepararon para contrarrestar la falta de pan en la capital en caso de continuar la huelga, lo cual no ocurrió.

No hay evidencia suficiente para definir si finalmente los panaderos huelguistas y los propietarios llegaron a un arreglo definitivo. De cualquier forma los sucesos fueron nuevamente desvaneciéndose hasta quedar en el olvido, lo cual es el mejor indicador de la ambigüedad de su éxito.

Una vez narrados los sucesos, conviene hacer una reflexión respecto a las huelgas acontecidas en 1895, pues además de ser las primeras efectuadas por los panaderos y darse en varios establecimientos -característica compartida sólo con la huelga de junio de 1900 en lo que respecta al Porfiriato-, a través de ellas se definieron pautas que serían repetidas por huelgas posteriores.

En primera instancia, las huelgas de 1895 evidenciaron la continuidad en las condiciones de trabajo de las panaderías: el encierro y el sistema de endeudamiento. El encierro de los panaderos podía durar hasta el término de la jornada diaria, o bien prolongarse el tiempo que tardara el panadero en pagar el adeudo que tuviera con su

²⁸ “La huelga de los panaderos”, *El Diario del Hogar*, martes 29 de octubre de 1895, p. 3

patrón, gracias a los adelantos de salario que éste le proporcionaba y con los cuales quedaba enganchado al trabajo. En tan añejas prácticas se anidaban las causas de estas huelgas, las cuales paradójicamente, eran su clave y su debilidad:

El conflicto provocado por los panaderos reconoce un solo origen: no quieren estar encerrados en las panaderías. Ahora bien; ¿por qué se les encierra? Pues sencillamente porque para entrar al trabajo piden dinero adelantado y el propietario de la fábrica les exige que no abandonen la labor sino cuando hayan extinguido la deuda.

Quítese, pues, esa *costumbre*. Establézcase el sistema de no adelantar dinero alguno a los panaderos, sino pagarles sus jornales vencidos y se habrá matado uno de los elementos del trastorno público.²⁹

Es muy probable que a partir de estas huelgas se realizaron ciertas modificaciones en las prácticas de encierro en las panaderías, pero debido a su enconada raigambre, nadie creía que fuera posible eliminarlas, incluyendo a los panaderos, quienes según algunas interpretaciones estaban “convenciéndose prácticamente de lo injusto de su proceder y de *la imposibilidad que ellos mismos tienen por sus costumbres, de hacer efectivas sus proposiciones, caso de que fuesen aceptadas.*”³⁰ Tan difícil, que aún en 1900 subsistían las mismas condiciones, tal como lo muestra la declaración de huelga de los panaderos de la calle del Tompeate cuando se les impidió la salida a la hora del descanso. La opinión sobre las motivaciones de esta huelga fue muy clara:

Es bochornoso para la civilización que subsista el sistema secular establecido para exigir el trabajo a los panaderos; a estos hombres se les tiene en *verdadera prisión* durante toda su vida, ligados al establecimiento por deudas, impedidos de proponer sus servicios a otros establecimientos y en consecuencia obligados a recibir retribuciones mezquinas.

Los dueños de panaderías cometen un delito claramente determinado y penado por las leyes; pero *la costumbre hace que se tolere*, con lo que el daño se perpetúa. En interés de los propietarios de panaderías está el reglamentar de modo distinto sus contratos con los operarios, pues de otro modo no podrán evitar los desórdenes y desgracias que ocasionará bien pronto la reivindicación del derecho, lograda por los mismos vejados con exaltaciones irremediables.³¹

²⁹ “Reflexiones sobre la huelga de los panaderos”, *El Correo Español*, 17 agosto 1895, p. 1, las cursivas son mías.

³⁰ “Ya se convencen por sí mismos los panaderos”, *El Tiempo*, 6 agosto 1895, p. 2, las cursivas son mías.

³¹ “Otra huelga de panaderos”, *La Patria*, 6 enero 1900, p. 3.

La costumbre, sin embargo, se refería a las normas en el ámbito laboral y no a la dinámica exigida por los hábitos de consumo que obligaba a los panaderos a trabajar largas y extenuantes jornadas en horarios indefinidos.

La intervención de las autoridades policiacas se llevó a cabo “cuando las protestas de los trabajadores, a su juicio, podían alterar el orden social, y ello obedecía generalmente a alteraciones que perjudicaban a propietarios y empresarios.”³² Su actuación en la resolución de los conflictos laborales en las panaderías se limitó al papel de mediador. La policía resguardó los locales como medio preventivo para frenar los posibles disturbios tanto entre los consumidores disgustados como entre trabajadores y propietarios, administradores o dependientes; sólo intervino cuando se realizaban actos de violencia y desorden. Por otro lado, la actitud de las partes en conflicto evidenciaba su esperanza en la mediación del gobernador del Distrito Federal para lograr acuerdos y soluciones, no obstante que éste se inclinaba claramente hacia el grupo patronal, según lo dejan ver sus encuentros y declaraciones.

De las huelgas de panaderos en 1895, resulta significativa la ausencia de intermediación del Congreso Obrero, pues esta actitud había sido diferente frente a los conflictos laborales de las cigarreras y de las costureras, en los cuales tuvo una activa participación.³³ Cabe recordar que gran parte de las organizaciones mutualistas se aglutinó en torno al Congreso Obrero, al que el gobierno porfiriano pudo subordinar, ayudándose a controlar y delimitar considerablemente la radicalización de la acción de los trabajadores. En el caso de los panaderos, un grupo de ellos fundó, desde 1884, la Sociedad Mutualista “Unión y Amistad”, que estuvo vinculada al Congreso Obrero, pero cuya participación en las manifestaciones públicas de descontento de los panaderos en el Porfiriato –e incluso en las tres primeras décadas del siglo veinte- fue completamente inexistente.³⁴ Seguramente

³² PÉREZ-RAYÓN, 2001, p. 292

³³ GUTIÉRREZ, 2006, p. 25 y 26. La absoluta indiferencia de *La Convención Radical Obrera*, órgano oficialista destinado a los trabajadores, hacia los conflictos laborales en las panaderías durante el citado año, es el fundamento de esta autora para aseverar la ausencia del Congreso Obrero. Esta afirmación puede comprobarse también a partir de la revisión de los distintos periódicos que reseñaron los sucesos.

³⁴ *Bases Constitutivas...*, 1929; *La Convención Radical Obrera*, 5 abril 1903, p. 4. Los datos para la reconstrucción de las actividades de esta sociedad mutualista son escasos, por lo que

esto tiene relación con que las maniobras de confrontación utilizadas por los panaderos no eran compatibles con las estrategias y objetivos ponderados por el Congreso Obrero.

Precisamente sobre el tema de los mecanismos que los panaderos emplearon en las huelgas de 1895, constantes pero limitados, es pertinente hacer una reflexión. La acción amenazadora y aún la propaganda fueron motivos de encarcelamiento, lo cual, con seguridad, pesó considerablemente en el debilitamiento de las huelgas. A estas dificultades se sumó la precariedad de la organización de los panaderos, que se produjo de forma espontánea y fragmentaria como bien hicieron notar algunos periódicos.³⁵ El tesón de los panaderos por conseguir la adhesión de sus colegas en todas las panaderías hasta lograr la generalización de la huelga, es un indicador de su convicción en la importancia de su trabajo y el poder que les otorgaba para poner en crisis a la ciudad. El temor a los efectos de la generalización de la huelga se corrobora por la manifestación de preocupación que al respecto expresaron algunos periódicos y por las acciones preventivas de las autoridades, aún cuando la escasez de pan no fue significativa.

Respecto al discurso de los panaderos, la carta que firmaron y se publicó en algunos diarios, permite evaluar su fuerte filiación hacia “el ideario liberal y la marcada ausencia de un discurso de clase”, lejos aún de ideales socialistas y anarquistas.³⁶ Es decir, para legitimar sus exigencias los trabajadores de las panaderías fundaron su cimiento en la justa aplicación de la ley y en el respeto a las garantías constitucionales.³⁷ La demanda de libertad no podía significar otra cosa que la mejor arma para los trabajadores en un campo de batalla donde los derechos laborales eran inexistentes.

hasta el momento no es posible saber cuál fue su composición, posición frente a los conflictos de trabajo, etc.

³⁵ “Los huelguistas no tienen organización de ningún género, pues que no han hecho reuniones ni han resuelto la conducta que deben observar para el logro de su empresa”, “Continúa la huelga de panaderos”, *El Siglo XIX*, 2 agosto 1895, p. 2

³⁶ GUTIÉRREZ, 2006, p. 27.

³⁷ Según Alicia Hernández “las constantes demandas de pleno restablecimiento de la Constitución de 1857 no desaparecieron del imaginario y de las demandas de los actores intermedios y populares, e incluso, de un segmento de la élite.”, citado en PEREZ-RAYÓN, 2001, p. 34

También a partir de las huelgas de 1895 es posible analizar las estrategias y el discurso de los propietarios de panadería. La cohesión que este grupo mostraba en momentos en que se requería de tomar medidas favorables al incremento de ganancias, también podía apreciarse en sus decisiones sobre los trabajadores. No es gratuito que las huelgas iniciaran o se potenciaron como efecto de las juntas realizadas por los dueños de panaderías con el fin de homogeneizar y endurecer las condiciones laborales. Sin embargo, las diferencias se hacían patentes al momento de enfrentar las consecuencias de tales decisiones. Aunque hubiera una férrea oposición hacia los panaderos, los propietarios debieron optar por acciones que impidieran el freno de la producción, desde los acuerdos favorables a las horas de descanso hasta doblarles el salario para evitar su descontento y probable adhesión a la huelga. Estos aspectos apuntan a considerar que las negociaciones se tornaron un estira y afloja que no arrojó un “vencedor” contundente.

La homogeneidad entre los propietarios de panadería es más palpable en sus argumentos sobre la negativa de dejar salir a los trabajadores de la panadería en las horas de descanso debido a los perjuicios provocados por sus hábitos de alcoholismo. Al respecto decían que aun “teniéndolos encerrados [...] logran quebrantar la vigilancia y no saben cómo, pero lo cierto es que meten alcohol y se embriagan, suscitándose entre ellos pendencias y riñas que casi siempre terminan con alguna ó algunas desgracias, y de las cuales tienen conocimiento la policía, la justicia y la prensa.”³⁸ El alcoholismo era concebido como un importante obstáculo para la modernización del país y el progreso de la población mexicana, por lo que todas las corrientes políticas e ideológicas insistían en señalar sus lamentables consecuencias para la vida social y la productividad en el trabajo. Las páginas de todos los diarios hacían una constante referencia a los perjuicios del alcoholismo y exhortaban a su erradicación.³⁹

Dentro de los estereotipos manejados por la elite porfiriana estuvo presente que las clases trabajadoras estaban llenas de vicios y actitudes negativas como el alcoholismo, la indisciplina y la falta de proyectos para el futuro.⁴⁰ No es de extrañar

³⁸ “Otra vez los panaderos”, *El Siglo XIX*, 26 julio 1895, p. 3

³⁹ PÉREZ-RAYÓN, 2001, p. 188; GUTIÉRREZ, 2006a, p. 269-271.

⁴⁰ ANDERSON, 2006, p. 94-95.

entonces que el alcoholismo de los panaderos fuera en los propietarios el principal estandarte para defender su encierro en las panaderías, porque además de provocar conflictos en el amasijo, daba pie a la impuntualidad y al descuido de la producción, lo cual, finalmente, se traducía en un resultado e imagen negativos frente a los consumidores.⁴¹ El extremo de algunos patrones fue asegurar que dejar salir a los operarios atentaba contra la higiene en la elaboración del pan, pues no volvían de sus casas en estado de limpieza.

Efectivamente, la prensa consignaba con cierta regularidad riñas al interior de las panaderías que en los peores casos concluían en homicidio, y que, por supuesto estaban relacionadas con la ingesta de alcohol.⁴² Por ejemplo, en la Panadería de la calle de los Ciegos, propiedad de Albaitero y Arrache, el maestro Pedro González invitó a varios de sus subordinados a tomar pulque “saliendo del trabajo”.⁴³ Ya en la pulquería y bajo los influjos del alcohol, Pedro comenzó a reñir con Adolfo Pérez de apenas 18 años. Atinadamente, otro de los compañeros se llevó a Pérez del lugar y allí concluyó el connato de riña. Sin embargo el maestro continuó bebiendo y al medio día volvió a la panadería, donde tuvo un enfrentamiento con Rafael Ortiz, propinándole dos heridas en la cabeza. Dos horas después, “fue nuevamente a armar camorra con Adolfo Pérez”, quien se encontraba durmiendo junto con sus compañeros en el amasijo. Pérez perdió la paciencia y se armó con cuchillo para lanzarse sobre González, pero este último fue artero al darle una “feroz puñalada” en el vientre, que lo hizo morir de manera casi instantánea en la puerta del amasijo. El asesino ni siquiera intentó huir, y cuando las autoridades lo aprehendieron, él “confesó circunstanciadamente su delito.”⁴⁴ La noticia resultaba trascendente al tratarse de una riña propiciada por el maestro, quien incitó al consumo de alcohol y

⁴¹ “El asunto del día. La huelga de panaderos. El pan caro y malo”, *El Siglo XIX*, 31 julio 1895, p. 2.

⁴² “¡Siempre los panaderos!”, *La Voz de México*, 29 diciembre 1896, p. 3

⁴³ Según un artículo publicado por *El Imparcial* el 10 de noviembre de 1900, para hacer más atractiva la venta, los encargados de las pulquerías ofrecían “el almuerzo de obsequio” en la compra de vasos de pulque en horario de doce a seis de la tarde, razón por la cual tenían una amplia concurrencia de artesanos, citado en PÉREZ-RAYÓN, 2001, p. 193.

⁴⁴ “Un muerto y un herido”, *La Voz de México*, 4 enero 1894, p. 3. Para otros ejemplos de riñas de consecuencias letales al interior de las panaderías véase “Asesinato en la calle del Relox”, *El Noticioso*, 4 octubre 1894, p. 2; “Sangrienta riña en una panadería”, *El Imparcial*, 22 julio 1898, p. 3; “Por haberle llamado “mula”. Un homicida en el banquillo”, *El Imparcial*, 18 diciembre 1906, p. 7; y el caso de 1890 analizado en GUTIÉRREZ, 2006a, p. 273-276.

se embruteció hasta perder la noción de la realidad, maltratando a uno de sus subordinados y matando a otro. El episodio confirmaba las quejas de los propietarios de panadería, pues la borrachera se produjo en un intervalo de descanso, aunque al mismo tiempo ratificaba la regularidad con que los operarios debían dormir en el interior del amasijo.

Otro suceso que evidencia el arraigo del alcoholismo entre los panaderos aconteció en enero de 1902 en la panadería a espalda de los Gallos. Algunos panaderos se negaron a continuar sus labores tras haber estado bebiendo en su hora de descanso, y al tener que reintegrarse pretendieron introducir un cubo de pulque a la panadería para seguir bebiendo, a lo que se negó el propietario. Bajo el evidente influjo del alcohol, los panaderos se “declararon en huelga y salieron tumultuosamente, arrastrando a los dependientes que les impedían la salida.”⁴⁵ Los hechos sucesivos indican que más que una huelga, se trató de un motín. Los panaderos se dirigieron a la tlapalería de la calle de Juan Carbonero, la cual asaltaron apoderándose de bastones y de cohetes. Armados con este arsenal, regresaron a la panadería obligando a los dependientes a cerrarla y solicitar el auxilio de la policía. Fueron aprehendidos diez panaderos y puestos a disposición del Gobernador del Distrito.

Según Rodney D. Anderson en el ámbito laboral del Porfiriato, los intentos de los patrones por cambiar la disciplina interna para mejorar la eficiencia y aumentar sus márgenes de ganancia, dentro de los cuales se encontraba el combate al alcoholismo, no estuvieron exentos de oposición por parte de los trabajadores. Al respecto cita el caso de la fábrica textil de San Antonio Abad, donde los obreros declararon la huelga porque la empresa quiso prohibirles la introducción del pulque que bebían con su comida.⁴⁶ La actitud de los panaderos resulta congruente en este contexto de resistencia por conservar algunas de sus prácticas.

Ahora bien, aun cuando el consumo de alcohol era un hábito entre los panaderos como entre muchos trabajadores capitalinos, tampoco se puede negar que este

⁴⁵ “Huelga de panaderos”, *El Imparcial*, 6 enero 1902, p. 1

⁴⁶ ANDERSON, 2006, p. 120.

estereotipo se convirtió en una herramienta “que facilitaba una conveniente excusa para la explotación de toda una clase social.”⁴⁷

Evidentemente, las condiciones de encierro tenían mucha relación con las tensiones en el ámbito de trabajo en las panaderías, como bien señalaba la siguiente nota periodística: “El panadero en tal situación amasa harina a la vez que amasa odios, arde en deseos de romper el yugo que los oprime, se desespera, va aglomerando en su alma odio y rencores y un día cualquiera *basta un motivo cierto o imaginario, para hacerlo agresivo, feroz, hasta asesino.*”⁴⁸ Si a este constante estado de tensión en los panaderos, originado por las condiciones laborales, se le agrega la regularidad con que consumían alcohol como un mecanismo para paliar las duras jornadas de trabajo, se comprenderá el por qué de los constantes hechos de sangre y violencia ocurridos en las panaderías, que en múltiples ocasiones derivaron en desórdenes públicos.

Así lo testifica el motín del 26 de mayo de 1898, cuando el gendarme 813 fue comisionado por la Inspección de Policía para acudir a la panadería de la calle del Tompeate. El gendarme debía constatar la denuncia presentada por dos mujeres en contra de los dependientes de la citada panadería, por los golpes y heridas que infringieron al panadero Crispín González cuando pretendía salir del amasijo sin autorización del dueño. Cuando el gendarme penetró en el establecimiento, la confusión de los compañeros de Crispín, quienes pensaron que aquel tenía la intención de aprehenderlo, desató una trifulca de donde resultaron rotos a leñazos los tableros de las puertas. Desconcertado e impotente, el gendarme descargó su pistola al aire consiguiendo que dos gendarmes y un oficial acudieran en su auxilio. Estos a su vez también lanzaron sus descargas al aire con el objetivo de restablecer el orden, resultando por el contrario el encono de la violencia. Debieron llegar refuerzos y hasta el Inspector de Policía para lograr controlar el zafarrancho, que culminó con un saldo de 4 lesionados entre los que se encontraban los 3 primeros gendarmes que arribaron al lugar y un dependiente de la panadería. 44 personas fueron remitidas a

⁴⁷ ANDERSON, 2006, p. 96. El hábito de ingerir alcohol entre los panaderos de otras latitudes puede verse en TEJADA, 1988, p. 133 y 137 y GORKI [s.a.], p. 147 y 222.

⁴⁸ “La esclavitud en México”, *El Continente Americano*, 29 mayo 1898, p. 3

la Comisaría de la 4ª Inspección de Policía y se pusieron a disposición del juez 1º Correccional.

Según las primeras declaraciones asentadas en el acta correspondiente, el motivo del escándalo fue erróneo, pues el portero de la casa donde estaba la panadería fue quien golpeó a Crispín González y no los dependientes, quienes efectivamente le impidieron la salida en función de la protección de los intereses del propietario y porque se encontraba en estado de embriaguez. Lo que sí resultó difícil fue determinar quienes eran los culpables de las lesiones pues el enfrentamiento había sido general. El juez decidió dividir a todos los consignados en tres grupos de acuerdo a su edad y aplicar a cada uno una multa menor y algunos días de arresto, que se incrementaban de acuerdo a la edad.⁴⁹

Los sucesos motivaron nuevamente la publicación de argumentos a favor de los panaderos pero esta vez basados en el artículo 5º constitucional, relativo a la prohibición de la esclavitud. Se alegó que la solución no era el encierro de los panaderos sino la prohibición de tal sistema, “[de] lo contrario los que hoy son simples motines caseros que la policía puede fácilmente aplacar, mañana serán rebeliones que comprometan algo que es más serio, la estabilidad de las instituciones.”⁵⁰

Días después, el 8 de junio de 1898, siete panaderos de la calle de Tacuba realizaron una huelga, motivados por el aumento de horas de trabajo debido a la gran demanda de pan en la ciudad y la carencia de trabajadores para cubrirla. Incluso corría el rumor de que el disgusto de los panaderos era tal que la posibilidad de la generalización de la huelga no era remota. Los huelguistas fueron conducidos a la comisaría, incomunicados y encerrados separadamente, quedando a disposición del Ministerio Público. Nuevamente el hecho hizo que algunos periódicos emitieran un juicio desfavorable a los propietarios de panadería, esta vez con el argumento de que

⁴⁹ “Algo más sobre la sublevación de panaderos. Cuarenta y cuatro declaraciones” *El Mundo*, 27 mayo 1898, p. 1; “El tumulto de los panaderos” *El Imparcial*, 28 mayo 1898, p. 1. *El Tiempo* brinda una crónica que difiere principalmente en la interpretación sobre la motivación del disturbio, aunque sólo se basa en especulaciones “Parece que los operarios estaban disgustados porque se les había aumentado el trabajo y habían resuelto declararse en huelga, aunque hasta entonces nada habían dado a traslucir de sus intenciones.” “Agresión a la policía y escándalo. 34 panaderos presos”, 27 mayo 1898, p. 2

⁵⁰ “La esclavitud en México”, *El Continente Americano*, 29 mayo 1898, p. 3

los panaderos eran “hombres libres” a quienes no se podía forzar a trabajar contra su voluntad. Se hizo un llamado público al Procurador de Justicia para que mandara practicar una averiguación que aclarara los procedimientos seguidos por la 3ª Demarcación de Policía en el proceso de los panaderos, haciendo hincapié en el artículo 633 del Código Penal: “Los dueños de *panaderías*, obrajes o fábricas y *cualquier otro particular* que sin orden de la autoridad competente y fuera de los casos permitidos por la ley, arreste ó *detenga* a otro *en una cárcel privada ó en otro lugar*, será castigado con las penas siguientes, etc.”⁵¹ El llamado resultaba absolutamente novedoso, pues sugería que los dueños de panadería estaban detrás del procedimiento para consignar a los panaderos, pues no se señalaron hechos violentos que justificaran las acciones de la autoridad policial contra los panaderos.

Finalmente, un ilustrativo caso ocurrió el día 23 de noviembre de 1899, cuando algunos integrantes de la colonia española, muchos de ellos dueños de tiendas de abarrotes y panaderías, celebraron una reunión en honor del presidente Porfirio Díaz, para lo que dispusieron el cierre de sus locales comerciales por la tarde.

El propietario de la panadería de la calle de San Pedro y San Pablo ordenó su cierre, pero con la permanencia de los dependientes y los panaderos en su interior. Después de las 3 de la tarde, en que el dueño abandonó el establecimiento, 33 panaderos se opusieron al cierre del establecimiento, argumentando que era la hora de visita de sus familias, y que debía dejárseles entrar o a ellos salir. Los dependientes se negaron a cualquiera de las alternativas, declarando posteriormente que era un “capricho” originado por el estado de ebriedad en que se encontraban. Ello dio pie al inicio de la violencia que en pocos minutos llegó a grandes proporciones. Primero acudieron los gendarmes de la 1ª Demarcación, pero siendo insuficientes, acudieron en su auxilio primero la imaginaria de la Comisaría y después varios soldados del 24º Batallón. La alarma se extendió al vecindario, y al enfrentamiento que se llevaba a cabo en el interior de la panadería se unió el tumulto de alrededor de cuatro mil curiosos que, con sus gritos, apoyaban indistintamente a la policía o a los panaderos. El Inspector General de Policía debió acudir con el apoyo de las imaginarias de las Comisarías 2ª, 3ª y 4ª y un grupo de la gendarmería montada, logrando así restablecer el orden. Los panaderos estaban armados con

⁵¹ *La Patria*, 9 junio 1898, p. 1 y 2; *El Mundo*, 9 junio 1898.

“charrascas y rajas de leña”, y algunos de ellos habían tomado dinero de la caja que fue recogido en su totalidad. Fueron consignados 27 panaderos y puestos a disposición del juez. Esta vez el proceso fue más detallado y las penas aplicadas de acuerdo a la participación en el tumulto, incluyendo el asalto a la caja de la panadería. Algunos fueron puestos en libertad por falta de méritos, otros absueltos de toda responsabilidad y once de ellos, quienes estuvieron involucrados en el robo, alcanzaron la pena de 2 años y 20 días de prisión.⁵²

Ésta fue la última manifestación pública de descontento de los panaderos en el siglo XIX, solventada en la injusticia del encierro y la reticencia de los propietarios a permitirles salir en sus horas de descanso. Con el inicio del siguiente siglo, principiaron también nuevas causas, estrategias y discursos en las huelgas de los panaderos.

b) Salario, jornada y máquinas

La mañana del sábado 2 de junio de 1900 los panaderos de cuatro establecimientos acordaron declarar la huelga. El motivo fue que una semana antes los propietarios de panadería realizaron una junta donde decidieron disminuir los salarios de sus trabajadores a partir del 1 de junio. Los propietarios adujeron que esta determinación se debía al aumento de panaderías en la ciudad, cuya competencia los obligó a rebajar el precio del pan. Los huelguistas buscaron de inmediato la adhesión de sus compañeros, quienes padecieron además de la baja del salario el aumento de trabajo ante la merma en la mano de obra. Además, argumentaron que las utilidades producidas por las panaderías eran suficientes para la formación de grandes capitales en poco tiempo y por tanto los propietarios actuaban sólo por un criterio de mezquindad.⁵³

Contrario a lo habitual, la escasez de pan provocó la aglomeración de los compradores en algunos establecimientos, produciéndose enfrentamientos por

⁵² “Detalles sobre la huelga de panaderos”, *El Imparcial*, 25 noviembre 1899, p. 1; “El motín de los panaderos”, *El Imparcial*, 10 marzo 1900, p. 1. La sentencia de este célebre motín fue publicada al menos en tres periódicos más.

⁵³ “Huelga de panaderos”, *El Mundo*, martes 5 junio 1900, p. 1 y “La huelga de panaderos”, *El Imparcial*, 5 junio 1900, p.1

hacerse del producto. Uno de ellos ocurrió en la panadería de la calle Ancha donde las compradoras empezaron a aventar piedras al interior del establecimiento, obligando a la policía a apostar a dos elementos para el cuidado del orden.⁵⁴ Sin embargo, el problema no tuvo mayores consecuencias.

La situación produjo nuevamente que distintos periódicos pusieran atención en ella. *El Correo Español* asentó que el conflicto se debía únicamente a la petición del incremento salarial como consecuencia del aumento en la jornada y tal exigencia era irresoluble sin perjudicar a los consumidores, pues al aumentar los salarios inevitablemente se incrementaría el precio del pan. En contraposición, *El Imparcial* reconoció la justicia de la exigencia de los panaderos y propuso la limitación de la producción hasta equilibrarla con la demanda o, mejor aun, la disminución del precio del pan para aumentar el consumo. Incluso, este periódico publicó la opinión de Enrique Hernández, pequeño propietario de panadería, quien opinaba que el salario de los panaderos era insuficiente para cubrir sus necesidades mínimas y por tanto estaban en su derecho de no tolerar la imposición de un nuevo sacrificio. Por otro lado, Hernández aseguró que las panaderías de reciente creación no contaban con maquinaria moderna y por lo tanto los propietarios no tenían razones fundadas para temer a la competencia.⁵⁵ Aunque la posición de cada periódico favoreciera a uno u otro bando, hubo coincidencia en la necesidad de llegar a un arreglo pues, finalmente, el principal afectado era el público consumidor.

La huelga se disolvió cuando los propietarios de panadería hicieron convenios separados con sus trabajadores para acordar la vuelta al trabajo, accediendo algunos a aumentar el jornal.⁵⁶

⁵⁴ "Riña en una panadería", *El Imparcial*, 7 junio 1900, p. 2 Este es uno de los pocos ejemplos que se consignan en la prensa sobre hechos violentos entre los consumidores ante la carestía de pan.

⁵⁵ "Méjico sin pan", *El Correo Español*, martes 5 junio 1900, p. 3; "El conflicto entre el capital y el trabajo. La huelga de panaderos" y "La huelga de panaderos. Una opinión autorizada", *El Imparcial*, 6 y 8 junio 1900, p. 1. La opinión de Hernández no dejó de reconocer las fallas en la labor de los panaderos: "el operario, como tal considerado, tiene muchas cualidades, porque se apega al trabajo con constancia y sufre estar encerrado en el amacijo [sic], hasta veinticuatro horas. Lástima que no conozca el principio de subordinación y disciplina, y muchas veces falte al respeto y consideración que se debe al superior."

⁵⁶ "La falta de pan", *El Imparcial*, 6 junio 1900, p. 2.

La importancia de este suceso radica en que inauguró un periodo donde las exigencias salariales se vuelven el motivo primordial en la declaración de las huelgas de los panaderos.

El siguiente acontecimiento ocurrió en julio de 1906, cuando panaderos, maestros y oficiales que realizaban el pan mexicano⁵⁷ en diversas panaderías se declararon en huelga de forma pacífica, en solicitud de mejor salario y por la disminución de la jornada de trabajo. Los propietarios se opusieron argumentando que los salarios eran “relativamente elevados”, pues los maestros no ganaban menos de 5 pesos al día, los oficiales entre 2.50 y 3 pesos y los “simples panaderos” 1.50 pesos; ello indistintamente de que el pago se realizara por jornal o por destajo. Los efectos inmediatos de la huelga fueron la escasez y la merma en la calidad del pan mexicano, que no llegó a mayores gracias a la continuidad de la producción pan de sal. De cualquier forma, se hizo necesaria la negociación entre ambas partes, pero unos y otros no consentían mover un ápice sus posturas. La huelga pudo sostenerse durante varios días debido a referencia que los panaderos trabajaban en otras panaderías aun cuando el salario fuera menor, lo cual constituyó una maniobra absolutamente original entre los panaderos que obligó a sus patrones a emplear mano de obra no calificada.⁵⁸

La huelga definitiva y más importante de los últimos años del Porfiriato, fue la emprendida por los panaderos en julio de 1907, pues ejemplifica las importantes transformaciones que estaban suscitándose en las panaderías, marcando la pauta en la modificación de las condiciones de trabajo, en las reivindicaciones solicitadas por los trabajadores y en la argumentación alrededor de los conflictos en las panaderías.

La huelga fue declarada por alrededor de cien panaderos dedicados a la elaboración del pan francés de la Panadería de Los Gallos, propiedad de los socios Arrache y Córdova, donde se había introducido desde algunos años atrás la maquinaria de procedencia extranjera más innovadora en el ramo. La nueva maquinaria supuso la suplantación de los trabajadores en las fases de amasado y

⁵⁷ Cuando se hablaba de pan mexicano se hacía referencia a lo que hoy se conoce como pan dulce. Esta inducción se hace a partir de algunos artículos de prensa que criticaban los ridículos nombres que se daba al pan (concha, bola, piedra, etc.), lo que evidentemente se refería a la bizcochería.

⁵⁸ “Huelga de panaderos. Los salarios y el trabajo. Falta pan “mexicano””, *El Imparcial*, 19 julio 1906, p. 1.

corte, reservándoles únicamente la tarea de “darle forma al pan”, lo cual implicaba la favorable disminución de su esfuerzo físico y de su intervención en el proceso, en clara alusión al antihigiénico procedimiento en el que “los panaderos, después de arrojar casi la vida por medio del sudor que se incorporaba con el pan, quedaban desfallecidos”.⁵⁹ La nueva maquinaria abarcaba también la fase de horneado, que permitió el refinamiento en la distribución del calor para una mejor cocción del pan, el uso de otros combustibles para evitar los perjuicios a la salud (como ocurría cuando se utilizaban ciertos tipos de leña), y finalmente, una mayor producción, más eficaz y en menor tiempo.

La huelga inició el 3 de julio, días después de haber recibido el señor Arrache un escrito anónimo donde sus trabajadores le exigían la inmediata modificación del salario diario de los oficiales a 2 pesos con 25 centavos o bien lo equivalente al 3.5% de la producción –lo que indica que los panaderos recibían indistintamente su salario por jornal o a destajo-. Basaban su petición en el reciente decreto del Congreso de la Unión sobre la supresión de la contribución de hornos que había sido decretada en 1896, con lo cual disminuirían los costos de producción.

Por la mañana, los panaderos abandonaron el trabajo dejando gran cantidad de masa lista para ser elaborada durante el día y las calderas encendidas alimentando el calor de los hornos. Se dirigieron a la Alameda, donde por primera vez nombraron una comisión para presentarse ante los patrones y buscar una resolución. Los patrones prefirieron dirigirse directamente al lugar para tratar de persuadir a los huelguistas de volver al trabajo, pero no obtuvieron una respuesta positiva. De manera pacífica, los panaderos huelguistas decidieron acudir a otras panaderías de la ciudad para intentar convencer a sus análogos de secundarlos. De nuevo, la policía estuvo alerta vigilando las tahonas para evitar enfrentamientos.

Arrache denunció a la prensa la injusticia de la petición de los panaderos, argumentando que los salarios vigentes desde dos años atrás, se habían aumentado recientemente de 1.50 a 2 pesos para los oficiales y de 2 a 3 pesos para los maestros en atención al incremento del precio de los artículos de primera necesidad. Además, este propietario asentó que el salario de los panaderos se complementaba brindándoles la concesión alternativa de consumir pan diariamente por un valor de

⁵⁹ “Huelga de panaderos. El público en peligro”, *El País*, 4 julio 1907, p. 1.

30 ó 40 centavos, es decir, que se les otorgaba a los panaderos un beneficio extra y debía ser interpretado como un signo mayor de magnanimidad al no encontrarse estipulada por las leyes.⁶⁰ Igualmente Arrache enfatizó que el salario percibido por sus trabajadores estaba vigente en todas las panaderías que elaboraban el pan francés, y no obstante que su establecimiento contaba con maquinaria moderna, lo que habría justificado el pago de un menor salario, la tarifa salarial se respetaba.⁶¹ Este último elemento constituyó la parte más fuerte de su argumentación.⁶²

Además, Arrache externó su molestia porque al declararse en huelga los panaderos dejaron la masa lista y otros empleados del lugar debieron elaborarla “como pudieron” para que no se perdiera. Al parecer, esta estrategia funcionó a corto plazo. La panadería de Los Gallos era considerada, no sin razón, “la más grande de la capital” y tenía contratos para proveer diariamente con sus productos a algunas instituciones gubernamentales como el Colegio Militar y establecimientos de Beneficencia Pública, que no dejó de cumplir en el tiempo que duró la huelga.⁶³

La continuidad de la producción, sin embargo, no respaldaba necesariamente la afirmación de lo prescindible de los trabajadores. La panadería sólo podía disponer de dos tipos de empleados más: los dependientes, diferenciados por cumplir con tareas administrativas y de supervisión, o bien, panaderos de una especialidad distinta a los que elaboraban el pan francés, es decir, bizcocheros y pasteleros. La sustitución de los panaderos por los dependientes confirmaría hasta cierto punto la premisa de la simplicidad de su trabajo, pues al encontrarse ellos encargados de la supervisión es comprensible que no les fuera ajeno el proceso de elaboración del pan. Es más factible que los huelguistas hubieran sido sustituidos por panaderos de otras especialidades, dada su familiaridad con el proceso de elaboración del pan. En

⁶⁰ En las panaderías de Lima, Perú, este mecanismo para compensar el salario de los panaderos, también está documentado, pero se hace la aclaración de que el consumo de pan sólo podía hacerse dentro de las panaderías y los panaderos no tenían la alternativa de llevarlo a sus casas. TEJADA, 1988, p. 133

⁶¹ “Los panaderos se declaran en huelga. Piden aumento en los salarios. Instigan a sus compañeros para que secunden el movimiento”, *El Imparcial*, jueves 4 julio 1907, p. 1 y 2

⁶² “Huelga de panaderos. Maliciosa interpretación de una disposición del Congreso. No habrá pan”, *El Popular*, 4 julio 1907, p. 2

⁶³ Falta título, *El Diario de la Tarde*, 4 julio 1907, p. 1. La panadería de los Gallos proveía a varios expendios de pan, algunos de los cuales debieron cerrar durante algunos días, “Continúa la huelga de cuarenta panaderos. Algunos expendios de pan siguen cerrados”, *El Diario de la Tarde*, 5 julio 1907, p. 1

cualquier caso, hay dos elementos que nulifican la viabilidad de sustituir a los panaderos huelguistas. El primero es que ni los dependientes ni los bizcocheros y pasteleros hubieran sido suficientes numéricamente para cubrir la totalidad de las necesidades de la producción porque no podían dejar de cumplir con sus respectivas tareas.⁶⁴ El segundo, más importante aún, es que aunque los bizcocheros y pasteleros estuvieran familiarizados con hacer pan, su falta de práctica y su consecuente inhabilidad para hacer un tipo de pan diferente a su especialidad era un factor que les impedía cubrir la demanda en un tiempo conveniente.

Luis Tejeda comprobó que en las panaderías de Lima, Perú, el dominio de la técnica de elaboración de pan blanco era vital para que la producción se efectuara puntual y eficazmente. Este autor narra de la siguiente manera las vicisitudes de un panadero inexperto para llevar a feliz término su labor:

Conociendo ya la forma de coger la masa, apoyarse con el cuerpo y la forma como debe poner los dedos, el aprendiz puede intentar arrollar [darle forma al pan]. Coge la masa y la pone en el hueco de la mano donde, apoyándose en el tablero, la hará dar vueltas. Sin embargo, ya que sus dedos aún no analizan la forma de coger, presionar y hacer girar la masa dentro de la mano, generalmente provoca que ésta, presionada más del tiempo necesario, haga que el calor del cuerpo fermente o “queme” el material, con lo cual éste se vuelve pegajoso y se adhiere a la mano y al tablero, malográndose la pasta.⁶⁵

Si esto ocurría a los panaderos que se encargaban de la elaboración de un mismo producto, son de imaginarse las dificultades que seguramente se presentaban para los panaderos de otras especialidades y ni que decir para los dependientes de las panaderías.

La mejor prueba de que no se pudo prescindir y sustituir el trabajo de los panaderos que elaboraban el pan francés es que a dos días de iniciada la huelga se

⁶⁴ Actualmente, en las épocas en que se requiere una producción muy numerosa de un artículo particular debido a alguna festividad, como por ejemplo la Rosca de Reyes, los bizcocheros, pasteleros y panaderos de las panaderías con alta demanda se dedican en conjunto a la elaboración de ese producto especial y dejan a un lado las labores cotidianas que les exige su especialidad.

⁶⁵ TEJADA, 1988, p. 113.

informó el retorno a las labores en la panadería de algunos huelguistas aun cuando el conflicto no se había arreglado del todo.⁶⁶

La labor de propaganda de los panaderos que continuaron en huelga entre sus análogos de las panaderías capitalinas, comenzó a rendir frutos en dos sentidos. El primero fue la reunión de un fondo para el sostenimiento de la huelga con cuotas aportadas por trabajadores de otras panaderías, a pesar de que su especialidad no era el pan francés y que no participaban en la huelga. El apoyo económico a las huelgas fue una estrategia que pusieron en marcha los trabajadores, particularmente los textiles, durante el Porfiriato, incluso para solventar las huelgas que no fueran realizadas por trabajadores de su propio sector. De modo que no es raro, aunque sí completamente novedoso, que los panaderos hicieran uso de esta estrategia.⁶⁷ El segundo fruto fue la adhesión de los trabajadores de las panaderías del Factor y Tacuba a la huelga, quienes decidieron hacerlo para exigir un incremento de 25 centavos en el salario.⁶⁸ (FOTO 4)

No sólo entre los operarios de las panaderías proliferó la opinión favorable hacia la huelga; según un diario capitalino: “Lo plausible, lo hermoso de la huelga actual, es su forma pacífica y respetuosa. Bien se vé por todo ello, que esos obreros tienen perfecta conciencia de sus derechos. La ley los autoriza á declararse en huelga [?] Pero esa misma ley los castiga si para cumplir sus fines apelan á medios violentos.”⁶⁹ El uso de la violencia no fue el único argumento sustentado para expresar el rechazo a la realización de esta huelga; el gobernador del Distrito Federal sentenció que la actitud de los panaderos era “errónea” y sólo denotaba ambición “pues la rebaja de contribuciones era para beneficiar al consumidor” y no a ellos.⁷⁰

La probabilidad de la generalización de la huelga y las innovadoras muestras de apoyo a los panaderos, alertaron de inmediato a los propietarios de panadería, quienes convocaron a una junta en una casa ubicada en el Portillo de San Diego. Tras

⁶⁶ “Continúa la huelga de cuarenta panaderos. Algunos expendios de pan siguen cerrados”, *El Diario de la Tarde*, 5 julio 1907, p. 1.

⁶⁷ ANDERSON, 2006, p. 113.

⁶⁸ “Continúa la huelga de cuarenta panaderos. Algunos expendios de pan siguen cerrados”, *El Diario de la Tarde*, 5 julio 1907, p. 1; “Aumenta el número de panaderos huelguistas”, *El Imparcial*, 6 julio 1907, p. 1

⁶⁹ “Una huelga modelo”, *El Diario de la Tarde*, 6 julio 1907, p. 1

⁷⁰ “Huelga de panaderos. Maliciosa interpretación de una disposición del Congreso. No habrá pan”, *El Popular*, 4 julio 1907, p. 2

discutir la amenaza que representaba la aceptación de aumentar los salarios en las panaderías afectadas, como factor de riesgo para la proliferación de esta demanda al resto de las panaderías y para la repetición del mismo método con el fin de lograr idénticos resultados ulteriormente, los asistentes a la junta convinieron la estrategia del contragolpe.

El acuerdo fue que desde el día 6 de julio ya no se elaboraría pan francés en sus fábricas y sólo se emplearía a los panaderos que hacían el llamado pan mexicano. El día señalado, alrededor de 500 franceseros se quedaron sin trabajar. Esto motivó que una vez más Enrique Hernández, pequeño propietario de panadería, hiciera algunas declaraciones contra los dueños de panaderías. En primer lugar asentó que la exacción de la contribución de hornos fue un favor que sólo terminó beneficiando la prosperidad de las panaderías, pues tal medida no estaba reflejándose en la disminución del precio del pan. En segundo, que la utilización de la maquinaria no estaba significando la disminución en la demanda de panaderos, por el contrario, ésta resultaba contraproducente al no ser en muchas ocasiones “apropiada para los fines con que fue comprada e instalada”, teniendo que volver a la utilización del “sistema antiguo manual”. En tercero, que en las panaderías de Cuajomulco y la Compañía Panificadora, los trabajadores no ganaban menos del salario que demandado por los huelguistas. A las acusaciones de Enríquez se sumaron las de varios huelguistas, sobre las adulteraciones que los dueños los obligaban a hacer en el pan, aunque no especificaron en qué consistían.

Por su parte, los propietarios arguyeron que no podían aumentar los salarios porque la supresión de la contribución no había sido dispuesta con esa finalidad, sino en beneficio de los consumidores, además de impedirselos el acrecentamiento de la competencia y el incremento en los costos de producción como el precio del harina, la renta en las casas-panadería, etc. No menos importante, mantenían la afirmación de que la maquinaria había simplificado en gran parte el trabajo de los panaderos, pues “ya no tenían que amasar, ni ir a las bodegas por los tercios de harina, ni hacer la distribución de los materiales.”⁷¹

⁷¹ “Los dueños de panaderías no dan trabajo a los huelguistas”, *El Imparcial*, 7 julio 1907, p. 1 y 2. Cabe destacar la opinión neutral con la que este artículo finaliza, la cual resulta sintomática de la época: “No hay razón para ejercer violencia; y si los panaderos están en su

Por supuesto, la estrategia de no dar empleo a los franceseros no pudo mantenerse más allá de un día. Lo trascendente es que fue hecho inusual, porque fue la primera ocasión que los propietarios emplearon el mecanismo de frenar la producción con tal de dar una lección a los panaderos. En el mismo tenor, Arrache y Córdoba realizaron otra maniobra: el día 8 de julio se publicó un remitido firmado por ellos, donde hacían una convocatoria de empleo en su panadería por un salario de 2 pesos – indistintamente de tratarse de turno diurno o nocturno-, dirigida a todos los panaderos -incluyendo a los huelguistas- y a todas aquellas personas que quisieran trabajar en su panadería. El lanzamiento de tal invitación se fundaban en motivos “morales” para no acceder a las peticiones de los huelguistas y con la intención de perjudicar “en lo más mínimo al numeroso público que nos favorece”. Remataban su determinación con la siguiente declaración: “teniendo nuestra casa toda la maquinaria que hasta la fecha se ha descubierto para la elaboración del pan, *el trabajo del operario es muy sencillo y por lo tanto en pocos días sabe lo mismo que el que lleva años en este oficio.*”⁷² Esta posición de descrédito hacia la labor de los panaderos no era privativo de los propietarios de panadería; según Andrés Molina Enríquez en su estudio *Los grandes problemas nacionales*, los industriales en general, casi siempre extranjeros o criollos, se sentían “naturalmente inclinados a rebajar el mérito del obrero nacional y a estimar que con tal de que el salario que paguen a este, exceda del salario común, siempre será no solo justo sino generoso.”⁷³

Un diario vespertino anunció que el mismo día del lanzamiento de la convocatoria de Arrache y Córdoba, los huelguistas reaccionaron volviendo rápidamente al trabajo ante el temor de ser desplazados.⁷⁴ Al día siguiente, *El Imparcial* informaba el éxito de la convocatoria, a la cual respondieron 500 personas de procedencias diversas: desde un cajista de imprenta y un telefonista de oficina pública, hasta, sastres, zapateros y mecánicos. También comunicó que 200 de ellos fueron contratados, al parecer de manera indistinta, pues se les incorporó de inmediato a las labores de la

derecho de aspirar a mejores sueldos, los propietarios de panaderías están también en el suyo de no pagar más de lo que quieren, de acuerdo con sus intereses.” Otra expresión en tono similar se publicó en *El Diario*, 8 de julio de 1907, p. 3

⁷² “Remitido”, *El Imparcial*, 8 de julio de 1907, p. 2. Las cursivas son mías.

⁷³ Citado en ANDERSON, 2006, p. 97.

⁷⁴ “Ceden los panaderos huelguistas hoy vuelven varios a sus labores”, *El Diario de la Tarde*, 8 de julio de 1907, p. 1.

panadería, sin que, según los propietarios, su falta de conocimiento y pericia fuera un impedimento. Los dueños explicaron que la rápida incorporación al trabajo de las nuevas personas contratadas fue que estuvieron dirigidos por otros empleados de la panadería -aunque no especificaron si éstos eran panaderos o no-, siendo seguro “que en dos o tres días, todos estarán listos, haciendo su trabajo tan bien hecho como cualquiera de los antiguos.” Frente a tal estrategia, los panaderos en huelga decidieron volver a sus empleos y fueron aceptados nuevamente; con ello se corroboró la actitud conciliatoria de los propietarios de la panadería Los Gallos y más importante aún, se fortaleció la opinión respecto a la justicia en los salarios.⁷⁵

A la versión ofrecida por *El Imparcial* se contrapuso la crónica hecha por *El Diario*. Este último informó que los panaderos no habían respondido a la convocatoria de Arrache ni les preocupaba, pues confiaban que las pérdidas provocadas por la impericia de los nuevos operarios, quienes no sabrían cómo manejar las máquinas, sería su propio veneno. Aseguraron además que no modificarían su posición hasta la obtención del aumento salarial. Por último, de forma acertada, este periódico puso en duda la veracidad de la información sobre los 200 trabajadores contratados para sustituir a los huelguistas, pues además de que en el local de trabajo no cabrían ni parados, a esas alturas los huelguistas apenas alcanzaban el número de 50.⁷⁶ Las contradicciones entre estas dos versiones indican la falta de una solución definitiva en el conflicto.

Las huelgas de esta segunda fase conllevan una serie de elementos innovadores que indican una transformación significativa en el ámbito laboral de las panaderías a principios del siglo XX.

Aunque no se hizo tan evidente como en los conflictos de la última década del siglo XIX, la permanencia de los trabajadores en las panaderías durante largos periodos no se había erradicado; probablemente el hecho de que se permitiera a los panaderos salir a sus casas en las horas de descanso contribuyó a desvanecer la palabra encierro de sus reclamos, pero se tradujo en los términos de “larga jornada”. Así, el encierro

⁷⁵ “La huelga de panaderos”, “Los huelguistas vuelven a sus trabajos” y “Educación y salarios. Lo que ganan en la ciudad de México los que quieren trabajar”, p. 1, *El Imparcial*, 9, 10 y 13 de julio 1907, p. 1; 2; 1.

⁷⁶ “En vez de panaderos, zapateros, herreros y sastres hacen el pan” y “La huelga de panaderos”, *El Diario*, 9 y 10 de julio 1907, p. 2; 3.

dejó de ser la causante principal para la declaración de las huelgas, dando paso a las cuestiones relativas al mejoramiento del salario y, en menor medida, a la petición de la disminución de la jornada laboral. A ello contribuyó seguramente la agudización de la precaria situación económica de los trabajadores al descender considerablemente el poder adquisitivo de sus salarios.⁷⁷

Ahora bien, ¿se podía justificar por medio de los principios, como se había hecho al momento de realizar los reclamos sobre el encierro en las panaderías, las exigencias relativas al salario y la jornada si se consideraba que las relaciones de trabajo se regían por las leyes de la oferta y la demanda como cualquier otra “mercancía”? Al parecer esto no fue posible. Para explicar y emitir juicios sobre los conflictos suscitados entre panaderos y propietarios también se dejaron a un lado los argumentos relativos a la “costumbre” en las condiciones laborales de las panaderías, para juzgar tales sucesos sólo a partir del parámetro de la moralidad. Así, las motivaciones de los actores en pugna se consideraban legítimas de acuerdo a los intereses por los que estuvieran guiadas.

Por ejemplo, los trabajadores de las panaderías se lanzaron a la huelga por la exigencia de aumento salarial en julio de 1907, justificándose en el decreto que abolió el impuesto sobre hornos que fabricaran productos de harina, que importaría mayores utilidades para los propietarios de panadería de las cuales también querían ser beneficiarios. No es gratuito que esta huelga iniciara en la Panadería de Los Gallos, donde la existencia de modernos hornos elevaba considerablemente la cantidad de los impuestos a pagar, motivo por el cual se vería ampliamente favorecida por dicho decreto. Por su parte, los propietarios alegaron que el aumento del salario era una petición desconsiderada de lado de los trabajadores, dada la competencia a que estaba sometido el ramo y el reciente aumento salarial que se les había hecho, además de que develaba su egoísmo al intentar beneficiarse a sí mismos, cuando el decreto se lanzó con la finalidad primordial de favorecer exclusivamente a los consumidores de pan. El argumento no sólo estaba relacionado con los participantes en el proceso de trabajo, sino que involucraba y apelaba en última instancia a quien se consideraba debía ser su principal beneficiario: el público

⁷⁷ ANDERSON, 2006, gráficas 1 y 2, p. 87 y 88.

consumidor. De esta manera, el discurso que exaltaba la prioridad de los consumidores también fue abriéndose paso en la voz de los dueños de panaderías.

Y no fue el único cambio. Las estrategias de los trabajadores para afrontar las consecuencias de la huelga también se transformaron. Del tímido recurso de trabajar en otras panaderías para solventar su manutención mientras triunfaba la huelga en los establecimientos donde originalmente laboraban, pasaron a la desafiante estrategia de boicotear abiertamente la producción. Asimismo, el hecho de nombrar una comisión para negociar con los patrones y que los trabajadores de otras panaderías estuvieran formando un fondo de apoyo económico para los participantes en la huelga, nos habla del inicio de una nueva forma de organización entre los panaderos.

Pero a grandes problemas, grandes soluciones; los dueños de panaderías también radicalizaron su manera de enfrentarse a las exigencias de los trabajadores. En principio, esgrimieron el argumento de la máquina como justificación para no aumentar el salario, antes bien, considerándose como benefactores de los trabajadores al disminuir su trabajo: los panaderos debían ganar menos por el uso de maquinaria. Después, hicieron un frente común para aleccionar a los panaderos mediante la suspensión de labores; la estrategia fue muy hábil, pues a pesar de abarcar a los franceseros de todas las panaderías, quienes eran los patrocinadores de la huelga, los panaderos que elaboraban otros géneros de pan sí continuaron sus actividades y por lo tanto el freno de la producción, aunque aparentemente generalizado, fue sólo parcial y efímero. Finalmente, el camino de la exaltación de las bondades de la maquinaria como medio para prescindir de los panaderos a través de la convocatoria lanzada por Arrache y Córdova, fue el único posible para dar a la huelga un artero golpe público. De este modo, el discurso de la máquina se presentó directamente en los actores en conflicto, aunque sin el estigma de eliminar la corporeidad de los panaderos del proceso de amasado.

Como se pudo apreciar, la participación de los panaderos, con todo y el desarrollo y uso de la maquinaria, no podía suprimirse. Particularmente en lo relativo a sus conocimientos sobre la elaboración del producto, los panaderos seguían participando: sabían cuál era la cantidad de ingredientes que debían revolverse en la amasadora y por cuánto tiempo, colocaban la masa en la cortadora y los panes en el

horno, donde además vigilaban cuidadosamente su cocción, y lo más importante, daban forma al pan, labor nada sencilla. Lo trascendente es que las huelgas de esta fase abrieron la reflexión acerca de la importancia de la habilidad de los panaderos en la producción a partir del pan.

Por último, las autoridades no intervinieron en la mediación de los conflictos entre propietarios y panaderos, y tampoco fue necesaria la presencia de la policía porque las acciones de los panaderos no rebasaron ciertos límites y las huelgas no se prolongaron más de algunos días.

Consideraciones finales

Es incuestionable que aunque las huelgas en las panaderías en el periodo 1895-1908 no se extendieron y que no se puede evaluar con certeza si consiguieron sus objetivos, su aparición, al igual que la de motines, tumultos y escándalos, son indicadores de las transformaciones que se estaban operando en el ámbito laboral de las panaderías. Una prueba de ello la aporta *El Diario del Hogar*, el cual asentó que la consabidas juntas que los propietarios de panadería realizaban con el fin de pactar la reducción del jornal de sus trabajadores, estaban dejando de funcionar “porque sobrevienen las huelgas y luego les cuesta cara la ensayada, pero no así la carestía del pan, porque el pobre tiene que consumirlo y poco les importa a los especuladores que se quede a media ración si ellos lucran de inconsiderada manera.”⁷⁸

En efecto, las manifestaciones de descontento en las panaderías se suscitaron y tuvieron eco entre los trabajadores y no entre el “público consumidor”, quien sólo hizo acto de presencia en las voces de la prensa, de las autoridades, y de los implicados directamente en el conflicto laboral. La explicación se encuentra en que la producción de pan nunca se frenó completamente y por lo tanto no hubo una carestía que pusiera en riesgo la satisfacción de su demanda, además de que los consumidores contaron con la posibilidad de comprar tortillas para paliar la falta del pan. Lo anterior explica que la policía ejerciera vigilancia en las panaderías durante las huelgas, más para resguardarlas de los enfrentamientos entre dependientes y

⁷⁸ “Boletín”, *El Diario del Hogar*, 15 diciembre 1900, p. 1

panaderos que por evitar desórdenes públicos originados por la carestía de pan, aun cuando el temor de esta posibilidad estuviera latente.

Cabe señalar además que en las huelgas de los panaderos varios de sus participantes fueron remitidos a la cárcel por delitos derivados de la huelga, como escándalos, agresiones, lesiones, robo, etc., que no por la realización de la huelga como tal. Es decir que hubo cierta tolerancia hacia las huelgas de los panaderos, siempre y cuando se ajustaran a ciertas normas de orden.

La transformación en las huelgas de los panaderos en las dos fases en que se dividió el análisis, estuvo influida por acciones similares emprendidas por trabajadores de otros ramos en el Porfiriato, que se originó a partir del endurecimiento de las condiciones laborales. Sin embargo, este contexto no explica la interrogante sobre lo efímero y fugaz de las huelgas de los panaderos, sino las propias condiciones particulares de las panaderías.

Los panaderos que efectuaron huelgas durante este primer periodo lo hicieron por causas como el encierro, el aumento de la jornada o la reducción del salario. Es decir, el motor de las huelgas fue el cambio de apreciación sobre las condiciones de trabajo que tenían un efecto inmediato entre los panaderos. Las peticiones sobre la protección a la integridad física del trabajador no se vislumbraban aún en el panorama. De hecho, los accidentes de trabajo en las panaderías con consecuencias funestas no despertaban mucho interés, ni siquiera para la prensa. Por ejemplo, en la panadería de la 3^a de Soto, a Lucio Llamas, mientras trabajaba en la máquina de amasado, “los cilindros le cogieron la mano izquierda triturándosela horriblemente.”⁷⁹ Lo único que se dice al respecto es que fue trasladado al Hospital. Habría que esperar a la siguiente década para que los accidentes de trabajo despertaran el interés de los periódicos, de las autoridades y de los propios panaderos.

La última manifestación de descontento de los panaderos respecto a sus condiciones de trabajo en esta etapa, fue el connato de huelga acontecido a mediados de abril de 1908, realizado con la finalidad de solicitar la disminución de la jornada de trabajo en la panadería El Mejor Pan, administrada por Pedro Albaitero.

⁷⁹ *El Mundo*, 26 de mayo 1898

El horario de salida del pan al receptor para ser posteriormente distribuido en los expendios, era las once de la mañana, lo que estaba definido por “regla invariable en la negociación”; sin embargo, el día 14 los horneros tuvieron listo el pan alrededor de las nueve de la mañana y acudieron a dar aviso al administrador para que lo recogiera. Éste accedió no sin preguntar el por qué de tan intempestiva acción, los horneros respondieron que se debía a su deseo de salir más temprano, además de informarle que continuarían haciéndolo así en lo sucesivo. Albaitero se negó, argumentando que “era necesario que el pan estuviera a las once para que llegara caliente a los expendios”. Los panaderos respondieron que “a ellos nada se les daba de eso”, que sólo les interesaba salir más temprano y si no accedía entonces ya no trabajarían. Y así lo hicieron porque Albaitero no aceptó su solicitud.

El asunto no pasó a mayores porque los trabajadores del turno nocturno no los secundaron en su decisión, pese a que los huelguistas se apostaron en las cercanías de la panadería, desde donde instigaron a sus compañeros a seguir sus pasos. Finalmente, Albaitero declaró que no admitiría en su negocio a “ninguno de los revoltosos” y que entre los trabajadores que no se inmiscuían en esa clase de conflictos contaba con “un elemento precioso para hacer fracasar toda tentativa descabellada de huelga”; se refería a las mujeres que laboraban en su panadería,⁸⁰ quienes empezaron a ser motivo de discordia entre los panaderos para lograr una mejoría en sus condiciones laborales.

Aunque la “costumbre” en la dinámica laboral de las panaderías empezó a desvanecerse como el argumento para justificar la imposibilidad de modificar tales condiciones, en los hechos, como indica el episodio anterior, la continuidad de ciertos hábitos de consumo era y seguiría siendo el talón de Aquiles para que al menos la petición de la disminución de la jornada de trabajo en las panaderías llegara a ser factible.

⁸⁰ “Intento de huelga fracasado”, *El Imparcial*, 15 abril 1908, p. 5.

Capítulo tercero

De “homeopáticos bolillos” y nuevas experiencias: la cuestión del pan y los panaderos durante la Revolución Mexicana

En la última década del siglo XIX aparecieron los primeros sindicatos de trabajadores.¹ Entre los más destacados se encontraban aquellos pertenecientes a las ramas industriales de mayor desarrollo, como los textiles, los ferrocarriles y la minería. Pese a que los trabajadores de estos rubros encabezaron las principales acciones en busca de mejores condiciones de trabajo e impulsaron los acontecimientos que se convirtieron en hitos para la historia del movimiento obrero - las huelgas de Río Blanco y Cananea-,² es innegable la importancia de la participación de los artesanos en el desarrollo de los conflictos laborales de la primera década del siglo XX. Entre los agitados años de 1906 y 1909 en lo que respecta a los conflictos laborales, al igual que en los centros mineros, textileros, tabacaleros, ferrocarrileros, y otros, se produjeron huelgas en las panaderías de todas las ciudades del país.³

No es fortuito entonces que 1909 sea un punto de referencia significativo en la organización de los panaderos, pues en ese año formaron su primer sindicato.⁴ Aunque no se conoce la fecha precisa de su formación ni se tienen datos sobre cuántos panaderos lo integraban y quiénes eran, la creación del Sindicato de Panaderos resulta fundamental, pues a través de él se estableció un vínculo de

¹ El empleo de la palabra sindicato ha tenido diversos significados según el contexto histórico, que aún no han sido sistemáticamente analizados. Aunque en esta investigación se utiliza en un sentido apegado al moderno mundo del trabajo, es decir, como la alianza de un grupo de trabajadores para hacer frente a sus patrones en la defensa y modificación de sus condiciones laborales, no podemos dejar de mencionar que en la ciudad de México al menos desde fines del siglo XIX, la palabra también se empleaba para designar la unión de un grupo de personas en defensa de sus intereses, cualesquiera que estos fueran -esta acepción está relacionada a la raíz latina de *síndico* que es defensor-. Por ejemplo, al grupo que conformaron algunos propietarios de panadería poderosos para acaparar el proceso de producción se le llegó a designar como sindicato, “El pan”, *El Diario del Hogar*, 11 de enero de 1896 y “Gravísima situación. El monopolio del pan”, *La Patria*, 21 de enero de 1896. Posiblemente esta connotación era la más extendida en el uso de la palabra sindicato, razón que también ayudaría a explicar la proliferación de estas agrupaciones en la primera y segunda décadas del siglo XX, conformadas por los más insospechados miembros: inquilinos, nixtamaleras, lecheros, etc.

² Para un análisis de las huelgas de los obreros del ramo textil en Río Blanco, Puebla y de los mineros en Cananea, Sonora, ver por ejemplo ANDERSON, 2006, p. 125-252

³ GUADARRAMA, 1981, p. 21; CARR, 1984, p. 45; RUIZ, 1984, p. 32 y 33

⁴ GUADARRAMA, 1981, p. 57.

colaboración e intercambio con el resto de los trabajadores organizados de la capital con miras al mejoramiento de sus condiciones laborales, vínculo inexistente en el Porfiriato. Además, ese primer sindicato fue el embrión del cual surgieron las distintas organizaciones de trabajadores del ramo, independientemente de su filiación ulterior radical u oficialista.

El inicio de la Revolución Mexicana en noviembre de 1910 implicó una transformación en la sociedad que no sólo se circunscribió al ámbito político sino también abarcó los aspectos económicos y sociales, entre los que destaca la cuestión de los trabajadores. El resultado fue que el Estado tuvo que dar respuesta a las exigencias de este sector, abriéndose el paso para la creación de instituciones y leyes encaminadas a la resolución de sus problemas. Por otro lado, esta coyuntura permitió a los trabajadores emprender por su cuenta acciones organizativas que les brindaron espacios idóneos para exponer sus necesidades y buscar los medios para resarcirlas. En estos dos niveles, el de las autoridades y el de las organizaciones de trabajadores, interactuó el Sindicato de Panaderos.

El desarrollo de este capítulo se inscribe en el contexto de la Revolución Mexicana, en lo que va de su inicio en 1910 hasta la expedición del texto constitucional en 1917.

El primer objetivo es mostrar las acciones emprendidas por el Estado para solucionar los conflictos de los trabajadores. A la par, se estudia la conformación de las distintas organizaciones de trabajadores de la capital a fin de conocer su importancia, su línea de acción y sus metas. Dentro de estas dos vertientes, se hace énfasis en los puntos directamente relacionados con los panaderos.

La lucha armada provocó un desquiciamiento de las condiciones económicas que alteró directamente la venta y el consumo de los productos de primera necesidad entre los que se encontraba el pan. Así se generó una situación completamente excepcional donde las estrategias para combatir la escasez y el alza de precios constituyeron un campo de acción irrepetible para tratar los asuntos relativos a la producción y comercialización del pan. En segundo lugar, se examina este aspecto.

Finalmente, se analizan las dos huelgas de importancia efectuadas por los panaderos, la primera en julio de 1911 tras la renuncia del presidente Díaz y la segunda en el contexto de la carestía de pan en la capital en noviembre de 1915. Lo más significativo será definir la forma en que el Sindicato de Panaderos se relacionó

con las organizaciones de trabajadores de la capital y determinar cómo influyeron en él y en el desarrollo de sus conflictos.

a) Los trabajadores en la Revolución Mexicana

En el segundo lustro del siglo XX, se fortaleció la movilización y organización de los trabajadores en busca de mejores condiciones de trabajo en todo el país. La necesidad de emprender acciones para el mejoramiento de los trabajadores, pero también para la vigilancia de sus actividades fue perceptible. Valga como ejemplo el esfuerzo tardío por controlar a los trabajadores organizados del Distrito Federal, cuando el gobernador Guillermo Landa y Escandón promovió la creación de la Sociedad Mutualista y Moralizadora de Trabajadores del Distrito Federal. A su inauguración, en abril de 1911, asistió el presidente Porfirio Díaz.⁵ Entre las visitas que Landa y Escandón realizó a diversas fábricas con el fin de promover la Sociedad Mutualista, estuvo la Compañía Harinera y Manufacturera Nacional, además de que brindó apoyo y se difundieron las actividades de la sociedad mutualista Unión y Amistad del ramo de panaderos.⁶

Para entonces, los conflictos que los distintos grupos sociales –miembros de la elite, clases medias emergentes y clases populares- sostenían con el régimen porfiriano, eran muy evidentes y se agravaron con la ruptura de las promesas de reforma política que habían alentado la creencia de una transición del poder mediante las elecciones, con lo que la posibilidad de un cambio dentro del mismo sistema quedó cancelada.⁷ Así, Francisco I. Madero, principal líder opositor al régimen porfiriano, optó por hacer el llamado a la lucha armada. Madero denunció la manipulación de las elecciones y sostuvo que la nación requería una serie de cambios que empezaban por la normalización y el respeto del orden político. Así dio inicio la Revolución Mexicana. La convocatoria resultó exitosa, pues Porfirio Díaz firmó su renuncia en mayo de 1911.

⁵ ANDERSON, 2006, p. 259-272; LEAL y VILLASEÑOR, 1988, p. 205; RIBERA CARBÓ, 2002.

⁶ ÁVILA, 1998, p. 124.

⁷ ANDERSON, 2006, p. 307-309.

Sin embargo, la transformación política no significó la resolución a corto plazo de diversas dificultades sociales y económicas, las cuales debieron ser atendidas a fin de conseguir la pacificación y el orden del país. Entre esos asuntos estaban, por supuesto, los problemas del mundo laboral. Como indica Barry Carr: “El rápido crecimiento de la actividad sindical, especialmente el espectacular aumento del número de huelgas, obligó a los políticos a afrontar los problemas y demandas de los obreros industriales y de los artesanos.”⁸

La primera institución creada para dar atención a los problemas de los trabajadores y con la cual quedó establecido el arbitraje estatal en sus conflictos, fue el Departamento del Trabajo (DT), que puso manos a la obra bajo los auspicios del presidente Francisco I. Madero el 2 de enero de 1912. La ambigüedad con que Madero se enfrentó a los conflictos de los trabajadores marcó también la tendencia del DT e hizo que su acción fuera limitada y a pesar de ello, muchas organizaciones laborales “comenzaron a verlo como una instancia benéfica en la cual confiaban que les resolvería sus problemas y a la que acudían con frecuencia”.⁹ No obstante, en el periodo del enfrentamiento armado, los panaderos –y no así los repartidores de pan como podrá apreciarse más adelante- no se acercaron a esta instancia para la resolución de sus conflictos laborales.

Los panaderos, en cambio, tuvieron tempranos acercamientos con los trabajadores organizados en la fundación de la Casa del Obrero el 22 de septiembre de 1912, transformada en la Casa del Obrero Mundial (COM) en mayo del siguiente año. En la fundación participó un pequeño grupo de panaderos compuesto por Genaro Gómez, Luis Díaz, Juventino Servín y Andrés Magos.¹⁰

La COM surgió de la necesidad de los trabajadores por conjuntar esfuerzos en una central de sindicatos en la capital y tuvo un lugar predominante en ese ámbito al menos hasta agosto de 1916. La COM no sólo fue un “centro de divulgación de informes y de consultas sobre problemas de organización obrera”, sino que se constituyó en el centro coordinador de la actividad sindical entre los trabajadores de

⁸ CARR, 1984, p. 47

⁹ AVILA, 1998, p. 137. La descripción de las funciones del DT, así como la actitud que asumió en los conflictos laborales durante el periodo maderista puede verse en este mismo estudio en las páginas 134-138.

¹⁰ ARAIZA, 1975, t. III, p. 22. En la fundación de la COM los grupos más numerosos fueron de tipógrafos y sastres.

la capital y en la matriz de donde surgieron varias generaciones de líderes sindicales.¹¹ A causa de la influencia anarquista de una parte de los grupos que originalmente se integraron a la COM, ésta propugnó una manifiesta reticencia a cualquier tipo de participación política y acercamiento a las instancias gubernativas, aun cuando ésta fuera una alternativa para la resolución de los conflictos obrero-patronales. No obstante, la COM mantuvo contacto y diálogo con el Congreso, con el Ayuntamiento y con el Departamento del Trabajo, al ser ésta una vía importante para la obtención de mejoras laborales.¹²

Felipe Ávila ha señalado que el destacado papel de la COM durante la presidencia de Victoriano Huerta y como aliada del ala radical del constitucionalismo fue un factor que ayudó a considerar las agrupaciones que se aglutinaron en torno a ella, como organizaciones “modernas” contrapuestas a las arcaicas mutualidades. Este autor propone, en cambio, que en las clases trabajadoras del periodo maderista, “había una percepción de sus problemas y una manera de encararlos que conformaban una experiencia y un lenguaje en muchos terrenos compartidos.” Esta cultura política común se había formado a partir de disímolas influencias ideológicas como el mutualismo, el cooperativismo, el pensamiento socialista utópico, el cristianismo y el liberalismo.¹³ La COM no fue excepcional a esta situación, es decir, no fue una organización ideológicamente homogénea. Mediante esta explicación es posible entender que la COM adoptara la opción de negociar con diversas instancias gubernamentales, porque además del anarquismo confluyeron en ella otras corrientes de pensamiento que dieron pie a la adopción de múltiples estrategias para encarar las condiciones y los conflictos de trabajo.

Por diversas causas como la permanencia de la estructura del régimen porfiriano, las desavenencias surgidas en el seno de los grupos revolucionarios, la falta de solución inmediata a añejos problemas como el de la tierra, el descontrol originado por la lucha armada, entre otras, propiciaron la debilidad del régimen maderista. Esta situación fue aprovechada por el grupo derrotado, que aliado con representantes

¹¹ CARR, 1984, p. 46 y 47

¹² RIBERA CARBÓ, 2002.

¹³ AVILA, 1998, p. 157.

de los intereses estadounidenses, inició un contraataque que concluyó con el asesinato del presidente y la ascensión de Victoriano Huerta al poder.

La política de Huerta respecto a la resolución de los problemas de los trabajadores fue contradictoria. Con reservas permitió por un breve lapso la continuidad de las actividades la Casa del Obrero Mundial, hasta que ordenó su clausura el 27 de mayo de 1914. Por otra parte, consintió que el Departamento de Trabajo prosiguiera con su tibia función mediadora en los conflictos laborales a causa de la persistencia de las huelgas.

Mientras la COM se mantuvo abierta, inició un acercamiento con el Congreso por medio del Departamento del Trabajo. En abril de 1913, presentó una iniciativa de ley para promover el reconocimiento legal de los sindicatos y el descanso dominical, además de un primer proyecto de “Ley del Trabajo”. Pero la disolución del Congreso en octubre de 1913 decretada por Huerta, produjo que todas estas iniciativas quedaran pendientes.¹⁴

Las iniciativas, sin embargo, no pasaron inadvertidas para el presidente en turno. A mediados de julio de 1913, Huerta decretó el descanso dominical para todos los trabajadores de la capital. Ésta fue la primera vez que se trató de imponer tal medida a las panaderías y de inmediato sus propietarios evidenciaron su descontento bajo la consigna de que acarrearía múltiples perjuicios.

En primer lugar, los propietarios adujeron que frenaría la producción del pan por más de veinticuatro horas. En las panaderías, “por ciertos detalles de oficio”, el trabajo debía realizarse “sin interrupción, tanto de día como de noche.” Entre esos detalles se encontraba la necesidad de que el horno estuviera siempre caliente para que produjera vapor y el pan adquiriera “color”, así como para su adecuada cocción. También era necesario que las levaduras se fermentaran sólo durante seis horas o, pasado este punto, se hacían perjudiciales a la salud. Con la suspensión dominical de actividades en las panaderías se tendrían que apagar los hornos y no se podría dejar la levadura fermentando, por lo tanto cuando se reanudaran las labores, no se iniciaría inmediatamente la producción de pan, sino que sería necesario aguardar a tener nuevamente las condiciones en el horno y la adecuada fermentación de la levadura.

¹⁴ RIBERA CARBÓ, 2002.

En segundo lugar, los dueños de panaderías argüían que el pan, como artículo de primera necesidad, siempre se deseaba “recién fabricado y no de un día para otro, o de mala clase como resulta ahora.” En los restaurantes, por ejemplo, se acostumbraba consumir “pan caliente” a todas horas y sólo podía expendérselos si la actividad en las panaderías se realizaba sin cesar. Si el pan no contaba con ciertas cualidades, simplemente no era consumido; después de todo, ¿a quién le gustaría comer el pan frío, pálido o blanco?

Los panaderos también se verían perjudicados, decían los propietarios, porque cobraban su jornal diariamente y si se hacía obligatorio el descanso dominical no percibirían ingresos un día a la semana. Entre los panaderos era usual tomar un día de descanso según sus necesidades económicas, sin regularidad ni día específico. Alegaban pues que el domingo se haría para los panaderos “un día de borrachera forzosa y nada más.”

Finalmente, los propietarios de panadería estaban muy molestos porque esta orden constituiría “un duro golpe” a su economía, como lo fue años atrás la liberación de impuestos sobre la harina a cambio de imponer contribuciones a los hornos. Se expresaron dispuestos a contrarrestar tal medida solicitando a la Sociedad de Panaderos, “que era una de las más importantes entre las mutualistas”, tratar el asunto directamente con Samuel G. Cuellar, gobernador del Distrito Federal.¹⁵ La acción tuvo de inmediato su efecto pues en días posteriores el gobernador declaró a las panaderías dentro de las excepciones al descanso dominical, y en vez de interrumpir labores a las 12, lo harían de las 7 de la mañana del domingo hasta la misma hora del lunes.¹⁶

De cualquier forma, no hay indicios de que esta disposición lograra aplicarse en general, mucho menos en las panaderías. Lo destacable del hecho fue la posición asumida por los propietarios de panadería y la construcción de sus argumentos a partir de la defensa de los hábitos trabajo y consumo.

¹⁵ “Nadie comerá pan los lunes y varias familias acaso tampoco en otros días”, *El Independiente* 17 julio 1913, p. 1 y 2; “Los panaderos no necesitan el descanso”, *El País*, 21 julio 1913, p.3 y 5. Los datos disponibles sobre la mutualista “Unión y Amistad” del ramo de panadería, no permiten saber si era ésta la Sociedad de Panaderos a que hacían referencia los propietarios, lo cual permitiría definir importantes aspectos sobre su composición social y sobre su desempeño frente a los conflictos laborales.

¹⁶ “El descanso de los domingos y los propietarios”, *El País*, 22 julio 1913, p.1 y 4

En este contexto una nueva organización de trabajadores hizo su aparición en la capital. Se trataba de la Federación de Sindicatos Obreros del Distrito Federal (FSODF), constituida al cobijo de la COM el 1 de mayo de 1914. A la sesión de su constitución se presentó Rosendo Varela como representante del Sindicato de Panaderos, resultando electo como tesorero en el nombramiento del Comité Provisional que formaría las bases generales de esta agrupación. En esta etapa, el funcionamiento de la FSODF fue irregular, lo que condicionó su capacidad para intervenir en los conflictos laborales. No obstante, en pocos meses fue adquiriendo mayor presencia entre los círculos de obreros y artesanos y logró aglutinar a buena parte de ellos.

El origen y las alianzas del régimen de Victoriano Huerta fueron las causantes de que estuviera signado con el sello de ilegitimidad. El resultado fue el reagrupamiento de los revolucionarios para combatirlo. Venustiano Carranza encabezó la invectiva y lanzó la convocatoria para restaurar el orden constitucional y derrocar a Huerta, quien terminó por abandonar el país en julio de 1914. La forma en que se llevaría a cabo la transición del poder, su manejo y liderazgo, fueron el blanco de la disputa entre los distintos grupos revolucionarios, que desde antes habían mostrado serias diferencias tácticas y de interés. Las tres principales facciones en pugna estaban comandadas por Francisco Villa, Emiliano Zapata y Venustiano Carranza.

La búsqueda de un acuerdo que lograra la conjunción de los revolucionarios se materializó en la planeación de una Convención en Aguascalientes, que tendría lugar el 10 de octubre de 1914. Habiendo tomado posesión de la capital las fuerzas constitucionalistas, Carranza decidió realizar la Convención Revolucionaria con la participación de generales, gobernadores y jefes políticos afiliados a su corriente. En ella, además de la definición de un plan de acción política, se decidió, entre renuencias y oposiciones, la asistencia de un grupo de constitucionalistas a la Convención de Aguascalientes.

La Convención de Aguascalientes se integró por una mayoría de carrancistas, villistas y días después se unieron a ella los delegados zapatistas. Rápidamente, la Convención se proclamó el poder soberano en el país y definió como sus principales objetivos la pacificación, la conciliación de los intereses de las distintas facciones revolucionarias y la discusión de los más importantes problemas nacionales. Para

ello se determinó el sometimiento de los tres principales caudillos revolucionarios y la formación de un gobierno de carácter nacional. La elección favoreció la candidatura del constitucionalista Eulalio Gutiérrez para ocupar el cargo de presidente provisional a principios de noviembre de 1914.

Sin embargo, a pocos días, Venustiano Carranza abandonó la ciudad de México y desconoció al gobierno de la Convención. La mayor parte de los constitucionalistas presentes en Aguascalientes cerraron filas en torno a su Jefe, de modo que la Convención quedó a expensas de las fuerzas villistas, zapatistas y un estrecho grupo de constitucionalistas. La Convención quedó políticamente debilitada, no así, militarmente, lo cual fue en principio una ventaja.

La Convención de Aguascalientes determinó el sometimiento de Carranza y la ocupación de la capital para fortalecer su gobierno. La importancia estratégica de la capital no sólo se originaba en el hecho de que era el corazón político del país, sino porque “ofrecía recursos humanos y materiales en una concentración difícil de igualar en otras regiones, especialmente cuando éstos urgían.”¹⁷ Una vez que el gobierno de la Convención se instaló en la ciudad de México a fines de noviembre de 1914, las desavenencias entre las distintas facciones propiciaron una temprana ruptura. Eulalio Gutiérrez decidió abandonar la ciudad a mediados de enero de 1915 y huir con la mayor parte de su gabinete al norte del país. Esto definió que el gobierno de la Convención estuviera plenamente integrado y dirigido por villistas y zapatistas; de inmediato se nombró a Roque González Garza como el nuevo presidente provisional.

Mientras tanto, Carranza estableció su gobierno en Veracruz donde pudo reorganizarse y armarse en el plano militar y político. No sólo fueron determinantes las derrotas infringidas a las tropas de Francisco Villa para el triunfo de la facción constitucionalista sobre el gobierno de la Convención y la recuperación de la capital, sino también la aplicación de medidas para favorecer las alianzas o al menos crear la simpatía de ciertos sectores sociales. En este sentido, la atracción de los trabajadores fue fundamental.¹⁸

¹⁷ RABELL JARA, 1993, p. 78

¹⁸ AVILA, 2003, pp. 361-380.

En este escenario de avatares para la capital hubo acercamientos de los trabajadores con el gobierno de la Convención. Los panaderos afiliados a la COM solicitaron recursos al gobernador para montar una panadería. Seguramente la agudización en la escasez de pan en diciembre de 1914, hizo que el proyecto fuera recibido con beneplácito y de inmediato el gobernador dispuso hacer al Sindicato de Panaderos “un préstamo de tres mil pesos en efectos para elaborar el pan” y confiscar varias panaderías para llevar a cabo el proyecto, pero ante el aviso de cierre que dieron algunas de ellas debido a su bancarrota, no fue necesario ejecutar la medida y se dispuso de esos establecimientos.¹⁹

En principio fueron tres las panaderías entregadas al Sindicato de Panaderos para su manejo, de las cuales dos quedaron finalmente en manos de la FSODF y una sería administrada por el Sindicato de Panaderos. A fin de conjugar esfuerzos para “aliviar un tanto a las familias en la adquisición de dicho elemento de vida”, el Sindicato mantuvo constante relación con la Junta de Administración Civil.²⁰ Los resultados fueron menores porque el experimento sólo duró un par de meses, pero resulta significativo porque fue el primer contacto que la COM mantuvo con las autoridades a fin de aliviar la situación de panaderos y repartidores de pan, influyendo en su acción conjunta y respaldándose en el bienestar de los consumidores.

Las acciones de mayor envergadura que el gobierno de la Convención efectuó para atender al sector de los trabajadores de la capital fueron dos. Una, el nombramiento de Eloy Armenta y José Colado, líderes de la COM, como inspector y director general del DT –lo que les valió ser expulsados de la COM. Dos, la inclusión de un apartado referente a la cuestión obrera en su Programa de Reformas Político-Sociales de la Revolución. Al aprobarse este programa de forma tardía, cuando la Convención había tenido ya que evacuar la ciudad de México y guarecerse en territorio zapatista, no produjo consecuencia alguna para los trabajadores de la capital, incluyendo a los panaderos.²¹

¹⁹ “Donación del Sindicato Obrero de Panaderos”, *El Pueblo*, 29 diciembre 1914, p. 2

²⁰ “Las panaderías administradas por la Confederación Obrera, han arrojado utilidades considerables.”, *El Demócrata*, 25 febrero 1915, p. y “El día de hoy quedará resuelto el asunto del pan”, *El Pueblo*, 10 abril 1915, p. 1

²¹ RIBERA CARBÓ, 2002.

Como se dijo líneas atrás, la acción de los constitucionalistas en atención a los trabajadores fue más estratégico y persistente y al menos en este terreno empezaron ganando la batalla al gobierno de la Convención. Carranza encomendó a José Natividad Macías y a Luis Manuel Rojas la formulación de una ley para normar las relaciones de trabajo que se concretó en un proyecto que no tuvo aplicación práctica, pero cuya importancia radica en haber sido posteriormente una de las bases para la redacción del artículo 123 constitucional.²² Paralelamente Carranza estableció los canales de comunicación para atraer al sector trabajador.

Álvaro Obregón, representante del ala radical de la facción constitucionalista, fue el principal promotor y encargado de entablar la relación con los trabajadores por medio de la Casa del Obrero Mundial. La decisión de propiciar este acercamiento no fue fortuita, pues la COM ya había dado vistos de su interés por entablar relación con los constitucionalistas al presentar una serie de propuestas de mejoramiento laboral a la Convención Revolucionaria para que fueran elevadas a Carranza, al gobernador del Distrito Federal y al Ayuntamiento. Sintomático fue que a unos días de la entrada triunfal a la capital, en agosto de 1914, Obregón reabrió el local de la COM y más adelante pusiera a su disposición mejores locales para que realizaran sus actividades. Posteriormente y por medio de la Junta Revolucionaria de Auxilios, se entregaron fondos a la COM para que los repartieran entre sus afiliados con mayores apremios económicos. Por último, Obregón intervino directamente en los conflictos del Sindicato de Electricistas y de la Compañía de Teléfonos y Telégrafos, apoyándolos e inclinando la balanza en su favor.²³

Así se fue preparando el terreno para entablar una alianza con los trabajadores de la capital que llegó a su punto culminante con la firma de un pacto con la Casa del Obrero Mundial en el mes de febrero de 1915. En él, la COM se comprometía a colaborar militarmente con los constitucionalistas por medio de los denominados Batallones Rojos y a realizar propaganda a su favor; a cambio recibió la garantía de que empezaría a realizarse lo tendiente para solucionar los conflictos de los trabajadores. Aunque con la firma de este pacto la COM pudo difundir la organización sindical y fortalecer su actividad en todo el país, la ganancia fue efímera.

²² ULLOA, 1983, t. VI, p. 272-273

²³ RIBERA CARBÓ, 2002; ARAIZA, 1975, t. III, p. 60

Primero porque el pacto implicó su debilitamiento al darse una ruptura con los integrantes que consideraban imprescindible mantenerse al margen de la lucha política. Luego, porque la alianza demostró ser una estrategia mediática que no favoreció a los trabajadores en la medida de lo esperado. De hecho este pacto ha sido interpretado como el inicio de la supeditación de los trabajadores organizados a las autoridades, como el pago de la “hipoteca de la autonomía y de la capacidad para defenderse a largo plazo[...] del movimiento organizado de la clase trabajadora.”²⁴

Ante la crisis económica propiciada por los disturbios revolucionarios y al cobijo del pacto con los constitucionalistas, los obreros y artesanos de la capital iniciaron una movilización sin precedentes entre la segunda mitad de 1915 y los primeros ocho meses de 1916. Se produjeron huelgas entre los maestros, choferes, panaderos, petroleros, textiles, carpinteros, fabricantes de botones y barberos.²⁵

En este ambiente de agitación la FSODF se fortaleció. En enero de 1916 hizo su declaración de principios, donde estableció que emplearía como estrategia medular la acción directa, y se asumió como una organización de resistencia tendiente a la organización obrera con la finalidad suprema de la socialización de los medios de producción. Las agrupaciones que la integraron tenían autonomía interior, pero debían contribuir con cuotas y no podrían realizar convenios sin que pasaran por el tamiz de la Federación, además de comprometerse a apoyar sus resoluciones. La Federación aglutinó de esta manera a los sectores más radicales del movimiento obrero y artesanal. A ella se adhirieron los panaderos de la ciudad a la par que continuaban su relación con la COM.

Las acciones de los trabajadores preocuparon a los constitucionalistas. Carranza determinó la disolución de los Batallones Rojos en enero de 1916. Posteriormente los integrantes de la COM fueron desalojados de sus flamantes instalaciones en la Casa de los Azulejos, y varios de ellos resultaron aprehendidos. Asimismo se ordenó la detención de quien hiciera propaganda a favor de los trabajadores.²⁶

²⁴ CARR, 1984, p. 81; “Manifiesto del Comité Revolucionario de la Casa del Obrero Mundial” en CONTRERAS y TAMAYO, 1989, t. II, 191-195. En el recuento que se hace de los trabajadores participantes en los Batallones Rojos, no se menciona a los panaderos, ARAIZA, 1975, t. III, p. 80-84.

²⁵ RIBERA CARBÓ, 2002.

²⁶ ARAIZA, 1975, t. III, p. 115-135

En respuesta, la FSODF accionó en dos frentes. Por un lado, emprendió la planeación de un Congreso Obrero Nacional para la organización de los trabajadores en todo el país, que tuvo lugar en Veracruz en marzo de 1916. A él acudieron delegados de 18 agrupaciones del Distrito Federal, entre los que se encontró Emilio Guerrero como representante del Sindicato de Panaderos, quien fue su secretario general al menos hasta julio de ese año. Por el otro, la FSODF inició gestiones con las autoridades para obligar a los patrones a pagar en oro nacional o su equivalente en papel moneda -pues era el único remedio para afrontar la devaluación de los salarios- y para exigir a los comerciantes de productos de primera necesidad que pusieran a la venta sus existencias a bajos costos para aliviar el problema de la escasez de alimentos.²⁷

Ninguna de sus peticiones se cumplió y para efectuar una mayor presión la FSODF y la COM conjuraron una huelga general para el día último de julio. El golpe asestado a la capital fue tremendo pues la huelga propició la ausencia de agua potable, energía eléctrica, transporte, teléfono e incluso de servicios funerarios, además de una “falta absoluta de pan y tortillas”.²⁸

La respuesta de Venustiano Carranza fue igualmente severa. Aprovechando la coyuntura de la Expedición Punitiva efectuada por Estados Unidos en territorio mexicano, para cuyo combate se requería de pertrechos militares producidos en la capital, Carranza lanzó un decreto contra los trabajadores. En él acusó a los huelguistas de antipatriotas y determinó poner en vigencia la ley marcial de 25 de enero de 1862, es decir que se aplicaría la pena de muerte a los alteradores del orden público, a quienes incitaran a la suspensión del trabajo o participaran de algún modo en ella, a los que amenazaran a quienes continuaran labores, e igualmente a quienes destruyeran la propiedad de las empresas.²⁹

El resultado fue que se aprehendió a varios líderes huelguistas y se les llevó a consejo de guerra. Aunque sólo uno de ellos debió purgar una condena de un par de años, la determinación con que Carranza enfrentó este conflicto tuvo como efecto el

²⁷ LEAL y VILLASEÑOR, p. 369-372

²⁸ ARAIZA, 1975, t. III, p. 140. Uno de los miembros del Comité de Huelga fue el panadero Genaro Gómez, TAIBÓ, 1986, p. 17.

²⁹ Venustiano Carranza, “Decreto contra los trabajadores” en CONTRERAS y TAMAYO, 1989, t. II, p. 201-204

desvanecimiento de toda posibilidad de negociación con las organizaciones de trabajadores. Para entonces la COM se disolvió y la FSODF se declaró en receso.

No obstante, la cuestión de los trabajadores no perdió vigencia. Triunfante la facción de Venustiano Carranza debió hacerle frente al sentar las bases para el restablecimiento del orden. Acorde con sus principios, Carranza realizó la convocatoria para conformar el Congreso Constituyente con la mira de discutir la formulación de una nueva Constitución. Carranza presentó un proyecto de Carta Magna que no planteaba su transformación substancial y por tanto no atendía las demandas sociales expresadas durante la Revolución. Las expectativas de Carranza fueron prontamente rebasadas. El texto constitucional que se aprobó y firmó en febrero de 1917, incluyó reformas en lo referente a la legislación sobre los problemas de los campesinos y los trabajadores nunca antes establecidas en un documento de tal naturaleza. Sin embargo, el reto para la aplicación de estas normas aún estaba por desarrollarse.

b) La escasez de pan en la ciudad de México durante los disturbios revolucionarios

El que siempre está amolado
 es el pobre y el obrero
 porque el rico ese no pierde
 nunca tiene llenadero.
 A cómo compraron maíz
 y a cómo nos lo están dando,
 cuando el pueblo tiene hambre
 ellos bien lo van robando. [...]
 Si vas con el panadero,
 te da un pan tan rechiquito
 que lo comes con respeto
 porque crees que es pan bendito. [...]
 El repostero no deja
 de hacernos la misma cosa,
 bate su harina muy vieja
 con la manteca apestosa
 Deveras no le da pena
 ni siente ningún apuro
 gritar pasteles de crema
 cuando son de puro engrudo.³⁰

³⁰ “Nuevos versos de la carestía del comercio” en GUERRERO, 1924, folio 048445.

Todo enfrentamiento armado conlleva la alteración de las condiciones de vida y uno de sus puntos más sensibles es el concerniente al sustento alimenticio. El movimiento revolucionario tuvo inevitablemente estos efectos. Aunque la ciudad de México no fue el campo de las principales batallas, en el plano económico fue considerablemente afectada. Los avatares iniciados con el estallido de la revolución fueron acrecentándose con el paso de los años y sus consecuencias más desastrosas para la ciudad ocurrieron entre finales de 1914 y mediados de 1916, periodo enmarcado por el derrocamiento del régimen de Victoriano Huerta, la disputa entre las distintas facciones revolucionarias por la ocupación de la capital y su recuperación definitiva por los constitucionalistas.

Uno de los efectos negativos del ininterrumpido enfrentamiento armado en todas las ramas productivas, fue la alteración en el funcionamiento de los ferrocarriles, entonces principal medio de transporte. Los ferrocarriles fueron “el eje principal de la lucha armada, y la posesión o destrucción de ellos fue determinante para las diferentes facciones revolucionarias”.³¹ De ahí que el traslado de víveres, materias primas, mercancías, combustible para las industrias, etcétera, fuera dejado de lado por darle prioridad al movimiento de pertrechos y fuerzas militares.

El resultado fue la irregularidad en el abasto de productos básicos y los desórdenes consiguientes como escasez y acaparamiento, alza de precios, hambre, paralización de los servicios básicos, desempleo, elevación del costo de la vida e insuficiencia del salario.

Para colmo, la devaluación de la moneda, que inició desde 1913, fue empeorando con las emisiones de cada facción revolucionaria de su propio papel moneda sin respaldo metálico suficiente, lo cual disminuyó su poder adquisitivo y dificultó las transacciones comerciales.

Las consecuencias del caos económico para la producción del pan golpearon en primer lugar el abastecimiento de harina para la ciudad. Como siempre que esto ocurría, las autoridades de los distintos estados implementaron la estrategia de la concentración y expidieron decretos para restringir e incluso impedir la salida de trigo y harina de sus localidades, lo cual dificultaba aún más su obtención para la capital.

³¹ ULLOA, 1983, t. VI, p. 199-201

Los rumores de que el abastecimiento de la harina era ya insuficiente para la producción de pan en la ciudad empezaron a correr por doquier a fines de 1914. Un reportero de *Monitor* concluyó, después de hacer una investigación que respaldó con fotografías, que había suficiente harina para cubrir la demanda de pan hasta enero del siguiente año. Además, informaba que una comisión de molineros había realizado gestiones para comprar trigo de Guanajuato y Jalisco y que la Secretaría de Comunicaciones había respondido favorablemente a su solicitud de disponer de carros de ferrocarril para transportar la mercancía a la ciudad.³² A pesar de que semanas antes los molinos habían paralizado su producción, el Gobernador del Distrito también afirmaba que no había razón para atemorizarse.

No obstante, el 11 de diciembre los habitantes de la urbe se despertaron con la novedad de que se había incrementado el precio del pan. La razón, como observó el periódico *Monitor*, sólo obedecía a la “irrazonable” voluntad de los propietarios de panadería, pues además de no haber una escasez alarmante de harina, el salario de los panaderos y la demanda del producto no habían aumentado recientemente. Por supuesto la molestia no se hizo esperar, registrándose discusiones en varios expendios: “Las protestas contra el judaísmo de los panaderos [léase propietarios de panadería] no fueron pocas y hasta no faltó alguno que dijera a los expendedores, tres o cuatro frescas.”³³

Para paliar los efectos de la escasez de la harina en las ganancias que importaba la venta del pan, los propietarios acudieron también a la rebaja de su peso y al uso de materiales de menor calidad.

El empeoramiento de las condiciones para producir y vender el pan propició que entraran en acción diversos actores relacionados con este proceso y que las autoridades se vieran precisadas a concertar negociaciones con todos ellos.

La primera polémica desatada por las complicaciones en el comercio del pan fue protagonizada por los repartidores ambulantes de ese producto. El motivo fue que las variantes en el precio hacían disminuir sus utilidades y los cambios en el peso les provocaban conflictos con los consumidores.

³² “Hay harina suficiente para las necesidades diarias de la capital”, *Monitor*, 17 de diciembre de 1914, p. 1 y 3.

³³ “Inesperada alza en el precio del pan”, *Monitor*, 12 de diciembre de 1914, p. 1

En diciembre de 1914 los repartidores de pan se acercaron a la COM, quien a su solicitud, exhortó al gobernador del Distrito Federal, Cándido Aguilar, para que obligara a los propietarios a homogeneizar el peso del pan. A la par, la COM convocó a los panaderos a una reunión para estudiar la posibilidad de montar panaderías a cargo de su sindicato -proyecto que, como se vio anteriormente, pudo ser llevado a cabo durante algunos meses-, bajo la consigna de favorecer sus intereses y los del público consumidor, pues se pondría especial cuidado a las condiciones higiénicas para hacer el pan, así como combatir el alza de precio y la escasez del producto. Algunos propietarios “españoles” amenazaron a sus trabajadores con colocarlos en “los peores lugares en los amasijos” si respondían a la convocatoria de la COM.³⁴ No obstante, la reunión y otras más se llevaron a cabo.

Sin duda, estas reuniones influyeron decisivamente en los repartidores, quienes decidieron conformar el Sindicato de Repartidores de Pan bajo los auspicios de la COM (Anexo 1). El sindicato emprendió de inmediato un acercamiento con el Departamento del Trabajo para exponer su problemática y solicitar su intermediación a fin de solucionarla. Por medio de un escrito el sindicato explicó que los dueños de panadería habían rebajado su utilidad y que contaban con carros que vendían al menudeo y les hacían competencia desleal, y que al realizar las “vueltas” del pan sobrante no les restituían el importe total. Exponían además que los dueños de panaderías a fin de disminuir el salario de 2.25 a un peso, habían sustituido a sus “compañeros”, los panaderos, por mujeres, y que habían rebajado el peso del pan de 80 a 35 gramos. Calificaban las motivaciones de los propietarios como “fuera de la razón y la justicia”, pues estaban fundamentadas en el incremento de los costos de producción. En síntesis, los repartidores solicitaron el fin a todas estas prácticas e hicieron énfasis en que la ganancia que los propietarios les daban en sus compras fuera homogeneizada al 25% en todas las panaderías. Finalmente, pidieron al gobierno hacer una minuciosa investigación “a efecto de poner coto a los abusos que

³⁴ “Amenazan a trabajadores unos panaderos de origen ibero”, *El Diario del Hogar*, 13 de noviembre de 1914, p. 3

dan lugar los monopolizadores de este artículo, formado entre molineros y dueños de panaderías.”³⁵

La respuesta del Departamento del Trabajo fue favorable, pues designó al inspector Eloy Armenta para ocuparse del asunto. Éste se entrevistó con una comisión del Sindicato de Repartidores de Pan en las instalaciones de la COM, donde se firmó un acuerdo para convocar a una convención entre sus miembros y los propietarios de panadería del casco de la ciudad. El Sindicato puso varias condiciones para firmar el acuerdo: mantener la integridad de sus peticiones, que la citación fuera hecha “oficialmente” por el DT, que fuera su director o un representante quien se encargara de dirigir los debates, y finalmente, que el objetivo de la convención fuera “iniciar entre el gremio de repartidores, el de panaderos y el público víctima del desmedido beneficio de los acaparadores del negocio, los medios de defensa contra tan inicua explotación.”³⁶

La convención se realizó el 19 de diciembre en el Salón de Juntas del Departamento del Trabajo. Aunque habían sido convocados 40 propietarios, sólo acudieron 15 en representación de 35 panaderías y bizcocherías, y sólo participaron activamente en la discusión Antero Arrache, Pedro Laguna, Juan Irigoyen y los señores Barberena (Anexo 2). Por parte del DT estuvieron 3 representantes encabezados por José Colado, quien dirigió las negociaciones. Del Sindicato de Repartidores de Pan asistieron 43 miembros.³⁷

José Colado expuso que dada la carestía del pan, producto de primera necesidad, era necesaria la intervención de las autoridades, a quienes él representaba, a fin de beneficiar a la colectividad y evitar el monopolio. Por lo tanto, el objetivo de la

³⁵ Carta del Sindicato de Repartidores de pan al director del Departamento del Trabajo, 12 de diciembre de 1914, Archivo General de la Nación (AGN), Departamento del Trabajo (DT), caja 71, exp. 4. El documento estaba firmado por Jesús Lara como representante de la Casa del Obrero y Secretario General del Sindicato de Repartidores de Pan y por 43 afiliados.

³⁶ Acta de la reunión de 16 de diciembre de 1914, AGN, DT, caja 71, exp. 4.

³⁷ Acta de la reunión del 19 de diciembre entre propietarios de panadería y el Sindicato de Repartidores de Pan, convocada por el Departamento del Trabajo, AGN, DT, caja 71, exp. 4, fojas 27 a 51a. Los propietarios de panadería eran Antero Arrache, Pedro Laguna, J. Irigoyen, F. Barberena, Martín Zagardía, Andrés Barberena, Marcelino Zugarramurdi, Francisco Reza y S. Hernández Rosas; los de bizcocherías eran R. Suárez Hernández, R. Romero, R. Suárez, R. Nuño, M. Martínez y J. Romero. Los acompañantes de José Colado fueron Eloy Armenta y Carlos S. Green. Los nombres de los repartidores no se consignan. Hasta no indicar lo contrario, todas las citas que en adelante se incluyen provienen de este documento.

reunión siempre estuvo definido por el arreglo armónico de los intereses de propietarios, clase obrera y público consumidor.

La negociación se centró en las peticiones del Sindicato de Repartidores de Pan, iniciando por el punto de la restitución de la utilidad en 25% y que esta tarifa fuera homogeneizada en todas las panaderías.

La postura de los propietarios fue en principio renuente. Pedro Laguna replicó que “El Departamento del Trabajo tiene la obligación de intervenir en las dificultades surgidas entre patronos y dependientes, pero estos Sres. no están en ninguna de estas condiciones”, por lo cual se negó a discutir el punto. Además, cuando se le cuestionó sobre la razón del incremento de la harina dado que no era de importación, no quiso responder y dijo: “Yo como panadero no me creo obligado a contestar esa pregunta.”

El tono en las palabras de Laguna obligó a Colado a enfatizar que no sólo se estaban atendiendo los intereses de los repartidores, sino que se trataba de un problema público que se debía esclarecer y solucionar. Argumentó que era de dominio general que el pan se estaba vendiendo con menos peso y más caro, no obstante que los costos de producción en mano de obra no habían aumentado y nadie mejor que los propietarios de panadería para aclarar tal situación. Colado no consideraba que todas las panaderías fueran responsables de los abusos en la venta del pan, sino unas cuantas, lo cual constituía una verdadera “inmoralidad”. En tono dócil y a la vez amenazante, los invitaba a colaborar o de otro modo la situación debía “dilucidarse lastimando intereses, quizá de un modo grande y notable.” Persuadidos por estas palabras, los propietarios suavizaron su postura y la discusión sobre la utilidad de los repartidores pudo retomarse.

Los propietarios argumentaron que habían rebajado la ganancia de los repartidores a fin de no bajar el peso del pan y afectar a los consumidores. En cuanto a homogeneizar la ganancia, se negaron rotundamente porque ésta era variable en todas las panaderías entre el 15 y el 20%.

José Colado apeló a que los repartidores trabajaban conjuntamente con ellos, pues vendían el pan a nombre de la panadería donde lo adquirían, es decir, le daban el crédito correspondiente a los propietarios, además de cubrir una parte de la demanda

que de otro modo ellos no podrían cubrir.³⁸ También expresó que en las panaderías se vendía pan en los mostradores, lo cual estabilizaba sus ganancias. Propuso entonces, siguiendo un criterio mediador, que la utilidad se fijara en 20% en todas las panaderías.

A ninguna de las partes agradó la propuesta. Los repartidores, retomando el argumento de Colado, dijeron que ayudaban a los propietarios a ganar dinero y que el costo de la vida había aumentado, por lo que el 25% era justo y necesario.

Por su parte, los propietarios hicieron un ofrecimiento de dar 20 manos por cada peso de pan que los repartidores adquirieran. Una mano era el equivalente a 6 centavos de pan, es decir que ofrecían dar el equivalente a un peso con 20 centavos, lo que significaba una ganancia de 20 centavos en pan para los repartidores. Estos alegaron que no querían la ganancia en pan, sino en efectivo, pues si no lograban venderlo no obtenían utilidad. La propuesta no fue entendida por Colado, quien creyó que esto significaba que se había aceptado el 20% en efectivo y acusó a los repartidores de oponer resistencia para lograr un acuerdo. Una vez aclarada la confusión, José Colado insistió a los propietarios que condescendieran en el pago del 20% de ganancia en efectivo, lo cual terminaron por aceptar.

El segundo punto de la discusión se centro en la recepción del pan sobrante en las panaderías por el precio de adquisición. En este aspecto, los propietarios fueron más reacios, argumentando que el pan que se devolvía estaba “asoleado, quebrado y maltratado” y si se recibía así esto constituiría una importante fuga de ganancias. No obstante, admitieron después que el pan frío y devuelto era llevado a los mercados para ser puesto a la venta a menor precio, es decir, que la pérdida no era total.

Colado estuvo de acuerdo con los propietarios y dijo que en todo caso correspondía a los repartidores comprar sólo el pan que pudieran vender. Los repartidores alegaron que por beneficiar a su economía procuraban no devolver pan, pero que el consumo no era regular y muchas veces se veían obligados a hacerlo. Algunas veces

³⁸ Efectivamente en las primeras décadas del siglo XX los vendedores ambulantes, muchos de ellos empleados por los propios negocios establecidos, ayudaban a ampliar la distribución de distintos productos por las zonas más alejadas de los centros del comercio. Además de los repartidores de pan, había los que se dedicaban a la venta de pulque, helados y carbón. BARBOSA CRUZ, 2005, p. 98-99

el pan sobrante constituía su única ganancia por lo que si no se les devolvía el importe, sus familias sólo tendrían pan para cubrir sus necesidades de ese día.

Con mayor renuencia aún, los propietarios arguyeron que las pérdidas eran una situación común a todos los comerciantes y que en cada uno recaía la responsabilidad de enfrentarlas. Más importante todavía, los propietarios argumentaron que la responsabilidad de las “vueltas” de pan se originaba en los hábitos de consumo en la ciudad. Según las palabras de Arrache: “En Europa todo el mundo quiere pan del día anterior y no pan caliente. El pan de las 6 y de las 8 de la mañana, a las 10 u 11 lo traen devuelto los Sres. Repartidores porque dicen que es pan frío, esto, es una inmoralidad.” Arrache propuso a los repartidores solucionar la situación revolviendo el pan frío sobrante con el que compraran al día siguiente.

Para colmo, José Colado respaldando la eliminación de las “vueltas” de pan, aseguró que un repartidor gastaba más en zapatos al recorrer la distancia para devolverlo que lo que iba a obtener por la devolución. Y remató diciendo a los repartidores:

...tengan Uds. un poco de cuidado para no sacar más [pan] del necesario y si algún día les sobra revuélvanlo al otro día y véndanlo, no es inmoral no venden Uds. al público un pan malo, está demostrado que el pan del día es malo para la salud, la carne a los dos días de que se mata es buena y aquí queda demostrado que no cometerán Uds. un perjuicio con el público dándoles un pan anterior; al contrario comerían el pan más sano y más higiénico. [¡]

Incluso, los propietarios ofrecieron que al normalizarse las condiciones en la producción y si se eliminaban las “vueltas” de pan, les darían el 25% de ganancia a los repartidores. Arrache afirmó que la escasez de pan constituía la condición idónea para eliminar de una vez la exigencia de pan caliente y concluyó diciendo: “el Hospital nos exige el pan caliente, si nos recibiera el pan frío redundaría en beneficio de nosotros, de los Repartidores y del público en general.” Curiosamente estos argumentos se contraponen a los expuestos al quererse implementar el descanso dominical en las panaderías, lo cual significaba la utilización de un doble discurso de los propietarios a fin de evitar la pérdida de ganancias.

José Colado aplaudió el ofrecimiento de Arrache y exhortó a los repartidores a ayudar a la eliminación de tales hábitos de consumo. Ante la negativa de los repartidores y ya desesperado por el enfrascamiento de la discusión, Colado

endureció el tono y les recordó que se trataba de una negociación donde las distintas partes debían ceder y terminó diciéndoles: “ninguno dude que lo que obtengan por medio de la prudencia es más práctico que lo puedan obtener por otros medios.” Tras un breve lapso que transcurrió entre la súplica y el silencio de los repartidores, estos terminaron aceptando que se eliminaran las “vueltas” de pan.

Otro punto de disputa fue la petición para quitar de la circulación los carros que hacían competencia a los repartidores. El único en intervenir fue Antero Arrache, dado que sólo su panadería ocupaba este recurso. Argumentó que este sistema lo había empleado desde hacía 30 años (lo cual resulta un poco exagerado considerando que la panadería de los Gallos se estableció a finales de la década de 1880) y se utilizaba para despachar pan solamente en expendios y estanquillos y no a particulares como hacían los repartidores. Finalmente lanzó la apuesta de eliminar de la circulación sus 14 carros expendedores si el Sindicato de Repartidores le aseguraba la venta de \$1 800 diarios que éstos importaban a su panadería. Los repartidores sólo atinaron a responder que los carros sí vendían a particulares. Colado optó por dejar el punto en suspenso pues el Sindicato aún no contaba con la organización suficiente para aceptar la propuesta de Arrache, que en lo personal le parecía muy aceptable.

En menor medida se habló sobre la cuestión del monopolio de la harina, dado que esa era una petición expresamente para el gobierno. Colado se ofreció solemnemente a tratar el asunto con “las altas autoridades de la República.”

Tampoco la cuestión de la sustitución de los panaderos por mujeres fue discutida ampliamente. La primera oposición corrió a cargo de Pedro Laguna, quien aseguró que los repartidores no podían saber el salario de sus trabajadores porque sólo ellos conocían el dato y respecto a la hostilidad a las mujeres, sería una inmoralidad quitarles el trabajo. Colado se contrapuso a esto último; si los repartidores se quejaban por el empleo de mujeres era sólo porque eran contratadas con un menor salario, lo cual sí constituía una inmoralidad. Con mejor tacto, Arrache preguntó a los repartidores desde cuando se había generado tal circunstancia y al no poder responder con precisión, Colado lo consideró un punto fuera de lugar y puso fin a su discusión. Así que aunque los repartidores quisieron mostrar solidaridad con los panaderos, el asunto no pudo concretarse en un apoyo efectivo.

Para finalizar Antero Arrache aseguró que los propietarios de panadería estaban dispuestos a reconocer al Sindicato de Repartidores de Pan porque era un medio para formalizar las condiciones de venta. Solicitó que se nombrara a Pedro Ramírez como presidente del Sindicato –quedando desplazado del cargo de secretario general Jesús Lara, quien era representante de la COM-. Arrache concluyó este asunto expresándose en los siguientes términos:

Cuán bello será que el gremio de Panaderías adelantándose a la legislación nacional reconozca ese Sindicato. Este reconocimiento será enteramente moral y será un caso tan simpático que tendrá que contar con la aprobación de la Prensa, con la aprobación entera del Estado, y será quizá el peldaño para la formación y reconocimiento por otros Fabricantes de sus respectivos Sindicatos, y se irá estableciendo la armonía entre el Capital y el Trabajo que es lo que con todo empeño persigue el Departamento del Trabajo.

La convención concluyó con el beneplácito de Jesús Colado por la moralidad de los asistentes y su disposición al mejoramiento social que era “la bandera de la Revolución”.

El acta de esta convención es un documento que brinda posibilidades de análisis como ningún otro porque contiene las discusiones directas de los implicados. Además de poderse apreciar con toda claridad la situación y los argumentos de las partes en conflicto, resulta también significativa la posición adoptada por Jesús Colado en su función de representante de las autoridades. Su finalidad era la mediación y la conciliación de intereses, pero resulta evidente su falta de conocimientos en lo relativo a la venta y el consumo del pan en su forma más cotidiana y ordinaria. El tratar de cumplir a cabalidad con su cargo le hacía restar importancia a asuntos fundamentales en la cuestión de la comercialización del pan y provocaba incongruencias en su discurso en lo referente a la importancia del público consumidor. En realidad esta posición era la habitual en las autoridades, quienes en el afán de mantener la suficiencia en el abasto de productos básicos, dejaban a un lado aspectos considerados de menor importancia como la calidad del pan, siempre y cuando no implicara efectos inmediatos de perjuicio público.

Aunque la convención puso las cartas sobre la mesa respecto a un conflicto de viejo cuño en la comercialización del pan, es decir, la cuestión de la reventa, no es posible determinar la medida en que influyó de una manera eficaz en la solución de los

problemas que a diario enfrentaban a repartidores y propietarios, aun cuando ambos hicieron a un lado su renuencia para llegar a un acuerdo. Lo cierto es que a partir de entonces los repartidores estuvieron en el escenario de los conflictos laborales y su sindicato logró sobrevivir a este episodio (FOTO 8).

Los problemas para la elaboración y venta del pan suscitados en diciembre de 1914 también afectaron a los productores, quienes igualmente se organizaron para aproximarse a las autoridades.

Con la finalidad de proteger sus intereses, medianos y pequeños propietarios de panaderías y bizcocherías decidieron conformar a fines de 1914 la Unión de Fabricantes Mexicanos de Pan y Bizcochos, que fue presidida por José Segura (Anexo 3). Al iniciar el mes de diciembre su tarea se enfocó en ser mediadora entre sus miembros y los grandes propietarios de molinos, a quienes identificaban como propietarios de las más grandes panaderías de la ciudad y en su mayoría de nacionalidad española. El objetivo, dada la supeditación a que se encontraban sujetos, era negociar la compra-venta de la harina indispensable para la jornada diaria. Esta agrupación había recibido múltiples quejas de sus miembros sobre las dificultades en el abasto, denunciando la negativa de los propietarios de molinos para proveerlos de harina.³⁹

Los pequeños propietarios también acudieron a la redacción de *El Radical* para ventilar sus quejas. Declararon que los molineros habían incrementado el precio del costal de harina a 20 pesos y que no querían venderles porque así los obligarían a cerrar sus negocios, monopolizarían por completo el ramo y finalmente, podrían fijar los precios del pan a su antojo. Aseguraban también que aun cuando no llegaran más remesas de trigo, sus reservas les alcanzaban para hacer pan durante los meses posteriores.⁴⁰

La Unión de Fabricantes Mexicanos de Pan y Bizcochos optó por nombrar una comisión para visitar al presidente Eulalio Gutiérrez, el 21 de diciembre de 1914. La comisión entregó un memorial donde se explicaban las dificultades en el abasto de harina debido a la escasez simulada efectuada por los grandes molineros y cómo esto

³⁹ Oficios de 5 y 12 de diciembre, AHDF, Fondo Ayuntamiento (FA), Sección de Comercio e Industrias (CI), vol. 522, exp. 61

⁴⁰ "Los acaparadores de harina tratan de arruinar a los panaderos pobres y dejar sin pan a la clase media", *El Radical*, 18 diciembre 1914, p. 1 y 3

había traído funestas consecuencias para sus negocios. En primer lugar porque se habían visto obligados a adquirirla al contado a precios exorbitantes, representando para ellos un gasto extraordinario que los había orillado a despedir cada vez a un mayor número de operarios, y, en los casos más graves, a cerrar sus negocios. En segundo lugar porque debieron bajar el peso de las piezas de pan para continuar vendiéndolas al mismo precio, es decir, estaban teniendo que engañar a los consumidores, lo cual constituyó un poderoso estandarte para solicitar “paz, justicia y pan [...] poniéndonos a cubierto del extranjero acaparador que en pocos años de vivir en nuestro suelo y de estar entre nosotros se han hecho millonarios.”⁴¹

En su escrito, los miembros de la Unión de Fabricantes Mexicanos de Pan y Bizcochos denunciaban a los “monopolizadores” Braulio Iriarte,⁴² Juan Irigoyen, la firma Arrache y Córdoba, Pedro Laguna (el único mexicano), Victoriano Arrubarena, Trinidad Castro y Frutos Pérez Heredia, quienes en días anteriores habían realizado una operación en Tacubaya donde adquirieron 24,000 arrobas de harina a 10 pesos el bulto, y la almacenaron en sus bodegas para sólo venderles pequeñas cantidades, doblándoles el precio de adquisición, esto es a 20 pesos el bulto.

La concentración de la propiedad de panaderías y molinos en manos de españoles y las consiguientes prácticas de especulación, no eran de ninguna forma una novedad, como tampoco lo era tomarlo como un argumento de gran valía para atacarlos. Como explica Carlos Illades: “A todos niveles la presencia española en México generó contradicciones. En tanto propietarios tuvieron conflicto con productores directos y consumidores. [...] Su actividad fundamental, el comercio de

⁴¹ Memorial de la Agrupación de Fabricantes de Pan y Bizcocho a Eulalio Gutiérrez, 21 diciembre 1914, AHDF, FA, CI, vol. 522, exp. 61.

⁴² Braulio Iriarte fue un inmigrante vasco que inició su impresionante ascenso empresarial como propietario de panaderías y molinos. La coronación de su inmersión en la industria panificadora ocurrió a principios del siglo XX, cuando fundó la empresa de levaduras Leviatán y Flor y el molino El Euskaró. No es de extrañar entonces que este personaje estuviera plenamente identificado como uno de los más poderosos integrantes del grupo monopolístico que controlaba el proceso de producción del pan, y que su nombre saliera a relucir una y otra vez en los conflictos del universo panaderil de las primeras décadas del siglo. Posteriormente, incrementó más aún su poderío mediante la compra venta de bienes raíces y con la fundación de la Cervecería Modelo. Para un estudio detallado sobre Braulio Iriarte y otros inmigrantes vascos véase HERRERO, 2002 y 2004.

viveres, motivó, sobre todo en épocas de escasez, rabia y desprecio por parte de los consumidores, en especial, los de bajos recursos.”⁴³

La agrupación propuso en el memorial la formación de un “sindicato”, integrado por “fabricantes en menor escala” y “grandes acaudalados”.⁴⁴ Sus objetivos serían evitar abusos, administrar y surtir a todos los propietarios la harina que requirieran para sus amasijos en relación a su capacidad de producción y a la exigencia de pan de la capital. Para ello solicitaban la intervención directa del gobierno que debía decomisar en un plazo perentorio todo la harina que hubiese en la capital, so pena de multas severas, con dos finalidades. La primera era saber con exactitud el número de existencias del producto para hacer una proyección del tiempo que podrían asegurar su abastecimiento y tomar las medidas necesarias para continuarlo. La segunda, que recuerda el propósito con que fue creada la alhóndiga en el periodo virreinal, era depositar toda la harina en un solo lugar que quedaría a cargo del sindicato de propietarios, donde todos los fabricantes de pan acudirían a adquirirla a un precio establecido de acuerdo a su abundancia o escasez. De ese modo quedaría “controlado el abuso de los señores ACAPARADORES de la capital y todos los Fabricantes obtendrán únicamente, la utilidad que produzca la industria de su fabricación; al obrero, no le faltará trabajo ni el público en general resentirá el abuso de hacerlo pagar CARO, POCO Y MALO.”⁴⁵ El presidente Gutiérrez debía convocar a una junta y designar una autoridad para presidirla, con la finalidad de discutir la formación del “sindicato” y sentar sus bases, entre las que solicitaban que estuviera integrado sólo con miembros de nacionalidad mexicana, de los cuales el 50% provendría de su organización.

⁴³ ILLADES, 1987, p. 50

⁴⁴ Informe del presidente Eulalio Gutiérrez sobre la situación de las panaderías en la ciudad, 25 diciembre 1914, AHDF, FA, CI, vol. 522, exp. 61. Señala que en la reunión con la Comisión de la Agrupación de Fabricantes de Pan y Bizcocho, ésta le informó que tenían planeado organizar su propio sindicato, pues los grandes propietarios ya tenían el suyo, lo que efectivamente cumplen más adelante (cuándo). Por tanto, la formación un sindicato en alianza con los grandes propietarios sólo tenía el objetivo de equilibrar su situación.

⁴⁵ Memorial de la Agrupación de Fabricantes de Pan y Bizcocho a Eulalio Gutiérrez, 21 diciembre 1914, AHDF, FA, CI, vol. 522, exp. 61. Un proceso similar de constitución de un grupo monopólico, que controlaba el proceso de producción de pan, al que por consiguiente se le consideró responsable de la competencia desleal, se documenta también en Lima, Perú. TEJADA, 1988, p. 76-77.

Finalmente, aseguraban que de cumplirse sus peticiones realizarían una manifestación en conjunción con los trabajadores del ramo, refiriéndose obviamente a sus propios operarios, para expresar gratitud y adhesión al gobierno de la Convención, lo cual constituía un valioso incentivo en el contexto de las pugnas entre facciones revolucionarias.

La Unión de Fabricantes actuó en varios frentes, pues además de enviarle el memorial al presidente provisional, mandó copias a la Secretaría de Fomento y al Departamento de Trabajo. Este último fue el primero en dejar ver su disposición para ayudar a dicha agrupación y para resolver la crisis del monopolio del pan, lo cual se ensamblaba perfectamente con la promesa hecha al Sindicato de Repartidores de que se solucionaría esta problemática. Sin embargo, la acción del DT fue limitada; su director manifestó el interés de llevar a cabo una reunión para tratar el asunto pero centrándose en la protección de los intereses de la clase obrera a quienes había perjudicado más el encarecimiento del pan. La Unión de Fabricantes se dijo dispuesta, pero al parecer la reunión no se verificó.⁴⁶

Más efectiva resultó la labor del presidente Eulalio Gutiérrez, quien solicitó al Gobernador del Distrito que emprendiera las acciones necesarias para llegar a algún acuerdo con los “grandes acaparadores” de harina y, en caso de que no accedieran procediera a recoger todas las existencias del producto, por “razón de justicia y beneficio para todos los habitantes de la capital”⁴⁷

El gobernador del Distrito convocó a una junta a los más importantes molineros de la ciudad, donde se discutieron las medidas a efectuar para combatir la carestía de harina. De allí surgió el acuerdo signado el 24 de diciembre de 1914, donde los molineros firmantes se comprometían a vender harina a un precio fijo para evitar la especulación: 30 pesos la carga (161 kilos) de trigo a la compra, y la venta de harina de flor en 30 centavos el kilo, los granos de trigo en 20 y 25 centavos, y el salvado en 8 centavos.⁴⁸

⁴⁶ AGN, DT, caja 71, exp. 4.

⁴⁷ Informe del presidente Eulalio Gutiérrez sobre la situación de las panaderías en la ciudad, 25 diciembre 1914, AHDF, FA, CI, vol. 522, exp. 61.

⁴⁸ Acuerdo entre molineros y el Gobierno del Distrito Federal, 24 diciembre 1914, AHDF, FA, CI, vol. 522, exp. 33. Los firmantes del acuerdo eran: Braulio Iriarte, propietario del molino El Euskaro; Florencio Sánchez, Director de la Cía Harinera y Manufacturera Nacional, S.A.; Eduardo y Alberto Henkel, Directores del molino de La Unión, S. A. de Toluca, cuya firma

Días después, en una reunión, los molineros se comprometieron con el Secretario de Gobierno, Moisés García, a hacer entregas de 800 bultos de 46 kilos de harina a precio de 15 pesos cada uno, a los propietarios de panaderías en un plazo máximo de 8 días.⁴⁹

Tales medidas resultaron ineficaces pues algunos miembros de la Unión de Fabricantes Mexicanos de Pan y Bizcochos enviaron correspondencia a José Segura, informándole que la harina proporcionada era de pésima calidad o bien, era insuficiente.⁵⁰ Segura debió dirigirse al presidente del Ayuntamiento, a quien se había designado la competencia sobre el asunto, para indicarle que solamente se habían entregado 600 bultos “tan mal o de tan mala fe” que aunque debieron pagar “caro y malo” por la harina, ésta “resultó podrida [...] se nos hecho a perder el pan que tuvimos que tirar y perdimos el importe.”⁵¹ Segura reiteró los argumentos expuestos con anterioridad a Eulalio González, poniendo énfasis en que constituía “un escándalo sujetar al público a tanta miseria”, pues la consecuencia final era nuevamente la disminución del tamaño del pan. Para él la única solución era el decomiso de toda la harina para almacenarla en la Ex Aduana, así como el nombramiento de un grupo de personas con carácter de “sindicos” para que regularan su precio de acuerdo a su disposición en el mercado. El gobierno, por una parte, accedió a esta petición, otorgando credenciales a Ramón S. Hernández (asistente también a la reunión con los repartidores) y a Onofre Madrigal, miembros de la Unión de Fabricantes, como inspectores del Gobierno con la función de visitar los molinos y dar parte de la cantidad existente de harina.

pertenecía a la Cámara Nacional de Comercio; Juan Irigoyen, propietario de la firma de P. Albaiteiro Sucr. y del molino del Carmen en Celaya, Gto.; Antero Arrache, por Arrache y Córdoba, dueños del Molino de la Florida; Enrique Doumec, por el molino El Modelo; Antonio González, por el molino El Fénix en Querétaro; y Enrique Díaz Conti, comisionista y miembro de la Cámara Nacional de Comercio de la Capital, a quien se facultó para que hiciera los trámites conducentes a la aplicación de este acuerdo a nombre de los molineros. El plan también contemplaba que el precio fuera aplicado al trigo que fuera importado.

⁴⁹ Carta de Frutos Pérez Heredia, donde informa el envío de las remesas según el acuerdo firmado por los molineros, 31 de diciembre de 1914, AHDF, FA, CI, vol. 522, exp. 61; también véase en el mismo archivo y fondo la Sección Comisión de Artículos de Primera Necesidad (CAPN), vol. 523, exp. 3. La mayor parte de la harina entregada provenía del molino El Euskarro de Braulio Iriarte.

⁵⁰ Cartas a José Segura del 29 de diciembre de 1914 al 5 de enero de 1915, AHDF, FA, CI, vol. 522, exp. 61.

⁵¹ Carta de José Segura al Presidente del Ayuntamiento, 5 enero 1915, AHDF, FA, CI, vol. 522, exp. 61.

De inmediato la comisión intentó disponer de 1500 sacos de harina almacenada en el depósito de tequila La Rojeña, perteneciente a José Cuervo y Cía. El gerente se dirigió rápidamente a las autoridades para negociarlo, logrando firmar un acuerdo de venta de 1200 sacos a 30 centavos el kilo a los propietarios de panadería a quienes el Ayuntamiento les entregaría una tarjeta de identificación donde se fijaría la cantidad de harina a venderseles.⁵²

A la par de tomar medidas para equilibrar la carestía de pan, las autoridades continuaron tratando de conciliar los intereses de molineros y fabricantes de pan. El 9 de enero de 1915 se firmó un nuevo acuerdo en el que la responsabilidad de las autoridades para su cumplimiento se planteó más activa. Los molineros se comprometían a vender harina a 30 centavos el kilo mientras las autoridades proporcionarían el transporte necesario para llevar trigo y harina a la capital, nombrarían una comisión reguladora del precio de adquisición de estos productos y establecieran el lugar donde se haría su depósito. La participación de los fabricantes de pan se reducía al compromiso de fijar su peso por determinado precio.⁵³

Días después, Enrique Díaz Conti, representante de los molineros, informaba al gobierno las dificultades para adquirir trigo y harina debido a los decretos de algunos gobernadores de varios estados. Propuso entonces la importación de trigo de Estados Unidos, con la intervención directa del gobierno mediante Banco o Agente para solventar el pago que ascendía a \$1 850 000 oro mexicano por cien mil cargas de trigo, pues los molineros lo habían intentado sin efecto dada la inestabilidad de la moneda y el tipo de cambio.⁵⁴

Los eventos suscitados en el orden político impidieron la concreción de estos últimos acuerdos y solicitudes. El acecho de las fuerzas constitucionalistas a la capital obligó al gobierno de la Convención a retirarse de la ciudad entre enero y

⁵² Carta de Francisco Angulo al Ayuntamiento, 6 enero 1915, AHDF, FA, CI, vol. 522, exp. 61; Convenio firmado entre la Comisión de Artículos de Primera Necesidad y Francisco Angulo, apoderado de José Cuervo y Cía, Sucs., 13 enero 1915, AHDF, FA, CAPN, vol. 523, exp. 4.

⁵³ Convenio celebrado entre la Comisión Especial de Alimentos, molineros y fabricantes de pan y bizcochos, para remediar la carestía de trigo y harina en la ciudad, a iniciativa del Ayuntamiento, 9 enero 1915, AHDF, FA, CI, vol. 522, exp. 22. En esta ocasión los molineros firmantes fueron Antero Arrache por Arrache y Córdova, Braulio Iriarte y P. Albateiro Sucs.; y como representantes de la agrupación Fabricantes Mexicanos de Bizcochos, Enrique G. Hinojosa y José Segura.

⁵⁴ Oficio de Enrique Díaz Conti, en representación de los molineros de trigo de esta ciudad al Gobierno Federal, 15 enero 1915, AHDF, FA, CI, vol. 522, exp. 33.

marzo de ese año, para finalmente ser desalojadas el dos de agosto, cuando las tropas constitucionalistas al mando de Pablo González, recuperaron definitivamente su control.⁵⁵

Si para entonces la ciudad de México había padecido el deterioro de la salud pública, el exceso de papel moneda y la escasez de alimentos, un par de meses previos a la recuperación de los constitucionalistas, los problemas se agudizaron aún más:

...la situación se volvió tan desesperada que hubo varias personas convulsionadas por el hambre, otras que se vieron obligadas a saquear los comercios, los mercados e incluso a atacar a sus semejantes que salían a la calle con un costal o saco a cuestas; otras, en fin, tuvieron que huir a las afueras en busca de algo que comer.⁵⁶

La solución inmediata que las autoridades carrancistas emprendieron fue el reparto gratuito de alimentos, entre los que se encontraba el pan. Por ejemplo, en la 5ª Comisaría situada entre las calles de Zarco y 2ª de Violeta, se realizó una repartición de pambazos de tamaño menor a cambio de vales otorgados previamente. Esta acción fue resultado de la colaboración que las autoridades de la demarcación solicitaron a las panaderías del rumbo; unas vendieron los sacos de harina y otras manufacturaron el producto de manera gratuita. El éxito de esta providencia fue tal que otras comisarías estudiaron la posibilidad de llevarla a cabo.⁵⁷

Otra medida fue el restablecimiento de la Beneficencia Pública, la que, entre otras cuestiones relativas a la escasez de alimentos, estuvo encargada de vigilar las condiciones de producción venta del pan. Para ello estableció que se respetara una tarifa determinada, la de diez centavos por pieza, aun cuando su peso pudiera variar según las condiciones de obtención de la materia prima. También administró la harina proporcionada por las autoridades distribuyéndola a cada panadería de la ciudad según sus necesidades, a cambio de su compromiso para producir el pan, respetar la tarifa y expender en un horario común, todo lo cual sería supervisado por el propio Miguel Alardín, director de la Beneficencia. Para informar al público sobre

⁵⁵ ULLOA, 2002, p. 793-801

⁵⁶ ULLOA, 1979, t. IV, p. 153

⁵⁷ "En la 5ª Comisaría se Distribuyeron 20,000 panes", *The Mexican Herald*, 30 junio 1915, p. 1

las panaderías que habían aceptado el acuerdo, se enviaba una lista a los principales diarios de la ciudad con sus nombres y ubicaciones.⁵⁸

No pasó mucho tiempo antes de que el mismo director denunciara diversas irregularidades: en varias panaderías se abría más temprano de lo establecido para evitar la inspección, el pan se vendía más caro y no se procesaba el total de los costales de harina proporcionados, pues los propietarios preferían guardarla para elevar el precio del pan cuando la escasez fuera más profunda. A fin de que no fuera “defraudado el pueblo ni burladas las buenas intenciones del Gobierno Constitucionalista”, Alardín decidió nombrar 19 inspectores y les ordenó agudizar los cuidados en los siguientes aspectos: el peso de cada pieza debía ser de 60 gramos y no se vendería más de un peso de pan por persona; evitar la venta de pan a los gendarmes porque aprovechándose de sus atribuciones, lo estaban revendiendo; cuidar la clase de moneda entregada por los compradores; comprobar el procesamiento de toda la harina entregada por la Beneficencia; y, finalmente, vigilar la venta desde las cinco de la mañana y hacer que se realizara en su presencia la cuenta de la caja.⁵⁹

En otro frente, la dirección de la Beneficencia junto con la Sección de Socorros de la ciudad, bajo la jefatura de Gabriel Robles Domínguez, llevaron a cabo reuniones con al menos cincuenta propietarios de panadería, entre los que destacaban Pablo Diez, Ramón Andión, Pedro Albaitero y José Segura. Éstos se quejaron de la drástica reducción de sus ganancias por los elevados costos de producción y también por la gran cantidad de panes que sustraían o se comían los panaderos.⁶⁰ Los propietarios también propusieron ceder sus panaderías para que la Beneficencia se hiciera cargo de ellas o bien, que les proporcionaran gran cantidad de harina a buen precio para poder abaratar el pan. Por su parte, Frutos Pérez Heredia -quien anteriormente fuera

⁵⁸ “Cuatro mil raciones de caldo para los menesterosos”, *The Mexican Herald*, 7 agosto 1915, p. 1. Medidas similares se implementaron en los molinos de nixtamal, donde las personas acudían a comprar la masa para hacer tortillas y por consiguiente eran lugares de mayor susceptibilidad a los abusos.

⁵⁹ “Bolillos, caldo y masa para las clases pobres”, *The Mexican Herald*, 8 agosto 1915, p. 1 y 2.

⁶⁰ Para el caso de Lima, Perú en las últimas décadas del siglo XIX y primeras del XX está documentado el hurto de pan que los panaderos realizaban de manera habitual como mecanismo compensatorio a sus bajos salarios. TEJADA, 1988, p. 133-134. Es probable que en el caso de la ciudad de México ocurriera lo mismo, pero los resultados de esta investigación no arrojaron evidencia que permita asegurarlo categóricamente.

acusado por la Unión de Fabricante Mexicanos de Pan y Bizcochos como uno de los monopolizadores de harina- fue contratado por la Beneficencia como asesor en el asunto del pan. Paradójicamente, Pérez recriminó a los propietarios la enorme cantidad de abusos e irregularidades encontrados en las panaderías por los inspectores. Para remediar la situación, planteó la asignación de expendios para vender el pan hecho a cuenta de la Beneficencia y que fuera sellado para que pudiera ser identificado y así evitar su venta a un precio mayor. La acusación fue airadamente recibida por los propietarios, quienes rechazaron ambas proposiciones.⁶¹

En las reuniones sólo pudo acordarse la formación de dos comisiones integradas por propietarios. A la primera se le dieron atribuciones para que procura mejorar la forma de hacer pan y normalizara su venta evitando los abusos, a la segunda se le encomendó evitar el alza inmoderada en el precio de la harina. Las comisiones presentaron propuestas y después de acaloradas discusiones, se aceptó la proposición de Pablo Diez, donde algunos propietarios se comprometían a elaborar pan gratuitamente con la harina proporcionada por la Beneficencia y venderlo al precio ya establecido, a condición de que el gobierno permitiera a sus panaderías “trabajar en el resto del día con harina propia y vender pan a precio que conviniera a sus intereses.” El Jefe de la Junta de Socorros puntualizó que las panaderías inscritas en el convenio debían procurar un rendimiento del 25% más de la harina, esto significaba la producción de un mayor número de piezas de pan con la misma cantidad de materia prima. Los propietarios aceptaron lo último a cambio de que la Beneficencia se responsabilizara de cubrir el costo del transporte de la harina. En esos términos se firmó el acuerdo.⁶²

Para despejar las dudas acerca de las ventajas que brindaría al gobierno constitucionalista la firma de este convenio con los propietarios de panadería, el Jefe de la Junta de Socorros adujo que sólo así se lograba asegurar una producción mínima de pan para la ciudad al mismo tiempo que la Beneficencia obtenía mayores utilidades por su venta, todo ello en conjunción con el propósito del gobierno

⁶¹ “Tuvieron una junta los propietarios de panadería, *The Mexican Herald*, 11 agosto 1915, p. 1 y 4

⁶² “Han llegado a un arreglo acerca e la venta del pan”, *The Mexican Herald*, 12 agosto 1915, p. 1 y 2

constitucionalista “de respetar todas las libertades e intereses, entre ellos los del comercio”,⁶³ lo que recordaba las premisas del liberalismo económico tan difundidas en la centuria decimonónica. El punto medular era cubrir la demanda urbana de éste y otros productos básicos y para ello habría que hacer uso de los medios al alcance.

No obstante los esfuerzos para normalizar la venta del pan, ésta se realizó con muchos problemas. En primer lugar, porque se produjeron aglomeraciones en las panaderías y los compradores se quejaron de tener que hacer largas filas desde una noche antes para conseguir los primeros lugares y poder obtener el preciado producto (FOTO 9).

La Beneficencia tomó entonces la determinación de incluir como sedes para la venta del pan a varios expendios, cuyas direcciones, como se había hecho con las panaderías, se harían de dominio público por medio de la prensa. Lejos de solucionar el asunto lo enredó más, porque ante la insuficiencia de inspectores varios expendios se autonombraron acreditados por la Beneficencia y vendieron pan más caro. A eso habría que agregar la reventa que los propios compradores o vendedores ambulantes llevaban a cabo horas más tarde. Otro problema estuvo relacionado al desorden monetario; varios compradores acudieron a denunciar a los dependientes de una panadería situada en Santa María la Ribera porque se negaron a recibirles billetes del Ejército Constitucionalista.⁶⁴

Miguel Alardín dispuso acciones inmediatas contra los abusos. Resultaron destituidos siete inspectores y se aprehendió a los encargados de los expendios falsos. Además sentenció que se decomisaría la mercancía a quienes vendieran el pan a mayor precio del establecido.

Las autoridades debieron reconocer la necesidad de implementar otras acciones más allá de las emprendidas en la comercialización y la producción del pan. Entre ellas se estudió la posibilidad de dar una forma “oficial” al pan producido bajo sus auspicios para que los consumidores lo reconocieran –que era un equivalente al sello-, hacer cupones para su canje y control de la venta, y elaborarlo en las

⁶³ “El problema del pan”, *The Mexican Herald*, 15 agosto 1915, p. 4

⁶⁴ “La clase media no puede obtener pan” y “Fue notoria la escasez de pan en la capital”, *The Mexican Herald*, 11 y 14 de agosto 1915, p. 4, y 1-2, respectivamente.

panaderías de la Penitenciaría, de la Escuela Correccional, de la Beneficencia y Los Gallos.⁶⁵ (FOTO 10)

La mayor atención se concentró en la urgente necesidad de obtener la mayor cantidad de harina posible a fin de abaratar el producto y contrarrestar la acción de los especuladores. En ese tenor la Beneficencia aceptó la propuesta de Braulio Iriarte en la que para ayudar a mantener el precio de las piezas de 70 gramos por diez centavos, se le facilitarían los medios de conducción de harina de Veracruz a la ciudad de México por medio de la Compañía Molinera Veracruzana. Alardín se comunicó con Carranza para gestionarlo y éste le respondió que se enviaría un tren con provisiones que quedaría a resguardo del Ayuntamiento, por medio del cual se conducirían los 5 mil sacos que la compañía molinera se comprometió a entregar.⁶⁶ A la par, el director de la Beneficencia realizó gestiones para traer harina de otras regiones del país, pero los acaparadores lograron interceptar algunas de las remesas contratadas por un importe que oscilaba entre los 55 y los 60 pesos por saco, y las compraron pagándolas a un precio más elevado.⁶⁷

Por su parte el Ayuntamiento de la ciudad puso en marcha otras medidas para afrontar la escasez de alimentos. De ahí surgió el establecimiento de los Depósitos de Distribución de Auxilios o expendios municipales en los ocho cuarteles de la ciudad, que pronto resultaron insuficientes.⁶⁸ Los expendios municipales fungían como un punto de concentración de productos de primera necesidad para vender al público en general (carne, pan, cereales, e incluso pescado). El despacho de mercancías se hacía de dos formas: mediante el canje de tarjetas que mes con mes el Ayuntamiento obsequiaba a las personas o por compra directa.⁶⁹

Para su adecuado ejercicio se designaron inspectores que dependían de la Junta Reguladora del Comercio. Entre sus obligaciones estaban repartir las mercancías a los expendios y verificar que se vendieran a los precios fijados; vigilar al personal,

⁶⁵ “Desean abaratar el pan por medio de la competencia”, *The Mexican Herald*, 15 agosto 1915, p. 1

⁶⁶ “Se mantendrá a 10 centavos el precio de los bolillos”, *The Mexican Herald*, 16 agosto 1915, p. 1 y 2. Se esperaba que esa remesa fuera suficiente para cubrir la demanda por al menos tres meses.

⁶⁷ “La harina y el pan, artículos de utilidad pública”, *The Mexican Herald*, 18 agosto 1915, p.1

⁶⁸ AHDF, FA, CRC (RC), Serie Diversos (D), vol. 3853, exp. 11 y 14

⁶⁹ AHDF, FA, CRC, Serie Comisión de Inspectores (SCI), vol. 3857, exp. 2 y 4

particularmente en su trato con el público, fungiendo, en caso de alguna desavenencia, como un intermediario entrambos; rendir un informe diario de las actividades del expendio (productos recibidos y faltantes) y atender su aspecto sanitario, debiendo reportar las irregularidades al Consejo Superior de Salubridad.⁷⁰

El funcionamiento de los expendios municipales fue inconstante por distintas razones. Para empezar, las vicisitudes revolucionarias quebrantaban la frecuencia del abastecimiento de los distintos productos.⁷¹ Además, el presupuesto del Ayuntamiento no siempre fue suficiente para costear sus necesidades: el presidente municipal declaró que al iniciar su cargo se tenían registrados 54 expendios y 42 inspectores, pero para disminuir los costos que originaban y eran insostenibles, mandó cesar a 26 inspectores el 25 de noviembre y cerrar 31 expendios el 4 de diciembre de 1915.⁷² Finalmente, cuando el comercio regular bajaba sus precios como resultado de la competencia generada por algunos expendios, éstos se cerraban, pues al haber cumplido su cometido a favor de las clases menesterosas, se hacían innecesarios.⁷³ (Cuadro 4)

En el caso particular del pan, el Ayuntamiento ideó estrategias en dos niveles para solventar la necesidad de este producto en los expendios. En el primero se implementó la estrategia de realizar convenios con los dueños de las panaderías para hacer uso de sus instalaciones y remitir su producción a los expendios municipales, así como la firma de contratos de compra-venta de harina y trigo para abastecerlas de materia prima. Estos acuerdos fueron posibles debido al beneficio que importaban a ambas partes; los particulares podrían transportar y vender con seguridad sus mercancías y las autoridades mantendrían el abasto de pan respondiendo a las exigencias de la población y de ese modo tranquilizar sus ánimos. En el segundo nivel el Ayuntamiento realizó un convenio con el Sindicato de Panaderos al que se dará tratamiento en la última parte de este capítulo.

⁷⁰ AHDF, FA, CRC, SCI, vol. 3857, exp. 15. En caso de robo, correspondía al encargado del expendio hacer la denuncia correspondiente.

⁷¹ Para el caso del pan véase AHDF, FA, CRC, SCI, vol. 3857, exp. 3.

⁷² Informe rendido por el presidente municipal de la ciudad al Gobernador del Distrito Federal, 24 de enero de 1916, AHDF, FA, CRC, SCI, vol. 3857, exp. 16.

⁷³ AHDF, FA, CRC, SCI, vol. 3857, exp. 15.

Cuadro 4**Expendios municipales numerados y activos entre 1915 y 1916**

| Fecha; vol., exp. | Cuartel I | Cuartel II | Cuartel III | Cuartel IV | Cuartel V | Cuartel VI | Cuartel VII | Cuartel VIII |
|--|--------------|----------------------|--------------------------|--------------------------|-----------------------|-----------------------|----------------|-----------------|
| 1 al 2 de octubre 1915; 3857, 1 | | No.1, 2, 3 y 4 | | | | | | |
| octubre de 1915; 3857, 2 | 6 de 7 | | | | | No. 1, 2, 3 y 6 | | |
| noviembre de 1915; 3857, 4 | 7 | No. 1, 2 y 4 | 6 | 4 de 6 | 6 | No. 1 y 3 | | |
| diciembre de 1915; 3857, 3 | 7 | 4 | 4 | No. 1, 2, 3 y 4 | 5 de 6 | No. 1 | | |
| 29 diciembre 1915; 3857, 15 | 7 | 4 | No. 2, 3, 4, 5 y 6 | No. 1, 2, 4, 5 y 6 | | | | |
| 8 enero 1916; 3853, 14 | No. 4 y 5 | No. 2 y 3 | No. 2, 3 y 4 | | No. 2, 3, 5 y 6 | | | |
| Total de expendios | 7 | 4 | 6 | 6 | 6 | 6 | ¿? | ¿? |

Fuente: AHDF, FA, Sección Reguladora de Comercio, Serie Diversos, vol. 3853 y Sección Comisión Reguladora de Comercio, Serie Comisión de Inspectores, vol. 3857.

El presidente municipal realizó dos convenios para hacer uso de las instalaciones de algunas panaderías. Uno fue con los propietarios de la panadería “Los Gallos”, y el otro, con los dueños de “La Unión”, porque se adujo que ambas tahonas contaban con “hornos modernos” y con todos los elementos necesarios para la elaboración de pan de una manera higiénica y económica. Estos convenios se establecieron bajo condiciones similares: las instalaciones quedaban por completo al servicio del presidente municipal, quien se encargaría de proveerlas de los materiales necesarios para la elaboración del pan y de pagar los sueldos de dependencia y los gastos fijos, que ascendían a \$158.03 y \$84.50 diarios respectivamente. Su duración era de cinco y cuatro meses, pudiendo darlo por terminado cualquiera de sus partes, previo aviso

de al menos un mes.⁷⁴ Aunque en apariencia había conveniencia para ambas partes, lo cierto es que recaían mayores responsabilidades en manos del presidente municipal, pues debía hacerse cargo del aprovisionamiento de harina y combustible para hacer funcionar los hornos, tarea de suma dificultad en el contexto de la lucha armada. El presidente municipal también debía comisionar personal para asegurar la conducción del pan a los expendios municipales, mientras que las firmas de propietarios se deslindaban prácticamente de la responsabilidad en la operación de sus establecimientos y, nada insignificante, aseguraban la continuidad de su producción aunque no obtuvieran ganancias económicas inmediatas.⁷⁵ Los contratos fueron rescindidos fundamentalmente por los problemas que el Ayuntamiento tuvo para abastecerse de harina, lo cual detenía la producción pero no cesaban las obligaciones de manutención de las panaderías.⁷⁶

Para mantener el abastecimiento de harina las autoridades firmaron contratos de compra-venta entre las autoridades con particulares dedicados al giro. En ellos se definía que era responsabilidad de las autoridades proporcionar el transporte necesario para que las mercancías llegaran a la ciudad de México, así como su resguardo durante la travesía. A cambio, los particulares se comprometían a proporcionar una cantidad determinada de producto con regularidad a un precio establecido. Un ejemplo son los dos contratos que Ignacio Enríquez firmó para la compra de trigo y harina, que serían transportados de algunos estados del Bajío a la ciudad. El primero era por dos mil cargas de trigo, de 161 kilos la carga, a precio de \$133 cada una. El segundo por hasta 1,300 quintales de harina, a un precio de \$50.00 el quintal de 46 kilos.⁷⁷

⁷⁴ Convenio entre Ignacio Enríquez, presidente municipal de la ciudad de México, y los señores Arrache y Córdoba, 14 de septiembre de 1915 y Convenio entre Ignacio Enríquez y los Sres. Cofiño y Saracho, 2 octubre 1915, AHDF, FA, CRC, D, vol. 3853, exp. 14. De hecho, los hornos de la panadería Los Gallos utilizaban combustible, en tanto que las panaderías con instalaciones más modestas como La Unión, funcionaban aún con leña.

⁷⁵ Básicamente las panaderías Los Gallos y La Unión enviaron sus remesas para el abasto de los 6 expendios del primer cuartel, AHDF, FA, CRC, SCI, vol. 3857, exp. 2

⁷⁶ AHDF, FA, CRC, SCI, vol. 3857, exp. 16 El presidente municipal también argumentó la rescisión de estos contratos como una estrategia para ayudar al Sindicato de Panaderos a vender su pan en los expendios municipales.

⁷⁷ Contrato de compra venta entre Manuel Ocejo y el Coronel Ignacio Enriquez y Contrato de compra venta entre Leopoldo Ruiz Ocejo y el Coronel Ignacio Enríquez, 18 septiembre 1915, AHDF, FA, CRC, D, vol. 3853, exp. 1.

El mismo día, Ignacio Enríquez firmó otro contrato con Manuel Navarro Angulo, hacendado de Puebla, donde éste se comprometió a venderle el 65% de su cosecha de trigo, es decir, la cantidad aproximada de tres mil cargas de 161 kilos cada una, también a precio de \$133 la carga. Según un estudio previo del Ayuntamiento para la firma de este contrato, el precio del trigo no resultaba menor de acuerdo al que podía obtenerse normalmente en la región del Bajío o en Puebla, pero “relativamente bajo comparado con los precios que en estos momentos se obtiene el artículo en cuestión en el comercio de la ciudad”. También se supo que los rendimientos de esta compra permitirían al Ayuntamiento expender pan al público a un precio de 10 centavos la pieza de 100 gramos, e incluso obtener utilidades. Estas ventajas motivaron su concreción, aún cuando Enríquez debía también hacerse cargo de obtener el permiso para transportar el trigo desde Puebla. Empero, de las tres mil cargas establecidas, sólo se recibieron 300, por interposición de Luis F. Cervantes, general y comandante militar constitucionalista en Puebla, quien interpretó el asunto como una violación a la circular número 41 expedida por el Primer Jefe el 2 de noviembre de 1915, donde se prohibía extraer la producción total de un cereal de un estado. Por tal motivo, y tras algunos intentos de persuadir al comandante, el presidente municipal tuvo que dar por rescindido el contrato el 26 de noviembre.⁷⁸

El gobierno constitucionalista continuó en sus intentos por regularizar la escasez de alimentos. Entre abril y julio de 1916 instaló la Comisión Reguladora de los Precios Comerciales, cuya finalidad era reglamentar los precios de los artículos de primera necesidad y verificar el cumplimiento de sus normas. A la par, se trató de arreglar el desorden monetario para lo cual, entre otras medidas, se decidió la emisión de papel moneda “infalsificable” que circuló de mayo a diciembre de 1916.⁷⁹ El “infalsificable” sería el medio de cambio corriente con el que se pretendía retirar todo el papel moneda anterior en circulación. Pero a causa de su rápida depreciación no logró cumplir puntualmente con su función.

El procedimiento de la Comisión Reguladora fue la emisión de una primera lista de precios de productos básicos. Posteriormente, en presencia del gobernador del Distrito Federal, César López de Lara se reunió con una junta de comerciantes que

⁷⁸ AHDF, FA, CRC, D, vol. 3853, exp. 14

⁷⁹ ULLOA, 1979, t. VI, p. 169-171 y 209-222.

incluía representantes de distintos ramos, para conocer sus razones sobre el incremento de los precios y elaborar una segunda lista. Antero Arrache, representante de los propietarios de panadería, respondió que la elevación del precio del pan obedecía al precio exagerado en que se les vendía el harina, a las dificultades para transportar los productos que se empleaban en la elaboración del pan, al doble precio a que se había elevado el importe de los ferrocarriles y a la depreciación del papel de Veracruz. Expuso además su alarma porque se rumoraba que en días sucesivos se terminarían las reservas de harina para la capital.⁸⁰ El resultado fue que se estableció el precio del pan en 30 y 25 centavos la pieza de 50 y 25 gramos respectivamente, lo cual por supuesto no agradó a los compradores:

De los panaderos no hay que decir; pues éstos celebérrimos bandidos, no se conforman con robar al pueblo vendiéndole sus homeopáticos bolillos al precio de treinta centavos, sino que ahora, no obstante de tener bien repletas sus bodegas de harina, sacrifican al pobre con no venderle su mercancía o, si lo hacen, emplean la humillación más afrentosa, como si el comprador no les diera el papel moneda que tanto denigran; pero que los ha enriquecido y sacado de la ingencia.⁸¹

Efectivamente, los propietarios habían ideado estrategias a fin de no recibir billetes que no fueran los infalsificables. Por ejemplo, en la panadería situada en la 6ª calle de Pino Suárez se hacían dos filas para vender el pan, la primera con los portadores de infalsificables, la segunda con quienes pagarían con billetes de Veracruz; obviamente, la producción casi se agotaba al venderle a los de la primera fila dejando a muchos compradores sin pan.⁸²

⁸⁰ “La Junta Reguladora y numerosos comerciantes celebraron una sesión”, *El Demócrata*, 5 mayo 1916, p. 1 y 2; y “La última lista de la C. Reguladora del Comercio”, *Acción Mundial*, 18 mayo 1916, p. 3

⁸¹ “Colaboración popular”, *Acción Mundial*, 9 junio 1916, p. 3

⁸² “Panaderos que abusan”, *El Nacional*, 13 junio 1916, p.6. Esta estrategia no era novedosa en las panaderías en tiempos de transición monetaria. Para arreglar la carencia de circulante fraccionario, se acordó, en 1881, poner en circulación una nueva moneda de níquel. Debido a diversos factores, ésta se depreció rápidamente y lejos de solucionar el problema, terminó propiciando una tensa situación social que culminó con un motín en diciembre de 1883. Uno de los conflictos originados con la moneda de níquel, fue la dificultad para la adquisición de artículos de primera necesidad, que afectó particularmente a los sectores populares. El mecanismo empleado por los propietarios de panadería para evitar la recepción de la moneda de níquel fue que el pan crudo o quemado se reservaba para los compradores que lo pagaban con ella, en tanto que el pan fresco se vendía a los compradores que pagaban con moneda de plata. GUTIÉRREZ, 2006a, p. 126-158

Los excesos en el precio del pan y su carestía llegaron a su punto más álgido en junio de 1916, entre otras razones porque la Comisión Reguladora de los Precios Comerciales terminó sujetándose a los comerciantes, con quienes continuó las reuniones donde se daba “amplia cabida” a sus observaciones “a fin de que los acuerdos que con ellos se tomen, sean de la aprobación de ambas partes y se logre la conciliación justa y equitativa de los intereses que entran en juego.”⁸³ Finalmente la Comisión suspendió sus funciones a fines de julio.

Así las cosas, la embestida contra los grandes propietarios de panadería y molineros brotó de todas partes.

Al igual que la prensa capitalina de la segunda mitad del siglo XIX, Frutos Pérez Heredia denunció la conformación de una sociedad entre grandes propietarios de panadería y molineros, todos ellos extranjeros, con la finalidad de controlar el ramo y eliminar la competencia. Al respecto propuso a panaderos, molineros, bizcocheros y comerciantes de harina independientes iniciar acciones para combatir la formación de esta sociedad. Semanas más tarde una comisión de pequeños propietarios de panadería nacionales, arremetieron nuevamente contra los propietarios españoles que acaparaban el ramo, denunciándolos a la prensa como “lobos [...] de la misma camada” que se habían puesto de acuerdo para repartirse todas las existencias de harina y arruinar sus negocios. Indicaban la urgencia de importar harina de Estados Unidos y conducirla por medio de los Ferrocarriles Constitucionalistas a la ciudad.⁸⁴

A la par, los panaderos amenazaban con declararse en huelga si no había aumento salarial y los propietarios respondían negándose a reconocer al Sindicato como interlocutor y asegurando que sólo llegarían a arreglos particulares con sus trabajadores.

El embate más agudo fue efectuado por los propios medios periodísticos. *Acción Mundial* realizó una denuncia pública sobre la venta del pan en carta dirigida al General Hill, comandante militar constitucionalista, a partir de las visitas de algunos quejosos a su redacción. Su inconformidad se debía a que el día anterior, no obstante haber hecho fila bajo la lluvia desde la antenoche, los propietarios de panadería no les

⁸³ “Se cita a todos los comerciantes metropolitanos”, *El Demócrata*, 13 junio 1916, p. 3

⁸⁴ “¿Por qué no hay pan para el pueblo en las panaderías?”, *Acción Mundial*, 16 junio 1916, p. 2, columnas 1 y 2

habían vendido pan, a causa de que la producción fue insuficiente y dieron prioridad a la venta al mayoreo a restaurantes y a algunos particulares. Todo ello provocó tumultos de donde resultaron varias personas lesionadas. La indignación se manifestó así:

...nos hemos avergonzado como revolucionarios y se nos ha encendido el rostro porque aquella protesta encierra una censura a la Causa, un grito de angustia contra los de arriba que no ven por los de abajo, contra todos los que juraron luchar por el bienestar del proletario y ahora lo dejan morir de hambre en medio del arroyo; contra los que se ponen de acuerdo con los comerciantes para lucrar sin importarles que el pueblo se quede sin comer; contra los gachupines que monopolizan el comercio metropolitano.⁸⁵

La publicación de esta carta movilizó a más personas a la redacción del periódico para exponer públicamente otras causas de las irregularidades en la venta del pan. La más indignante era la reventa que efectuaban los militares, quienes “abusando de la autoridad del uniforme o de los grados con que los ha favorecido la Revolución, se presenta[ban] a la hora de la venta del pan y se lleva[ban] la mayor parte de la hornada.”⁸⁶

Otro diario expuso a los especuladores de harina como “felixistas y reaccionarios”, “enemigos jurados de la Revolución y hasta propagandistas en su contra”. Además propuso acciones y castigos más drásticos: que el pan se hiciera sólo a instancias del Gobierno por medio de la incautación de toda la harina existente, imponer la pena de seis meses incommutables de arresto y la confiscación a quienes ocultaran harina o no hicieran pan de cierto peso, y abrir los expendios todo el día.⁸⁷

Incluso, el periódico *Acción Mundial*, en cuya redacción se presentaron las quejas de los consumidores, cuestionó la incapacidad de la población para organizarse y demandar conjuntamente acciones para frenar los excesos de los comerciantes:

Nosotros creemos que si las clases consumidoras en vez de protestar aisladamente contra el abarrotero acaparador o contra el alemán ocultador de medicinas, o contra el banquero ladrón, se unen para ejercitar una acción colectiva contra el alto comercio y contra la banca, el resultado utilitario se dejaría sentir inmediatamente.

⁸⁵ “Los panaderos son los que más roban al pueblo”, *Acción Mundial*, 15 junio 1916, p. 2 columnas 6 y 7

⁸⁶ “¿Por qué no hay pan para el pueblo en las panaderías?”, *Acción Mundial*, 16 junio 1916, p. 2, columnas 1 y 2

⁸⁷ “Las infamias de los panaderos”, *La Defensa*, 5 julio 1916, p. 1

Nosotros hemos tenido ocasión de presenciar en algunas ciudades europeas la actitud que han asumido la clase media, los trabajadores, los empleados, las mujeres y hasta los niños, cuando el comercio ha tratado de realizar una labor en contra de los intereses sociales.

En Roma, por ejemplo, durante los últimos meses del reinado de Humberto I, los panaderos subieron diez céntimos al precio del pan. El pueblo no podía tolerar aquel aumento. Se reunió en las plazas, en los mercados, en la Casa del Pueblo, y organizó una imponente manifestación de más de cien mil personas que se reunió en la Plaza de San Juan, desde donde hizo sentir sus razones y su fuerza contra los comerciantes.

Al día siguiente, ante la manifestación casi unánime de la ciudad, el comercio cedió y el pan volvió a tener el antiguo precio.

¿La Ciudad de México no tiene acaso la exacta conciencia del abuso excesivo que están cometiendo los grandes acaparadores de víveres y medicinas?⁸⁸

El llamado de este medio periodístico no pasaba de ser un grito desesperado por la falta de organización de los afectados, que por supuesto no tuvo eco más allá de las denuncias aisladas sobre los abusos del comercio. A este respecto, Carlos Illades señala que el sector urbano popular de la ciudad de México no logró articular un movimiento organizado para combatir a los acaparadores y especuladores, y que su uso de la violencia era sólo instrumental y sus ganancias se limitaban a lo obtenido por medio del saqueo “Los motines en contra de los acaparadores de víveres se sucedieron con relativa frecuencia y dieron curso a la xenofobia popular, pero no llegaron a poner en cuestión los fundamentos de la propiedad privada de la riqueza social.”⁸⁹

El último intento de las autoridades constitucionalistas para frenar los abusos originados por la escasez de alimentos fue la conformación de la Oficina Revisora y Ajustadora del Comercio, dependiente del Gobierno del Distrito Federal, a fines de diciembre de 1916.⁹⁰ A la Oficina se le encomendó la expedición de una nueva lista de precios de productos básicos y se le dio la facultad para hacerla respetar, incluso mediante la orden de multa o clausura del establecimiento de los infractores. Además se le encargó la reorganización de los expendios municipales y las acciones necesarias para proveerlos. La Oficina tuvo una efímera existencia, pues dejó de funcionar en marzo de 1917 a causa de las irregularidades en la marcha de los

⁸⁸ “Las declaraciones del Secretario de Hacienda y el Público”, *Acción Mundial*, 5 mayo 1916, p. 1

⁸⁹ ILLADES, 1987, p. 72

⁹⁰ ULLOA, 1983, t. VI, p. 222-223

expendios a los cuáles no se pudo proveer de productos suficientes y los pocos que conseguían eran objeto de robo. De hecho, durante su breve vida sólo mandó multar a cuatro panaderías que no vendían el pan al precio establecido.⁹¹

La escasez de pan a causa de los disturbios revolucionarios sólo se pudo normalizar con el paso del tiempo. Esta situación constituyó sin duda un marco extraordinario que permitió la movilización de todos los sectores relacionados con la producción y comercialización del pan: molineros, propietarios de panadería (pequeños, medianos y grandes), repartidores y panaderos. El interés fundamental de las autoridades, el abasto de pan, obligó a concertar negociaciones con todos ellos. Sin embargo su acción fue limitada. Ni siquiera en esta época de profunda escasez las autoridades lograron controlar ni aplicaron sanciones al acaparamiento de la harina, causado por el ejercicio monopólico de un grupo de grandes propietarios de panadería y molineros que estaban plenamente identificados. Sólo se implementaron medidas a corto plazo para mantener el abasto en un mínimo aceptable. Tampoco ejercieron un control efectivo en lo relativo a la comercialización del pan; aun cuando se emplearon estrategias para normar la cuestión de la calidad y el precio, que eran muy similares a las utilizadas desde la época novohispana, las irregularidades y los abusos fueron incesantes.

Tanto autoridades, como propietarios, panaderos y repartidores respaldaron su acción en el argumento del beneficio al público consumidor, pues en él recaían las peores consecuencias de tan precarias circunstancias. El contexto era particularmente favorable para suscitar su presencia activa y para la realización de acciones verdaderamente efectivas en su beneficio. Esto no ocurrió. Una vez más, la importancia de los consumidores se resumió a su utilización en el plano discursivo.

c) Las huelgas de los panaderos

Tras la renuncia de Porfirio Díaz a la presidencia de México en mayo de 1911, se produjo un ambiente de convulsión general donde estuvieron incluidos los trabajadores. “En junio de 1911 se inició una ola de huelgas que barrió todo el país,

⁹¹ AHDF, FGDF, Serie Comisión Reguladora de los Precios Comerciales (CRPC) Caja 1, expedientes 10, 19, 22, 25, 29 y 40.

exigiéndose grandes aumentos de salarios, la reducción de la jornada de trabajo y la abolición de algunas prácticas administrativas hostiles a los obreros.”⁹² En este contexto la huelga más importante en la capital fue la de los tranviarios que paralizó el transporte. Precisamente a esta acción se atribuyó el revuelo suscitado entre varios grupos de trabajadores, entre los cuales se encontraban los panaderos de la ciudad.

Desde inicios de mes se especulaba sobre la propaganda que realizaban algunos panaderos para declararse en huelga. Los rumores se acrecentaron al grado de asegurarse categóricamente que su promotor era un “agitador misterioso” de origen catalán que había estado también involucrado en la huelga de los tranviarios, lo cual no se comprobó.

La agitación empezó a concretarse con la reunión que llevó a cabo un grupo de panaderos que elaboraban pan mexicano en el Salón Cervantes de la calle de Lecumberri. Allí acordaron que no solicitarían intermediarios, sino que realizarían pliegos petitorios para entregárselos directamente a los dueños de las panaderías y darles un plazo para su cumplimiento o se declararían en huelga. Las quejas de los panaderos provenían de sus extensas jornadas de trabajo, que llegaban a ser de 16 horas diarias sin ningún tipo de retribución extra, de la utilización de maquinaria que había disminuido el número de operarios, y por el empleo de mujeres en las panaderías a quienes se remuneraba con un salario menor.⁹³ Los panaderos aseveraron que su última alternativa era la huelga, pues de sobra conocían los “graves males” que ésta provocaría al público consumidor, pero si no se cumplía su principal petición, la disminución de la jornada, no tendrían más remedio que declararla.⁹⁴

Los dueños de panaderías convocaron al día siguiente a una junta, efectuada en la calle de Tacuba y presidida por Antero Arrache “uno de los propietarios más antiguos de México”. Allí definieron su postura tras haber recibido una nota estampada con el

⁹² CARR, 1987, p. 49.

⁹³ El empleo de mujeres con retribuciones menores no era privativo del universo panaderil. Un ejemplo es que desde finales del Porfiriato, las fábricas textiles de Puebla hacían uso de este recurso, pero el excedente de mano de obra y la preferencia por contratar varones por su mayor rendimiento físico, hicieron que no fuera recurrente. ANDERSON, 2006, p. 67

⁹⁴ “Aún no hay nada sobre la huelga de panaderos” y “La huelga de los panaderos. Lo que dicen ellos”, *El Imparcial*, 12 y 17 de julio 1911, p. 1 y 8; 5; “La supuesta huelga de panaderos”, *El Correo Español*, 12 julio 1911, p. 2.

sello de la organización Unión y Concordia del Ramo de Panaderos donde se anunciaba la inminencia de la huelga si no se cumplían sus demandas.⁹⁵ Aun cuando la junta era signo de su preocupación, los propietarios expusieron sus conclusiones de forma mesurada: no les preocupaba la realización de la huelga porque sólo estaba siendo promovida y secundada por una parte de los panaderos, además, era ya de conocimiento general que éstos eran fácilmente sustituibles por la introducción de maquinaria movida con electricidad, que aparte de haber hecho más rápida e higiénica la elaboración del pan, redujo el trabajo de los panaderos en un 50%.⁹⁶ Y concluían: “felizmente la panificación está al alcance de cualquiera y el público antes de que por las pretensiones de los panaderos tenga que pagar más precio por el pan, *se resolverá a comerlo aunque no afecte las mismas formas que le dan los panaderos al titulado pan mexicano*, que en cuanto al francés hecho en máquina por manos de mujer, siempre es igual.”⁹⁷ (FOTO 11).

Aunque los patrones se manifestaron dispuestos a recibir a una comisión de huelguistas para llegar a un acuerdo, no pretendían acceder en el aspecto de la disminución de la jornada. Así lo hicieron saber a la Inspección General de Policía, a quien alertaron sobre el caso e indicaron su contraposición “por estimar perjudiciales a sus intereses las peticiones del gremio y no solo para ellos, sino *para el público que en caso de admitir dichas pretensiones tendría que comer pan frío*”,⁹⁸ en franca alusión a la petición de la disminución de la jornada. Finalmente, a todo esto se sumó la convocatoria de los propietarios por medio de la prensa a todas las mujeres que desearan incorporarse como trabajadoras en las panaderías –conocieran el oficio o no-, lo cual implicó una franca confrontación con la solicitud de los panaderos.

La huelga no se hizo esperar. La ausencia de trabajadores inició a partir del 18 de julio y fue más notoria en las panaderías de Tacuba, Santo Domingo, Los Gallos y El Mejor Pan. Las autoridades de cada demarcación estuvieron alerta, pero el recorrido

⁹⁵ Si para explicar la composición y actividades de la sociedad “Unión y Amistad” del ramo de panadería, se encontraron muy pocos datos, para el caso de la organización Unión y Concordia, la falta de información es mayor aún, por lo cual no se puede siquiera establecer cuándo se estableció, sus finalidades, etc.

⁹⁶ “Los panaderos y la huelga” y “La huelga de los panaderos”, *El Imparcial*, 12 y 18 de julio de 1911, p. 1 y 8; 6.

⁹⁷ “Mil panaderos declararán la huelga si no logran concesiones”, *El Diario*, 18 julio 1911, p. 4, las cursivas son mías.

⁹⁸ *Ibid*, las cursivas son mías.

que los panaderos hicieron por las calles e incluso la repartición de volantes se verificó en relativa calma. Aunque no todo fue miel sobre hojuelas. En la “Panadería Mexicana” de Santa María la Redonda propiedad de Enrique Burdaspal, algunos huelguistas unidos a un grupo proveniente del “populacho”, aprovecharon la ausencia de gendarmes para empezar a lanzar gritos y pedradas a la panadería. Los dependientes cerraron las puertas para guarecerse pero no fue suficiente, pues ya caldeados los ánimos, la multitud entró por la fuerza y arrasó robándose botes de manteca, harina, pan y “cuanto encontraron”. Juan Larrea, encargado de la panadería, subió al piso superior y alertó a los gendarmes disparando su arma al aire. Cuando el cuerpo de policía se presentó disolvió el tumulto pero los ladrones consiguieron darse a la fuga. Burdaspal decidió suspender las labores por ese día para evitar más confrontaciones. En vista de que el incidente se produjo por la negligencia del subcomisario de la 5ª demarcación, quien había decidido no apostar gendarmes en esta panadería como medida precautoria, y que no se habían causado desgracias personales, el asunto no pasó de una queja del propietario al Inspector General de Policía. Incidentes menores se verificaron en las panaderías de Mixcoac de José Barberena y en las de Tacubaya propiedad de Irigoyen Hermanos.

Los trabajadores de “La Perfeccionada” en Santo Domingo y los de la panadería de la Calle de Soto se unieron también a los huelguistas. Pese a todo, los propietarios se sentían seguros y consideraban que la huelga no tardaría en finalizar, pues los panaderos que elaboraban el pan francés no habían dado señal de querer unirse a ella, y por lo tanto no habría carestía del producto con lo cual los huelguistas perdían su fuerza. Los propietarios manifestaron, desestimando por completo el trabajo manual y la habilidad de los panaderos: “No tendremos pan de figuras, pero el público tendrá para su gasto, y... que más le da que afecte la forma de una peluca o de una bola.” La única contrariedad, argüían, sería cambiar el gusto del pan mexicano por el francés. Por otro lado, los propietarios emplearon todos los recursos a su alcance para no paralizar la producción, como el señor Echandi, dueño de la panadería de Tacuba quien aseguraba “mientras tenga yo un “Cocedor” como lo tengo entre mis dependientes, el público tendrá pan” o como el señor Oteiza, dueño de la panadería de la Calle de Soto que proveía de pan a gran parte de la colonia Guerrero,

quien empleó aprendices para hacer pan “de fácil factura”, el cual se vendió “como pan caliente”.⁹⁹

La tranquilidad de los dueños de panadería también se debía a que la acción precautoria de las autoridades había resultado muy eficaz en el resguardo de sus establecimientos. Finalmente, en caso de prolongarse esta situación, los dueños de panadería en voz de Enrique Burdaspal, reiteraron su disposición al empleo de mujeres, pues aun cuando el pan fuera defectuoso por algunos días, esto se remediaría a corto plazo. De hecho, en al menos cinco panaderías de la ciudad se fijaron carteles donde se solicitaba los servicios de mujeres y aprendices por el pago de uno y dos pesos respectivamente.¹⁰⁰ La opinión del gobernador del Distrito parecía avalar esta estrategia, pues a pesar de manifestar su prestancia para escuchar a los panaderos consideró que el problema se solucionaría con su substitución.

La respuesta de los panaderos fue contundente. En representación de sus compañeros huelguistas, Federico, Inocencio y Arnulfo González, quienes contaban con cuatro años de experiencia como maestros panaderos, se dirigieron a la redacción de los diarios *El Imparcial* y *El Diario del Hogar* para declarar que la jornada de trabajo en algunas panaderías llegaba incluso a ser entre 21 y 23 horas, con un lapso de descanso de dos y media hasta una hora.¹⁰¹ Los panaderos simplemente argumentaban que en los establecimientos donde se les permitía tener un mayor descanso la producción tenía mejores rendimientos; por el contrario *El Diario del Hogar* oponía argumentos muy distantes de esta lógica:

Esto es oprobioso sencillamente, es indigno, porque esos señores *quieren implantar la esclavitud* en plena época en que la Revolución ha dado al traste con la tiranía que por tantos años nos vejó y nos extorsionó, porque el Gobierno del General Díaz siempre dio la razón al poderoso, como que en todos los grandes negocios obtenían grandes utilidades con las acciones que le regalaban por dar concesiones y por esclavizarnos.¹⁰²

⁹⁹ “Ayer fue declarada la huelga por casi todos los panaderos”, *El Diario*, 19 julio 1911, p. 2; “Desde anoche están desiertos muchos “amasijos”” y “La huelga blanca”, *El Imparcial*, 19 y 20 de julio 1911, p. 2 y 1; 10.

¹⁰⁰ “No regresan los panaderos a su trabajo”, *El Imparcial*, 22 julio 1911, p. 1 y 8.

¹⁰¹ “Protestan los panaderos”, *El Diario del Hogar*, 19 de julio 1911, p. 4; “La huelga blanca”, *El Imparcial*, 20 de julio 1911, p. 1 y 10.

¹⁰² “Ha continuado la huelga de panaderos”, *El Diario del Hogar*, 20 de julio 1911, p. 1 y 4, las cursivas son mías.

La mayor indignación de los panaderos radicaba en el empleo de mujeres en sus lugares de trabajo, argumentando que su rendimiento era menor y que estaban arruinando las posibilidades de la huelga, incluso llegaron a calificar su presencia en las panaderías como “antihigiénica”. El uso de estos argumentos tiene explicación en conflictos de género, aunque la agudización de las críticas al trabajo de las mujeres en las panaderías partía del hecho de que ellas estaban dispuestas a trabajar por un menor salario. Sin embargo, esto no explica la razón por la cual los panaderos no arremetieron de igual forma contra los aprendices varones que empezaron a ser empleados también con un salario más bajo al de ellos.

A pocos días de iniciada la huelga, la junta de patronos continuó con sus reuniones en la panadería de Tacuba y finalmente accedieron a entrevistarse con una comisión de huelguistas a fin de concertar la negociación. A estas alturas, afirmaban los propietarios, la mayoría de los panaderos en huelga deseaban volver a sus trabajos pero la insistencia de sus organizadores por uniformar las condiciones de trabajo en las panaderías hacía persistir la situación. Incluso los dueños aseguraban que los organizadores de la huelga habían solicitado el empleo de dos tandas de trabajadores, lo cual rechazaron tajantemente porque no todos contaban “con una misma clase de hornos, pues mientras unos emplean todavía los antiguos, otros disponen de los modernos, cuya producción es mucho mayor que la de los primeros y en menos horas.”¹⁰³ Así pues, el argumento de la heterogeneidad de las condiciones de producción en las panaderías era primordial para el rechazo a la uniformidad de las condiciones de trabajo.¹⁰⁴

Igual que sucedió con las huelgas que los panaderos efectuaron en el Porfiriato, el desvanecimiento paulatino de los sucesos indica que no hubo una solución contundente y homogénea a sus peticiones. También como antaño, la parcialidad de

¹⁰³ “No regresan los panaderos a su trabajo, *El Imparcial*, 22 julio 1911, p. 1 y 8

¹⁰⁴ En las panaderías de Lima, Perú, había un gran número de panaderías inestables, con obreros improvisados, deficientes condiciones de producción, irresponsabilidad y malos manejos administrativos que indicaban la heterogeneidad en las panaderías. La mayor prueba de tal aseveración eran las constantes multas, clausuras y reaperturas de panaderías. TEJADA, 1988, p. 78. Una revisión somera de los volúmenes correspondientes a licencias e infracciones en las panaderías, apoya la existencia de esta misma situación en la ciudad de México. AHDF, FA, Sección Gobierno del Distrito (GD), Serie Fábricas (F), vols. 1601 a 1607 (con información de 1901 a 1914) y Sección Infracciones (I), Serie Panaderías y Bizcocherías (PB), vols. 2325 y 2390 (con información de 1919 y 1920).

la participación de los panaderos restó fuerza a la huelga, robusteció la confianza de los propietarios y justificó la nula intervención de las autoridades. Por último, continuaba presente en los propietarios de panadería el discurso sobre los beneficios de la máquina en la producción, utilizándolo como justificación para no incrementar el salario a los panaderos e incluso para afirmar que éstos eran fácilmente sustituibles, explotando además los conflictos de género para nutrir esta postura.

Por otro lado, hay varios aspectos que distinguen a esta huelga de sus antecesoras. El primero es que los reclamos se hacen a nombre de una organización, aunque no era precisamente el Sindicato de Panaderos, establecido ya en esas fechas. Hay dos probables explicaciones sobre este hecho. La primera es que al encontrarse el sindicato en ciernes, aglutinaba a un número menor de panaderos, y quienes aún no formaban parte de él, optaron por formar una unión apartada del sindicato. La otra, de mayor probabilidad, es que el Sindicato de Panaderos sí estaba relacionado con la Unión y Concordia del Ramo de Panaderos, pues emplear la estrategia de la huelga no era una alternativa para una agrupación con características de sociedad mutualista, de lo cual da cuenta el nombre de dicha agrupación. De cualquier manera, el sindicato no se constituía aún como el interlocutor obligado para dirimir los conflictos de trabajo en las panaderías. Sin embargo, era patente la tendencia de los panaderos a organizarse para realizar sus peticiones y accionar de manera conjunta. Otros elementos inusuales en esta huelga fueron la presentación de un pliego de peticiones de los panaderos para negociar con los propietarios, quienes a su vez aplicaron la estrategia del sustituirlos con mujeres, lo que significaba una incisiva afrenta para los panaderos.

La siguiente huelga de panaderos en el periodo revolucionario ocurrió después de la recuperación de la capital por los constitucionalistas, cuando ya se había firmado el pacto con la COM y en un contexto de escasez de alimentos que había propiciado múltiples perjuicios a la ciudad.

Esta huelga inició porque los propietarios de panadería respondieron negativamente a la solicitud de los panaderos sobre aumento salarial, regularización de las horas de trabajo y reconocimiento de su sindicato. Esta última vindicación era síntoma de la influencia que ya empezaba a ejercer en ellos la COM.

Los panaderos hicieron hincapié en que no volverían al trabajo si no se resolvían favorablemente sus demandas. Anunciaron que nombrarían una comisión para hacer las gestiones correspondientes con el Gobernador del Distrito, a fin de éste les proporcionara un local y materiales suficientes para elaborar pan que sería “de mayor tamaño que el que actualmente se expende y a menor precio.”¹⁰⁵ Repetían así la puesta en marcha durante el gobierno de la Convención, pero esta vez motivados no por la escasez de pan sino por su propia debilidad para conseguir mejoras laborales.

A sus argumentos se sumaron otras quejas sobre los propietarios de panadería. En el contexto de los efectos por la escasez de alimentos, Samuel M. Yúdico, Secretario General de la Casa del Obrero Mundial,¹⁰⁶ envió una carta al presidente del Ayuntamiento, donde denunciaba las intenciones de algunos grandes propietarios de panadería de acaparar los hornos, pues habían ofrecido a pequeños propietarios cantidades elevadas para que les cedieran el uso de sus instalaciones. Enfatizaba que los grandes propietarios no habían intentado dar solución a las demandas de sus trabajadores, y en cambio sí estaban dispuestos a invertir grandes cantidades para acaparar la producción, lo cual significaba además una competencia desleal a la labor del Ayuntamiento por combatir la carestía de pan.¹⁰⁷

Finalmente tras algunos acercamientos a iniciativa del Sindicato de Panaderos, el Ayuntamiento en concordancia con el Gobernador del Distrito Federal, puso a su disposición los hornos que dependían de la presidencia municipal, el 10 noviembre de 1915. Así se pusieron en manos de Genaro Gómez, Rosendo Hernández e Inés Meza, los hornos de “La Castañeda” para el abastecimiento de las municipalidades de Tacubaya, San Ángel y Mixcoac. También se intentó el acceso de una comisión del sindicato para estudiar las condiciones del horno de la Penitenciaría y el Hospital General, y conocer sus posibilidades de producción.¹⁰⁸ Días después se dispuso que fuera el mismo sindicato quien se hiciera cargo de surtir varios expendios municipales.¹⁰⁹ No hay que olvidar que en este contexto los intentos de las

¹⁰⁵ “Más sobre la huelga de panaderos”, 5 de noviembre de 1915, *El Pueblo*, p. 3

¹⁰⁶ Al parecer, a partir de 1916 Samuel M. Yúdico llegó a fungir por un breve lapso como administrador del Sindicato de Panaderos, AHDF, FA, CRC, D, vol. 3853, exp. 14

¹⁰⁷ 8 de noviembre de 1915, AHDF, FA, CRC, D, vol. 3853, exp. 14

¹⁰⁸ AHDF, FA, CRC, D, vol. 3853, exp. 14.

¹⁰⁹ En noviembre de 1915 quedó a cargo del Sindicato de Panaderos de la Casa del Obrero Mundial el abastecimiento de pan en los expendios no. 3, 5 y 6 del cuartel V; no 4 del cuartel

autoridades por aliviar la carestía de pan y la elevación de su precio estaban resultando infructuosos, particularmente los concernientes a los acuerdos con propietarios de panadería. En este sentido el convenio con el Sindicato implicaba un recurso imprescindible para serenar la situación.

En los momentos en que se realizaba la huelga, destaca el hecho de que el Sindicato de Panaderos asumiera temporalmente el nombre oficial de Sindicato de Obreras y Obreros del Ramo de Panadería de la Casa del Obrero Mundial.¹¹⁰ Las quejas sobre el empleo de mujeres por un menor salario en las panaderías habían estado presentes en la huelga de 1911 y en la convención entre el Sindicato de Repartidores de Pan y los propietarios. Es de suponer que no se aplicó ninguna restricción ni sanción al respecto y que por lo tanto la estrategia tuviera continuidad. El nuevo nombre de la agrupación de los panaderos denotaba que habían ooptado por aplicar la máxima “si no puedes con el enemigo... únetele”... o, mejor dicho, “únetelo”. De este modo se podía hacer un frente común para hacer respetar el salario en un mínimo.

El Sindicato de Panaderos nombró responsable a Marcos Serrano, presidente de su Comité de Administración, para arreglar todo lo referente al convenio con el Ayuntamiento, otorgándole incluso poder amplio para celebrar los contratos y solucionar eventualidades. Entretanto, el Ayuntamiento puso manos a la obra para proporcionarle al sindicato todo lo necesario para la elaboración del pan, como canastos, básculas y harina, entre otros enseres.¹¹¹

Los propietarios de panadería lanzaron a la venta pan de harina inferior a precio menor con tal de hacer la competencia a las panaderías del sindicato, lo cual por supuesto no significó un hecho lamentable para las autoridades, sino por el contrario, plausible para enfrentar la escasez de pan, que era su objetivo. Esto no impidió que el proyecto caminara viento en popa en las panaderías a cargo del Sindicato de Panaderos. En éstas se habían logrado elaborar pan de buena calidad y peso en las

II; no. 1 y 3 del cuartel VI y en los 6 expendios del cuartel III; en diciembre se suman los cuatro expendios del cuartel IV y el no. 1 del cuartel 6, AHDF, FA, CRC, D vol. 3853, exp. 3 y 4.

¹¹⁰ Para efectos de simplificación, en adelante me referiré a esta agrupación simplemente como Sindicato de Panaderos.

¹¹¹ Las fuentes de las que provino la harina fueron muy diversas, desde arreglos que el Ayuntamiento hizo con la Agencia Lagarda, acuerdos previos con la firma de Arrache y Córdoba, o bien compras externas en Veracruz y otros estados. En diciembre se suman los cuatro expendios del cuartel IV y el no. 1 del cuartel 6, vol. 3853, exp. 14.

mejores condiciones higiénicas, e incluso se había establecido una hora de lectura “sobre conocimientos útiles” para los panaderos. Las conclusiones sobre su funcionamiento eran muy optimistas: “los reacios burgueses quedarán sorprendidos ante la fuerza de unión de los trabajadores, que es en beneficio del público, y a cuya unión se une el deseo sincero de mejorar las condiciones del pueblo en general.”¹¹² Y así parecía, pues en días posteriores se pusieron a su disposición algunos hornos de Peralvillo y Manzanares, y los de la Cárcel de Belén. Los panaderos pudieron elaborar pan de bajo precio y obtener considerables ganancias, motivos por los que se dijeron dispuestos a aumentar el peso del pan.¹¹³

El Sindicato de Panaderos obtuvo múltiples beneficios a partir de este convenio con el Ayuntamiento. Desde entonces y en lo restante de la confrontación armada, el sindicato tuvo una presencia constante en la administración de varias panaderías. En concordancia con las ideas anarquistas difundidas a través de la COM, es probable que los panaderos del sindicato se plantearan la necesidad de apropiarse de los medios de producción, alentados por la premisa de que era un mecanismo indefectible para el mejoramiento de sus condiciones de vida y para terminar definitivamente con su supeditación a los propietarios de panadería. Si así fue, la materialización de tal posibilidad parecía en este momento más tangible que nunca. No obstante, hay que recordar que se trataba de un convenio con las autoridades, es decir, el sindicato dependía de la disposición de éstas para acceder al control de las panaderías –que por cierto fue minoritario- y esa prestancia obedecía a las fallas en la negociación con grandes y medianos propietarios de panadería y a la búsqueda de una solución mediática al problema del abasto de pan. De ahí que la concesión de administrar varias panaderías se desvaneciera para el Sindicato de Panaderos al reconstituirse el orden en la ciudad.

La huelga iniciada en noviembre de 1915 se tradujo en otras ganancias para el Sindicato de Panaderos. En primer lugar, más panaderos engrosaron sus filas y realizaron huelgas al menos hasta febrero de 1916, con el aliciente de que se habían

¹¹² “El S. de Panaderos sigue triunfando de la oposición de los capitalistas.”, *El Demócrata*, 16 noviembre 1915, p. 11 y 12

¹¹³ “Los panaderos adquieren dos nuevos hornos”, “El peso del pan será aumentado en un 25 por ciento, por el Sindicato de Panaderos” y “Vuelve a trabajar el Sindicato de Panaderos”; *El Pueblo*; 17 noviembre 1915, 5 enero y 26 julio de 1916, p. 2; 4; 6.

generado empleos seguros en las panaderías que quedaron a cargo del sindicato. Por otro lado, los propietarios de panadería consideraron momentáneamente el reconocimiento del sindicato como el vehículo para tratar las cuestiones relativas al trabajo en sus establecimientos.¹¹⁴

Consideraciones finales

En el periodo de la Revolución Mexicana se desarrollaron diversas transformaciones en los conflictos de trabajo en las panaderías. La atención que el Estado debió prestar a las demandas de los trabajadores propició la creación de instituciones y leyes tendientes al mejoramiento del mundo laboral que en mayor o menor medida dieron pie a su modificación. Estas acciones definieron la posición del Estado como mediador en los conflictos de trabajo, e hicieron que su intervención cobrara cada vez mayor importancia.

En el caso de los panaderos, la prueba de tal cambio es que en la huelga de 1911 las autoridades no intervinieron en su resolución, del mismo modo como había ocurrido con las huelgas acaecidas durante el Porfiriato. Por el contrario, en la huelga de 1916, las autoridades se inmiscuyeron poniendo al alcance de los panaderos los elementos necesarios para que estos se hicieran cargo de algunas panaderías. Por supuesto que esta situación obedeció al contexto extraordinario que se desarrolló como producto de los disturbios revolucionarios que propiciaron la escasez de alimentos. Por ello esta alternativa, que de cualquier forma fue parcial, fue irrepetible para los panaderos, debido a que obedeció a la necesidad de aliviar los efectos de la escasez de pan en la ciudad, y por lo tanto, la concesión se terminó con la conclusión de los conflictos armados y con el fin de la carestía de productos de primera necesidad.

Por otra parte, la agitación revolucionaria produjo un ambiente propicio para la creación y el desarrollo de dos importantes agrupaciones de trabajadores en la capital: la Casa del Obrero Mundial y la Federación de Sindicatos Obreros del Distrito Federal. Ambas organizaciones tuvieron una fuerte filiación con las ideas anarquistas, que consideraban un principio clave no inmiscuirse en disputas políticas ni apelar a la intermediación de las autoridades para la resolución de los conflictos de

¹¹⁴ "Sigue la huelga de panaderos", *El Demócrata*, 28 de enero de 1916, p. 2

trabajo, sino llevar a cabo acciones directas para confrontarse con los patrones. Sin embargo, la prestancia de la COM para negociar con las autoridades lo relacionado a los asuntos del mundo laboral, estuvo siempre presente. La FSODF también siguió esta línea; no es casual que en los siguientes años y antes de la aparición de las grandes organizaciones de trabajadores a nivel federal, fuera la principal promotora de la reglamentación del artículo 123, relativo a las normas laborales.

La influencia de estas dos agrupaciones en los panaderos se hizo evidente en la huelga de 1916, particularmente en la exigencia de reconocimiento para el sindicato como el interlocutor obligado entre trabajadores y propietarios de panadería. Asimismo, los panaderos pudieron aprovechar la coyuntura política y económica para tener acercamientos con las autoridades y concertar negociaciones para administrar algunas panaderías.

Finalmente, los disturbios revolucionarios trajeron consigo los efectos de la escasez de alimentos, provocando problemas en la elaboración y venta del pan y la aparición en escena de los distintos grupos relacionados directa o indirectamente al giro, cada uno bajo la consigna de defender sus intereses. Por ello, este periodo es de singular valía para conocer y explicar las dificultades en torno a la producción y comercialización del pan en su aspecto más cotidiano. También es importante porque permite reconocer la continuidad de las estrategias de las autoridades para controlar la carestía de pan –como el sello de las piezas, las manifestaciones de las existencias, la concentración de materias primas, el combate al monopolio- así como los mecanismos que los propietarios emplearon para evitar la pérdida de ganancias –disminución del peso y calidad del pan, especulación y regatería-, todo ello implementado desde la época novohispana y durante la centuria decimonónica.

Cuando los acontecimientos revolucionarios produjeron amplios malestares en la población a causa de la carestía de artículos de consumo primario, los discursos apoyados en el argumento del bienestar de los consumidores por encima de cualquier otro interés, afloraron al máximo en todos los actores involucrados en el proceso de producción y venta. Esto indica la singularidad que marcó a los panaderos: su calidad de productores de un artículo de primera necesidad era un elemento que daba fuerza a sus demandas e incluso llegaba a levantarse por encima de ellas, por lo que la

fuerza de sus argumentos dependió en gran medida del manejo que hicieron de tal situación.



FOTO 8. Carrera de repartidores de pan o canasteros, c. 1925-1930

© 164561, Fondo Casasola, SINAFO – Fototeca Nacional

Es probable que la promoción de actividades deportivas y culturales de parte del Sindicato de Panaderos haya influido al de Repartidores para llevar a cabo este evento.



**FOTO 9. Personas esperando la apertura de la panadería “Parisiense”,
1915**

© 41472, Fondo Casasola, SINAFO – Fototeca Nacional

La escasez de alimentos en 1915 propició que las personas debieran hacer largas filas afuera de las panaderías desde la noche anterior, con el objeto poder conseguir pan.



FOTO 10. Panadería de la penitenciaría, c. 1930

© 90509, Fondo Casasola, SINAFO – Fototeca Nacional

Durante 1915, cuando la escasez de alimentos se agudizaba en la capital a causa del enfrentamiento entre facciones revolucionarias, las instalaciones de la panadería de la Penitenciaría se utilizaron para continuar la producción del pan.



FOTO 11. Panaderos frente a su mesa de trabajo, c. 1910
© 201719, Fondo Casasola, SINAFO – Fototeca Nacional

Se observa en esta foto la preponderancia masculina entre
los trabajadores de las panaderías

Capítulo cuarto

Agrupaciones, negociación y alternativas: las demandas de los panaderos en la posrevolución.

En la década de 1920 se pasó de una etapa de lucha armada a otra de consolidación institucional. Para este tránsito era necesario contar con el apoyo de grupos de trabajadores y acallar los conflictos laborales. Por ello, las organizaciones sindicales y la negociación con los distintos grupos de trabajadores ocuparon un lugar central. Hay que considerar, además, que era una época de descontento laboral e inestabilidad económica, debido a que los años de lucha armada habían provocado el aumento del costo de la vida sin el proporcional incremento en los salarios.¹ Todo esto repercutió en la posrevolución, es decir, en la década de 1920 y afectó principalmente a los trabajadores, quienes iniciaron una movilización sin precedentes a fin de hacer mejorar sus condiciones laborales y su calidad de vida.

El periodo de 1917-1920 fue decisivo en el afianzamiento de los vínculos entre el Estado y los trabajadores organizados, que en su mayoría se aglutinaron en la Confederación Regional de Obreros Mexicanos (CROM).² Creada en mayo de 1918, esta agrupación fue producto de los esfuerzos por conformar una coalición de trabajadores a nivel nacional. Sus principales líderes fueron los promotores de una alianza con las fuerzas políticas a fin de negociar las demandas de los trabajadores afiliados. De esta premisa se definió la estrategia de la "acción múltiple", que preveía no sólo la realización de huelgas y otras acciones de confrontación directa con los propietarios, sino que apostaba un mayor capital a la resolución de los conflictos por medio de negociación, donde la intervención de las autoridades fue medular. Ello repercutió no sólo en actividades colaboracionistas, sino en la reducción de movimientos ajenos a las estrategias a las de cooperación.

Sin embargo, las disidencias a las tendencias colaboracionistas siempre estuvieron presentes. La primera escisión de importancia en la CROM, ocurrió en noviembre de

¹ TAIBÓ, 1986, p. 19; TAMAYO, 1987, p. 198-199.

² CARR, 1984, p. 86-89; GONZÁLEZ CASANOVA, 1980, p. 11-23. Los panaderos sindicalizados no participaron en la fundación de la CROM aunque mantuvieron por algunos meses el contacto con ella por medio de la Federación de Sindicatos Obreros del Distrito Federal, GUADARRAMA, 1981, p. 48

1918 cuando los sindicatos “más independientes y militantes” (panaderos, molineros, cocheros, tranviarios y botoneros) conformaron el Gran Cuerpo Central de Trabajadores con la finalidad de promover la sindicalización de los trabajadores y hacer un frente contrario a la CROM. El Gran Cuerpo estableció fuertes lazos con el Partido Socialista Mexicano y continuó en el afán de crear una organización de trabajadores a nivel federación, que cuajó finalmente en la Confederación General de Trabajadores (CGT) en febrero de 1921.³ El resto de la década estuvo marcado por la presencia de ambas confederaciones y su disputa por el control del sector trabajador.

En este contexto, los panaderos organizados, al igual que otros grupos de trabajadores, realizaron numerosas huelgas a causa de incrementos salariales, regularización de la jornada, protección a la salud, indemnizaciones, descanso dominical, etc. En el siguiente capítulo se analizarán las principales demandas de los panaderos y su cuáles fueron sus principales logros.

El capítulo se divide en tres apartados. El primero se refiere a las agrupaciones de los panaderos, donde se explican las actividades del Sindicato de Panaderos y su funcionamiento interior. Luego se describen los vínculos que el sindicato estableció con organizaciones de izquierda y su repercusión. También se habla del contenido del artículo 123, que constituyó el soporte principal de las vindicaciones de los panaderos. Por último, se habla de la creación de la Unión de Panaderos al cobijo de la CROM, y cómo esta organización repercutió en el desenvolvimiento de los conflictos de trabajo en las panaderías.

En el segundo apartado se explican cuáles fueron las principales vindicaciones de los panaderos en la década de 1920, los obstáculos que debieron afrontar y en qué medida lograron implementarse sus demandas. El corolario de todas las demandas y acciones de los panaderos fue el Contrato Ley de la Reglamentación de la Industria del Pan en el Distrito Federal, surgido a fines de 1928 y principios de 1929. Su análisis se realiza en el tercer apartado, pues resulta fundamental para explicar cuáles de las peticiones fueron viables y cuáles no y el derrotero hacia el que se enfilaron las organizaciones de panaderos a fines de la década de 1920.

³ CARR, 1984, p. 95; TAIBÓ, 1986, p. 17; GONZÁLEZ CASANOVA, 1980, p. 209-210.

a) Las agrupaciones de panaderos

Nezahualcóyotl # 162: “asiento oficial del elemento trabajador” y “eterno foro de los radicales mexicanos”⁴

A fines de 1917 el Sindicato de Obreros Panaderos del Distrito Federal instaló su sede en el número 162 de la calle de Nezahualcóyotl. (FOTO 12) A partir de entonces y durante la década de 1920, el local de los panaderos no sólo fungió como su sitio de organización, sino que se convirtió en el punto de encuentro de las organizaciones radicales de trabajadores de la capital.⁵

El Sindicato de Obreros Panaderos del Distrito Federal trató de aglutinar al mayor número de trabajadores involucrados con la elaboración del pan, es decir, además de los panaderos también se preocupó por la filiación de bizcocheros, pasteleros y reposteros, a fin de aumentar su representatividad y con ello, fortalecerse (Anexo 4). Por ello, en 1923, cambió su nombre por el de Sindicato de Panaderos, Bizcocheros y Reposteros del Distrito Federal.⁶ (FOTO 13)

La cifra de afiliados al Sindicato de Panaderos creció de 1000 a 3500,⁷ y aunque este número no representaran la totalidad de los panaderos que laboraban en el Distrito Federal y las municipalidades, la importancia del sindicato se percibe en que los operarios del ramo no afiliados, recurrían a él para negociar sus demandas o para que los acuerdos que éste lograba con los patrones, se hicieran extensivos a ellos. (FOTO 14) Así sucedió con algunas mujeres panaderas que buscaron un aumento de sueldo después de que éste fue concedido a los sindicalizados.⁸

⁴ “Aplazan los panaderos la huelga que tienen proyectado declarar”, *El Demócrata*, 30 mayo 1920, p. 10 y TAIBÓ, 1986, p. 137.

⁵ La primera referencia encontrada sobre éste local proviene de *El Pueblo*, 10 de diciembre de 1917. Al menos hasta mediados de la década de 1990, la sede del Sindicato de Panaderos se ubicaba en el mismo sitio.

⁶ En adelante se utilizará el nombre de Sindicato de Panaderos para designar a esta organización de una forma simplificada, y al decir panaderos se estará hablando del conjunto de los trabajadores de panadería, es decir panaderos, bizcocheros, pasteleros y reposteros.

⁷ TAIBÓ, 1986, p. 83 y 114. Asegura que la cifra aumentó de 1000 a 3000 en el interinato de De la Huerta y durante el Congreso Nacional de la Federación Comunista del Proletariado Mexicano (FCPM), celebrado en febrero de 1921, ya contaba con 3500 afiliados. Dos años más tarde se daba una cifra media de 3000 miembros, “Sesenta y cinco dueños de tahonas celebran una junta con sus operarios”, *El Universal*, 19 de marzo de 1923, 1a. sección, p. 1.

⁸ “Las panaderías se sindicalizan”, *El Demócrata*, 12 de junio de 1920, p. 8

Los panaderos sindicalizados efectuaban sus asambleas cotidianas y extraordinarias en un local ubicado en Nezahualcóyotl no. 162. En ellas se resolvían todos los asuntos relativos a la organización, se daban informes sobre el estado de los conflictos con los propietarios de panadería y se fraguaban las estrategias para hacerles frente. También se hacían las gestiones para efectivizar ciertas prerrogativas, se determinaba la participación en mítines, o bien, se acordaba apoyar las huelgas o peticiones de otros trabajadores, fueran del mismo ramo o no.

El Sindicato de Panaderos se mantenía por medio de las cuotas de sus afiliados, gracias a las cuales, incluso, se pudieron mejorar las instalaciones eléctricas, puertas y pisos del local, así como el mobiliario.⁹

La sede de los panaderos no sólo fungió como un espacio de reunión para dirimir cuestiones relativas a los conflictos de trabajo, también se desarrollaron actividades culturales, deportivas y recreativas. Fue usual que se organizaran festivales, bailes, funciones de teatro y cine; había una biblioteca y se realizaban ciclos de conferencias; se presentaban exhibiciones de box y lucha grecorromana en las que participaban los miembros del propio sindicato e incluso, formaron un equipo de base ball. A fin de obtener fondos para los miembros que se encontraban dificultades económicas, el sindicato llegó a convocar a novilladas en El Toreo.¹⁰ El Sindicato de Panaderos también contaba con un coro femenino que entonaba “himnos revolucionarios” tanto en el local, como en algunos mítines de apoyo a otros trabajadores.¹¹

En el Sindicato de Panaderos destacaron dos dirigentes por sus reconocidas habilidades oratorias, pero también por los vínculos que establecieron con organizaciones y líderes comunistas y anarquistas. Ellos fueron Genaro Gómez y Felipe Hernández (Anexos 5 y 6). Al interior del sindicato también resultaron connotadas las presencias de Victorio Muñoz y Manuel Ponce de León. (Anexo 7)

Las instalaciones del Sindicato de Panaderos fueron utilizadas para las sesiones de la Federación de Sindicatos Obreros del Distrito Federal (FSODF) y los sindicatos afiliados a ella -tranviarios, cocheros, textileros, carpinteros, entre otros-, donde se

⁹ “Por el mundo del proletariado”, *El Demócrata*, 13 de agosto de 1922, p. 12.

¹⁰ “Por el mundo del proletariado”, *El Demócrata*, 2 y 29 de marzo de 1922, p. 11; 5; “Labor cultural del Sindicato de Obreros Panaderos del DF” y “Entre el elemento sindicalista cuentan los deportes principalmente el box con excelentes cultivadores”, *El Demócrata*, 3 y 24 de julio de 1923, p. 11; 6; “El mundo del proletariado”, *El Demócrata*, 5 de junio de 1924, p. 5

¹¹ TAIBÓ, 1986, p. 167

apoyó tenazmente la promoción de la organización sindical y la expedición de la ley reglamentaria del artículo 123 constitucional.¹² El lazo entre el Sindicato de Panaderos y la FSODF se rompió cuando esta última estrechó vínculos con la American Federation of Labor (AFL), al igual que la CROM. La AFL era una organización estadounidense de trabajadores que “aparecía a los ojos de los sindicales mexicanos como claramente reaccionaria, entregada al gobierno y agresora de los Trabajadores Industriales del Mundo (IWW)”, de tendencias izquierdistas.¹³ La FSODF se convirtió en el centro de afiliación a la AFL en la capital. Con esta ruptura, la proximidad de los panaderos sindicalizados con las organizaciones más radicales de la capital fue mayor: el número 62 de la calle de Nezahualcóyotl se identificó desde entonces como un importante núcleo “rojo”.¹⁴

La aproximación de los panaderos con grupos radicales de izquierda se fortaleció a raíz de la celebración de algunas sesiones del Congreso Nacional Socialista en agosto de 1919 en el nicho de los panaderos. De este congreso surgió el Partido Comunista Mexicano (PCM).¹⁵ A partir de entonces hubo una presencia sucesiva en el local de los panaderos de connotadas personalidades: el hindú M. N. Roy, fundador del PCM; Herón Proal, dirigente del movimiento inquilinario en Veracruz; Jacinto Huitrón, antiguo afiliado a la COM y connotado anarquista; Leopoldo Urmachea, anarquista expatriado, dirigente del Sindicato de Panaderos “La Estrella de Perú”, que arribó a México en noviembre de 1919 y fue deportado a Guatemala en 1922; José C. Valadés, miembro de la Juventud Igualitaria, que en agosto de 1920 se transformó en la Federación de Jóvenes Comunistas; Manuel Díaz Ramírez, quien habló en el local de los panaderos de su estancia en Rusia a donde fue enviado como delegado al II Congreso de la Internacional Comunista.¹⁶ Una de las personalidades que más arraigo tuvo entre los panaderos sindicalizados fue el anarquista Enrique Flores

¹² “Sociabilidad Obrera”, *El Pueblo*, 20 septiembre 1918, p. 9.

¹³ TAIBÓ, 1986, p. 17. Para más datos acerca de la labor de la AFL en México, ver GONZÁLEZ CASANOVA, 1980, p. 216-217

¹⁴ Taibó señala que las palabras *Lenine*, *Trotzky*, *soviet*, *bolsheviki* relacionadas a la Revolución Rusa de 1917, se asociaron en la segunda década del siglo a la idea de prácticas radicales contra el capital y lo mismo puede aplicarse para el término “rojo” TAIBÓ, 1986, p. 34.

¹⁵ Para una explicación sobre el surgimiento del PCM, su desarrollo y finalidades, ver TAIBÓ, 1986 y GONZÁLEZ CASANOVA, 1980, p. 144-170.

¹⁶ TAIBÓ, 1986, p. 41, 53, 63, 66, 75, 86, 145 y 359; “Las huelgas”, *El Demócrata*, 30 de julio de 1920, p. 10

Magón; en marzo de 1923 el Sindicato de Panaderos figuraba en segundo lugar de sus adeptos y en 1925 los panaderos asistían con asiduidad a los mítines donde Flores Magón participaba.¹⁷

Las principales organizaciones de trabajadores de izquierda sesionaron en algún momento en la sede de los panaderos. Tales organizaciones fueron el Gran Cuerpo Central de Trabajadores, donde se concentraron los sindicatos del Distrito Federal disidentes de la CROM; la Juventud Igualitaria y la Juventud Comunista; la Federación Comunista del Proletariado Mexicano (FCPM) resultado de un esfuerzo conjunto entre anarquistas, comunistas y sindicalistas revolucionarios para impulsar el movimiento sindical en el país —el contingente de panaderos que se afilió a la FCPM era el tercero en importancia, después de los textiles y tranviarios—. Finalmente, la agrupación que mantuvo lazos más estrechos con el Sindicato de Panaderos fue la Confederación General de Trabajadores (CGT). Esta última fue fundada en febrero de 1921, a iniciativa de la FCPM, con el propósito de aglutinar al conjunto de los trabajadores sindicalizados del país mediante la consigna de la acción directa y la promoción de las huelgas generales y solidarias, para hacer frente a las estrategias colaboracionistas de la CROM. La CGT logró erigirse como la segunda organización de trabajadores en el país, aunque su principal punto de disputa con la CROM fue la capital.¹⁸ El Sindicato de Panaderos fue miembro de la CGT, sus dirigentes participaron de manera entusiasta en su formación y mantuvieron importantes nexos con ella.

Este conglomerado de contactos influyó decisivamente en el desenvolvimiento del Sindicato de Panaderos en la década de 1920, lo fortaleció y permitió que desarrollara la más enconada lucha contra los propietarios, donde la amenaza de huelga para satisfacer sus demandas fue “el pan nuestro de cada día”.

¹⁷ “Disolvió la policía el mitin de anoche frente al hemiciclo de Juárez”, *El Heraldo*, 21 abril 1923, 1a. sección, p. 1; TAIBÓ, 1986, p. 213 y “Los elementos extremistas celebraron ayer un mitin”, *El Demócrata*, 6 julio 1925, p. 4.

¹⁸ TAIBÓ, 1986, p. 75, 94-96, 113-118, 128. Este autor asegura que si bien, los militantes anarquistas y comunistas no rebasaban la centena, “sus planteamientos y últimos años de propaganda y experiencia, hacían que su trabajo organizativo sindical adquiriera un eco, muy por encima de su capacidad de dirección o control.” El mismo planteamiento en TAMAYO, 1987, p. 131

No es casual que en este periodo el Sindicato de Panaderos se solidarizara con las huelgas efectuadas por otros trabajadores como tranviarios, electricistas, nixtamaleras lecheros, trabajadores de El Palacio de Hierro y de la compañía telefónica Ericsson, y por supuesto con los trabajadores de los molinos.¹⁹ Para el movimiento inquilinario del Distrito Federal, los panaderos sindicalizados constituyeron sin duda un gran apoyo, desde la organización y participación en sus mítines, hasta el establecimiento de su centro de afiliación permanente en las instalaciones de Nezahualcóyotl no. 162.²⁰ El Sindicato de Panaderos también brindó soporte a las huelgas generales convocadas por la CGT. Asimismo, las huelgas declaradas por otros trabajadores fueron aprovechadas por los panaderos sindicalizados para exponer sus demandas, como ocurrió con la de los textiles de San Ángel en abril de 1920, cuando los panaderos aprovecharon para exigir aumento salarial del 100%.²¹

El estrecho contacto con las organizaciones radicales de izquierda también fue favorable para que el Sindicato de Panaderos hiciera gestiones con sus homólogos del país a fin de integrar la Confederación de Sindicatos de Panaderos de la República Mexicana. Al menos en dos ocasiones se efectuaron reuniones para consolidar esta agrupación, pero el proyecto no se concretó.²² Aun así, la solidaridad que el Sindicato de Panaderos del Distrito Federal recibió y otorgó a sus homólogos de Torreón, Puebla y Veracruz (estos dos últimos con tradición sindicalista al menos desde principios del siglo y con un importante historial de huelgas) fue patente en momentos clave en los conflictos que cada uno debió enfrentar en esta década.²³ Un caso sobresaliente, fue cuando Manuel Ponce de León, en su calidad de secretario general del Sindicato de Panaderos, solicitó audiencia con el presidente Obregón para pedirle la expulsión del país de José Wrendell, propietario de panaderías en Torreón,

¹⁹ “El gobernador Gasca no quiere” y “Por el mundo del proletariado” (2 notas), *El Demócrata*, 13 de julio de 1921, 2 de marzo de 1922 y 24 de octubre de 1923; p. 10, 11 y 11.

²⁰ TAIBÓ, 1986, p. 164-165, 167. Genaro Gómez y Felipe Hernández, connotados líderes del Sindicato de Panaderos, pronunciaron múltiples discursos (85 y 24 respectivamente) en los mítines y encuentros de los inquilinarios del Distrito Federal entre marzo y mayo de 1922, *ibid*, p. 172

²¹ GUADARRAMA, 1981, p. 69

²² TAMAYO, 1987, p. 204

²³ “Los panaderos demandan de los industriales el cumplimiento de la ley” y “Notas culminantes del mundo del proletariado”, *El Demócrata*, 8 de mayo y 20 de julio de 1921, p. 7 en ambos artículos.

quien había hecho declaraciones categóricas sobre no estar dispuesto a conceder los derechos que el artículo 123 otorgaba a sus trabajadores y que no había autoridad alguna que pudiera obligarlo a ello.²⁴ Para 1922 la propaganda para integrar la Confederación de Panaderos se había extendido a los estados de México, Michoacán y Jalisco. Además el Sindicato de Panaderos estuvo involucrado en el impulso que la CGT dio a la creación de un Sindicato Único de Alimentación que estaría integrado por panaderos, dulceros, tablajeros, pasteleros y bizcocheros.²⁵

Los panaderos sindicalizados apelaron simultáneamente a la Junta de Conciliación y Arbitraje, al gobernador del Distrito Federal e incluso al presidente mismo, para solucionar sus conflictos. Aunque la Junta de Conciliación tenía la autoridad indiscutible y en los problemas relativos al mundo del trabajo, lo cierto es que las otras dos fungieron como medios superiores para agilizar los avenimientos o bien para aprobarlos o desaprobarlos. En palabras de González Casanova, éste fue el parámetro para la resolución de los conflictos de trabajo en la posrevolución: “Las autoridades del trabajo, los gobernadores de los estados y el propio presidente tomaron distintas posiciones, desde las más autoritarias hasta las más paternalistas. La mayoría procuró asumir papeles de árbitros y mediadores dejando siempre al presidente como figura suprema y antigua por encima de los conflictos.”²⁶

Finalmente, cabe destacar que aún cuando el Sindicato de Panaderos mantuvo fuertes vínculos con las organizaciones políticas y de trabajadores de izquierda - consideradas las más radicales, renuentes a la negociación e incendiarias-, el criterio que aplicó para la solución de los conflictos de trabajo, así como para idear sus estrategias y objetivos, estuvieron determinados por lo prescrito en el artículo 123 constitucional, donde se asentaron los derechos laborales. Sobre este aspecto conviene rescatar nuevamente el señalamiento de Felipe Ávila sobre las diversas influencias que conformaron la cultura política común entre las organizaciones de los

²⁴ “Los panaderos demandan de los industriales el cumplimiento de la ley” y “Por el mundo del proletariado”, *El Demócrata*, 8 de mayo y 23 de julio de 1921, p. 7; 5.

²⁵ “Por el mundo del proletariado”, *El Demócrata*, 24 febrero 1922, p. 12.

²⁶ GONZÁLEZ CASANOVA, 1980, p. 30. El Sindicato de Panaderos tuvo el cuidado de enviar telegramas al presidente Obregón siempre que la amenaza de huelga corriera el riesgo de materializarse, al respecto véanse los telegramas de 1 de diciembre de 1920, 12 de septiembre de 1921, 15 de marzo de 1923, AGN, Fondo Presidentes (P), Obregón y Calles (OC), caja 135, expediente 407-P-18.

trabajadores, tales como el mutualismo, el liberalismo, el anarquismo, etc., y que dieron pie a la adopción de estrategias aparentemente disímolas para encarar las condiciones y los conflictos laborales. Aunque esta aseveración la circunscribe el autor al periodo maderista, resulta también válida para explicar los mecanismos empleados por las organizaciones de los panaderos en la década de 1920. Por ejemplo, el interés del Sindicato de Panaderos por impulsar las actividades deportivas y culturales entre sus afiliados, es una prueba de la influencia mutualista que ponderaba la superación de los trabajadores por medio de la educación y la moral.²⁷ Otra prueba de la pervivencia en el Sindicato de Panaderos de parámetros mutualistas de solidaridad y apoyo, son las novilladas organizadas para obtener fondos de auxilio a los afiliados que se encontraran en aprietos económicos. El apego a los preceptos establecidos en el artículo 123 constitucional, fue un novedoso y medular elemento que se sumó a la cultura política de los trabajadores, de la que también fueron partícipes los panaderos, por lo que conviene hacer una revisión de sus normas primordiales.

El artículo 123 estipuló sobre el horario de trabajo, que la duración máxima de la jornada debía ser de 8 horas y 7 en el caso del trabajo nocturno y habría un día de descanso por cada seis de trabajo, pero no se especifico que debía ser obligatoriamente el domingo. Cuando por circunstancias extraordinarias hubiera que continuar la jornada, el pago por cada hora sería del doble y no se podía exceder un máximo de tres horas diarias ni realizarse tres veces consecutivas. Asimismo, se consideraban nulos los contratos que estipularan una jornada “inhumana por lo notoriamente excesiva”.

Sobre la cuestión del salario, el artículo 123 ordenó que se estableciera un mínimo suficiente para la satisfacción de necesidades básicas del trabajador como jefe de familia -incluyendo los aspectos educativo y recreativo-, de acuerdo al costo de la vida en las distintas regiones del país. El salario se exceptuaba de cualquier descuento o retención y debía ser pagado en moneda de curso corriente. Además se instituyó su igualdad para quienes desarrollaran el mismo trabajo, sin importar el sexo o la nacionalidad. Los trabajadores tendrían el derecho a participar de las utilidades generadas por la empresa para la que prestaran sus servicios.

²⁷ AVILA, 1998, p. 158

El artículo 123 delegó en los empresarios la responsabilidad por los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, por los cuales deberían pagar indemnización. También estaban obligados a cuidar las instalaciones de sus establecimientos, obedeciendo preceptos de higiene, salud y seguridad para beneficio de sus trabajadores.

El mismo artículo reconoció tanto a empresarios como a trabajadores el derecho a constituir organizaciones para la defensa de sus intereses, es decir, se asentó la legalidad de los sindicatos, pero no se estipuló que fueran los interlocutores obligados para dirimir los conflictos sobre el trabajo, por lo que se convertiría en uno de los puntos medulares de la disputa entre trabajadores y patronos. Según Leticia Gamboa, quien estudió los conflictos de trabajo entre los textileros de Atlixco entre 1899 y 1924, la aceptación patronal de los sindicatos fue “*la conquista que más costó a la clase obrera*”. Los propietarios se resistieron a este derecho porque implicaba “*enfrentar los conflictos de trabajo con la fuerza organizada y poderosa de los obreros, en vez de la fuerza individual y vulnerable de cada uno de ellos.*”²⁸

El artículo 123 también admitió el derecho de patronos y trabajadores a realizar huelgas, pero lo condicionó a que tuvieran como finalidad “el equilibrio entre los diversos factores de la producción” y la búsqueda de la armonía de “los derechos del trabajo con los del capital”, es decir que su carácter era fundamentalmente conciliatorio. Las huelgas debían cumplir con el requisito de ser anunciadas a la autoridad competente con una anticipación de diez días. En caso de que se ejercieran actos violentos contra la propiedad o las personas, las huelgas serían consideradas ilícitas. Los paros estarían permitidos sólo cuando el exceso de la producción los hiciera necesarios. La participación de un trabajador en una huelga o paro lícitos, no podía ser causa de despido so pena de indemnización.

Finalmente, para determinar la legalidad de una huelga y resolver todo conflicto relativo al capital y el trabajo, se crearon las Juntas de Conciliación y Arbitraje, donde participaría un representante del gobierno, a cuyo laudo debían someterse ambas partes.²⁹ Las Juntas de Conciliación y Arbitraje sólo se instituyeron en 4 estados de la

²⁸ GAMBOA OJEDA, 2001, p. 303. Cursivas en el original.

²⁹ “Artículo 123 de la Constitución de 1917” en CONTRERAS y TAMAYO, 1989, vol. 2, p. 271-275.

República y en el Distrito Federal.³⁰ Esta disposición resultó de trascendencia, pues con ella la resolución de los conflictos de trabajo quedó subordinada a la mediación de las autoridades.

A pesar de su carácter avanzado, el artículo 123 contuvo aspectos contradictorios que no permitieron su eficaz aplicación. Si bien planteó las bases para ordenar las relaciones entre trabajadores y propietarios, delegó la responsabilidad de expedir leyes para su reglamentación específica al Congreso de la Unión y a los Congresos estatales. Hasta entonces algunos de sus preceptos carecerían de fundamento legal para ponerse en marcha. La Ley Federal del Trabajo que reglamentó puntualmente la aplicación del artículo 123 se expidió hasta 1931, debido en gran medida a la oposición de las organizaciones patronales, a los obstáculos jurídicos – como el desconocimiento del poder judicial a la legalidad de la intervención de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje en los conflictos obrero patronales- y a las dificultades en el seno del Congreso para aprobar los proyectos de esta ley reglamentaria.³¹ Mientras tanto quedó abierto un camino para la ya de por sí renuente postura de gran parte del sector patronal a acatar lo dispuesto por el artículo 123. No obstante, los panaderos, como el resto de los trabajadores, se aferraron a su completa aplicación y esto constituyó el fundamento que dio sustento a sus vindicaciones durante la década de 1920.

La Unión de Panaderos, Bizcocheros y Reposteros del Distrito Federal

En enero de 1924 el Sindicato de Panaderos convocó a una asamblea en el cine Rialto, con la finalidad de elegir a su nuevo comité ejecutivo. Enrique Flores Magón y Genaro Gómez fueron los principales oradores. Tras sus discursos aparecieron en escena los panaderos Camilo Pérez y Antonio Gudiño, quienes intentaron tomar la tribuna para rebatirlos, pero no pudieron cumplir su cometido. Al salir, acusaron de montaje la elección del nuevo comité porque los mismos líderes siempre eran reelectos y quienes eran “individuos morbosos” que sólo usaban a la agrupación en beneficio de sus intereses personales. De paso incriminaron la labor “insidiosa” de

³⁰ GUADARRAMA, 1981, p. 65

³¹ Las iniciativas más destacadas para reglamentar el artículo 123 provinieron de Álvaro Obregón en 1921 y de Emilio Portes Gil en 1928. Al respecto véase TAMAYO, 1987, p. 29-33 y CÓRDOVA, 1980, p. 45-50.

Enrique Flores Magón en el Sindicato de Panaderos. Pérez y Gudiño, junto con otros panaderos, terminaron haciendo un llamado a los “trabajadores conscientes” a separarse del Sindicato de Panaderos y conformar una agrupación seria y respetable.³²

Así surgió el 26 de abril de 1924, la Unión de Panaderos, Bizcocheros y Reposteros del Distrito Federal, bajo los auspicios de la FSODF afiliada a la CROM.³³ No es difícil reconocer que se trató de una maniobra cromista para debilitar al Sindicato de Panaderos, que en los años anteriores había dado testimonio de su combatividad, aprovechando el descontento de diversos miembros con su dirección. De la naciente Unión formó parte Juventino Servín, quien fuera desde 1912 hasta marzo de 1922, activo miembro del Sindicato de Panaderos, del que se le había dado de baja por haber observado “una conducta disolvente en perjuicio de la agrupación.”³⁴ (Anexo 8)

La Unión de Panaderos estableció su sede en el local de la FSODF, en el número 64 de la calle Belisario Domínguez. Su primera acción en los meses posteriores a su surgimiento fue hacer público desconocimiento del Sindicato de Panaderos, de cuyos miembros se diferenciaron acusándolos de “rojos”, mientras que a ellos se les identificó como “amarillos”. Cabe recordar que el término rojo terminó adjudicándose a los promotores de la acción directa, es decir de las huelgas, los paros y el boicot, mientras que el mote amarillo se asoció a la táctica de la acción múltiple. Este último, fue un término fraguado por dirigentes de la CROM, como oposición a la estrategia de la acción directa y en concordancia con el pragmatismo que los caracterizó, que implicaba “utilizar otros medios además de los de la lucha fabril, callejera y directa; o sea, intervención electoral, utilización de los instrumentos gubernamentales de mediación, apoyo en la legalidad burguesa, etc.”³⁵

En el fondo, la existencia de la Unión y el Sindicato se fundaba en un objetivo común: procurar el mejoramiento de las condiciones de trabajo de los panaderos. De

³² “Asamblea obrera que motivó el disgusto de varios concurrentes”, *El Demócrata*, 31 enero 1924, p. 5

³³ Circular de la Unión de Bizcocheros a los dueños y encargados de bizcocherías, 7 de agosto de 1924, AGN, P, OC, caja 135, exp. 407-P-18. También para efectos de simplificación, a esta agrupación se le designará en adelante como Unión de Panaderos.

³⁴ “Por el mundo del proletariado”, *El Demócrata*, 29 marzo 1922, p. 5; ver también “El mundo del proletariado”, *El Demócrata*, 25 junio 1924, p. 7.

³⁵ TAIBÓ, 1986, p. 319.

ahí que sus estrategias fueran en muchos casos similares: basar sus peticiones y acción en los preceptos constitucionales, promover huelgas, brindar ayuda a los miembros que no tuvieran empleo, etc. El sostenimiento y crecimiento de la Unión de Panaderos no sólo se explica por su vínculo con la CROM, sino por la efectividad de acciones en beneficio de sus miembros (presión para conseguir indemnizaciones, aumento salarial, jornada de 8 horas, etc.).³⁶ De hecho la CROM se caracterizó por su habilidad “para negociar y alcanzar conquistas, concesiones significativas para sus afiliados, de manera que las preocupaciones por la pureza ideológica u organizativa se redujeran ante las demandas satisfechas y las expectativas creadas.”³⁷ Sin embargo, fue precisamente por la filiación con los cromistas que la Unión efectuó una constante labor de entorpecimiento, descalificación y desgaste contra el Sindicato, que probó en diversas ocasiones estar por encima de la satisfacción de las demandas laborales. Esta misma operación fue promovida por la CROM en otros estados de la República como Veracruz, donde la organización de los panaderos no afiliados a ella era muy considerable. La influencia de la CROM entre los sindicatos de panaderos del país quiso promoverse, igual que en la CGT, con la creación de una federación donde tendrían presencia los estados de Veracruz, Tampico, Guadalajara, Zacatecas, Aguascalientes y San Luis Potosí.³⁸

La principal ofensiva que la Unión de Panaderos encabezó ocurrió en abril de 1925 a causa de la reducción de salarios. La Unión había asistido a las juntas de conciliación, pero al no accederse a sus peticiones declaró la huelga. El gobierno del Distrito Federal la consideró lícita y acordó respetarla, sin embargo, no estuvo exenta de incidentes. Los panaderos libres y los miembros del Sindicato no se adhirieron a ella y cuando las comisiones de vigilancia intentaron detener su entrada a las panaderías, se produjeron algunos enfrentamientos. Aun en esta dinámica de confrontación, había ciertos límites: los huelguistas decomisaron el pan de los repartidores ambulantes y sólo permitieron las entregas a los hospicios, hospitales y

³⁶ “Fueron atendidos los obreros panaderos en sus demandas”, *El Demócrata*, 19 agosto 1924, p. 14. Sobre la

³⁷ TAMAYO, 1987, p. 56-57.

³⁸ “Los panaderos de la República formarán una sola agrupación” y “Congreso de panaderos que se reunirá pronto”, *El Demócrata*, 1 agosto 1924, y 12 junio 1925, p. 1; 14. El fortalecimiento de las actividades de la CROM se explica por la protección y el apoyo que Calles les brindó mientras ocupó la presidencia, CARR, 1984, p. 168-175.

cárceles. El incidente más fuerte ocurrió en la panadería de las calles de Guerrero y Magnolia, donde Juan España, miembro del comité ejecutivo de la agrupación, resultó apuñalado y fue trasladado al Hospital Juárez.

Gracias a la presión de la Unión los propietarios accedieron a elevar los salarios y a darle continuidad a la negociación. La huelga sólo duró un día. Tras el arreglo la Unión hizo públicas quejas por la hostilidad de la policía y por el boicot de la huelga, y anunció la creación de la Federación de Alimentos, conformada por panaderos, bizcocheros, reposteros fabricantes de pastas alimenticias y similares, que tendría la finalidad de evitar huelgas posteriores en esos ramos para no provocar perjuicios a la sociedad consumidora.³⁹

Días más tarde, Juan España falleció a causa de las heridas recibidas. No se pudo determinar quien había sido el causante, aunque hubo declaraciones que acusaban a un panadero del Sindicato y otras a un panadero libre. Lo cierto es que la Unión responsabilizó a Braulio Iriarte, propietario de la panadería donde sucedió el incidente, y le exigió la indemnización de 10 mil pesos para la familia (que era una suma alta si se considera que el parámetro para indemnizar el fallecimiento por accidente de trabajo en las panaderías era de mil pesos). Iriarte se responsabilizó de cubrir las sumas por la atención médica y por el sepelio. El monto de la indemnización quedó pendiente, pero la FSODF amenazó con movilizar sus sindicatos si ésta no se cumplía.⁴⁰

Fuera de este incidente en que perdió la vida Juan España, los enfrentamientos entre miembros del Sindicato y los de la Unión de panaderos de la capital, no tuvieron el nivel de violencia que alcanzó la disputa entre panaderos independientes y confederados –cromistas- en Veracruz. En marzo de 1923 fue asesinado el secretario general del Sindicato de Panaderos de Jalapa de filiación cromista, tras un

³⁹ “Ayer estalló la huelga de panaderos” y “Terminó la huelga de los panaderos”, *El Demócrata*, 24 y 25 de abril de 1925, p. 9; p. 1 y 8. Nuevamente, la Unión acusó la indisposición para llegar a un arreglo de Francisco y Ruperto Luna y Maximiano Gutiérrez, con quienes habían tenido disputas desde 1924.

⁴⁰ “\$10 000 de indemnización se le exigen al dueño de unas panaderías por la muerte de un obrero” e “Indemnización por la muerte de un obrero pide la CROM”, *El Demócrata*, 13 y 15 de mayo de 1925, p. 9; 2.

enfrentamiento verbal y una riña con dos miembros del Sindicato Independiente de Panaderos.⁴¹

A raíz de la aparición de la Unión de Panaderos, la representatividad del Sindicato de Panaderos se puso en cuestión y se hizo más evidente la presencia de panaderos libres, es decir, no afiliados a ninguna agrupación. La Unión se fortaleció al grado de disputar con el Sindicato la representatividad de los panaderos. Para un periódico local, el dilema de a quién correspondería el lugar para negociar en los conflictos de trabajo de este sector, se dirimiría una vez que se conociera las cifras de afiliados de cada agrupación.⁴² Pero esta no fue de ningún modo la solución, y los conflictos entre ambas agrupaciones continuaron suscitándose durante el resto del periodo presidencial de Calles (1924-1928).

b) Vindicaciones y avatares

Durante el gobierno de Álvaro Obregón (1920-1924), se suscitó el mayor número de huelgas hasta entonces registrado –y que sólo habría de ser superado en el periodo cardenista.⁴³ En este contexto, las primeras huelgas llevadas a cabo por el Sindicato de Panaderos estuvieron relacionadas a la demanda de aumento salarial y por el respeto de la jornada laboral de 7 y 8 horas.⁴⁴ Una de las más sobresalientes ocurrió en mayo de 1920, cuando la mayoría de los propietarios de panadería se negó a asistir a las citas de la Junta de Conciliación y Arbitraje para negociar el salario. Ello propició que el gobernador interino del Distrito, Miguel Gómez Noriega declarara, tras hacer un nuevo llamado a los propietarios para que acudieran a la Junta, que si de nueva cuenta no asistían, los recluiría tres días por cada vez que faltaran e incluso amenazó con aplicar el artículo 33 a los extranjeros. La advertencia de aprehensión por inasistencia a la Junta se extendió a Pedro Laguna, propietario de panaderías y regidor municipal, a quien su carácter de funcionario público no excluiría de la aplicación de la pena correspondiente. La presión del gobernador hizo que una

⁴¹ “En legítima defensa mató al secretario de un sindicato”, *El Universal*, 26 de marzo 1923, 1a. secc. p. 1.

⁴² “Se sabrá cuál agrupación de panaderos tiene mayoría”, *El Demócrata*, 28 abril 1925, p. 11

⁴³ TAMAYO, 1987, p. 40 y 41; 200 y 2001.

⁴⁴ TAIBÓ, 1986, p. 21; y “Los huelguistas del pan cuentan con miles de pesos”, *El Demócrata*, 3 de diciembre de 1920, p. 1 y 10.

mayoría de propietarios asistiera a las negociaciones y acordara el aumento salarial para los panaderos en un porcentaje que oscilaba entre el 5 y el 15%.⁴⁵ Sin embargo, las demandas sobre el aumento del salario y la jornada reglamentaria, al igual que el resto de las peticiones de los panaderos, sólo se solucionaron de forma mediática, de ahí que su presencia fuera permanente en las huelgas suscitadas a lo largo de la década de 1920. A continuación se hace un recuento de las principales huelgas de este periodo, partiendo de los factores comunes que las motivaron.

Atención médica e indemnizaciones

La primera gran ofensiva del Sindicato de Panaderos que obtuvo resultados de importancia, ocurrió en enero de 1922. En principio, los panaderos convocaron a los propietarios a celebrar reuniones con la finalidad de discutir algunas propuestas sobre atención médica y pagos por enfermedad, accidentes o muerte.⁴⁶ El Sindicato, por medio de un memorial, presentó sus peticiones: el pago de 4 centavos por cada trabajador para conformar un fondo para médicos y medicinas; el pago del salario íntegro durante el padecimiento de una enfermedad o accidente y la devolución del trabajo una vez que se recuperara la salud; para las mujeres el pago de un mes de descanso después del parto y su reintegración al trabajo tras ese lapso. Además, presentó una tabla de indemnizaciones por accidentes, según los perjuicios que éstos provocaran al trabajador (pérdida de un dedo, brazo, mano, pierna u ojo) y los gastos a erogarse en caso de muerte. Ante la negativa de los propietarios a asistir a las reuniones y tras cumplirse el plazo constitucional de aviso anticipado, e incluso prorrogándolo dos días más, los panaderos declararon la huelga en la capital y en las poblaciones foráneas el día 17 de enero.⁴⁷

⁴⁵ “Aplazan los panaderos la huelga que tienen proyectado declarar” y “Desaparece el peligro de una huelga de panaderos”, *El Demócrata*, 30 de mayo y 10 de junio de 1920, p. 10; 12; TAIBÓ, 1986, p. 79

⁴⁶ El estudio del memorial que se enviaría a los propietarios para regular estos aspectos, estaba en pie desde unos meses atrás, “Por el mundo del proletariado”, *El Demócrata*, 14 septiembre 1921, p. 7.

⁴⁷ “Por el mundo del proletariado”, “Industriales y propietarios discutirán en el Cine México” y “Estalló ayer, a las seis, la huelga de panaderos en todo el Distrito Federal”, *El Demócrata*, 6, 15 y 18 de enero de 1922, p. 12; 14; 1 y 8. Amenazas de huelga por esta petición se habían suscitado en septiembre y octubre del año anterior.

Los panaderos huelguistas organizaron una manifestación que marchó sin alteración del orden por las principales calles de la ciudad, portando un estandarte rojinegro y lanzando “vivas al comunismo libertario”, que era una consigna ponderada por los anarquistas. Posteriormente, el Sindicato de Panaderos nombró comisiones de vigilancia para impedir el trabajo en las panaderías, expidiendo credenciales a sus miembros que estaban avaladas por la Inspección General de Policía. No obstante, en al menos 12 panaderías se registraron incidentes menores y en dos más la confrontación produjo mayores efectos. Uno de ellos ocurrió en la panadería de las calles de Bolívar y Regina, donde los dependientes lanzaron disparos al aire propiciando un tumulto. En medio del caos, un grupo de desconocidos aprovechó para robarse la caja de la panadería, pero fueron detenidos por los panaderos huelguistas, quienes les incautaron el botín y lo pusieron a disposición de los propietarios en la sede de su sindicato. El otro incidente que fue más violento, ocurrió en la panadería El Risco, donde los policías dispararon a los miembros de la comisión de vigilancia y resultaron lesionados 4 panaderos, 1 niño y 2 gendarmes.⁴⁸

El saldo de los enfrentamientos concluyó con 20 huelguistas aprehendidos, entre quienes se encontraban dos trabajadores del molino “El Euskaro”. En respuesta, el Sindicato de Panaderos nombró una comisión para quejarse ante las autoridades por la extralimitación de funciones de los policías. La comisión argumentó que la huelga era lícita, porque se había apegado a los preceptos constitucionales y según las palabras de Manuel Ponce de León:

Los industriales deberán resolver el conflicto, sujetándose al memorial de peticiones que el Sindicato les presentó, *en la inteligencia que los obreros no pretendemos imponer nuestra voluntad, sino que se respeten nuestros derechos y se cumpla con lo que determina la Constitución*. La forma de resolver este conflicto, más que a nosotros, puesto que ya agotamos todos los recursos conciliadores, compete a los propietarios.⁴⁹

Desde que se había anunciado la huelga de los panaderos, diversas organizaciones de trabajadores afiliadas a la CGT externaron su apoyo. Una vez que fue declarada, al menos 30 de ellas hicieron pública manifestación de su adhesión. La más importante

⁴⁸ “Estalló ayer, a las seis, la huelga de panaderos en todo el Distrito Federal”, *El Demócrata*, 18 enero 1922, p. 1 y 8

⁴⁹ “La huelga de los panaderos”, *El Demócrata*, 19 enero 1922, p. 1, 3 y 4. Las cursivas son mías.

fue la de los tranviarios, quienes anunciaron el día 19 que en diez días estallarían la huelga si el conflicto de los panaderos no se solucionaba favorablemente; mientras tanto, iniciarían una ola de paros parciales a partir del día siguiente a las 12 de la noche.⁵⁰ La huelga de los panaderos se conjuntó con la que declararon los trabajadores del molino “El Euskaro”, propiedad de Braulio Iriarte, con la cual establecieron un vínculo de apoyo recíproco.

El presidente facultó como su representante al gobernador del Distrito Federal, Celestino Gasca, para mediar en el conflicto.⁵¹ Gasca celebró varias juntas para conseguir el avenimiento entre huelguistas y propietarios de panadería. Éstos se mostraron reacios a la negociación basándose en la heterogeneidad en sus establecimientos y en la falta de reglamentación del artículo 123 constitucional. Según *El Demócrata*, este último era un argumento inválido, pues era un hecho conocido que los arreglos en los conflictos de trabajo se estaban resolviendo mediante la persuasión y con la firma de convenios especiales, y el más reciente ejemplo era el caso de los electricistas en sus peticiones sobre reglamentación médica.⁵²

Finalmente, en la junta del 19 de enero que tuvo una duración de 7 horas, se firmó un convenio entre representantes del Sindicato de Panaderos y 50 miembros de la Alianza de Propietarios de Panadería, organización que respondió al llamado del gobernador, pero que no representaba a la totalidad de los propietarios.

El convenio tendría vigencia mientras se reglamentara el artículo 123 constitucional. Los propietarios se comprometían a crear un fondo de reserva para atención médica que sería prestada en caso de enfermedad y accidentes, recogido, administrado y distribuido por un comité conformado por tres integrantes de la Alianza. El servicio sólo se otorgaría a los panaderos “de planta” con enfermedades profesionales o adquiridas en el trabajo, que debían cumplir con los siguientes

⁵⁰ “Adhesiones al Sindicato de Obreros Panaderos del Distrito Federal” y “A las doce de la noche de hoy cesará en el DF el servicio de tranvías. Esto es uno de los efectos de la huelga de panaderos”, *El Demócrata*, 17 y 20 de enero de 1922, p. 8; 1 y 8.

⁵¹ La elección de Celestino Gasca, zapatero de oficio y miembro del Grupo Acción de la CROM, por su tendencia favorable a los trabajadores, no agradó a los sectores más duros de la patronal de la capital -entre quienes se encontraba un propietario de panadería español de apellido Lizaldi- quienes incluso pidieron al presidente De la Huerta la reconsideración del nombramiento, TAIBÓ, 1986, p. 83

⁵² “Estalló ayer, a las seis, la huelga de panaderos en todo el Distrito Federal” y “La huelga de los panaderos”, *El Demócrata*, 18 y 19 enero 1922, p. 1 y 8; 1, 3 y 4. Este periódico aseguraba que había en promedio entre 200 y 300 propietarios de panadería.

requisitos: contar con una tarjeta de identificación con el sello del Sindicato de Panaderos; tener un antecedente de al menos ocho días consecutivos de trabajo al momento de solicitar el servicio y no estar de permiso; en caso de enfermedad profesional, hacer un aviso por escrito desde el día en que faltaran y contar con el dictamen favorable del médico designado por la Alianza y por el del Departamento de Salubridad. Los propietarios se reservaron el derecho de separar de inmediato de sus labores a todos los panaderos enfermos que no prestaran las garantías necesarias para el desempeño de sus labores. Los puntos más favorables para los panaderos fueron el compromiso de los propietarios a pagar en distintos porcentajes el salario en caso de enfermedad, hasta por cuatro meses; no ejercer represalias contra los huelguistas; y cumplir con el artículo 123 en lo relativo a indemnización por accidentes de trabajo y respetar los derechos de las mujeres embarazadas.⁵³ La negociación para fijar el monto de las indemnizaciones de acuerdo al capital con que contara cada establecimiento quedó pendiente.

Lo más sobresaliente del convenio fue el reconocimiento tácito de la Alianza de Proprietarios de Panaderías y del Sindicato de Panaderos como mediadores en los conflictos de trabajo. La responsabilidad de hacer este convenio extensivo a todas las panaderías se delegó en las autoridades del Distrito Federal, es decir, se apeló a su intervención por esta vía y mediante la presencia del Departamento de Salubridad en los dictámenes por enfermedad.

El saldo de la huelga fue favorable a corto plazo. No hubo necesidad de que los tranviarios efectuaran ningún paro. Todos los aprehendidos fueron puestos en absoluta libertad (aunque no se informó del castigo de los responsables por los lesionados). La huelga en El Euskaro también concluyó con la firma de un acuerdo para brindar a los trabajadores atención médica, la restitución de quienes habían sido retirados de sus labores, el pago de los salarios por los días de huelga y el

⁵³ “Terminó ayer la huelga de los panaderos y molineros”, 21 enero 1922, p. 1 y 6. Firmaron por la Alianza de Proprietarios de Panadería Aristeo Pérez, Pablo Diez, Martín Velasco, F. Córdoba, Marcelino Zugarramurdi; por el Sindicato de Panaderos Manuel Ponce de León, Marcelino Zúñiga, Alfredo Cerffier, Genaro Gómez, Ignacio Rodríguez, Odilón Flores, Rafael Escobar, Francisca Velásquez, Gabriel Hernández, Luz Gómez, Andrea Rodríguez; y el gobernador Celestino Gasca. En meses posteriores, Pedro Laguna fungió como el presidente de la Alianza de Proprietarios de Panadería, “Por el mundo del proletariado”, *El Demócrata*, 7 de abril de 1922, p. 7

compromiso de no ejercer represalias. La escasez del pan y el aumento de su precio terminaron en cuanto los panaderos se reintegraron a sus actividades.⁵⁴

La primera consecuencia positiva del convenio, fue el compromiso de Andrés Barberena a otorgar la indemnización de mil pesos a la familia de Faustino Molina, quien había fallecido días antes por enfermedad de trabajo. En meses sucesivos se informó sobre la atención recibida por otros panaderos en concordancia con el convenio, en ocasiones de manera cordial y expedita, otras con complicaciones porque el sanatorio de la Alianza, donde se decidió brindar el servicio médico, tenía un horario restringido. Las dificultades fueron en aumento porque el Sindicato de Panaderos empezó a exigir que el servicio se brindara a todos los enfermos, independientemente de que lo estuvieran a causa del trabajo.⁵⁵ Las quejas también provenían de la distinta interpretación que cada propietario estaba dando al convenio.⁵⁶

Las dificultades para la aplicación del convenio provocaron que se realizaran nuevas reuniones entre propietarios y panaderos sindicalizados, con la intermediación del gobernador del Distrito Federal. El resultado fue la firma de otro acuerdo el 16 de junio del mismo año. Éste favoreció ampliamente al Sindicato de Panaderos, pues se estableció que le competiría el recaudo y administración del fondo para atención médica, así como la elección del sitio donde se brindaría el servicio. Las aportaciones al fondo se fijaron en 4 centavos por cada panadero, tal y como había sido su solicitud desde enero.⁵⁷

La disputa se avivó de nueva cuenta en marzo de 1923, cuando un grupo de propietarios se negó a respetar el acuerdo y el Sindicato amenazó con declarar la huelga. En voz de su abogado, Armando Z. Ostos, los propietarios expresaron que el acuerdo firmado en junio del año anterior era “anticonstitucional, inmoral y antihumanitario” y acusaban a los líderes del sindicato de malversar el fondo de atención médica. El gobernador del Distrito Federal tuvo que convocar nuevamente a reuniones conciliatorias, donde los propietarios propusieron el nombramiento de

⁵⁴ “Las poblaciones foráneas ya no carecerán de pan desde hoy”, *El Demócrata*, 22 enero 1922, p. 9

⁵⁵ “Por el mundo del proletariado”, *El Demócrata*, 16, 17 y 29 de marzo de 1922, p. 6; 12; 5.

⁵⁶ AGN, P, OC, caja 135, expediente 407-P-18

⁵⁷ “No irán a la huelga los panaderos”, *El Demócrata*, 23 agosto 1922, p. 8

una junta arbitral que resolviera definitivamente el monto que debía cubrirse por accidentes y enfermedades y todos los asuntos relativos a la atención médica, para que se asentara en escritura pública. Por su parte, el Sindicato de Panaderos planteó que se fundara la Casa de Salud del Panadero a manera de resolver las dificultades sobre el servicio médico. Ambas propuestas fueron aceptadas; los propietarios se comprometieron a entregar un proyecto de convenio, y mientras tanto, seguirían pagando la cuota de 4 centavos.⁵⁸

La huelga quedó en suspenso y la entrega del proyecto de los propietarios para el arreglo definitivo también.⁵⁹ Sólo continuó en marcha el propósito de construir la Casa de Salud del Panadero. El Sindicato organizó una novillada para recaudar fondos, a la que contribuyeron los secretarios de Industria y Hacienda regalando las reses para el evento. Incluso, el presidente Álvaro Obregón puso a disposición del Sindicato de Panaderos la cantidad de 500 pesos para iniciar el proyecto y ofreció donar el terreno para la construcción una vez que éste estuviera más avanzado.⁶⁰ No obstante los ánimos y el apoyo, el proyecto no se concretó.

La cuestión sobre atención médica se complicó con la formación de la Unión de Panaderos en 1924. Esta agrupación realizó rápidamente gestiones ante el gobierno del Distrito Federal para que le otorgara personalidad y en consecuencia el fondo de atención médica fuera administrado por ella. La razón que arguyeron para tal solicitud en esta y otras ocasiones, fue que el Sindicato de Panaderos malversaba el fondo. El sindicato se defendió haciendo patente en reiteradas ocasiones su disposición a ser objeto de inspección pública.⁶¹

La disputa se hizo más álgida a fines de 1924, cuando la Unión de Panaderos elevó al presidente Álvaro Obregón la petición de que revocara los convenios de atención médica. En esos días *El Universal* publicó un artículo donde se acusaba al Sindicato de incumplir el convenio de atención médica, pues a muchos panaderos se les había

⁵⁸ “Los Obreros de Panaderías fundarán una “Casa de Salud del Panadero”, *El Universal*, 21 y 24 de marzo de 1923, 1a. sección, p. 8; 3.

⁵⁹ “Insisten los panaderos en ir a la huelga si no se cumple el convenio”, *El Heraldo*, 1 abril 1923, 1a sección, p. 1 y 2.

⁶⁰ “Tendrán su casa de salud los panaderos”, *El Demócrata*, 7 septiembre 1923, p. 2; Telegrama de Álvaro Obregón al Sindicato de Obreros Panaderos, Bizcocheros y Reposteros del Distrito Federal, 18 de septiembre de 1923, AGN, P, OC, caja 261, exp. 805-P-179.

⁶¹ “El mundo del proletariado”, *El Demócrata*, 20 de febrero, 10 y 14 de marzo de 1924, p. 6; 8; 6.

negado el servicio, y de malversar el fondo que ascendía a la cantidad de 150 pesos diarios.

El Sindicato de Panaderos respondió por medio de un remitido, donde puntualizaba que el servicio se otorgaba siempre y cuando el panadero presentara la solicitud de auxilio en las oficinas del Sindicato de Panaderos informando su panadería de procedencia. La atención médica se brindaba en el Consultorio del Sindicato de Panaderos en la 4ª calle de Moneda no. 52. Respecto al fondo, las cuotas que se recibían no correspondían al total de propietarios de panaderías porque algunos todavía se negaban a cumplir con ellas. Las aportaciones regulares correspondían a 1 730 trabajadores, lo que equivalía a una entrada diaria de \$69.20 pesos. El fondo se distribuía en la compra de medicinas y en los pagos del médico, de los colectores (incluyendo su transporte), de los auxilios por enfermedad y de las indemnizaciones. Incluso informaban que con parte del fondo se cubría la pensión vitalicia de Fidencio González, quien había perdido los brazos en la panadería de la 10ª calle de Guerrero dos años atrás.⁶² El altercado fue aprovechado por los propietarios de panadería, quienes en número creciente se negaron a cubrir la cuota, alegando que en tales condiciones era prácticamente imposible que el servicio médico fuera efectivamente brindado a sus trabajadores.

El Sindicato de Panaderos amenazó con declarar la huelga si no se respetaba el pago de las cuotas para la atención médica, pero esta vez, los resultados fueron francamente desfavorables. El gobernador Ramón Ross propuso la creación de un consultorio provisional para atender enfermedades menores, y en caso de ser grave, que los panaderos acudieran a clínicas particulares. La Unión de Panaderos, en voz de Samuel O. Yúdico, connotado líder de la CROM, secundó la propuesta del gobernador y pugnó porque las cuotas no fueran pagadas al Sindicato, al que acusó de estar utilizándolas con otros fines. Es más, atribuyó a su tentativa de huelga el mote de “infantil”, pues según él la mayoría de los panaderos no estaban afiliados al Sindicato sino a la Unión. Para colmo, se publicaron algunas cartas firmadas por

⁶² “La ciudad amenazada de carecer de pan, leche y carbón” y “No hay diferencias entre los panaderos y otras agrupaciones”, *El Universal* 6 y 9 diciembre 1924, 1ª; 2ª sección, p. 1 y 11; 1. AGN, P, OC, caja 135, expediente 407-P-18. Curiosamente, en el desplegado, el Sindicato de Panaderos aseguró no pertenecer a la CGT, sino sólo mantener relaciones cordiales con ella, al igual que con la CROM.

una veintena de panaderos libres que se negaban a secundar la huelga, descalificaban a los líderes rojos del Sindicato y apelaban al bienestar de la población capitalina como el principal argumento para no suspender labores.⁶³

Las negociaciones se efectuaron con lentitud. Tuvieron que transcurrir un par de meses para que el asunto fuera directamente tratado por el presidente Plutarco E. Calles, quien nulificó los convenios anteriores y acordó la firma de uno nuevo que desconocía al Sindicato de Panaderos la facultad de administrar el fondo, estableciendo que los pagos serían hechos directamente de patronos a trabajadores. El Sindicato hizo uso de toda su fuerza y en conjunción con las agrupaciones de vaqueros –término con el que se designaba a los trabajadores de los establos-, de carboneros, de trabajadores de molinos y de locatarios del mercado de la Merced, exhortó al presidente a reconsiderar su decisión. Calles terminó resolviendo el asunto a favor del sindicato.⁶⁴ (FOTO 15)

No obstante esta victoria para el Sindicato, la batalla por la administración del fondo de atención médica no cesó y fue el punto medular de las pugnas entre los panaderos de la Unión y el Sindicato durante los siguientes dos años. La reglamentación sobre accidentes y enfermedades padeció circunstancias similares a la de atención médica.

El pago a destajo

A mediados del año de 1925, la Unión de Propietarios de Panadería puso a consideración de la Junta de Conciliación y Arbitraje un memorial para que se estudiara la posibilidad de pagar a destajo el trabajo de los panaderos, en razón de que la industria del pan atravesaba por malas condiciones a causa del aumento de la competencia. La Junta determinó nombrar una comisión de inspectores para el estudio de la situación.⁶⁵ Esta solicitud de los propietarios provocó de inmediato la

⁶³ “Se conjura la huelga de panaderos” y “No cuenta con apoyo la idea de la huelga, entre los panaderos”, *El Demócrata* 11 y 13 de diciembre de 1924, p. 9 y 11; 1 y 5

⁶⁴ Telegramas del Sindicato de Panaderos a Plutarco E. Calles, 4, 5, 23 y 24 de marzo de 1925, AGN, P, OC, Caja 135, expediente 407-P-18.

⁶⁵ “Hoy se resolverá si se trabaja o no a destajo en las panaderías”, *El Demócrata*, 15 junio 1925, p. 2. La realización de mítines y charlas en el Sindicato de Panaderos para lograr el abaratamiento de los artículos de primera necesidad, indica que en la ciudad se atravesaba por un periodo de crisis que no era privativa de las panaderías, “Mitin de hoy pro-

oposición del Sindicato de Panaderos, porque se oponía al precepto constitucional sobre el establecimiento de un salario mínimo, suficiente para cubrir las necesidades mínimas de los trabajadores. Mientras la comisión de inspectores efectuaba su encomienda, el Sindicato de Panaderos objetó que ésta sólo había hecho una inspección de cuatro establecimientos, que no podría dar sustento a un dictamen general.⁶⁶

Tres meses después, a principios de agosto de 1925, el presidente validaba el laudo de la Junta de Conciliación y Arbitraje favorable al establecimiento del pago a destajo para los panaderos. Como ocurrió con el fondo de atención médica, las posiciones estuvieron divididas por agrupación. Mientras que E. Moneda, secretario general de la CROM, hacía patente a Calles la conformidad de la Unión de Panaderos con el pago a destajo, Victorio Muñoz y Genaro Gómez, secretario general y prosecretario del Sindicato de Panaderos, lo desconocían por contraponerse al artículo 123. Incluso, los líderes del Sindicato de Panaderos recriminaron a Calles su ambigüedad vía telegráfica: “en entrevista con nuestros representantes declaró que siendo Ud. Gobernador Estado Sonora dejó abolido el trabajo a destajo y que siendo Presidente República, nunca permitiría el destajo que trae [el] aniquilamiento [de la] raza.”⁶⁷ Lo exhortaron a reconsiderar el laudo porque había calado hondamente entre sus afiliados, quienes se rehusaban a recibir sus salarios hasta que no se le diera al problema una solución satisfactoria. Por último, le solicitaron audiencia.

El Sindicato de Panaderos convocó a una asamblea general en su sede. Dio lectura al memorial donde se exponían las razones para no aceptar el pago a destajo, que se entregaría a la Junta de Conciliación y sólo hasta recibir su respuesta se decidiría la declaración de la huelga. Felipe Hernández pronunció un discurso aduciendo que la crisis de la industria no obedecía a las tarifas de los salarios, sino al monopolio de algunos propietarios de panadería, particularmente al ejercido por Braulio Iriarte, en cuyas panaderías y bizcocherías era bien conocida la reducción del tamaño del pan. Y concluía: “urge evidenciar ante la sociedad que los capitalistas tahoneros, como en la

abaratamiento de comestibles” y “Por el mundo del proletariado”, *El Demócrata*, 19 julio y 2 de agosto de 1925, p. 12; 13.

⁶⁶ “Los panaderos conocerán hoy el laudo de la Junta de Conciliación y Arbitraje”, *El Demócrata*, 20 julio 1925, p. 9 y 14

⁶⁷ Telegramas de 7 de agosto de 1925 al presidente Calles, AGN, P, OC., caja 135, exp. 407-P-50.

época de Porfirio Díaz, quieren a toda costa seguir gozando de privilegios y sostener reciamente el trust de “El Euskaro”, que es el más atentatorio o inhumano de los que por desgracia, existen en el país.”⁶⁸ Por la noche se nombraron comisiones para realizar recorridos nocturnos de propaganda en las panaderías para la impugnación del pago a destajo.

Por su parte, la Unión de Panaderos también realizó una asamblea donde informó su aceptación del laudo, alegando que gracias a él se pagarían las cantidades atrasadas a los bizcocheros por concepto de sobreproducción.

En un acto de conciliación, un grupo de panaderos sindicalizados, convocó a sus homólogos, “sin distinción de tendencias”, al mitin que se realizaría la mañana del 9 de agosto en su local con la finalidad de unificarse contra el laudo. Se anunciaron como oradores a Genaro Gómez, Victorio Muñoz, Herón Proal, Alfonso Mireles, entre otros.⁶⁹ (FOTO 16)

En el mitin se profirió cachetada con guante blanco al presidente Calles, pues se hizo público reproche de la abolición del trabajo a destajo cuando era gobernador de Sonora, y se arremetió fuertemente contra el monopolio de Braulio Iriarte, que afectaba a propietarios, público consumidor y organizaciones sindicales, a las que intentaba destruir. Al concluir el mitin se decidió realizar una marcha muda de protesta que avanzó en completo orden hasta las oficinas del gobierno del Distrito Federal y Palacio Nacional.⁷⁰

Calles se vio precisado a convocar a todos los interesados a reuniones de conciliación donde sería mediador un representante suyo. Las negociaciones se sucedieron hasta que un mes después, se encomendó al gobierno del Distrito Federal la designación de una comisión con personal técnico para estudiar a profundidad las causas que originaron el conflicto. El examen debía centrarse en las condiciones económicas de la industria del pan, en los salarios percibidos por los panaderos en

⁶⁸ “El gobierno considerará ilegal la huelga de panaderos si llega a estallar”, *El Demócrata*, 8 agosto 1925, p. 6

⁶⁹ *Ibid.*

⁷⁰ “Los panaderos rojos organizaron una manifestación de protesta contra la junta de conciliación y arbitraje”, *El Demócrata*, 10 agosto 1925, p. 9 y 16

relación con años anteriores y en la verosimilitud del monopolio que había sido denunciado.⁷¹

Desde que se planteó la crisis de la industria del pan, algunos panaderos sindicalizados hicieron pública su intención de organizar “cooperativas anarquistas”. Este proyecto contaba con la filiación de 35 miembros, con cuyas aportaciones planeaban conformar un fondo para el montaje de varias panaderías. Su finalidad no sería el lucro, sino asegurar la subsistencia de los participantes, hacer la competencia a los grandes propietarios y expender pan de calidad a bajo costo y en condiciones higiénicas. Cuando el problema se agudizó el Sindicato de Panaderos solicitó que las panaderías de aquellos propietarios que se consideraran arruinados, pasaran a sus manos, pues contaba ya con un fondo para sustentar su funcionamiento.⁷² Renacían así los intentos del Sindicato por administrar las panaderías, en un contexto donde la ruina de los propietarios se consideró el caldo de cultivo idóneo para la aceptación de esta propuesta, tal y como había ocurrido durante los disturbios revolucionarios. No obstante, los esfuerzos fueron improcedentes, probablemente porque la situación de los propietarios y de la comercialización del pan no era ni remotamente tan apremiante como lo fue durante la Revolución Mexicana.

Las investigaciones de la comisión designada por el gobierno del Distrito Federal para estudiar la mejor forma de pago en las panaderías, crearon división entre los propietarios de panadería y algunos de ellos empezaron a manifestar su disposición a fijar un salario mínimo. Otros en cambio intentaron ejercer presión para implantar el pago a destajo amenazando con declarar un paro en sus panaderías.⁷³ Finalmente, en enero de 1926, se emitió un laudo favorable a los panaderos del Sindicato y se establecieron comisiones para implantar tarifas de salarios con base en las condiciones económicas particulares de cada panadería y en su producción diaria. El

⁷¹ “El cierre de las panaderías conjurado totalmente por los panaderos rojos”, *El Demócrata*, 2 septiembre 1925, p. 11 y 18

⁷² “Graves revelaciones sobre el misterio de los amasijos” y “El cierre de las panaderías conjurado totalmente por los panaderos rojos”, *El Demócrata*, 22 julio y 2 de septiembre de 1925, p. 11 y 18; 9 y 14. Según los datos aportados por Genaro Gómez, el fondo recolectaba entre 6 y 8 mil pesos semanarios y se estaban expidiendo bonos legalizados por el Sindicato de Panaderos para asegurarlo. El fondo funcionó también como un pequeño bando refaccionario y de crédito entre sus afiliados.

⁷³ “Faltará el pan en esta ciudad y estallará un grave conflicto”, *El Demócrata*, 22 diciembre 1925, p. 8 y 13

gobierno además se comprometió a continuar la investigación para determinar la existencia del monopolio en el ramo y actuar en consecuencia para evitar sus efectos nocivos, entre los que estaba la ruina de los pequeños propietarios.⁷⁴

Este resultado fue sin embargo parcial, pues un mes después la Junta de Conciliación y Arbitraje había formulado un proyecto de Reglamento Interior de las Panaderías que pondría a disposición de los interesados. En él se preveía la estandarización del precio del pan y nuevamente el pago a destajo.⁷⁵

Por otro lado, algunos propietarios de panadería dirigieron un memorial al presidente de la República donde formularon varias quejas sobre la Unión de Propietarios de Panaderías y Bizcocherías del Distrito Federal, de la que eran integrantes grandes y pequeños propietarios. Aunque ésta había sido constituida desde año y medio atrás con la finalidad de trabajar de común acuerdo para mejorar sus negocios, señalaban: “todas nuestras proposiciones y todas nuestras iniciativas nunca las han tomado en cuenta”. Se quejaban del monopolio del ramo, porque la mayoría de sus establecimientos se encontraban en manos de españoles “representados por el Trust que tiene formado el Molino del “Euskaro” el cual controla desde los campos donde se siembra el trigo hasta las panaderías donde se vende el pan ya elaborado.” Todo ello estaba llevando a la ruina a los pequeños amasijos, por lo que pedían su intervención.⁷⁶ Cuando las diferencias se hicieron más profundas, una parte de los propietarios se escindió y conformó la Compañía Mexicana de Pequeños Fabricantes de Pan.

El descanso dominical

Aunque el descanso dominical como tal no estaba contemplado en las disposiciones originales del artículo 123 constitucional, esta prerrogativa estuvo presente en las peticiones de los panaderos, quienes intentaron su aplicación, aunque ésta resultó fallida la mayoría de las veces.

⁷⁴ “Maniobras de los monopolizadores del pan, contra los propietarios en pequeño y obreros”, *El Demócrata*, 15 enero 1926, p. 7.

⁷⁵ “En todas las panaderías el pan será de igual peso”, *El Demócrata*, 9 febrero 1926, p. 5.

⁷⁶ Memorial de 8 mayo 1926, AGN, P, OC., caja 135, expediente 407-P-18. Los firmantes eran Onofre Madrigal, D. Mondragón, J. Martínez, Rafael Olmedo, Norberto Castillo, Salvador E. Rosas, José E. Segura y Agustín Orozco.

La más destacada defensiva de los panaderos sindicalizados a esta dispensa, ocurrió en el mes de marzo de 1925, cuando Calles ratificó el decreto del gobierno del Distrito Federal sobre el descanso dominical (1919), donde se estipulaba que en las panaderías éste se tomaría de las 6 de la tarde del sábado a la misma hora del domingo, y entraría en vigor a partir del día 23. Para no variar, las posturas sobre esta disposición estuvieron divididas: El Sindicato de Panaderos se opuso diciendo que ese horario equivalía más bien al descanso sabatino y propuso el de 6 de la mañana del domingo a la misma hora del día siguiente, comprometiéndose a trabajar lo necesario para que el pan estuviera listo el lunes. Por el contrario, la Unión de Propietarios de Panaderías y la Unión de Panaderos sí apoyaron la disposición bajo la consigna de que el horario era conveniente para la preparación de las levaduras y las revolturas para elaborar el pan y que éste se encontrara listo y caliente en la mañana del lunes; agregaban que trabajar unas horas de noche no le quitaba la calidad de ser descanso dominical.⁷⁷

Haciendo caso omiso de la disposición de Calles, los miembros del Sindicato descansaron de las 6 de la mañana del domingo a la misma hora del lunes. Al presentarse a trabajar, los propietarios se negaron a recibirlos; los panaderos declararon la huelga que de inmediato fue secundada por los lecheros y los carboneros. Por supuesto, esta acción fue criticada, pues se originó sólo “por un prurito de llevar la contra a las disposiciones del Gobierno del Distrito, pues [los huelguistas] no han podido alegar en su favor, al abandonar sus labores, ninguna razón de peso que los justifique en su rebelde actitud.”⁷⁸ Es decir, la huelga no era lícita ni se justificaba pues no se había declarado a causa de un conflicto de trabajo, además de que se oponía abiertamente a las autoridades y había afectado a los consumidores, quienes tuvieron que consumir el pan “duro como una piedra” el domingo y el lunes.

El enojo del gobernador del Distrito Federal se tradujo en la firma de un acuerdo con la Unión de Panaderos para que sus afiliados sustituyeran provisionalmente a los panaderos huelguistas. Por su parte, los miembros del Sindicato de Panaderos, junto

⁷⁷ 23 de marzo de 1925, AGN, P, OC,, caja 135, expediente 407-P-18.

⁷⁸ “Los panaderos rojos han declarado la huelga, pero los amarillos están dispuestos a substituirlos”, *El Demócrata*, 24 marzo 1925, p. 1 y 8.

con los integrantes de las organizaciones que los apoyaban, realizaron una marcha en silencio que se dirigió a Palacio Nacional y después a las oficinas del gobierno del Distrito Federal. Allí recibieron citación para una reunión donde se arreglaría el conflicto. A ella asistieron también los representantes de la Unión. Tras acaloradas discusiones se acordó que el descanso en las panaderías sería de las 0 a las 24 horas del domingo. La determinación irritó a la Unión porque favoreció al Sindicato y mayormente, porque el gobernador dio por concluido el acuerdo de que sus miembros cubrieran las plazas de los panaderos en huelga. El disgusto se extendió “en los círculos obreros adheridos a la CROM, particularmente porque ellos ya habían hecho venir de lejanas poblaciones a compañeros que substituyeran con ventaja a los que habían abandonado sus trabajos.”⁷⁹

El descanso dominical en las panaderías fue un constante tema de polémica. El dilema se basaba en los hábitos de consumo de los capitalinos (horario y calidad). En cierta ocasión que se pidió opinión a algunos panaderos del Sindicato sobre la necesidad de esta disposición, pusieron al descubierto que el descanso en domingo no era pagado por los propietarios. Esto no sólo los perjudicaba a ellos sino también al público consumidor, que contra su deseo, debía comer pan “malo y frío”. Aunque manifestaron no cesarían su lucha hasta lograr que se les otorgara el día de descanso remunerado, también aseguraron que no tenían un interés particular en que se designara el domingo para tal dispensa, pues para descansar tenían un sistema propio que coexistía con las disposiciones oficiales:

Nosotros estamos acostumbrados [...] a trabajar varias semanas, hasta meses si usted quiere, sin necesitar de ningún descanso ni semanal ni dominical, al cabo del tiempo que nos parece bien nos dedicamos a pasear en toda forma y enviamos en nuestro lugar a otros compañeros que ya se han paseado quince días, un mes, el tiempo que pudieron y para el cual les alcanzó el dinero que hayan guardado.⁸⁰

Este episodio es, lamentablemente, uno de los escasísimos testimonios de viva voz que se han encontrado para, siguiendo la propuesta de James Scott, comprobar que las prácticas de resistencia cotidiana de los panaderos hacia sus condiciones de

⁷⁹ “Se solucionó el conflicto de los panaderos”, *El Demócrata*, 25 marzo 1925, p. 1 y 6

⁸⁰ “Graves revelaciones sobre el misterio de los amasijos”, *El Demócrata*, 22 de julio de 1925, p. 9 y 14

trabajo, oscilaban entre el discurso público y el discurso oculto.⁸¹ Siguiendo la línea del Sindicato, los panaderos aseguraron que no cesarían la lucha sino hasta conseguir que se cumpliera con el precepto del descanso semanal que se encontraba estipulado por ley, es decir, en el discurso público. Sin embargo, después manifestaron que ante la falta de garantías de respeto a este derecho, seguían una dinámica propia, parte del discurso oculto, en la que prescindían del descanso por periodos extensos a fin de poder ahorrar y vacacionar cuando así lo decidieran, prescindiendo absolutamente de la voluntad del patrón. Ello, por supuesto, era posible gracias a las redes de apoyo que entablaban con sus compañeros, lo que les permitía dejar substitutos en sus plazas para poder reincorporarse posteriormente a ellas.

La acometida por el descanso en días festivos (1º de mayo, 15 y 16 de septiembre y 25 de diciembre) resultó más sencilla para el Sindicato de Panaderos, quien se ocupó de las gestiones para acceder a esta prerrogativa. Sólo fue necesario que sus afiliados se comprometieran a doblar turnos el día anterior, para que la producción de pan fuera suficiente el día solicitado como descanso.⁸²

La higiene en las panaderías

Uno de los objetivos del Sindicato de Panaderos fue que se reglamentaran las condiciones de seguridad e higiene en las panaderías, pues estos aspectos tenían relación estrecha con los accidentes y las enfermedades de los operarios.⁸³ (FOTO 17) La iniciativa estuvo respaldada por las disposiciones del artículo 123, pero también por el interés y la preocupación que despertaba la elaboración sanitaria del pan. Como este aspecto competía directamente al Consejo Superior de Salubridad, que en 1917 –según lo dispuesto por el artículo 73 constitucional- se transformó en el

⁸¹ SCOTT, 2000. Otra de las formas con que los panaderos resistían a sus condiciones laborales y que ha sido identificada en esta investigación, era el robo cotidiano de pan. En el cuento “Konovalov”, Gorki brinda otro ejemplo cuando enuncia que los regaños del propietario de la panadería al maestro panadero repercutían directamente en la calidad del pan. GORKI, [s.a.], p. 145-146.

⁸² “Por el mundo del proletariado”, *El Demócrata*, 17 de septiembre y 27 de diciembre de 1921; 17 de septiembre de 1923, p. 11; 5; 11.

⁸³ En muchas de las panaderías de Lima, Perú, en las primeras décadas del siglo XX, eran comunes las condiciones de mala ventilación en los amasijos y la concentración de calor y humo despedido por la leña de los hornos, por lo que entre los panaderos eran habituales las enfermedades pulmonares. TEJADA, 1988, p. 132. Análogas condiciones eran las de diversas panaderías de la ciudad de México, por lo que es probable que los panaderos capitalinos se vieran aquejados también por este tipo de padecimientos.

Departamento de Salubridad Pública, el Sindicato de Panaderos se acercó a esta instancia para solicitar su intervención.

Desde mediados de julio de 1921 el Departamento de Salubridad realizó averiguaciones sobre las condiciones higiénicas en las panaderías a petición del Sindicato de Panaderos. Precisamente en ese contexto el Sindicato iniciaba también el embate para la reglamentación del servicio médico, el pago por accidentes y enfermedades de trabajo.

Tras la realización de una visita a 80 panaderías, el Departamento de Salubridad emitió resultados desfavorables para los propietarios, porque no habían acondicionado debidamente los locales y principalmente porque permitían que el pan se elaborara “en medio de todo género de inmundicias”. No obstante, el Departamento se limitó a recomendar que se implementaran guardarropas para los operarios, que los excusados se colocaran en lugares distantes de los amasijos y que la harina no permaneciera en el suelo.⁸⁴

El Sindicato de Panaderos también realizó sus propios esfuerzos para propiciar la reglamentación de la higiene en sus espacios de trabajo. Hizo una invitación al doctor Manuel H. Hernández para que realizara un dictamen sobre las condiciones de seguridad e higiene en las panaderías con base en la visita de algunas de ellas. Su conclusión fue que sus instalaciones eran “anticuadas y perjudiciales a la salud.” (FOTO 18) El Sindicato trató de difundir este resultado invitando al doctor Hernández a dar conferencias en su sede.⁸⁵ El Sindicato también se preocupó por la seguridad en las panaderías. Algunos panaderos argumentaron ante él que los accidentes eran producto de la falta de capacitación en el manejo de las máquinas. El Sindicato estudió entonces la posibilidad de implementar un reglamento interior en las panaderías, donde se especificarían las obligaciones del maestro y quiénes harían uso de la maquinaria.⁸⁶

La reglamentación de las condiciones sanitarias en las panaderías tuvo su primer acierto en octubre de 1924. Tras algunos acercamientos del Sindicato con el

⁸⁴ “Por el mundo del proletariado”, *El Demócrata*, 29 julio y 12 de octubre de 1921, p. 7; 10.

⁸⁵ “Por el mundo del proletariado”, *El Demócrata*, 7 de abril y 14 de agosto de 1922, p. 7 en ambos artículos.

⁸⁶ “Reglamento de trabajo en las panaderías”, *El Heraldo de México*, 19 julio 1922, 2a. sección, p. 11.

Departamento de Salubridad, éste designó a uno de sus vocales, el doctor Francisco Reyes, para que analizara la situación. Tras realizar un estudio, Reyes concluyó que la mayoría de las panaderías se encontraban en pésimas condiciones sanitarias por sus inadecuadas instalaciones, el desaseo, pero sobre todo, por la permisividad de que los panaderos trabajaran enfermos, lo cual se convertía en un foco de contagio para el resto de los trabajadores y para el público consumidor. Reyes indicó que este aspecto era de particular importancia para llevar a cabo una verdadera labor de higienización en las panaderías. Su solución fue presentar un proyecto de reglamento de las panaderías que fue puesto a consideración del Sindicato, quien se dijo dispuesto a colaborar con él una vez que las autoridades sanitarias lo aprobaran.⁸⁷ (FOTOS 19 y 20)

En este reglamento se definieron las características que deberían cumplir las instalaciones de las panaderías (ventilación adecuada, baños completos y suficientes, vestidor, iluminación, material de pisos y paredes, extinguidores), incluyendo material higiénico (escupideras y toallas con solución desinfectante, depósitos de basura metálicos). Particularmente, las disposiciones para un adecuado desagüe eran difíciles de lograr en una ciudad que en buena parte no contaba, aún a mediados de la década de 1920, con instalaciones sanitarias básicas, como aprovisionamiento de agua y sistema de drenaje.⁸⁸

El aspecto más destacado del reglamento sanitario para panaderías fue que estableció las normas de higiene para el desempeño de las labores de los panaderos. Apenas unos meses atrás, en junio de 1924, el Departamento de Salubridad había expedido un acuerdo en el que se establecía que todos los individuos dedicados a la preparación, elaboración o venta de comestibles o bebidas en el Distrito Federal tuvieran una tarjeta de salud expedida por médicos autorizados, para así poder controlar sus actividades ante el temor latente de la difusión de enfermedades contagiosas o infecciosas.⁸⁹ En concordancia con la necesidad de ejercer este control es comprensible que el reglamento detallara puntualmente los requisitos que debían

⁸⁷ “La mayor parte de los amasijos de la capital son un peligro para la salud pública”, *El Demócrata*, 13 septiembre 1924, p. 11 y 17

⁸⁸ BARBOSA CRUZ, 2005, p. 73

⁸⁹ BARBOSA CRUZ, 2005, p. 255. Este autor señala que a falta de claridad sobre la definición de las enfermedades infecto-contagiosas, las tarjetas de salud fueron negadas personas con “mal de pinto” o con piojos.

cumplir los panaderos para poder laborar. El reglamento estableció que no se admitiría a aquellos que tuvieran enfermedades infecto-contagiosas y para probar su estado de salud debían presentar un certificado médico; en caso de que el propietario sospechara que algún trabajador no cubriera esta condición, podía exigir que fuera examinado por un médico designado por el Departamento de Salubridad (lo cual podía prestarse fácilmente a juicios parciales y a abusos). Los panaderos debían presentarse aseados y en caso de tomar el baño después de su jornada, tendrían que lavarse los antebrazos y las manos antes de empezar a laborar, además de portar batas y gorras blancas que serían provistas por el patrón. El plazo para que las panaderías cumplieran con estas normas sería de seis meses.⁹⁰ El reglamento no parece haber tenido un efecto inmediato ni efectivo. Sin embargo marcó la pauta respecto a las normas que años adelante tratarían de implantarse en las panaderías y que poco a poco se fueron abriendo paso.

Aunque el Sindicato de Panaderos permaneció en contacto constante con el Departamento de Salubridad para implantar las normas concernientes a la higiene, no estuvo de acuerdo con todas ellas. El punto de controversia fue la regulación de su labor y no el de las condiciones de las panaderías, es decir, en quien se hacía recaer la responsabilidad de la falta de higiene en estos establecimientos.

Por ejemplo, en junio de 1925 el Sindicato publicó una protesta por los intentos del Departamento de someter a examen clínico a todos los trabajadores del ramo porque constituían un peligro de contagio para el público consumidor. El Sindicato consideraba injusta la medida debido a que los panaderos contraían enfermedades en el desempeño de sus labores y debido al pésimo estado de panaderías, bizcocherías y pastelerías, aunque en el fondo se traslucía su renuencia por ser inspeccionados. Por el contrario, decía, la utilización que los propietarios hacían de materiales de baja calidad o perjudiciales a la salud en la elaboración del pan, lo remediaban mediante el soborno de los inspectores del Departamento, y no se habían implementado medidas eficaces para frenar el cohecho ni las adulteraciones, aún cuando éstas constituían un peligro mayor para los consumidores.⁹¹ En el mismo tenor de exaltar la

⁹⁰ "La higiene en las panaderías del Distrito Federal", *El Demócrata*, 26 octubre 1924, p. 11.

⁹¹ "Protestan los panaderos contra una disposición", *El Demócrata*, 27 junio 1925, p. 6

responsabilidad de los propietarios de panadería, algunos panaderos sindicalizados hacían la siguiente afirmación:

No hay alimento más sucio, más lleno de microbios, en todo el mercado, que el pan. Y no por descuido de los laborantes, sino por la desidia criminal de los propietarios de las panaderías, que no quieren gastar un solo centavo, *como no sea para mostradores que cautiven al público, embaucándolo*, en el arreglo higiénico de los amasijos, de los hornos. Como esos departamentos de la panadería no los puede ver el público –que si llegara a conocerlos, tal cual ahora se encuentran, abominaría de comer pan y no lo volvería a probar- no les importa su arreglo conveniente a los propietarios.⁹² (FOTO 21)

Otra dificultad para la aplicación de las normas de higiene en las panaderías se originó cuando el Ayuntamiento de la ciudad organizó un Departamento de Higiene. Éste expidió un reglamento para panaderías, bizcocherías y pastelerías y dio un plazo de treinta días para su cumplimiento o se castigaría a los infractores. Antonio Ordóñez, presidente de la Unión de Propietarios de Panaderías y Bizcocherías del Distrito Federal, se dirigió al director del Departamento de Salubridad para quejarse sobre las infracciones que habían sido levantadas a varios miembros con base en el citado reglamento. A su entender, competía al Departamento todo lo concerniente a la higiene en los establecimientos del ramo, pero le solicitaba la aclaración pertinente en caso de no ser así. Aunque Ordoñez reconoció que la mayoría de las panaderías se encontraban establecidas en locales antiguos, hizo patente que los miembros de su agrupación estaban dispuestos a hacer todo lo posible para mejorar sus instalaciones y ponerlas en “las debidas condiciones de higiene”, aun cuando era un hecho conocido que el giro atravesaba por una difícil situación económica. Informó incluso que la Unión de Propietarios estudiaba un reglamento al respecto para que fuera sometido posteriormente a su consideración.⁹³

A causa de este incidente, el director del Departamento de Salubridad se vio obligado a realizar varias acciones. En primer lugar, hizo del conocimiento del Ayuntamiento y de la Unión de Propietarios, que sólo a su institución concernía

⁹² “Graves revelaciones sobre el misterio de los amasijos”, *El Demócrata*, 22 julio 1925, p. 9 y 14. Las cursivas son mías.

⁹³ “Reglamento de higiene a que quedan sujetas las panaderías, bizcocherías y pastelerías” y oficios de 27 de julio y 15 de agosto de Antonio Ordóñez al director del Departamento de Salubridad, Archivo Histórico de la Secretaría de Salud (AHSS), Fondo Salubridad Pública (SP), Sección Servicio Jurídico (SJ), caja 4, exp. 8.

establecer las condiciones sanitarias e higiénicas de las panaderías citando las disposiciones legales que así lo establecían. Luego, expidió un oficio donde se establecía que las panaderías debían contar al menos con tres departamentos: de elaboración, con techo a prueba de ratas, con lavabo y toallas individuales; de lavado; y sanitario, dividido por sexos, con mingitorios y excusados suficientes, instalación de agua caliente, lavabo, toallas individuales y guardarropa. Todos ellos debían tener paredes cubiertas con pintura de aceite o con material impermeable, protecciones de alambre en puertas y ventanas, coladeras sanitarias e iluminación adecuada. Finalmente, el director dispuso el nombramiento de una comisión para realizar una inspección y estudiar las condiciones sanitarias de las panaderías de la ciudad.⁹⁴

El dictamen de la comisión fue presentado en octubre de 1925 y no fue nada favorable a las panaderías. Las visitas se realizaron en compañía de una comisión del Sindicato de Pasteleros afiliado a la CGT. La inspección tenía la intención de brindar una panorámica general de panaderías, bizcocherías y pastelerías, por lo que se visitaron 23 establecimientos de diversos tamaños en todos los rumbos de la ciudad. Sólo 3 de ellos contaban con buenas condiciones sanitarias, 2 más también reunían el requisito pero se encontraban “en completo estado de desaseo por negligencia de sus propietarios”. El resto tenía malas condiciones desde la perspectiva de su instalación, porque estaban establecidos en locales inadecuados para tal objeto, los pisos de madera o cemento estaban en mal estado o eran de tierra, la ventilación era casi nula y el alumbrado deficiente, las paredes estaban mal aplanadas y “la multitud de agujeros que tienen, indica la abundancia de ratas así como su desaseo manifiesta gran existencia de moscas”. Además, no contaban con guardarropa ni lugares de aseo para los operarios, quienes laboraban con una indumentaria sucia, y no había lugares adecuados ni limpios para el depósito del pan. Por último, se detectó la utilización de materias primas alteradas en muchos casos y “en general la harina y demás materias primas que se caen al suelo son recogidas y nuevamente utilizadas.”⁹⁵ Con la recopilación de todos estos datos, se propuso la formación de un nuevo reglamento.

⁹⁴ Oficio del Jefe del Departamento de Salubridad, 31 de agosto de 1925, AHSS, SP, SJ, caja 4, exp. 8.

⁹⁵ Dictamen de E. Álvarez y B. Parra, 17 de octubre de 1925, AHSS, SP, SJ, caja 4, exp. 8.

La comisión recomendó la clausura inmediata de 5 establecimientos, pero al menos a fin de mes ésta no se había verificado.⁹⁶

Por supuesto, el aspecto de la higiene en las panaderías también fue un tema de preocupación para los propietarios. La Compañía Mexicana de Pequeños Fabricantes de Pan se quejó de que la inspección sanitaria sólo se limitaba “a las esferas a que más fácilmente se tiene alcance”, es decir, a los locales legalmente establecidos, pero no se extendía a las “fábricas clandestinas”, verdaderos nichos de la adulteración y de las prácticas antihigiénicas, que se describían de la siguiente forma:

No sólo en esas fábricas se emplean materiales descompuestos y de mala calidad, sino que el pan se elabora por operarios sucios y enfermos, en utensilios completamente desaseados, permaneciendo el pan durante las noches en inmundas accesorias donde en medio de una promiscuidad lamentable duermen muchas personas carentes de las más elementales prácticas de higiene, hacinadas dentro de una atmósfera envenenada por los humores de sus cuerpos y por sus propias deyecciones.⁹⁷

La comercialización de los productos de estas fábricas clandestinas de pan no era menos lamentable: se hacía en los mercados callejeros, depositándolos en canastos sucios que eran colocados en el suelo y recibían, por tanto, el polvo y el lodo.⁹⁸ No obstante las condiciones descritas, las clases menesterosas adquirirían este pan atraídas por el bajo precio, que obviamente se explicaba porque los costos de producción eran menores y porque no pagaban impuestos ni multas. A lo largo de las tres primeras décadas del siglo XX, las autoridades sanitarias habían insistido en la necesidad de desarraigar el hábito de colocar las mercancías en el suelo por los riesgos de contaminarse fácilmente con “gérmenes y suciedades”.⁹⁹ Los propietarios de panadería aprovecharon esta intención de las autoridades sanitarias de

⁹⁶ Oficio del Sindicato de Pasteleros al Departamento de Salubridad, 30 de octubre de 1925, AHSS, SP, SJ, caja 4, exp. 8.

⁹⁷ Oficio de la Compañía Mexicana de Pequeños Fabricantes de Pan al Jefe del Departamento de Salubridad, 9 de agosto de 1927, AHSS, SP, SJ, caja 4, exp. 8.

⁹⁸ Un testimonio gráfico de esta afirmación se encuentra en BARBOSA CRUZ, 2005, p. 143. En las mismas fechas, las quejas de los propietarios de panadería sobre las fábricas clandestinas y la venta callejera de pan eran análogas en Lima, Perú. TEJADA, 1988, p. 81-83.

⁹⁹ BARBOSA CRUZ, 2005, p. 241. Este autor señala que la profusión de prácticas antihigiénicas entre las clases populares constituían el argumento idóneo para incrementar las actitudes de discriminación y distinción social, e incluso sirvieron para esconder las limitaciones de las propias autoridades para llevar a cabo el proyecto de modernización de la ciudad, p. 227 y 257.

desarraigar ciertas prácticas antihigiénicas, solicitándoles su intervención, la que no sólo significaría un beneficio a los propietarios sino también a la difusión de prácticas higiénicas acordes con al mejoramiento de la salud de la población capitalina.

Para combatir la competencia desleal de las fábricas clandestinas, la agrupación solicitaba que se ejerciera un mayor control sobre la comercialización del pan. Pedía que el Departamento de Salubridad acreditara a los expendios, expidiéndoles placas que avalaran la procedencia de sus productos. Esta placa, junto con la licencia del Ayuntamiento y la boleta de patente del Gobierno del Distrito, avalarían la legalidad de los expendios y sólo en ellos se podría llevar a cabo la venta de pan. También solicitaban que se obligara a los vendedores ambulantes a acreditar la procedencia del pan, o de lo contrario se les multara y decomisara el producto. Finalmente, pedían tener más ingerencia en los asuntos relativos de la higiene, solicitando credenciales para algunos miembros que serían comisionados como inspectores y la realización de reuniones conjuntas para el tratamiento del tema.

Es evidente que las fábricas clandestinas cubrían la demanda de los consumidores que no contaba con los recursos económicos necesarios para adquirir el pan en las panaderías, y es probable que sus propietarios las combatieran más interesados en resguardar su imagen y en deshacerse de la competencia que por una genuina preocupación hacia los consumidores.

De cualquier manera, la petición de los propietarios sirvió para que el Departamento de Salubridad pusiera en marcha algunas medidas que serían publicadas en los periódicos y llevadas a cabo por los inspectores y agentes sanitarios. En ellas se preveía que los expendedores debían contar con un certificado de buena salud y deberían portar una constancia diaria con el nombre de la panadería que las proveía y las cantidades adquiridas. También establecían que el transporte y venta del pan se hiciera de tal manera que estuviera protegido del polvo y las moscas, y que el pan sobrante del día se depositara en locales que no sirvieran de habitación ni tuvieran comunicación con ella.¹⁰⁰

¹⁰⁰ Oficio del Servicio Jurídico Consultivo del Departamento de Salubridad, 19 de agosto de 1927, AHSS, SP, SJ, caja 4, exp. 8. Cabe recordar que se expidió un nuevo *Código Sanitario* en 1926; en su el Capítulo X, se establecían las reglas generales para el tratamiento bebidas y comestibles dentro de los que estaba contemplado el pan. Las normas específicas vigentes para la elaboración del pan, bizcochos y pasteles, provenían del *Reglamento para la venta de*

En síntesis, ¿cuál es el balance de las actividades de las agrupaciones de panaderos hasta 1927? La respuesta es que su actividad se intensificó, sus dimensiones se acrecentaron y se pluralizaron sus demandas, todo ello en concordancia con lo estipulado por el artículo 123 y apoyándose en la mediación de las instancias estatales para la resolución de los conflictos laborales. Los resultados fueron positivos en razón de que se pusieron a debate y negociación aspectos que no habían sido considerados con anterioridad, como la atención médica, el descanso en días festivos, la indemnización por enfermedad o muerte, la higiene y la seguridad en las panaderías. Sin embargo, el cumplimiento de acuerdos en relación a estos puntos se vio constantemente entorpecido, primero por la oposición de los propietarios de panaderías, para quienes el principal argumento fue la falta de reglamentación del artículo 123 y la heterogeneidad en las condiciones de producción en sus establecimientos. Segundo, por la confrontación entre las principales agrupaciones de panaderos a causa de diferencias originadas por su filiación oficialista o radical.

La situación cambió a finales de la década de 1920, cuando, de forma momentánea, la Unión y el Sindicato de Panaderos concertaron una tregua y se unieron en una causa común.

c) El Contrato Ley de la Reglamentación de la Industria del Pan en el Distrito Federal.

Todos los aspectos sobre condiciones y conflictos de trabajo, sanitarios y de comercialización en las panaderías, que se hicieron presentes a lo largo de la década de 1920, fueron considerados y atendidos en el Contrato Ley de la Reglamentación de la Industria del Pan en el Distrito Federal que se publicó a principios de 1929. Paradójicamente, este Contrato Ley para fue la resulta del esfuerzo conjunto de la Unión y el Sindicato de Panaderos, quienes al menos un año atrás habían estado en constante pugna en lo referente a las resoluciones acerca de los conflictos de trabajo, particularmente sobre el pago a destajo y la administración del fondo de atención

comestibles de 16 de noviembre de 1912. Véase *Código...*, 1926, arts. 242-269 y *Reglamento...*, 1912, arts. 16-25.

médica. Un diario capitalino destacó lo extraordinario del frente unido de los panaderos, dado que ambas agrupaciones eran “antagónicas en sus principios de lucha”.¹⁰¹

El fin del gobierno callista se caracterizó por ser un periodo de recomposición de los grupos de poder donde se hizo patente el debilitamiento de la CROM y la CGT.¹⁰² La desintegración de la primera empezó a hacerse más evidente con la dispersión masiva de agrupaciones después de la muerte de Obregón y sobre todo después de la ruptura de Calles con Morones.¹⁰³ En este contexto, las agrupaciones de panaderos decidieron aliarse con el objetivo de concretar una respuesta eficaz a las demandas de los panaderos. Esto fue posible gracias a que existió entre ellas, aún desde antes, cierto nivel de convergencia en los métodos y en los objetivos. No es de extrañar que frente la debilidad en que se encontraban inmersas la CROM y la CGT, la Unión y el Sindicato pudieran ajustarse fácilmente a una causa común.

El conflicto que llevó a la expedición del Contrato Ley comenzó en enero de 1928, cuando la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo, por conducto del Departamento del Trabajo, convocó a la Convención Patronal-Obrera de la Industria del Pan con la finalidad de dar resolución a los múltiples conflictos y demandas que venían arrastrándose desde años atrás en las panaderías.¹⁰⁴

La Convención sesionaría con regularidad y estaría organizada de forma que hubiera igual representatividad de las distintas partes en conflicto. De los 72 delegados participantes, 36 eran propietarios de panadería, 18 de la Unión de Panaderos y 18 del Sindicato de Panaderos. Para la efectiva acción de los acuerdos que se logaran en la Convención, se consideró imprescindible la presencia de una autoridad competente, que en principio fue Guillermo Palacios, Jefe del Departamento de Trabajo.

El paso siguiente fue el nombramiento de una Directiva General, donde también participarían de forma equivalente autoridades, propietarios de panadería y

¹⁰¹ “Una huelga de panaderos”, *El Universal*, 5 marzo 1928, 1ª sección, p. 1.

¹⁰² RIVERA CASTRO, 1983, p. 133-134, 149.

¹⁰³ CÓRDOVA, 1980, p. 39.

¹⁰⁴ “Se reinstaló ayer la Convención de panaderos”, *El Universal*, 17 de enero de 1928, 2ª sección, p. 8.

panaderos.¹⁰⁵ La función de la Directiva sería mediar, conciliar y hacer los estudios correspondientes en los conflictos de trabajo. También se le designó la resolución de asuntos relativos a la comercialización del pan (peso y precio).

Las agrupaciones de panaderos presentaron a la Directiva General un proyecto de contrato colectivo que se compuso de 26 artículos. El punto de mayor discusión fue por supuesto el referente a la forma del pago: los panaderos exigían contar con un salario fijo mientras que los propietarios de panadería se empeñaban en que el pago fuera a destajo, porque a causa de las dificultades económicas por las que atravesaba el giro, esta era la única forma en que podrían mantener funcionando sus negocios y vendiendo pan de buen peso y calidad a los consumidores. La discusión de esta cuestión produjo que en el lapso de 4 meses se rompiera en diversas ocasiones la negociación, se pasara a la amenaza de huelga, y que, finalmente, ésta se concretara.

La amenaza de huelga propició la terminación de la Convención Obrero Patronal y la Directiva General se disolvió. Pero los intentos por continuar la negociación volvieron a cuajar con la formación de una Comisión Mixta, que se estableció con los mismos parámetros de la Directiva General y asumió iguales funciones.

La huelga de los panaderos se hizo efectiva el 13 de mayo de 1928. La Unión y el Sindicato de Panaderos se dirigieron al presidente, al gobernador del Distrito Federal, al Inspector General de Policía y al Presidente de la Unión de Propietarios de Panadería, para hacer de su conocimiento las motivaciones de esta decisión: cierre de algunas panaderías que se habían declarado en quiebra con el consiguiente despido de sus trabajadores, y también por la disminución del peso del pan y porque se estaba obligando a los operarios a elaborar el pan con productos de ínfima calidad. Fue la primera vez que una huelga se declaró poniendo como uno de sus argumentos principales las prácticas fraudulentas de los propietarios. Además, las agrupaciones

¹⁰⁵ La Directiva General estuvo compuesta de la siguiente manera: presidente Guillermo Palacios, vicepresidente Ernesto Flores Baca del Departamento de Industrias, secretario Gustavo Izaguirre del Departamento de Comercio, vocal de los propietarios Mariano Redorta y José Álvarez como vocal de los trabajadores. También se formó una directiva patronal con Saturnino Martínez como presidente y Lino González y Aurelio Díaz como secretarios; y una directiva de trabajadores presidida por Felipe Hernández, con Domingo Porras y Victorio Muñoz como secretarios.

de panaderos hicieron patente que solicitarían el pago de sus salarios íntegros por los días que se prolongara la huelga.¹⁰⁶

El Inspector General de Policía decidió intervenir sólo para resguardar el orden en las panaderías, previendo enfrentamientos entre los trabajadores y posibles disturbios entre los consumidores a causa de la escasez de pan. La Unión de Propietarios se dirigió al gobernador del Distrito Federal para que interviniera, y éste decidió convocar a reuniones para concertar la negociación.¹⁰⁷

Hubo incidentes menores en varias panaderías a causa del enfrentamiento entre panaderos sindicalizados y libres, los más destacados en dos panaderías del centro de la ciudad: El Fénix y La Vasconia (FOTO 6). El saldo se limitó a la aprehensión de varios huelguistas sin que se consignara ningún hecho de sangre. De inmediato la FSODF inició las gestiones necesarias para que se liberara a los aprehendidos, argumentando que no habían hecho escándalos sino que se encontraban haciendo una labor justa dada la licitud de la huelga.

El Comité de Huelga convocó a una gran manifestación para circundar las principales calles del centro de la ciudad y apostarse frente a las instalaciones del Gobierno del Distrito Federal, donde se pronunciaron algunos discursos. La marcha ocurrió en orden, y en ella “Los trabajadores portaban cartelones con leyendas alusivas al movimiento huelguista, en las que figuraban frases de protesta contra los patrones por maniobras atribuidas a estos contra la salud del pueblo.”¹⁰⁸ Días después se publicaba un comunicado del Comité de Huelga, donde éste respaldaba su acción con argumentos xenofóbicos: “Consideramos estar dentro de la ley, al no ser la industria del pan un servicio público o comunal, pues está en manos de extranjeros y en monopolio para explotar a los hijos del país. La sociedad no sufrirá perjuicios de consideración dado que el alimento de los mexicanos es la tortilla”.¹⁰⁹

La escasez durante el primer día de huelga no fue mayor, puesto que se contaba con la producción de pan y algunos panaderos no sindicalizados lograron laborar

¹⁰⁶ “Se suspendió la elaboración de pan en todo el Distrito Federal; ayer fue votada la huelga”, *El Universal*, 14 mayo 1928, 1ª sección, p. 1 y 5.

¹⁰⁷ “Tampoco hoy habrá pan; sigue la huelga”, *El Universal*, 15 mayo 1928, 1ª sección, p. 1 y 10.

¹⁰⁸ “Entramos al tercer día de ayuno”, *El Universal*, 16 de mayo 1928, 1ª sección, p. 1 y 9.

¹⁰⁹ “La escasez de pan fue ayer más grande”, *El Universal*, 17 mayo 1928, 1ª sección, p. 1 y 10.

encerrados en algunos establecimientos. Pero a causa del agotamiento de la producción anterior, a que los huelguistas organizaron comisiones para redoblar la vigilancia en las panaderías e impedir la labor de elementos libres, y a que solicitaron a los cafés de chinos que no vendieran pan, la escasez del producto fue mayor produciendo el exorbitante incremento del precio del poco pan que se podía encontrar a la venta.¹¹⁰

La preocupación se hizo patente entre los propietarios de molino, pues de continuar la huelga ellos también se verían afectados; de hecho la Cámara Nacional del Comercio y la Unión de Molineros se dirigieron al presidente de la República y al gobernador del Distrito para que solucionaran de inmediato el conflicto.

Con la realización de la huelga, que tuvo una duración de tres días, fue necesaria la intervención del Gobierno del Distrito Federal, quien tomó las riendas y logró que propietarios de panadería y representantes de las agrupaciones de panaderos acudieran ante la Junta Central de Conciliación y Arbitraje. En estas reuniones se pudo concertar el fin de la huelga, condicionado a que la Comisión Mixta rindiera su dictamen para que se emitiera un fallo definitivo sobre el conflicto.¹¹¹

La Comisión Mixta rindió su informe a principios de junio, basándose en las condiciones de la industria del pan desde 1911, particularmente en lo referente al salario que desde entonces a la fecha habían percibido los panaderos.¹¹² El informe fue presentado a la Junta Central de Conciliación y Arbitraje, con base en el cual ésta determinó firmar un convenio el 11 de junio de 1928. En él se acordaba la creación de un Tribunal de Arbitraje Especial con 6 representantes de cada bando, y presidido por el Secretario de Gobernación. Este Tribunal se encargaría, según lo informado por la Comisión Mixta, de estudiar el conflicto, mediar en las discusiones sobre el contrato colectivo de trabajo y el reglamento interior de las panaderías -presentados con anterioridad por las agrupaciones de panaderos-, para finalmente emitir un laudo al que las partes se sujetarían sin cortapisa.

Tras cuatro meses de discusión el Secretario de Gobernación, Emilio Portes Gil - quien se había caracterizado por dar impulso a la legislación laboral estatal y federal-,

¹¹⁰ *Ibid.*

¹¹¹ "Armisticio en la huelga del pan", *El Universal*, 18 mayo 1928, 2ª sección, p 1 y 5.

¹¹² "Las condiciones de la industria del pan", *El Universal*, 6 junio 1928, p. 1, 1ª sección.

asentó su laudo el 18 de octubre de 1928, y éste fue ratificado por la Junta Central de Conciliación y Arbitraje y la del Distrito Federal el 17 de diciembre de 1928. La resolución del conflicto incluyó la firma de varios documentos donde se cristalizaban los acuerdos: un Contrato Colectivo de Trabajo, un Reglamento de Trabajo y un Convenio para la Comercialización del Pan. Los firmantes fueron la Unión de Panaderos, el Sindicato de Panaderos y la Unión de Propietarios de Panaderías. Con ello, estas agrupaciones sellaron recíprocamente su reconocimiento jurídico para la negociación de los conflictos de trabajo; igualmente asumieron el compromiso de cumplir con las disposiciones de los documentos y actuar para tratar de hacerlos extensivos al resto de los trabajadores y propietarios de panaderías. Incluso, aunque un propietario se separara de su Unión, no cesaba su obligación de cumplir con el convenio, y en caso de traslación de dominio sobre alguno de sus establecimientos, los nuevos propietarios estarían obligados a igual condición.

Ahora bien, ¿cuáles fueron los términos en que se dio por concluido este largo conflicto? Los resultados se definieron en tres rubros: condiciones de trabajo, higiene y comercialización, de las cuales se hace un recuento a continuación.

Las condiciones de trabajo

En lo que a este tema respecta, los documentos firmados incluyeron demandas que se habían repetido a lo largo de la década de 1920 (salario fijo, jornada máxima de 7 y 8 horas, descanso dominical y en días festivos, fondo de atención médica, pago de indemnizaciones), pero también se refirieron a peticiones muy recientes y no solicitadas con anterioridad (jubilación y reparto de utilidades, formación de un órgano permanente, consultor, negociador y vigilante de toda clase de conflictos en las panaderías, conformado por panaderos y patronos, entre otras).

Como se asentó anteriormente, el punto de mayor discusión fue la institución del pago a destajo. Los panaderos alegaban que con este sistema su salario no alcanzaba para cubrir las mínimas necesidades, además de que se les obligaba a trabajar “en los amasijos doce, quince y más horas para llevar al hogar a fin de semana unos cuantos centavos que no alcanzan a pagar las rentas de las casas y *el pan que consume la*

familia del trabajador.”¹¹³ Es decir, que el pago a destajo implicaba trabajar por más tiempo, excediendo la jornada legal y sin percibir el pago de las horas extraordinarias. Además, este sistema no les ofrecía ninguna estabilidad en sus trabajos pues la cantidad de pan se elaboraba absolutamente a voluntad del patrón, aún cuando esto era ilegal, pues de acuerdo a la Constitución de 1917 los cambios en la producción debían consultarse previamente con la Secretaría de Industria.¹¹⁴

Según los panaderos, estas razones en conjunto fomentaban:

hábitos de desorden del trabajador, toda vez que podrían faltar a sus trabajos varios días con la esperanza de resarcirse en los restantes, forzando así su actividad con perjuicio de su salud; que el deseo de producir la mayor cantidad para cobrar un salario más alto los conduciría fatalmente al agotamiento físico y los llevaría a descuidar la buena elaboración del producto, dando con ello lugar a repetidas quejas del patrón y a posibles despidos.¹¹⁵

Finalmente los panaderos aducían que la falta de un salario fijo impedía que se determinara una tarifa en el monto de las indemnizaciones.

Por su parte, los propietarios adujeron que el pago a destajo era necesario. La razón, además de los problemas económicos del ramo, se fundamentó en que el pago fijo no permitía compensar las aptitudes y los esfuerzos de los obreros, pues colocaba en un mismo plano a todos los trabajadores. Esto resultaba injusto y antieconómico, “toda vez que rigiendo la Ley del menor esfuerzo, los obreros tendrían siempre a trabajar lo menos posible dentro de mayor tiempo.”¹¹⁶

Los argumentos de ambas partes fueron considerados válidos, pero el Contrato Colectivo de Trabajo favoreció en este punto a los dueños de panadería. La solución fue que los propietarios aseguraran un promedio mínimo de producción, con lo cual se atendían las exigencias de los trabajadores (estabilidad, salario fijo, posibilidad de

¹¹³ “Las obligaciones y los derechos de los trabajadores de panaderías”, *El Universal*, 26 de enero de 1928, 1ª sección, p. 5. Las cursivas son mías.

¹¹⁴ “Fue votada la huelga general de panaderos del Distrito Federal”, *El Universal*, 12 marzo 1928, 1ª sección, p. 1 y 8. En las fábricas textiles de Puebla, por ejemplo, era común que los administradores aumentaran sin previo aviso la duración de la jornada mediante el recurso de fijar cuotas específicas mayores, sin el correspondiente pago de horas extras, o bien se limitaba el trabajo a destajo por medio de un jornal máximo de dos pesos sin que importara la ambición o la habilidad del obrero. ANDERSON, 2006, p. 80-82.

¹¹⁵ *Contrato Ley...*, 1929, p. 9-10.

¹¹⁶ *Contrato Ley...*, 1929, p. 10

determinar el monto de las indemnizaciones). El mínimo de producción se estableció, según un criterio mediador, en 82.5%.¹¹⁷

El porcentaje del pago sobre producción se haría de acuerdo a la especialidad y al uso de maquinaria. A bizcocheros y reposteros se pagaría 22% cuando se hiciera uso de amasadora, revolvedora y cortadora, 23% con el uso de media maquinaria y 24% si no contaban con ella.; a los franceseros se pagaría 17, 18 y 19 % según la misma condición. Aún cuando el contrato estipulaba la obligación de los propietarios de poner a disposición de los operarios todos los enseres y maquinaria que requirieran para el desempeño de sus labores, esto no anulaba la desventaja de quienes laboraran sin apoyo de las máquinas mientras se lograba la mecanización de todos los establecimientos. Además de implicar un mayor esfuerzo físico, el porcentaje en el pago era de una diferencia mínima de 2% más para los panaderos que no contaban con maquinaria. Finalmente, se estipuló que el pago se realizara semanalmente, salvo para los trabajadores suplentes quienes lo recibirían diariamente. Esta disposición indica que el contrato pretendía favorecer sólo a los trabajadores de planta, dejando desprotegidos a los trabajadores suplentes, cuya subsistencia dependería completamente de las necesidades de la producción con un mínimo de estabilidad.

Respecto a la jornada y el pago de las horas extraordinarias, el contrato se apegó completamente a los preceptos constitucionales, estableciéndose la de 8 horas para el trabajo diurno, 7 para el nocturno y 7 y media para el mixto. Los trabajadores pedían que la jornada incluyera un descanso de media hora para tomar los alimentos, pero por no estipularse en las leyes lo relativo a este asunto, sólo se concedió esta prerrogativa a los operarios que debieran cubrir dos turnos. Sin embargo, el reglamento interior de las panaderías que también fue aprobado por el laudo arbitral, establecía en su artículo 12 que se comisionaría a un trabajador por turno para que proveyera de alimentos, pudiendo hacerlo hasta dos veces por turno, con la sola condición de dar aviso al despacho y no salir con su ropa de trabajo.

¹¹⁷ Esta propuesta ya había sido planteada por la Directiva General, pero no satisfizo a ninguna de las partes en conflicto. "Nada ha hecho todavía la Convención del Pan", *El Universal*, 12 febrero 1928, 1ª sección, p. 12

Al descanso dominical, como era de esperarse, se opuso el eterno argumento de la falta de pan que afectaría directamente a la sociedad. Los propietarios habían alegado que si se otorgaban los días de descanso dominical y en días festivos, los días de trabajo efectivo en el año disminuirían a 309, y ello, conjuntado con otras demandas, elevaría necesariamente los costos de producción, incrementando el precio del pan al grado de convertirlo en un artículo de lujo, lo que constituiría la ruina de sus negocios y el perjuicio mayor sería para los consumidores.¹¹⁸

El acuerdo fue respetar el principio del descanso dominical, pero quedaba como una decisión de los operarios trabajarlo, teniendo derecho a recibir por ello el pago extraordinario. La misma regla sería aplicada para el descanso en los días festivos (1 de enero, 16 de septiembre y 25 de diciembre); sólo se establecía como día de descanso obligatorio el 1 de mayo. Respecto a la solicitud de los trabajadores para que les fueran concedidas dos semanas de vacaciones pagadas, ésta se dejó fuera porque la ley no preveía su aplicación.

El fondo de atención médica se constituiría con el pago de una cantidad de 8 centavos por trabajador. El desacuerdo de los propietarios sobre la administración del fondo por parte de las agrupaciones obreras porque lo utilizaban con fines distintos a los previstos, se solucionó dando potestad a la Comisión Mixta –de la que se habla más abajo- para encargarse de ello. El fondo sería depositado en una Institución Bancaria. El asunto de las indemnizaciones por accidente o fallecimiento no fue favorable a los trabajadores, pues el contrato lo dejó bajo potestad exclusiva de los propietarios.

El pago de jubilación y reparto de utilidades fueron aspectos que las agrupaciones de panaderos pusieron a debate, aunque conscientes de la dificultad de alcanzar tales prerrogativas por la falta de reglamentación del artículo 123. Efectivamente, este vacío legal trató de compensarse en el Contrato Colectivo de Trabajo comprometiéndolo a los trabajadores a depositar el 5% de su jornal diario en las cajas de ahorro de sus lugares de trabajo, con el incentivo de que el propietario duplicaría la suma y se las entregaría anualmente, con lo que se esperaba que los panaderos pudieran tener un fondo de retiro.

¹¹⁸ “El conflicto del pan. La verdad sobre este grave asunto”, *El Universal*, 21 enero 1928, 2ª sección, p. 1 y 8.

Los vínculos de colaboración y cordialidad entre propietarios de panadería y panaderos trataron de ser reforzado por dos vías en el Contrato Colectivo de Trabajo.

La primera fue la obligación de los propietarios a emplear panaderos de la Unión y el Sindicato, quienes debían ponerlos a su disposición en la medida de sus necesidades. Si no se podía cumplir con este requisito y el propietario tuviera que emplear a trabajadores libres, sólo podría hacerlo con la condición de que éstos se afiliaran a alguna de las agrupaciones citadas.

La segunda vía fue la creación de la Comisión Mixta de Obreros y Patronos, como instancia mediadora, investigadora y ejecutora del Contrato Colectivo de Trabajo y de los conflictos que surgieran posteriormente; a ella se recurriría antes que a las autoridades estatales del trabajo. Estaría compuesta por 6 representantes de la Unión de Proprietarios, 3 de la Unión de Panaderos, y 3 del Sindicato de Panaderos. En ella recayeron funciones tan importantes como la administración del fondo para atención médica; la facultad de modificar el mínimo de producción que asegurara el pago a los trabajadores en caso de atravesar la industria del pan por dificultades; denunciar el clandestinaje y estudiar las medidas pertinentes para combatirlo; y mejorar la elaboración del pan, su precio, peso y calidad. Proprietarios y trabajadores estaban obligados a colaborar para que la Comisión Mixta cumpliera con sus atribuciones, además de someterse a sus decisiones. La Comisión tuvo un significado trascendente pues las atribuciones de los representantes de los panaderos iban más allá de los conflictos de trabajo y se involucraban con las condiciones de la producción, lo que, como se vio más atrás, no era una facultad que los propietarios estuvieran dispuestos a aceptar tan fácilmente.

Finalmente, sobre la modificación de las condiciones de trabajo al interior de las panaderías, es destacable el contenido del Reglamento de Trabajo que se expidió conjuntamente al Contrato Colectivo de Trabajo,¹¹⁹ pues proporciona información respecto a las relaciones laborales en su forma más cotidiana.

Por ejemplo, es sintomático de la preservación de jerarquías gremiales el lugar que se le dio al maestro panadero, quien fungiría, según el Reglamento de Trabajo, como mediador y autoridad respecto a los trabajadores que se encontraban por debajo de su categoría. Entre sus funciones estaba supervisar a los trabajadores suplentes

¹¹⁹ *Contrato ley*, 1929, p. 35-41.

durante su mes de prueba –tras el cual podrían pasar a la categoría de planta- y determinar su competencia para permanecer en el empleo o no; junto con el propietario fijaría las horas de entrada y decidiría condonar a los trabajadores que excedieran el límite de 15 minutos de tolerancia; dispondría la alternancia del descanso de los operarios; designaría suplentes en caso de faltar un trabajador; daría aviso inmediato sobre los accidentes y enfermedades de los operarios como condición para que se les prestara la atención médica correspondiente. Por otro lado, el maestro ejercería funciones de vigilancia en el comportamiento y desempeño, debiendo reportar a la administración del establecimiento o a las agrupaciones de trabajadores las faltas cometidas por el personal a su mando. Asimismo, el maestro tendría facultad para aplicar las penas establecidas en el reglamento interior de las panaderías y para evaluar la calidad de los materiales de elaboración del pan. En el orden de la producción, correspondería al maestro preparar las levaduras y las masas, evitar cualquier clase de desperdicio y ser el responsable directo de presentar un buen trabajo. En conjunto, estas atribuciones colocaban en un papel intermedio a los maestros y propiciaban una división social frente al resto de los panaderos.¹²⁰

Entre las normas éticas que se esperaban de los panaderos estaba el desempeño del trabajo con el mayor cuidado y economía para satisfacción entera del propietario; abstenerse de realizar acciones que pusieran en peligro su seguridad, la de sus compañeros o la de la fábrica; devolver las materias primas que no se utilizaran y no desperdiciarlas; y obedecer las instrucciones de sus superiores.

El Reglamento de Trabajo contemplaba la aplicación de penas para diversas acciones que hablan de la necesidad de desarraigar ciertos hábitos y conductas indeseables, de modo que además de la regulación del trabajo se buscaba tener injerencia en la moral de los trabajadores. Sanciones simples se preveían para las

¹²⁰ En el caso de las panaderías de Lima, Perú, en el periodo de 1880 a 1919, Luis Tejada asegura que existió de continuo una clara diferenciación social entre los maestros panaderos y los tableros (aprendices) y oficiales; los primeros recibían una mayor retribución aunque su participación física en la elaboración del pan era menor, en tanto que para los segundos ocurría a la inversa. Esta situación produjo que la posición de los maestros panaderos estuviera más identificada con los propietarios de panadería, tanto en la realización cotidiana de labores, en las que llegaban a maltratar a sus subordinados, como durante las confrontaciones originadas en los conflictos de trabajo, cuando se prestaban como esquirols. TEJADA, 1988, p. 124-129. En esta investigación no se encontró evidencia que permita hablar de una diferenciación social entre los panaderos que produjera una división semejante a la descrita.

faltas injustificadas y la acumulación de retardos, lo que implicaba el fomento de hábitos de puntualidad y constancia. Se prohibía la portación de armas al interior de los establecimientos para evitar incidentes. La separación temporal de tres a seis días sin goce de sueldo y un reporte a las agrupaciones respectivas –que adquirirían así un papel de sancionadoras-, se aplicaría para quienes, al interior del establecimiento, se dedicaran a “juegos de manos”, realizaran apuestas, profirieran palabras obscenas o durmieran en horas de trabajo; siete días de separación para quienes intrigaran entre los operarios o entre los superiores. Y finalmente, se castigaría con separación definitiva del trabajo a quienes faltaran cinco veces en un mes, cometieran robo a sus compañeros o a la propiedad.

La asistencia al trabajo en estado de ebriedad o bajo la influencia de drogas heroicas, o su consumo al interior del establecimiento, se castigaba la primera vez con siete días de suspensión sin goce de sueldo, y la segunda, con la separación definitiva. Asimismo, se prohibía fumar en el departamento de elaboración. La coerción de tales prácticas indica la presencia de drogas, hasta entonces no identificada, y la continuidad del alcoholismo entre los panaderos.

Por último, aunque el Reglamento de Trabajo no justificaba el despido de un panadero por su credo religioso u opiniones políticas, prohibía cualquier tipo de propaganda a este respecto dentro de los establecimientos. Para el tratamiento de asuntos relativos a las agrupaciones de trabajadores se proporcionaría a los panaderos las facilidades para que mantuvieran comunicación telefónica con sus representantes o bien se permitiría que charlaran con ellos fuera del establecimiento cuando fueran requeridos. Es decir, aunque se permitiera la interacción con los representantes de los sindicatos y se aceptaran las convicciones políticas y religiosas de los operarios, se resguardaba al espacio de trabajo de convertirse en un sitio de difusión y confrontación de ideas, lo cual era un resabio innegable de las organizaciones mutualistas.

Asuntos relativos a la higiene

En enero de 1928, cuando empezó a realizarse la Convención Patronal y Obrera de la Industria del Pan, fue sorprendente que el apoyo fundamental de las demandas de los panaderos se basara en desacreditar a los propietarios, por medio de denuncias sobre

prácticas fraudulentas y antihigiénicas en las panaderías, que se describían de la siguiente forma:

no uno sino multitud por no decir la totalidad de los propietarios, dan frecuentemente para no decir constantemente a los trabajadores, huevos podridos, amarillo vegetal en vez de huevos, harinas agusanadas, mantecas revueltas con sebos, no pudiéndose a veces aguantarse la pestilencia de todas esas preparaciones químicas que sería prolijo enumerar y sólo citaremos el siguiente hecho universal en todas las panaderías: la harina que cae al suelo se levanta por orden de los propietarios y después se hace que el obrero manufacture pan que come el público tranquilamente, porque no se conocen esos secretos de los industriales.¹²¹

Además de que estas condiciones afectaban directamente a los consumidores, los panaderos decían que también los perjudicaba a ellos, porque si se negaban a emplear malas materias primas se paralizaba la producción y no recibían el pago correspondiente.

Los propietarios de panadería calificaron de “peregrinas” las afirmaciones de los panaderos sobre las prácticas fraudulentas, pues gracias al celo del Departamento de Salubridad era impensable su existencia.¹²² Con ello, implícitamente los propietarios hacían partícipe del agravio a la máxima instancia sanitaria y la anteponían como aval. En su defensa también aseguraron que los propios panaderos llegaban a consumir los materiales que los patrones les suministraban, lo cual probaba la falsedad de su acusación.

Para rematar, una vez más los dueños de panadería reiteraron que la causa de las prácticas fraudulentas eran los hornos clandestinos. Pero agregaron que afectaban al grueso de la sociedad porque además de operar fuera de toda intervención oficial lo hacían con trabajadores no sindicalizados. Esto fue la justificación idónea para que los propietarios hicieran una invitación a las agrupaciones de panaderos a iniciar una labor conjunta con las autoridades para realizar una enérgica campaña contra la producción clandestina, pero también para que terminaran con las acusaciones:

Finalmente, esperamos que los directores del elemento trabajador comprenderán que una labor de descrédito, absolutamente desprovista de

¹²¹ “Las obligaciones y los derechos de los trabajadores de panaderías”, *El Universal*, 26 de enero de 1928, 1ª sección, p. 5.

¹²² “Una rectificación de los propietarios de panaderías”, *El Universal*, 31 enero 1928, 1ª sección, p. 5.

fundamento, como lo ha sido el cargo que hoy rechazamos, perjudica también a los propios trabajadores, pues el público, sin preocuparse del fondo del asunto, reducirá el consumo y preferirá, como ya ocurre en numerosos casos, el uso de hornos a domicilio.¹²³

En este contexto, se originaron varias normas para dar respuesta a los problemas de higiene en las panaderías. El Contrato Colectivo de Trabajo comprometió a los propietarios a cumplir con las disposiciones del Departamento de Salubridad y concedió autorización a los panaderos para dar aviso a las autoridades competentes cuando se pretendiera obligarlos a elaborar el pan con materiales de baja calidad o en mal estado. Con esta determinación se deslindó a los operarios de la responsabilidad por el pan hecho de forma inadecuada, haciéndola recaer por completo en los patrones.

También el Reglamento de Trabajo estableció medidas al respecto, pero enfocándose en los panaderos. La higiene en los operarios comenzaría en el momento de su contratación, cuando debían presentar su tarjeta de salud expedida por el Departamento de Salubridad. En el ámbito cotidiano este reglamento ordenó que los panaderos realizaran la limpieza del instrumental, maquinaria e instalaciones de trabajo, y el cuidado del material empleado en el desempeño de sus labores.

Finalmente, para hacer más eficaz la higiene en la venta del pan, el Departamento de Salubridad, mandó publicar en los principales diarios a inicios de diciembre, la disposición de que se despachara el pan con pinzas, tenazas o cucharas en caso de que no tener una envoltura individual, con el fin de que los productos no fueran tocados directamente por los despachadores ni por los consumidores y así evitar la contaminación y la presencia de bacterias.¹²⁴ Esta medida iba acorde con los intentos de las instancias sanitarias por controlar las prácticas insalubres de las clases populares a lo largo de las tres primeras décadas del siglo XX, que eran parte de la “generalización del discurso de la bacteriología y del miedo a los gérmenes.”¹²⁵

¹²³ *Ibid.*

¹²⁴ AHSS, SP, SJ, caja 14, expediente 35.

¹²⁵ BARBOSA CRUZ, 2005, p. 208-209.

La comercialización del pan

Durante las negociaciones que propietarios de panadería y panaderos llevaron a cabo a lo largo de 1928, el aspecto de la comercialización del pan fue de constante preocupación. Con el decreto de la Ley Orgánica del artículo 28 constitucional, cuyo principal objetivo era evitar los daños derivados del acaparamiento y el monopolio de los artículos de primera necesidad, se iniciaron las acciones conducentes para reglamentar la comercialización del pan. El establecimiento de tarifas al precio del pan y la regulación de su peso y precio eran sólo el principio de un profundo problema que requería un estudio a conciencia de la producción de trigo, pagos de aduanas, salarios, tarifas de fletes, impuestos y moneda para llegar a reglas que se ajustaran a las condiciones económicas de la industria.¹²⁶

No es extraño entonces que el arreglo de los conflictos de 1928 también incluyera la firma de un Convenio para la Comercialización del Pan. En él se estableció el precio de menudeo del pan caliente en dos piezas por cinco centavos y quedaba en manos de los trabajadores ejercer presión legal para que los propietarios cumplieran con este punto o hacer las denuncias correspondientes.¹²⁷

El pan al mayoreo se vendería a razón de veinte manos por un peso -que era la misma tarifa de 1914- y a los revendedores se les otorgaría un descuento del 5%. Muy importante resultó la abolición de otorgar ganancia, regalos, timbres y todos aquellos sistemas de ventas que de modo directo o indirecto alteraran el precio de veinte manos por un peso -y que durante tantos años habían constituido un incentivo para la venta del pan, por lo que sería bueno continuar con esta línea de investigación para conocer cómo funcionó y afectó a revendedores y consumidores- en concordancia con lo estipulado por la ley reglamentaria del artículo 28 constitucional.

El pan frío sólo se pondría a la venta al menudeo en las puertas de las panaderías con un 50% de descuento, con lo que se preveía el cese de las ventas en el mercado de las que tanto se quejaban los propietarios. Por último, los propietarios se

¹²⁶ “Un precio y un peso fijos” y “El Problema de los víveres”, *El Universal*, 7 y 12 de mayo 1928, 1ª sección, p. 1 y 7; 3. Para la resolución de los problemas económico-sociales nacionales, entre los que se encontraba la comercialización de artículos de primera necesidad, el presidente recién había sometido a consideración del Congreso una ley para la creación del Consejo Nacional de Economía.

¹²⁷ *Contrato ley*, 1929, p. 51-56.

comprometían a respetar a los repartidores de cada panadería y sólo la Comisión Mixta podría determinar el cambio de proveedor.

Este ciclo de legislación sobre las panaderías que inició con la convención entre trabajadores y dueños en enero de 1928, concluyó con la expedición del Reglamento de la Industria del Pan en el Distrito Federal que decretó Jefe del Departamento del Distrito Federal y entró en vigencia el 9 de enero de 1929.¹²⁸

En este documento, el pan se definía como toda clase de productos que se conocían comúnmente como pan blanco, francés, español, mexicano, de viena, de caja, pasteles corrientes y bizcochos, por consiguiente, sus normas se extendían a todos los establecimientos dedicados a su elaboración y comercialización.

En primer lugar, las fábricas de pan debían contar con la licencia correspondiente del Departamento del Distrito Federal para poder ejercer su actividad. Además era obligatorio que tuvieran comunicación con la calle, pero que no la tuvieran con casas habitación, estar a una distancia de 500 metros de establecimientos similares –lo que también recuerda las normas gremiales sobre límites para locales comerciales– y contar con un letrero de al menos un metro de longitud en la fachada, donde se hiciera constar que era una fábrica de pan.

Más trascendentes resultaron las medidas para los lugares y personas dedicadas a la reventa del pan, con las cuales se esperaba combatir el claudestineaje y las prácticas fraudulentas. Los expendios y los vendedores ambulantes o canasteros, debían contar con una libreta credencial donde se asentaría el número de licencia de la fábrica de pan proveedora y las cantidades diarias adquiridas. Los expendios debían tener una distancia de 300 metros entre sí, en tanto que los canasteros no podrían estacionarse en la vía pública sino el tiempo indispensable para realizar cada venta.

También destacables fueron las disposiciones referentes al peso, precio y calidad del pan, que serían establecidos por el Departamento del Distrito, siendo el costo del pan frío un equivalente a las dos terceras partes del precio impuesto para el pan caliente -de entrada esta disposición no concordaba con el Convenio para la Comercialización del pan que se había firmado meses antes. Las tarifas se determinarían con los dictámenes separados de los Consultores Técnicos, que serían 4 representantes de distintos sectores: trabajadores, propietarios y consumidores de

¹²⁸ *Contrato ley*, 1929, p. 57-64.

las asociaciones que el Departamento designara. Asimismo, en caso de desacuerdo, estos sectores tendrían la facultad de solicitar la revisión de las tarifas por medio de sus organizaciones.

El Reglamento de la Industria del Pan prohibía, con base en el artículo 18 de la Ley Reglamentaria del artículo 28 constitucional, la competencia desleal por medio de obsequios al público, es decir, reiteraba la desaparición de otorgar ganancia a los compradores de pan.

Las verificación del Reglamento de la Industria del Pan sería llevada a cabo por los inspectores designados por el Departamento del Distrito, y las infracciones eran pecuniarias e incluso, según la gravedad, contemplaban los arrestos. Se daba un plazo de tres a diez días para que se adecuaran todos los establecimientos de elaboración y venta del pan a sus disposiciones.

Precisamente el día en que se vencía el plazo para que entrara en vigor con todo rigor el Reglamento para la Industria del Pan, un numeroso grupo de pequeños propietarios de panaderías acudió a entrevistarse con el Jefe del Departamento del Distrito Federal. En la reunión le expusieron su imposibilidad de cumplir con algunas de las disposiciones del reglamento relativas a la adaptación de sus fábricas, específicamente la de contar con comunicación con la vía pública y ostentar el letrero que especificara el giro. El problema se turnó a la Comisión Mixta que había sido creada por el Contrato Colectivo de Trabajo para resolver todos los problemas en el ramo.¹²⁹

La Comisión Mixta acudió al llamado y concertó una reunión con los inconformes a fin de subsanar la cuestión. Al no presentarse éstos, algunos miembros de la Comisión dijeron que se trataba de una campaña de desprestigio de un sector de propietarios de panadería que además de no poder cumplir con algunos de los requisitos, empleaban a obreros libres “a quienes explotan por su ignorancia, pagándoles salarios reducidísimos que apenas si les bastan para llenar sus más exiguas necesidades.” Asentaron además que en los pequeños amasijos se elaboraba el pan con las barreduras del piso, que estaban “contaminadas con esputos, con polvo, colillas de cigarro, etc.” y además, a esas barreduras se les agregaba “granillo”

¹²⁹ “No pueden cumplir con el reglamento. Lo que dicen los pequeños propietarios de pequeñas tahonas”, *El Universal*, 19 enero 1929, 1ª sección, p. 9.

—que era la parte de la molienda más gruesa— con la que se fabricaban “semitas”, “burros” y “pambazos” de menor costo. Esos “supuestos pequeños propietarios” que se quejaban, decían, se encontraban en igualdad de condiciones para producir y no tenían representatividad porque sus trabajadores eran aproximadamente trescientos, en tanto que los sindicalizados alcanzaban la cifra de cinco mil.¹³⁰

¿No eran estas acusaciones muy similares a las esgrimidas por los trabajadores en conflicto contra la totalidad de propietarios de panadería hasta hacía unos meses atrás? ¿Qué ocurrió entonces? ¿Los propietarios hicieron un frente común con los panaderos a fin de resguardar el cumplimiento de los acuerdos? ¿Eran éstas las nuevas reglas para un nuevo combate? Por supuesto que para todas estas preguntas existe una explicación en común, y era que el Contrato Ley no benefició al grueso de propietarios de panadería y panaderos, y fuera de las oposiciones que en el seno mismo de la Comisión Mixta surgieran, los problemas más fuertes habrían de enfrentarse con aquellos elementos que quedaron excluidos o se vieron afectados por las nuevas disposiciones en materia de trabajo, producción y comercialización.

Así las cosas, los propietarios en pequeño decidieron realizar dos marchas de protesta y entregaron un memorial donde exponían sus razonamientos y quejas al Jefe del Departamento del Trabajo, solicitando su oportuna intervención.¹³¹ Concluía un ciclo de negociaciones, pero empezaba uno nuevo.

Consideraciones finales

La organización de los panaderos vivió sin duda su principal época de auge hasta entonces conocida. El fortalecimiento del Sindicato de Panaderos y los vínculos que

¹³⁰ “La implantación del nuevo reglamento”, *El Universal*, 1ª sección, p. 8. La Comisión Mixta estaba formada por dos delegaciones, una patronal y la otra de panaderos, cada una compuesta por 6 representantes propietarios y algunos suplentes. A la primera la integraban Mariano Redorta, Luis Enrique Erro, Antonio Ordóñez, Vicente Loperena, Onofre Madrigal y Eugenio Ruiz; suplentes Jorge Pérez Fuentes, Saturnino Martínez, Pedro Echenique, Félix Aramburu Ávila y Salvador Hernández Rosas. A la segunda la componían Juventino Servín, Manuel de la Torre, Domingo Porras, Santiago Castañeda, Bonifacio Ríos y Marcelino Zúñiga; suplentes Miguel Segura, Francisco Castillo, Manuel de la Serna, Victorio Muñoz y Federico Uribe, “Manifestación de panaderos en pequeño”, *El Universal*, 26 enero 1929, 2ª sección, p. 8.

¹³¹ “Manifestación de panaderos en pequeño” y “Otra manifestación de los pequeños propietarios de panaderías”, *El Universal*, 26 y 31 de enero de 1929, 2ª y 1ª sección, p. 8; 1.

estableció con las organizaciones radicales de la capital fueron sin duda de gran apoyo para desarrollar múltiples actividades y para que en muchos casos se accediera a sus peticiones.

Aun cuando los panaderos sindicalizados tuvieran por medio de su local un contacto con las organizaciones más radicales de la capital e implementaran ciertas estrategias que eran promovidas por ellas, los argumentos para pelear por reivindicaciones siempre apelaron a la aplicación del artículo 123 constitucional, cuya finalidad era lograr la armonía de intereses entre el trabajo y el capital.

Las vindicaciones, estrategia y organización de los panaderos habían cambiado considerablemente respecto a las primeras manifestaciones de descontento ocurridas en el Porfiriato. El apoyo que en todo momento se buscó en el artículo 123 constitucional fue un parámetro que favoreció la movilización y el crecimiento de las organizaciones de panaderos. La mediación de las autoridades fue importante para que se accediera a la discusión y finalmente se llegara a algunos acuerdos. Sin embargo, las medidas para solucionar sus demandas laborales debieron adaptarse a las necesidades de la producción, y la discordancia que en múltiples ocasiones tuvieron con este factor, dificultó el efectivo cumplimiento de importantes derechos, como el descanso, la disminución de la jornada y el incremento salarial.

Por otro lado, la dificultad para implementar condiciones sanitarias e higiénicas adecuadas, habla de una lenta transformación que requería la eliminación de hábitos y costumbres no sólo en el manejo de los materiales y en las instalaciones de las panaderías, sino también en el panadero mismo. Pero, sin lugar a dudas, este esfuerzo por modificar la higiene en las panaderías marcó la pauta en los años posteriores. (FOTOS 22 y 23) Respecto a las prácticas fraudulentas, por más que se intentara combatirlas, éstas se mantuvieron en un margen tolerable, debido a que la dificultad para las revisiones en el pan, producto rápidamente perecedero, no podía modificarse. Lo que más importó a los panaderos fue sacar a relucir la responsabilidad de los propietarios en el aspecto sanitario como un argumento de peso para el cumplimiento de sus demandas laborales.

El Contrato Ley de la Reglamentación de la Industria del Pan consideró un amplio espectro de demandas y conflictos en torno a las panaderías, de novedosa y vieja raigambre. Muchos son los aspectos que destacan respecto a este intento de

legislación laboral, sanitaria y comercial en las panaderías. Sin embargo, queda aún por averiguar en qué medida se hicieron efectivas estas disposiciones.



FOTO 12. Genaro Gómez (camisa oscura arremangada) entre un grupo de panaderos afuera del local de su Sindicato, ubicado en Nezahualcóyotl no. 162, c. 1924

© 78483, Fondo Casasola, SINAFO – Fototeca Nacional



FOTO 13. Local del Sindicato de Panaderos, Bizcocheros y Reposteros del Distrito Federal, c. 1930

© 78068, Fondo Casasola, SINAFO – Fototeca Nacional



FOTO 14. Panaderos, retrato de grupo, c. 1923
© 77517, Fondo Casasola, SINAFO – Fototeca Nacional



FOTO 15. Mitin afuera del edificio del Sindicato de Panaderos, Bizcocheros y reposteros del Distrito Federal, c. 1930¹³²
© 78103, Fondo Casasola, SINAFO – Fototeca Nacional

El Sindicato de Panaderos apoyó a sus análogos durante la década de 1920, no sólo a través de manifestaciones de adhesión a sus huelgas o participando en sus mítines, sino incluso compartiendo las instalaciones de su sede. En esta imagen se aprecia que así lo hace con el Sindicato de Vaqueros.

¹³² Errata: la imagen está reproducida al revés



FOTO 16. Genaro Gómez pronunciando un discurso, c. 1924

© 78484, Fondo Casasola, SINAFO – Fototeca Nacional

La experiencia de Genaro Gómez en el Sindicato de Panaderos desde 1912 y su interacción con las distintas organizaciones de trabajadores capitalinos fueron seguramente los motivos que lo hicieron un líder destacado y apreciado por sus habilidades oratorias.



FOTO 17. Panaderos elaborando pan en el amasijo, c. 1939

© 464066, Fondo Casasola, SINAFO – Fototeca Nacional

A pesar de ser posterior, esta imagen muestra las condiciones de hacinamiento, calor y falta de ventilación en que los panaderos debían realizar sus tareas.



FOTO 18. Panaderos en un amasijo, c. 1930

© 234, Fondo Casasola, SINAFO – Fototeca Nacional



FOTO 19. Panaderos realizando sus labores cotidianas, c. 1930

© 424497, Fondo Casasola, SINAFO – Fototeca Nacional

En esta imagen es destacable la presencia de las cortadoras de masa, así como la profusión de harina que se esparcía por la mesa de trabajo y por el piso. Pese a que el amasijo tiene condiciones de ventilación, algunos de los panaderos muestran el calor que los invadía habitualmente al realizar su trabajo.

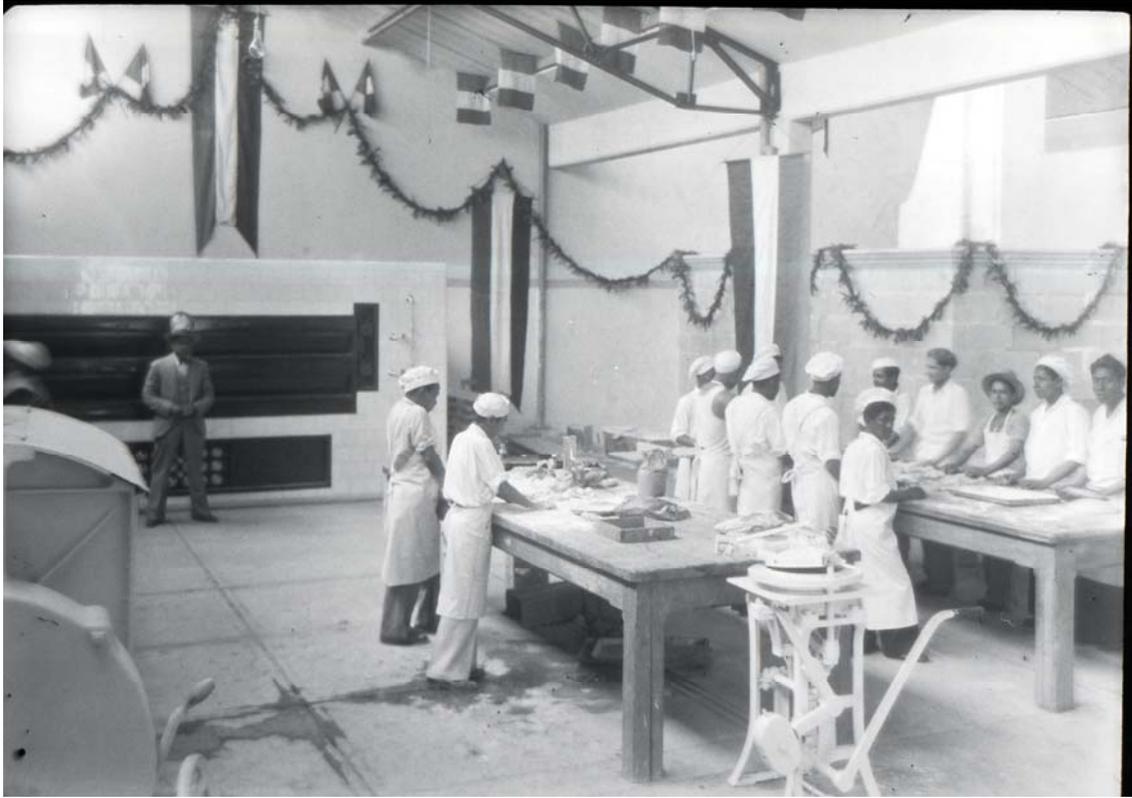


FOTO 20. Panaderos realizando sus labores cotidianas, c. 1938

© 965, Fondo Casasola, SINAFO – Fototeca Nacional

Esta imagen muestra la misma panadería que la foto anterior (424497), pero con evidentes diferencias. Además de la distancia cronológica, esta imagen fue tomada en condiciones que presumiblemente no eran las habituales.

La profusión de adornos en el techo y las paredes, la limpieza del piso, la camisa que portan la mayoría de los panaderos y la presencia (al fondo) del que podría ser el propietario o el administrador, hacen pensar que la panadería fue preparada para “ponerse en la foto”.



FOTO 21. Mostrador de ventas en una panadería, c. 1930

© 233, Fondo Casasola, SINAFO – Fototeca Nacional

Aunque la instalación de este mostrador no era seguramente tan llamativa para los clientes, sí nos muestra la necesidad de cumplir con ciertos requisitos de presentación e higiene. Al fondo pueden verse las pinzas que se habían vuelto obligatorias para el despacho del pan.



FOTO 22. Panaderos horneando pan, c. 1935-1940
© 876, Fondo Casasola, SINAFO – Fototeca Nacional



FOTO 23. Panaderos elaborando pan, c. 1935-1940
© 877, Fondo Casasola, SINAFO – Fototeca Nacional

Recapitulación

Continuidad y ruptura son dos conceptos que se hacen presentes al momento de explicar los conflictos y las condiciones de trabajo en las panaderías de la ciudad de México en el periodo de estudio.

La continuidad es perceptible en la similitud de ciertas condiciones en la producción del pan al finalizar la década de 1920. El cultivo de trigo seguía realizándose en la zona del Bajío y los alrededores de la ciudad; su importancia como principal área de abastecimiento para la capital empezó a minorar paulatinamente con el auge de la producción agrícola en el norte del país. Los molinos realizaban su actividad en las cercanías de la ciudad y algunos tan importantes como “El Euskaro” se habían establecido en su interior; los molineros practicaban habitualmente la especulación y el acaparamiento de harina, aprovechando al máximo su posición de intermediarios en las épocas de carestía. La producción en las panaderías, pese a la heterogeneidad de sus instalaciones y de mobiliario de trabajo, seguía siendo preponderantemente manufacturera. No obstante la introducción de maquinaria que redujo significativamente el desgaste físico de los panaderos en la realización del amasado, no hubo modificaciones sustanciales al proceso de elaboración del pan, ni se redujo la importancia del trabajo manual. Los conocimientos y habilidades del panadero le dieron vigencia al oficio.

De igual forma, el acceso a mecanismos para controlar el proceso productivo del pan estaba restringido a un reducido grupo de grandes propietarios de panaderías y molinos. Subordinados, los pequeños propietarios de panaderías se quejaban ante las autoridades y conformaban agrupaciones para afrontar la situación sin poder modificarla. El dominio étnico de los españoles en el ramo panaderil era palpable en los reclamos de este grupo que anunciaba tal supeditación como la segura “ruina de los productores nacionales”.

Por último, la tibia intervención de las autoridades en el control de la producción y venta del pan, se circunscribía a mantener por medio de acuerdos mediáticos su abasto, al igual que el del trigo y la harina, en un mínimo necesario. Había quedado comprobado que hasta en las circunstancias más apremiantes para la población la

acción de las autoridades no había podido ser contundente en la regulación eficaz de los precios, el peso y la calidad del pan.

Como se comprobó a lo largo de esta investigación, la ruptura más trascendente desarrollada en el ámbito de las panaderías fue, hacia finales del siglo XIX, la aparición de los panaderos en el escenario de la contienda por las reivindicaciones laborales, circunscrita por un ambiente de movilización general entre los trabajadores. De acuerdo a las características de los contextos históricos en que se desarrollaron tales acciones y a las diferencias en las estrategias que los panaderos emplearon para dar cauce a sus demandas, fue posible hacer la distinción de tres etapas.

La primera se circunscribió al Porfiriato, cuando se originaron las primeras huelgas y otras manifestaciones públicas de descontento entre los panaderos. Con ellas se evidenció la persistencia del encierro y el endeudamiento, que habían sido prácticas comunes del trabajo en las panaderías desde el siglo XVIII. El discurso liberal tan en boga en aquellos años hizo posible que al menos el encierro pudiera ser puesto en entredicho por varios periódicos de la época y por los propios panaderos. La resulta fue que, al menos en el discurso, el encierro dejó de ser un motivo para la declaración de huelgas. Con el inicio de siglo XX comenzó un nuevo periodo donde las exigencias de aumento salarial y la reducción de la jornada fueron las razones de confrontación y donde la importancia de la habilidad manual de los panaderos se puso en tela de juicio a causa de la incipiente proliferación de máquinas de amasado y corte en las panaderías.

La segunda etapa estuvo enmarcada por la Revolución Mexicana, cuando la problemática de los trabajadores se convirtió en un aspecto nodal en la discusión política, dando pie a la construcción de canales institucionales y legislativos para su solución. En este ambiente de ebullición los panaderos accedieron a otras vías para dar cauce a sus demandas. La creación de la Casa del Obrero Mundial y la Federación de Sindicatos Obreros del Distrito Federal, permitió a los panaderos, ya agrupados en un sindicato, establecer un importante vínculo de solidaridad e intercambio recíproco con los trabajadores de la capital. En el contexto de los enfrentamientos armados se presentaron sólo dos huelgas de importancia, la segunda de ellas de mayor significado, pues permitió al Sindicato de Panaderos acceder a la

administración de varios establecimientos, una experiencia única e irrepetible que fue producto de las condiciones desarrolladas a partir de los disturbios revolucionarios, los cuales propiciaron, entre otros efectos, una escasez de alimentos en la ciudad que repercutió directamente en las condiciones de producción y venta del pan.

Finalmente, la tercera etapa ocurrió en la posrevolución, durante la década de 1920. En ella se registró un auge de movilizaciones de panaderos para exigir el cumplimiento de los derechos laborales amparados en el marco legal de la Constitución de 1917. Como el resto de los trabajadores que buscaban un objetivo similar, los panaderos debieron enfrentar la resistencia de los propietarios, la falta de una ley reglamentaria del artículo 123, y las pugnas entre agrupaciones sindicales. No obstante, a fines de esta década, las dos agrupaciones de panaderos (el Sindicato y la Unión), habían sido reconocidas como los vehículos para la negociación de los conflictos laborales.

Las principales reivindicaciones por las que estuvieron peleando los panaderos durante la década de 1920, como la jornada máxima, los días de descanso y la atención médica, fueron atendidas en el Contrato Ley de la Reglamentación de la Industria del Pan con un criterio mediador y conciliatorio, apegado a los preceptos constitucionales.

Sin embargo, resultó significativo que los panaderos fueran derrotados al establecerse el pago a destajo, medida que había sido impulsada por los dueños de panadería para encarar las dificultades económicas del ramo. Aunque queda todavía por averiguar con precisión cuáles fueron tales dificultades, es innegable que fueron un factor de ayudó a inclinar la balanza a favor de los propietarios cuando se dirimió la polémica sobre el pago a destajo. No obstante que los propietarios se comprometieron a asegurar un mínimo en la producción para brindar un salario constante y seguro a los panaderos para cumplir con lo prescrito constitucionalmente, el pago a destajo facilitaba la inestabilidad en el horario de trabajo y, al contrario, dificultaba la remuneración puntual de las horas extraordinarias. En este y otros sentidos, como el relativo a los días de descanso remunerados, la propia negociación que los panaderos hicieron en sus espacios

cotidianos de trabajo sería medular para encarar las deficiencias de la legislación laboral y la oposición de los propietarios.

Además de las dificultades para aplicar las leyes en materia laboral, la resistencia tan pertinaz para modificar ciertas condiciones de trabajo en las panaderías se explica por la naturaleza misma del artículo que producían. El pan, al ser un producto de primera necesidad que perdía rápidamente sus cualidades, tenía una lógica propia de consumo, es decir, que era adquirido de acuerdo a patrones definidos de horario y era un requisito indispensable que estuviera hecho recientemente. De modo que los hábitos de consumo fueron determinantes para las condiciones de producción en las panaderías y por ende, para las laborales.

Durante los años de estudio la preocupación por el bienestar del público consumidor de pan tuvo una presencia constante, dada la proliferación del consumo habitual de este producto. No obstante las constantes irregularidades en el precio, peso y calidad del pan, las prácticas fraudulentas y la falta de higiene, que en conjunto afectaban a los consumidores y que fueron denunciadas por la prensa capitalina desde la segunda mitad del siglo XIX, éstos no realizaron actos de confrontación y revancha contra los propietarios de panadería -como llegó a acontecer en Europa-, ni siquiera en los momentos más críticos de escasez para la ciudad en el marco de la lucha armada. Ya fuera por la posibilidad de comprar un producto alternativo como las tortillas, ya por la pronta implementación de paliativos mediáticos por parte de las autoridades, lo cierto es que el público consumidor no tuvo una participación activa en su propia reivindicación. El público consumidor resultó ser más útil como recurso para nutrir el discurso de los diferentes actores relacionados a la producción del pan, particularmente cuando entraban en conflicto.

Los propietarios utilizaron este argumento para evitar cualquier amenaza de aumento a los costos de producción, como el incremento en los salarios o el pago de nuevos impuestos, escudándose en que siempre que esto ocurría, la elevación del precio del pan era inevitable y los primeros afectados eran los consumidores.

A su vez los panaderos hicieron eco de las denuncias sobre las prácticas fraudulentas y antihigiénicas en las panaderías en los momentos de la confrontación por las demandas laborales, a las que intentaron dar sustento equiparándose con los consumidores, como víctimas del desenfrenado deseo de lucro de los propietarios de

panadería. Para los panaderos, sin embargo, el discurso a favor de los consumidores fue un arma de dos filos, pues los propietarios también lo utilizaron en su contra, principalmente cuando se conjuraron las huelgas. Éstas por cierto, nunca se generalizaron y la producción del pan no se paralizó por completo, de modo que no pudieron ser verificados los efectos de una completa y prolongada escasez de pan en la sociedad y como herramienta de poder para los panaderos.

Finalmente, las autoridades, como parte de una política de protección a los consumidores, intervinieron en la comercialización del pan y para normar los aspectos sanitarios y de higiene, así como la mediación en los conflictos de trabajo. Sin embargo, mientras su objetivo fundamental se cumpliera, es decir, mientras el abasto de pan se conservara en un mínimo aceptable en cantidad y calidad, las autoridades no tuvieron necesidad de aplicar medidas radicales para terminar con diversos conflictos referentes a la elaboración y la venta del pan.

En síntesis, por medio de la problemática en torno a los consumidores, es posible reconocer y exponer los elementos que vinculan a la sociedad con el desarrollo de los conflictos de trabajo en las panaderías. Quizá en la medida en que se comprendan esos vínculos, considerando el consumo del pan no sólo como una actividad cotidiana, sino en la dimensión de todo lo que implica su elaboración, distribución y venta, esta historia pueda trascender el plano de lo estrictamente documental.

Epílogo

En los meses de agosto a octubre de 1981, la revista *¡Por Esto!* publicó una serie de artículos referentes a las condiciones de trabajo imperantes en las panaderías, justo en los momentos en que el Comité Ejecutivo del Sindicato de Panaderos y Conexos exigía al gobierno la expropiación de la industria del pan. Basaban su interpelación en las terribles condiciones de sus trabajadores con flagrantes violaciones a la Ley Federal del Trabajo, la falta alarmante a las normas de higiene en las panaderías y el monopolio de la “mafia” integrada por seis españoles que controlaban al 80% de los panaderos en contubernio con los sindicatos (de las 1200 panaderías del DF, la mayoría estaba en sus manos).

En general los artículos, de un marcado tinte antiespañol, hablan de la contradicción entre la apariencia que las panaderías ofrecían externamente al público consumidor y las condiciones en que los panaderos elaboraban el pan en los amasijos. La denuncia se enfocaba en dos aspectos. El primero eran las irregularidades y los abusos en cuanto al uso de las materias primas para la elaboración del pan, como el reamasado de harina de desperdicio, el uso de huevos en mal estado y de manteca vegetal, menguando significativamente la calidad del producto final. El segundo eran las condiciones de trabajo, con una jornada que oscilaba entre las 10 y las 14 horas diarias, salario a destajo con el pago correspondiente al 10 ó 12% de la producción, e irregularidad o falta de las prestaciones indicadas por ley: pago de vacaciones y aguinaldo, descanso de séptimo día y seguro social. La crítica también incluía las condiciones del espacio laboral donde preponderaba el calor extremo y la mala ventilación, que en conjunto producían enfermedades a los panaderos.¹

Lo significativo de estos artículos no sólo radica en que documentan, hasta ya muy avanzado el siglo XX, la persistencia activa del Sindicato de Panaderos en la capital, sino también la ausencia de un cumplimiento cabal de los derechos laborales de los panaderos, por los que desde décadas atrás estuvieron luchando en concordancia con

¹ “El pan. “Le aconsejo que nunca compre de esos!””, no 9, 27 de agosto; “El drama del pan. El “charro” Luis Díaz representante de los trabajadores y patrón!””, no. 12, 17 de septiembre; “Seis “Padrinos” españoles integran la mafia que controla el pan”, no. 13, 24 de septiembre. Artículos de Tatiana Coll publicados en *¡Por esto!*, 1981.

los preceptos constitucionales. Estos artículos también dan cuenta de la continuidad de prácticas fraudulentas en detrimento de los consumidores y de pugnas étnicas vinculadas a los conflictos de clase. Los trabajadores además de sustentar su discurso en la legislación laboral, también seguían incorporando argumentos relacionados a la “economía moral”, para la que los aspectos de la calidad, peso y precio del pan eran de suma importancia en relación al bienestar del público consumidor.

Anexos

Anexo 1

Integrantes del Sindicato de Repartidores de Pan en 1914

| | | |
|---|-------------------|-------------------|
| Jesús Lara, secretario general, representante de la COM. | | |
| Aurelio Gómez, secretario del interior | | |
| Pedro Ramírez, tesorero. Después de la Convención de 19 diciembre 1914, secretario general. | | |
| Leobardo Callejas, subtesorero | | |
| Dionisio Pérez, después 19 diciembre 1914, subsecretario | | |
| Sabino Ramírez | Manuel Díaz | Felix Martínez |
| Julio Montiel | Manuel Anaya | Juan Báez |
| Mario Hernández | Silonio Trejo | Manuel Martínez |
| Emilio Hernández | Gabriel Tovar | Policarpo Acosta |
| Pedro Lara | Domingo Valencia | Benito Leyte |
| Juan Crespo | Silviano Peralta | Rosendo Flores |
| Francisco Aguilera | Martín Aguilera | Juan Morales |
| Leopoldo Morales | Faustino Rivera | Donasiano García |
| Dionisio García | Pedro Bravo | Julian Ramírez |
| Felipe Rodríguez | Romualdo Martínez | Antonio Martínez |
| Porfirio Martínez | Enrique González | Luisiano Yescas |
| Demesio Pérez | Juan Morales | Silvestre Romero |
| Santiago Sandete | Severino López | Primitivo Ramírez |
| Evaristo Torrivicente | Felipe Martínez | Samuel Araiza |
| Juan Sains | Donaciano Arreola | Florencio Sandete |
| Martín de la Rosa | Pablo García | Miguel Galicia |
| Rómulo Martínez | | |

Fuente: AGN, DT, caja 71, exp. 4.

Anexo 2**Propietarios convocados por el Departamento del Trabajo a
la convención conjunta con el Sindicato de Repartidores de Pan**

| | |
|---|--------------------|
| Marcelino Zugarramurdi, panadería 5ª calle de Tacuba 82 | |
| P. Albaitero y Cía | F. Aguerrebere |
| Albaitero y Cía | Martín Alzuarde |
| Benito Andino | Ramón Andión |
| Arrache y Córdoba | Andrés Barberena |
| E. Barberena | J. Barberena |
| Berea y Cía | Baudes y Minando |
| Panificadora Mecánica | Cofiño y Saracho |
| Arriola | R.Hernández |
| J. Galarza | J. Elizondo |
| Echenique y Cía. | M. Echenique |
| J. E. Freyre | S. Hernández Rosas |
| F. Echandi | Pablo Diez |
| G. Echaide | Jaimerena y López |
| J. Oteiza | J. Ortiz |
| Irigoyen y Cía | J. Meoqui |
| Braulio Iriarte | Pedro Laguna |
| Reza y Damía | E. Reynosa |
| J. Romero | M. Perochena |
| L. Senosian | F. Velasco |
| J. Viera | Florencio Sánchez |

Fuente: AGN, DT, caja 71, exp. 4.

Anexo 3

Miembros de la Unión Mexicana de Fabricantes de Pan y Bizcochos (nombres de propietarios y/o ubicación de su panadería)

| | |
|--|--|
| <p>Hilario Segura, Av. H. Ilustres #89 Román Juárez Hernández, 4ª Guerrero #81 Francisco Reza, 7ª de Degollado #157 P. Romero, 1ª Coronado #4 Col. Peralvillo José Martínez, 11ª Factor #157 Felipe Monterrubio, 2ª Mosqueta #33 [...] Arracho José Segura, 4ª de Santa María la Ribera #127 José P. García, 4ª Dr. Liceaga #91 Sadam Hernández Rosas, 7ª Bolívar #74 Reynoso, 5ª 5 febrero #50 Luis Heredia, 3ª de Lecumberri #32 José Matilde Olmedo, Av. Peralvillo #106 Adalberto Delgadillo, 8ª Mina #160 José M. Segura, 2ª Versalles #37 M. Tejeda, 4ª Vértiz #128 Luis Ceballos, 2ª Buen Tono #33 Luis Vázquez, 5ª Acequia #97 Rafael Nuño, 3ª Camelia y 7ª Galeno Porfirio Ramos y Hno., Av. Hospital #64 Angel Galarza G., 5ª Dr. Y. Erazo #128 Juan Romero, Callejón de la Luna #8 Onofre Madrigal, Degollado #66 Jesús Vargas, 6ª Camelia #169 José María González M., 10ª de Soto #275 Aniseto Martínez, 1ª González Boca Negra #6</p> | <p>Fábrica de Bizcochos de Juan Dueñas “La Roca de Oro” 6ª Factor letra B Miguel Reynoso, 1ª de Peralvillo #19 Luis Gutiérrez, calle de Juan Álvarez #12 José Viera, Peralvillo #63 Manuel F. Martínez, 9ª de San Joaquín #258 Lucas García, 3ª Camelia #55 R.Schmidt, 4ª Violeta s/n J. Jesús Gutiérrez, 1ª Camelia #18 Merced J. V. de Hernández, 8ª del Factor #80 “La Victoria” Fábrica de pasteles de Tomás Flores, 1ª de Allende #21 “La Primavera” antigua fábrica de pasteles de Domingo García, 1ª de Estanco de Mujeres #9. Felix Lugo, 6ª Comonfort #81 “La Fama Costeña” Fábrica de Bizcochos, 2ª de Lerdo #51 Aldegundo Mireles, 1ª Bartolomé de las Casas #8 Alvaro Mireles y Severiano Cubillo, 5ª Tenochtitlan #109 José Ramírez, 3ª de Tenochtitlan “La Gran Mascotita” Bizcochería de Agustín Orozco, 2ª de Lerdo #37 bis. Pablo [Visteran], 4ª Mosqueta #100 Manuel Reyes, 5ª Mosqueta #120</p> |
|--|--|

Fuente: AGN, DT, caja 71, exp. 4

Anexo 4**Algunos integrantes del Sindicato de Panaderos entre 1916 y 1929**

| | |
|---|----------------------|
| Genaro Gómez | Manuel Ponce de León |
| Felipe Hernández | Victorio Muñoz |
| Aureliano Vásquez Urrutia | Juventino Servín |
| Agustín Martínez | Ignacio Rodríguez |
| Marcelino Zúñiga | Emilio Guerrero |
| Antonio Ruiz | Odilón Flores. |
| Manuel Beltrán | Antonio Olvera |
| Jesús Morelos | Alfredo Cerffier |
| Rafael Escobar | Francisca Velásquez |
| Gabriel Hernández (participó en asaltos de box) | Andrea Rodríguez |
| Luz Gómez | Emigdio García |
| Manuel de la Serna | Antonio Espinosa |
| José García | Guillermo Zaldívar |
| Vicente Aceves | Francisco González |
| Baltasar Castillo | Filiberto Vargas |
| Luis Jiménez | Refugio Hernández |
| Tomás Castañeda | Pioquinto Castañeda |
| Leopoldo Zúñiga | Filiberto González |
| Santiago Castañeda | |
| Antonio Herrera | |

Anexo 5
Semblanza de Genaro Gómez,
“figura central en el movimiento sindical rojo del DF”¹

- Formó parte del grupo de panaderos que participaron en la fundación de la Casa del Obrero en 1912. ARAIZA, 1975, vol. 3, p. 22.
- Integrante de la comisión para la negociación de los salarios. *El Pueblo*, 21 noviembre 1918, p. 4
- Uno de los dirigentes del Gran Cuerpo Central de Trabajadores. TAIBÓ, 1986, p. 17.
- Acudió como representante del Sindicato de Panaderos a la 2ª Convención de la CROM en Aguascalientes en julio de 1920, pero su credencial, como la de otros participantes de tendencias radicales como Jacinto Huitrón, fue rechazada. TAIBÓ, 1986, p. 85
- Orador en la reunión que la FCPM convocó en el Teatro Hidalgo, donde se celebraría por primera vez en México el aniversario de la Revolución Rusa, 7 de noviembre de 1920. TAIBÓ, 1986, p. 105.
- Comisionado por la Federación Comunista del Proletariado Mexicano, junto con Leopoldo Urmachea, para establecer locales de la federación en Veracruz y en Tehuantepec.
- Formó parte del Comité de Huelga, en la huelga declarada por la fábrica de cigarros el Buen Tono, en los primeros días de septiembre de 1920. TAIBÓ, 1986, p. 97
- Orador, junto con Leopoldo Urmachea y Leonardo Hernández al debate público convocado por la FCPM en el Sindicato de Panaderos, contra Ricardo Treviño y Salvador Álvarez, líderes de la CROM. El balance de la prensa favoreció a los rojos. TAIBÓ, 1986, p. 97.
- Secretario General del Sindicato de Panaderos, firmante de la solicitud para el retorno de Calderón, panadero de su organización que fue trasladado a las Islas Marías como víctima de la calumnia de un policía. *El Demócrata*, 7 enero 1921, p. 6.
- Miembro del PCM entre febrero y septiembre de 1921, TAIBÓ, 1986, p. 113 y 139.
- Junto con Manuel Ponce de León, organizador del Congreso para la constitución de la Federación del Ramo de Panaderías de la República. *El Demócrata*, 20 julio 1921, p. 7.
- En noviembre de 1921, participó, al igual que Felipe Hernández, en la reorganización del Partido Comunista de México, con el que mantuvieron vínculos hasta abril de 1922, TAIBÓ, 1986, p. 145 y 165
- Tras la ruptura de los anarquistas con los comunistas en la CGT, y con los comprobados vínculos que Genaro Gómez mantenía con estos últimos, recibió impugnación de su filiación con el Partido Comunista, que estatutariamente era incompatible con su cargo, TAIBÓ, 1986, p. 170

¹ TAIBÓ, 1986, p. 40.

- Integrante de la Comisión de Quejas por la extralimitación de la policía contra los panaderos de las comisiones de vigilancia en la huelga de enero de 1922, y secretario del Comité de Huelga durante la misma. *El Demócrata*, 19 enero 1922, p. 1, 3 y 4.
- Firmante del primer convenio para atención médica a los panaderos. *El Demócrata*, 21 enero 1922, p. 1 y 6.
- Comisionado en Veracruz para hacer propaganda a favor de la conformación de la Confederación de Sindicatos Obreros Panaderos de la Región Mexicana. *El Demócrata*, 1 marzo 1922, p. 11
- Miembro del Comité de apoyo del Sindicato de Panaderos a la huelga del Sindicato de Molineros.
- Junto con Felipe Hernández y Manuel Ponce de León, declaró “categóricamente estar de parte del movimiento rebelde encabezado por Adolfo de la Huerta”. *El Demócrata*, 21 enero 1924, p. 6
- Orador junto con Enrique Flores Magón en la asamblea del Sindicato de Panaderos en el cine Rialto, donde se produjo la escisión de algunos miembros que llevó a la integración de la Unión de Panaderos. *El Demócrata*, 31 enero 1924, p. 5.
- Aprehendido tras la rebelión delahuertista, Una comisión del Sindicato de Panaderos solicitó entrevista a Ignacio Rodríguez, de la Jefatura de Guararnición. AGN, Fondo Presidentes, Obregón y Calles, caja 6, exp. 101-R2-C-22 (sobre prisioneros e indultados por la rebelión delahuertista), fojas 124 a 126.
- Aprehendido junto con Victorio Muñoz, tras la manifestación del 1º de mayo de 1925, acusado por la muerte de Guadalupe Rangel durante un enfrentamiento entre rojos y cromistas. Las siguientes organizaciones enviaron telegramas de protesta (18 al 25 de mayo) al presidente, solicitando la liberación de los detenidos: Sindicato de Vaqueros (amenaza de huelga), Confederación General de Trabajadores, Liga Pro Luchadores Perseguidos, Sindicato de Obreros Empleados Aguila, Sindicato de Panaderos de Tampico, Sindicato del Petróleo, obreros y empleados de la Huasteca; Sindicato de Panaderos de Veracruz, Unión de Empleados de Restaurant y Similares de Tampico, Sindicato Obreros y Empleados Pierce, S. A., Sindicato Revolucionario de Inquilinos, Unión Carreteros y Jornaleros del Puerto de Tampico, Unión de empleados de limpieza pública, Tampico; Unión Federativa de Campesinos, San Mateo, Ixtacalco, Cuautitlán. AGN, Fondo Presidentes, Obregón y Calles, caja 135, expediente 407-P-18. También habían sido aprehendidos Herón Proal y Santiago Hidalgo.
- Comisionado para acudir al gobierno del Distrito Federal a entregar el pliego objetorio por la propuesta del pago a destajo de los propietarios. *El Demócrata*, 22 junio 1925, p. 5
- Orador, junto con Herón Proal y Enrique Flores Magón en el mitin realizado por el Sindicato de Panaderos en la Sala Libre donde se informó el “estado general del movimiento rojo”. *El Demócrata*, 6 julio 1925, p. 4.
- Impulsor de la Confederación Nacional del Trabajo a la que se opuso el secretario de la CGT, Ciro Mendoza. *El Demócrata*, 7 enero 1926, p. 15
- Presidente del Comité de Huelga de marzo a agosto de 1928, Fondo Presidentes, Obregón y Calles, caja 135, exp. 407-P-50.

Anexo 6

Semblanza de Felipe Hernández

- Formó parte en la fundación de la Federación de Jóvenes Comunistas en agosto de 1920. TAIBÓ, 1986, p. 87
- Comisionado para recibir al delegado japonés, Sen Katayama, de la Internacional Comunista, en marzo de 1921, TAIBÓ, 1986, p. 120
- Activo participante en el Congreso de los Jóvenes Comunistas, a fines de julio y principios de agosto de 1921, TAIBÓ, 1986, p. 131
- Miembro del Partido Comunista.
- Presidente de la Directiva de Trabajadores en la Convención Obrero Patronal, celebrada entre enero y marzo de 1928. *El Universal*, 17 enero 1928, p. 8, 2ª sección
- Vocal del Comité de Huelga de marzo a agosto de 1928. *Excélsior*, 24 marzo 1928, p. 1, 1ª sección

Anexo 7

Dirigentes del Sindicato de Panaderos del Distrito Federal (1916-1929)

| NOMBRE | CARGO | FECHA | FUENTE |
|--|------------------------------|------------------|--------------------------------------|
| Emilio Rodríguez | Secretario general | Marzo-julio 1916 | |
| Agustín Martínez | Secretario general interino | 29/09/1918 | <i>El Pueblo</i> |
| Antonio Ruiz | Secretario general | Diciembre 1919 | TAIBÓ, 1986, p. 63 |
| Manuel Ponce de León | Secretario general | 2/12/1918 | <i>El Pueblo</i> |
| | Secretario general | 9/01/1919 | <i>El Pueblo</i> |
| | Secretario de actas | 7/01/1921 | <i>El Demócrata</i> |
| | Secretario general | 8/05/1921 | <i>El Demócrata</i> |
| | Secretario general | 8/10/1921 | <i>El Demócrata</i> |
| | Secretario general | 21/01/1922 | <i>El Demócrata</i> |
| Genaro Gómez | Secretario general | 5/10/1920 | <i>El Demócrata</i> |
| | Secretario general | 7/01/1921 | <i>El Demócrata</i> |
| | Secretario Comité Pro-Huelga | 19/01/1922 | <i>El Demócrata</i> |
| | Subsecretario | 18/06/1923 | <i>El Demócrata</i> |
| | Secretario general | Mayo 1925 | AGN, FP, OC, caja 135, exp. 407-P-18 |
| | Pro-secretario | 7/08/1925 | <i>Ibid</i> |
| Victorio Muñoz | Secretario general | 18/06/1923 | <i>El Demócrata</i> |
| | Secretario general | 23/03/1925 | AGN, FP, OC, caja 135, exp. 407-P-18 |
| | Secretario general | 7/08/1925 | <i>Ibid.</i> |
| Santiago Castañeda | Secretario del exterior | 18/06/1923 | <i>El Demócrata</i> |
| | Secretario general, interino | Mayo 1925 | AGN, FP, OC, caja 135, exp. 407-P-18 |
| Próspero Ortiz | Secretario de actas | 18/06/1923 | <i>El Demócrata</i> |
| | Secretario general interino | Mayo 1925 | AGN, FP, OC, caja 135, exp. 407-P-18 |
| Marcelino Zúñiga | Secretario general | 23/05/1922 | <i>El Demócrata</i> |
| | Secretario general | 23/08/1922 | <i>El Demócrata</i> |
| Aniceto González | Secretario del interior | 18/06/1923 | <i>El Demócrata</i> |
| Magdalena Hernández | Tesorera | 18/06/1923 | <i>El Demócrata</i> |
| Teodomiro Morales, Aniceto Martínez, Francisca Velásquez Teresa Romero | Comisión de Hacienda | 18/06/1923 | <i>El Demócrata</i> |
| Pedro L. Romo | Miembro del comité ejecutivo | 8/08/1925 | <i>El Demócrata</i> |

Anexo 8**Algunos integrantes de la Unión de Panaderos entre 1924 y 1929**

| | |
|--------------------|--------------------|
| Víctor Díaz | Manuel de la Torre |
| Miguel Segura | Pablo Rivera |
| Andrés Briceño | Juventino Servín |
| Ángel Ortega | Fortunato López |
| Josafhat M. Rivera | José Velasco |
| Felipe Valencia | Eulalio González |
| Jesús Villaverde | Esteban Cornejo |

Siglas y referencias

| | |
|--------|--|
| AGN | Archivo General de la Nación |
| DT | Departamento de Trabajo |
| OC | Obregón y Calles |
| P | Presidentes |
| | |
| AHDF | Archivo Histórico del Distrito Federal |
| CAPN | Comisión de Artículos de Primera Necesidad |
| FA | Fondo Ayuntamiento |
| FGDF | Fondo Gobierno del Distrito Federal |
| LD | Leyes y decretos |
| CAPN | Comisión de Artículos de Primera Necesidad |
| CI | Comercio e Industrias |
| CRC | Comisión Reguladora de Comercio |
| CRPC | Comisión Reguladora de los Precios Comerciales |
| D | Diversos |
| F | Fábricas |
| GD | Gobierno del Distrito |
| I | Infracciones |
| PB | Panaderías y Bizcocherías |
| SCI | Serie Comisión de Inspectores |
| | |
| AHSS | Archivo Histórico de la Secretaría de Salud |
| HP | Higiene Pública |
| SP | Salubridad Pública |
| SJ | Servicio Jurídico |
| | |
| BN | Biblioteca Nacional |
| SINAFO | Fototeca Nacional |
| HN | Hemeroteca Nacional |

Hemerografía

Acción Mundial

El Continente Americano

El Correo Español

El Demócrata

El Diario

El Diario del Hogar

El Diario de la Tarde

El Distrito Federal

El Heraldo de México

El Imparcial

El Independiente

El Monitor

El Monitor Republicano

El Mundo

El Nacional

El Noticioso

El País

El Popular

El Pueblo

El Radical

El Siglo XIX

El Tiempo

El Universal

Excélsior

Gil Blas

La Convención Radical Obrera

La Defensa

La Defensa Católica

La Patria

La Voz de México

Monitor

¡Por esto!

Revista Universal

The Mexican Herald

Bibliografía

ÁLVAREZ AMÉZQUITA, José *et al*

1960 *Historia de la Salubridad y de la Asistencia en México, México*, Secretaría de Salubridad y Asistencia, t. I.

ANDERSON, Rodney D.

2006 *Parias en su propia tierra: los trabajadores industriales en México, 1906-1911*, presentación de Alan Knight, México, El Colegio de San Luis, 2006, (Colección Investigaciones)

ARAIZA, Luis

1975 *Historia del movimiento obrero mexicano*, México, Ediciones Casa del Obrero Mundial, t. III.

ARTIS ESPRIU, Gloria

1986 *Regatones y maquileros. El mercado de trigo en la ciudad de México (siglo XVIII)*, México, Ediciones de la Casa Chata, (Colección Miguel Othón de Mendizábal, 7).

ARTIS ESPRIU, Gloria y Virginia GARCÍA ACOSTA

1978 *Empresarios de la industria harinera y panificadora en México en los siglos XVIII y XIX*, CIS-INAH (manuscrito).

ÁVILA ESPINOSA, Felipe Arturo

2001 “La Convención de Aguascalientes: fallido intento de unidad revolucionaria” en *Gran historia de México ilustrada*, México, Planeta, 2001, t. IV, pp. 361-380.

1998 “Organizaciones, influencias y luchas de los trabajadores durante el régimen maderista”, en *Estudios de historia moderna y contemporánea*, no. 19, 1998, p. 121-170

1991 *El pensamiento económico, político y social de la Convención de Aguascalientes*, México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana/Instituto Cultural de Aguascalientes, 1991.

BARBOSA CRUZ, Roger Mario

2005 *El trabajo en la calle. Subsistencia y negociación política en la ciudad de México a comienzos del siglo XX*, México, Centro de Estudios Históricos/El Colegio de México (tesis de doctorado).

BARROS, Cristina

1992 *El santo olor de la panadería*, México, Procuraduría Federal del Consumidor. *Bases Constitutivas...*

1929 *Bases Constitutivas de la B. Sociedad Mutuo Fundadora "Unión y amistad" del ramo de*

panadería fundada el 10 de septiembre de 1884. Reformado este reglamento y promulgado el 1° de abril de 1929, México, Imprenta El Buen Tono, 1929.

BRAVO UGARTE, José

1966 *Periodistas y periódicos mexicanos hasta 1935*, México, Editorial Jus.

CARR, Barry

1984 *El movimiento obrero y la política en México, 1910-1929*, México, Ediciones Era (Colección Problemas de México).

CASTRO GUTIÉRREZ, Felipe

1986 *La extinción de la artesanía gremial*, México, UNAM (Serie Historia Novohispana, 35).

COATSWORTH, John H.

1990 "El Estado y el sector externo" en Coatsworth, *Los orígenes del atraso. Nueve ensayos de historia económica de México en los siglos XVIII y XIX*, México, Alianza Editorial Mexicana, pp. 142-161.

Código Sanitario...

1903 *Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Herrero Hermanos.

1926 *Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Imprenta de Manuel Sánchez.

Contrato Ley...

- 1929 *Contrato Ley de la Reglamentación de la Industria del Pan en el Distrito Federal*, México, Tipografía "El Sol".
- CONTRERAS, Mario y Jesús TAMAYO
- 1989 *México en el siglo XX, 1913-1920. Textos y documentos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, t. II (Lecturas Universitarias, 22).
- CÓRDOVA, Arnaldo
- 1980 *En una época de crisis (1928-1934)*, México, Siglo XXI (La clase obrera en la historia de México, 9).
- COSÍO VILLEGAS, Daniel
- 1985 *Historia moderna de México. El Porfiriato, vida económica*, México, Hermes, t. VII.
- Estadísticas...*
- 1986 *Estadísticas históricas de México*, México, Instituto Nacional de Estadística e Informática, t. I
- FALCÓN, Romana, coord.
- 2005 *Culturas de pobreza y resistencia. Estudios de marginados, proscritos y descontentos, México, 1804-1910*, México, El Colegio de México.
- FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ, Ramón
- 1939 *El trigo en México. El comercio*, México, Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., t. II.
- FLORESCANO, Enrique
- 1965 "El abasto y la legislación de granos en el siglo XVI", en *Historia Mexicana*, vol. XVI, no. 4, abril-junio, pp. 567-629
- GARCÍA ACOSTA, Virginia
- 1989 *Las panaderías: sus dueños y trabajadores. Ciudad de México, siglo XVIII*, México, Ediciones de la Casa Chata, 1989, cuadros, mapas e ils., (Ediciones de la Casa Chata, 24).
- 1987 "El almacenamiento de granos a gran escala para abastecer a la capital virreinal" en Gail Mummert, coord., *Almacenamiento de productos agropecuarios en México*, México, El Colegio de Michoacán/Almacenes Nacionales de Depósito S. A., pp. 45-62.
- GALVÁN RIVERA, Mariano, ed.

1854 *Guía de forasteros en la Ciudad de México para el año de 1854, contiene las partes política, judicial, eclesiástica, militar y comercial*, Imprenta de Santiago Pérez y Cía.

1842 *Guía de forasteros político-comercial de la ciudad de México para el año de 1842, con algunas noticias generales de la República*, México, J. M. Lara.

GAMBOA OJEDA, Leticia,

2001 *La urdidumbre y la trama. Historia social de los obreros textiles de Atlixco, 1899-1924*, presentación de Bernardo García Díaz, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/Fondo de Cultura Económica.

GUERRERO, Eduardo, ed.

1924 *Canciones y corridos populares*, México, Eduardo Guerrero.

GUEVARA CORTINA, Genaro

[s.a.] *Los panaderos y el movimiento sindical en Jalapa, 1922-1929*, Veracruz, México, Centro de Estudios Históricos/Universidad Veracruzana.

GONZÁLEZ CASANOVA, Pablo, *El primer gobierno constitucional (1917-1920)*, México, Siglo XXI, 1980, (La clase obrera en la historia de México, 6)

GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés

1985 *Historia Moderna de México. El Porfiriato. La vida social*, México, Editorial Hermes, t. IV.

GORKI, Máximo

[s.a.] *Cuentos escogidos*, Moscú, Editorial Progreso.

GORTARI RABIELA, Hira de y Regina HERNÁNDEZ FRANYUTI, comps.

1988 *Memoria y encuentros: La Ciudad de México y el Distrito Federal (1824-1928)*, México, Departamento del Distrito Federal/Instituto Mora, t. I.

GUADARRAMA OLIVERA, Rocío, coord.

1998 "El debate sobre las culturas laborales: viejos dilemas y nuevos desafíos" en Guadarrama Olivera, Rocío, *Cultura y trabajo en México. Estereotipos, prácticas y representaciones*, México, Juan Pablos Editor/UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Iztapalapa/Fundación Friedrich Ebert.

1981 *Los sindicatos y la política en México: la CROM (1918-1928)*, México, Era (Problemas de México).

GUTIÉRREZ, Florencia

2006 "De panaderos y panaderías. Condiciones de trabajo y conflictividad laboral a finales del siglo XIX en la ciudad de México", en *Secuencia*, septiembre-diciembre, número 66, pp. 9-32

2006a *El mundo del trabajo y el poder político. Integración, consenso y resistencia a fines del siglo XIX*, México, Centro de Estudios Históricos/El Colegio de México (tesis de doctorado)

HERRERO, Carlos

2004 *Los empresarios mexicanos de origen vasco y el desarrollo del capitalismo en México, 1880,1950*, México, Universidad Autónoma Metropolitana/Plaza y Valdés Editores.

2002 *Braulio Iriarte. De la tahona al holding internacional cervecero*, México, Centro de Estudios Históricos Internacionales/Universidad Autónoma Metropolitana (Cuadernos de historia empresarial).

ILLADES, Carlos

1997 *Estudios sobre el artesanado urbano en el siglo XIX*, México, El Atajo.

1996 *Hacia la República del Trabajo. La organización artesanal en la ciudad de México, 1853-1876*, México, El Colegio de México/Universidad Autónoma Metropolitana.

1987 *Presencia española en la Revolución Mexicana*, Facultad de Filosofía y Letras/Universidad Nacional Autónoma de México (tesis de maestría).

LEAL, Juan Felipe

1991 *Del mutualismo al sindicalismo en México, 1843-1910*, México, El Caballito.

LEAL, Juan Felipe y José VILLASEÑOR

1988 *En la Revolución (1910-1917)*, México, Siglo XXI (La clase obrera en la historia de México, 5).

LÓPEZ MORA, Rebeca

2002 *El Molino de Santa Mónica. Historia de una empresa colonial*, México, El Colegio Mexiquense, A. C./Fundación Cultural Antonio Hagenbeck y de la Lama, I. A. P.

LÓPEZ ROSADO, Diego

1988 *Historia del abasto de productos alimenticios en la ciudad de México*, México, Fondo de Cultura Económica.

Memoria...

1868 *Memoria que el Ayuntamiento Constitucional del año de 1868 presenta para conocimiento de sus comitentes*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido.

NOVO, Salvador

1993 *Cocina mexicana o historia gastronómica de la ciudad de México*, Pórtico de la Ciudad de México, México.

PÉREZ TOLEDO, Sonia

1996 *Los hijos del trabajo. Los artesanos de la ciudad de México, 1780-1853*, México, El Colegio de México-Universidad Autónoma Metropolitana.

PÉREZ-RAYÓN ELIZUNDIA, Nora

2001 *México 1900. Percepciones y valores en la gran prensa capitalina*, México, Universidad Autónoma Metropolitana / Miguel Ángel Porrúa, 2001.

PILCHER, Jeffrey M.

2001 *¡Vivan los tamales! La comida y la construcción de la identidad mexicana*, trad. Victoria Schussheim, México, CIESAS/Ediciones de la Reina Roja-CONACULTA, 2001

RABELL JARA, René

1993 *Un desorden para verse. La Revolución en la ciudad de México, 1914-1915*, México, Instituto Mora (tesis de maestría en Estudios Regionales).

Reglamento...

1912 *Reglamento para la venta de comestibles*. Diario Oficial, 16 de noviembre de 1912, en López Mateos, Elena, comp, *Legislación vigente en materia de salubridad y disposiciones conexas*, México, (s.e.).

REYNA, María del Carmen

1982 "Las condiciones del trabajo en las panaderías de la Ciudad de México durante la segunda mitad del siglo XIX" en *Historia Mexicana*, vol. XXXI, no. 3, enero-marzo, pp. 431-448.

1976 *La prensa censurada, durante el siglo XIX*, México, Secretaría de Educación Pública (Sepsetentas, 255)

RIBERA CARBÓ, Anna

2002 "La Revolución en la ciudad de México: Los trabajadores de la Casa del Obrero Mundial", en *Scripta Nova, Revista Electrónica de Geografía y Ciencias*

Sociales, Universidad de Barcelona, Vol. VI, nº 1 19 (16),
<http://www.ub.es/geocrit/sn/sn119-16.htm>

RIVERA CASTRO, José

1983 *En la presidencia de Plutarco Elías Calles (1924-1928)*, México, Siglo XXI (La clase obrera en la historia de México, 8)

RUDÉ, George,

1981 *Revuelta popular y conciencia de clase*, trad. de Jordi Beltrán, Barcelona, Crítica/Grijalbo.

RUIZ, Ramón Eduardo

1984 *La revolución mexicana y el movimiento obrero, 1911-1923*, México, Era, 1984.

RUIZ CASTAÑEDA, María del Carmen, *et al*

1974 *El periodismo en México, 450 años de historia*, México, Editorial Tradición.

SALAZAR, Rosendo

1938 *Historia de las luchas proletarias de México, 1923-1936*, México, Editorial Avante.

SALAZAR GUTIÉRREZ, Roberto

1971 *El empresario industrial. Patrones tradicionales de constitución y sucesión empresarial*, México, Centro de Estudios Económicos y Demográficos/El Colegio de México (tesis de doctorado).

SCOTT, James C.

2000 *Los dominados y el arte de la resistencia. Discursos ocultos*, México, Ediciones Era (Problemas de México)

SEWELL, William H.

1992 *Trabajo y revolución en Francia: el lenguaje del movimiento obrero desde el antiguo régimen hasta 1848*, Madrid, Taurus, ils. (Taurus Humanidades. Historia, 337)

SECRETARÍA DE LA ECONOMÍA NACIONAL

1934 *La industria harinera. Materia prima, molienda y transportes*, México, Talleres Gráficos de la Nación.

SUÁREZ, Clara Elena

1987 "Trojes de trigo y control estatal durante el periodo colonial en el Valle de México" en Gail Mummert, coord., *Almacenamiento de productos agropecuarios en México*, México, El Colegio de Michoacán/Almacenes Nacionales de Depósito S. A., pp. 45-62.

1985 *La política cerealera y la economía novohispana: el caso del trigo*, México, Ediciones de la Casa Chata (Col. Miguel Othón de Mendizábal, 6)

SUPER, John C.

1980 "Pan, alimentación y política en Querétaro a fines del siglo XVIII" en *Historia Mexicana*, vol. XXX, no. 2, octubre-diciembre, pp. 247-272.

TAIBÓ, Paco Ignacio II

1986 *Los Bolshevikis. Historia narrativa de los orígenes del comunismo en México (1919-1925)*, México, Editorial Joaquín Mortiz/Grupo Editorial Planeta.

TAIBÓ, Paco Ignacio II y Rogelio VIZCAÍNO

1984 *Memoria Roja. Luchas sindicales de los años 20*, México, Ediciones Leega/Jucar (Crónica General de México, 2).

TAMAYO, Jaime

1987 *En el interinato de Adolfo de la Huerta y el gobierno de Álvaro Obregón (1920-1924)*, México, Siglo XXI (La clase obrera en la historia de México, 7)

TEJADA, Luis

1988 *La cuestión del pan. El anarcosindicalismo en el Perú, 1880-1919*, Lima, Perú, Instituto Nacional de Cultura/Banco Industrial del Perú.

THOMPSON, E. P.

1994 *Historia Social y Antropología*, México, Instituto Mora.

1977 *La formación histórica de la clase obrera*, traducción de Ángel Abad, Editorial Laia, Barcelona, t. I.

TRUEBA Lara, José Luis

1989 *Historia del almacenamiento de granos en México*, México, Almacenes Nacionales de Depósito, 6 tomos.

ULLOA, Bertha

2000 "La lucha armada (1911-1920)" en *Historia general de México*, 4ª reimpresión, México, El Colegio de México.

1983 *Historia de la Revolución Mexicana, 1914-1917. La Constitución de 1917*, México, El Colegio de México, t. VI.

1979 *Historia de la Revolución Mexicana, 1914-1917. La Revolución escindida*, México, El Colegio de México, t. IV.

VAN YOUNG, Eric

1989 *La ciudad y el campo en el México del siglo XVIII. La economía rural de la región de Guadalajara, 1675-1820*, trad. Eduardo L. Suárez, México, Fondo de Cultura Económica.

VANDER, Adrián

1986 *Estreñimiento. Cómo conseguir una función perfecta del intestino*, Barcelona, Ediciones Adrián Vander Put.

WOLDENBERG, José y Juan Felipe LEAL

1981 *Del estado liberal a los inicios de la dictadura porfirista*, 2ª ed., México, Siglo XXI (La clase obrera en la historia de México, 2).



Repartidor de pan, c. 1945

© 1021, Fondo Casasola, SINAFO – Fototeca Nacional

laurroj@hotmail.com